



ACTA - PLE

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituidos por asteriscos (\*)- en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

**SESSIÓ ORDINÀRIA PLE DEL DIA 17 DE NOVEMBRE DE 2022**

Al Saló de Sessions de la Casa Consistorial de la ciutat de València, a les 10:20 hores del dia 17 de novembre de 2022, s'obri la sessió davall la presidència de el segon tinent d'alcalde i vicealcalde senyor Sergi Campillo Fernández, per delegació de l'alcalde mitjançant Decret del dia de hui i en aplicació del que disposa l'art. 122.2 de la Llei 7/85, de 2 d'abril, reguladora de les bases de règim local, i l'art. 41 del Reglament orgànic del Ple. Hi assistixen l'alcalde senyor Joan Ribó Canut, la primera tinenta d'alcalde i vicealcaldessa senyora Sandra Gómez López, els senyors tinents i les senyores tinentes d'alcalde Carlos E. Galiana Llorens, Borja Jesús Sanjuán Roca, Isabel Lozano Lázaro, Aarón Cano Montaner, M<sup>a</sup> Luisa Notario Villanueva, Elisa Valía Cotanda i Giuseppe Grezzi, els senyors delegats i les senyores delegades Pere S. Fuset Tortosa, Glòria Tello Company, Lucía Beamud Villanueva, Alejandro Ramón Álvarez, Emiliano García Domene, M<sup>a</sup> Teresa Ibáñez Giménez i Javier Ismael Mateo García, i els senyors regidors i les senyores regidores María José Catalá Verdet, María José Ferrer San Segundo, Paula María Llobet Vilarrasa, Santiago Ballester Casabuena, Juan Giner Corell, Marta Torrado de Castro, Julia Climent Monzó, Carlos Luis Mundina Gómez, Fernando Giner Grima, María del Rocío Gil Uncio, Narciso Estellés Escorihuela, Rafael Pardo Gabaldón, María Amparo Picó Peris, Francisco Javier Copoví Carrión, José Gosálbez Payá i Vicente Montañez Valenzuela.

Hi assistixen, així mateix, el secretari general i del Ple, senyor Hilario Llavador Cisternes, i l'interventor general municipal, senyor Ramón Brull Mandingorra.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



1	<b>RESULTAT: APROVAT</b>
<b>ASSUMPTE:</b> Lectura i aprovació, si és el cas, de les Actes de les sessions ordinària de 31 d'octubre i extraordinària de 21 d'octubre de 2022.	

El Ple de l'Ajuntament dona per llegida i aprova per unanimitat les actes de les sessions ordinària de 31 d'octubre i extraordinària de 21 d'octubre de 2022

2	<b>RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT</b>
<b>ASSUMPTE:</b> ALCALDIA. Dona compte de les resolucions corresponents al període comprés entre el 16 d'octubre i el 13 de novembre de 2022, a l'efecte del que estableix l'art. 46.2, apartat e), de la Llei 7/85.	

L'Alcaldia dona compte i el Ple de l'Ajuntament queda assabentat de les resolucions corresponents al període comprés entre el 16 d'octubre i el 13 de novembre de 2022, a l'efecte del que estableix l'art. 46.2.e) de la Llei 7/1985.

3	<b>RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT</b>
<b>ASSUMPTE:</b> ALCALDIA. Dona compte dels acords adoptats per la Junta de Govern Local en sessions ordinàries de dates 21 d'octubre i 4 de novembre i extraordinària de data 31 d'octubre, totes elles de 2022, a l'efecte del que estableix l'art. 46.2, apartat e), de la Llei 7/85.	

L'Alcaldia dona compte i el Ple de l'Ajuntament queda assabentat dels acords adoptats per la Junta de Govern Local en sessions ordinàries de dates 21 d'octubre i 4 de novembre, i extraordinària de data 31 d'octubre, totes elles de 2022, a l'efecte del que estableix l'art. 46.2.e) de la Llei 7/1985.

4	<b>RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT</b>
EXPEDIENT: E-00401-2019-000105-00	PROPOSTA NÚM.: 7
<b>ASSUMPTE:</b> ALCALDIA. Dona compte de la designació de vicepresidència segona en la Comissió Permanent Especial de Suggeriments i Reclamacions, Observatori de Contractació.	

#### FETS

Amb data 24 d'octubre la Secretaria de la Comissió Especial de Suggeriments i Reclamacions, Observatori de Contractació va comunicar que en la reunió celebrada el dia 20 d'octubre s'ha donat compte de la nova modificació en la composició, en el sentit de incorporar com a vocal titular pel grup socialista a Aarón Cano Montaner en substitució de Borja Jesús Sanjuán, acord del que es va donar compte al Ple, en la passada sessió de 31 d'octubre.

Amb data 11 de novembre la Secretaria de la Comissió Especial de Suggeriments i Reclamacions, Observatori de Contractació ha comunicat que en la reunió celebrada el dia 10 de novembre s'ha aprovat l'elecció del vocal del grup socialista Aarón Cano Montaner com a vicepresident segon.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



**FONAMENTS DE DRET**

Són aplicables els articles 122-3é i 132 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, de Bases de Règim Local i els articles 90 i següents del vigent Reglament Orgànic del Ple.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda:

Únic. Quedar assabentat de l'elecció del regidor Aarón Cano Montaner com a vicepresident segon de la Comissió Especial de Suggeriments i Reclamacions, Observatori de Contractació.

5	<b>RESULTAT: APROVAT</b>	
EXPEDIENT: E-03001-2022-000328-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT I RENOVACIÓ URBANA, HABITATGE I MOBILITAT. Proposa sotmetre a informació pública el document de Correcció d'Errors del Catàleg Estructural de Béns i Espais Protegits de València de les fitxes referides als coberts 2, 4 i 5 de la Marina de València.		

**VOTACIÓ**

Voten a favor els 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista, i fan constar la seua abstenció els 16 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox.

Es fa constar que el present acord s'adopta amb el vot favorable de la majoria absoluta del nombre legal de regidors i regidores que integren la corporació municipal.

**ACORD**

**«ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO. El 28/09/22 (RGE: I-00118-2022-187837) se solicita por parte del liquidador de la entidad Consorcio València 2007, aclaración sobre las discrepancias detectadas en las Fichas del Catálogo relativas a los edificios de los Tinglados 2, 4 y 5 ubicados en la Marina Real Juan Carlos I, entre las que aparecen en el Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de la ciudad de València y las que se encuentran en el Plan Especial de la Marina Real Juan Carlos I.

SEGUNDO. El 13/10/22, el jefe del Servicio de Planeamiento emite informe concluyendo lo siguiente:

(...) “comparando ambos instrumentos de planeamiento se ha detectado la siguiente discrepancia en las Fichas de los citados edificios contenidas en el Plan Especial indicado respecto a las Fichas que aparecen en el Catálogo Estructural de la ciudad:

En el primero de ellos se añade el siguiente párrafo en el apartado 8 “Régimen de Intervención”:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Condiciones: Se permitirá una reorganización del espacio interior, admitiéndose un forjado intermedio en los cuerpos dotados de cerramiento opaco en los extremos y en el centro del tinglado, y las construcción de nuevos volúmenes contenidos en él, que deberán ser geoméricamente independientes y que no deben entorpecer la transparencia del conjunto.

Podrán realizarse cerramientos parciales mediante elementos ligeros y reversibles, que garanticen la seguridad del espacio interior.

Junto con este párrafo aparece marcado el recuadro correspondiente a “Reforma y redistribución interior” dentro también de este apartado 8 “Régimen de intervención”.

Tras revisar el expediente administrativo del Plan Especial de La Marina se comprueba como en las Normas Urbanísticas de su Catálogo se indicaba:

### 3. Alcance

El presente catálogo completa y revisa las determinaciones estructurales del catálogo incluido en la Revisión simplificada del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia, actualmente en tramitación, para adaptarlo a la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural valenciano y sus sucesivas modificaciones.

La obligación de revisar el contenido patrimonial del catálogo trae causa en la aprobación de la Ley de patrimonio Cultural Valenciano que regula por primera vez los bienes y espacios integrantes del Patrimonio Cultural valenciano y sus categorías, sus regímenes de protección y como clase independiente a los Bienes de Interés Cultural y los Bienes de Relevancia Local.

También se debe adaptar a las sucesivas modificaciones de la LPCV, llevadas a cabo por la Ley 7/2004, de 19 de octubre, y la Ley 5/2007, de 9 de febrero, especificando el contenido de sus fichas, los criterios de delimitación de los entornos y las condiciones de intervención”.

Asimismo se indica, al hablar de los edificios catalogados como Bienes de Relevancia Local, como son los tinglados, lo siguiente:

### 4. Clasificación de los bienes protegidos

(...)

Como ya ha sido indicado en el epígrafe 1.7.1 de la Memoria sin eficacia normativa, todos ellos, menos el Edificio del Reloj, ya se contemplan en el Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos que contiene la Revisión Simplificada del Plan General, actualmente en tramitación, y que cuenta con informe favorable de la Dirección General de Cultura de la Generalitat Valenciana.

En el epígrafe 5 se indica:

### 5. Régimen de intervención

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Hay que hacer notar que el régimen de intervención en los tinglados 2, 4 y 5, todos ellos considerados Bienes de Relevancia Local (BRL), admite la reforma y redistribución del espacio interior de los mismos, en las condiciones establecidas en la Ficha correspondiente.

Y por último en el apartado 7 se indica:

#### 7. Disposición transitoria

Tras la aprobación definitiva de este Plan Especial quedarán sin efecto –y sustituidas por las presentes- las Fichas contenidas en la Revisión Simplificada del Plan General correspondientes a los Bienes de Relevancia Local (BRL) en el ámbito del Plan Especial de la Marina Juan Carlos I.

Así pues queda clara la intención de este instrumento de planeamiento de completar y revisar las determinaciones que las Fichas del Catálogo Estructural de la ciudad incorporaban, Catálogo que inició su tramitación junto con la Revisión Simplificada del Plan General en el año 2004 aunque posteriormente se desgajó de él y debido a la complejidad en su tramitación acabó siendo aprobado en el año 2015.

Siguiendo con el expediente del Plan Especial, se observa el informe de la Dirección General de Cultura de fecha 24 de enero de 2014, que indica:

"Los Servicios Técnicos de esta Dirección General informan que el catálogo que contiene el Plan Especial identifica, a efectos de su protección, aquellos bienes de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnológico, arquitectónico o botánico de naturaleza urbana situados en el ámbito del Plan Especial hoy denominado Marina Real Juan Carlos I. Asimismo, completa y revisa las determinaciones estructurales del catálogo incluido en la revisión simplificada del PGOU, actualmente en tramitación.

No existe ningún edificio catalogado como BIC en el ámbito de este Plan Especial. Tampoco ningún espacio o edificio se encuentra incluido en el entorno de afección de un BIC externo al citado ámbito. Todos los inmuebles protegidos, los Tinglados de principios del s. XX, en antiguo edificio de la Aduana, ya se contemplan en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos que contiene la revisión simplificada del PGOU, menos el edificio del Reloj, que se ha añadido en este momento. Otros inmuebles como los Docks comerciales, en el edificio de Sanidad, el de la Autoridad Portuaria, el antiguo varadero y otras piezas menores se consignan en los distintos niveles de protección (ambiental o estructural) establecidos por la legislación y también contemplados en el PGOU. Estos elementos de ordenación pormenorizada, no se contemplan en el citado catálogo estructural de la Revisión PGOU.

Cabe destacar respecto a dicho marco normativo, y en concreto sobre si dicho Catálogo del Plan Especial arbitra las pautas necesarias para garantizar la protección, conservación y acrecentamiento de los valores del patrimonio cultural acreditados en el ámbito, que el municipio de Valencia cuenta con un Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos, informado favorablemente el 21 de diciembre de 2012 por la Dirección General de Cultura, "...de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano...". Por tanto, si el documento del asunto no modificase dicho Catálogo, solamente

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



correspondería analizar en el presente el cumplimiento del artículo 11.6 de la LPCV (por ser un proyecto de planificación no sujeto a trámites de evaluación ambiental, ver apartado sobre marco normativo). No obstante, se ha detectado en el documento del asunto la pretensión de la modificación de dicho catálogo (ver apartado 3 del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del documento del asunto), con lo que corresponderá también la emisión, sobre dicha modificación dle Catálogo, del informe previsto en el apartado 47.3 de la LPCV, tal y como solicita el promotor del Plan."

Y el informe concluye: "Por todo lo expuesto, de conformidad con los distintos informes técnicos y vistos los preceptos indicados, SE INFORMA FAVORABLEMENTE, a los efectos patrimoniales, el Plan Especial de la Marina Juan Carlos I de Valencia".

Por lo tanto, queda claro que la intención del Plan Especial era completar las Fichas del Catálogo Estructural de la ciudad. Ahora bien, la fecha de aprobación definitiva de este Plan Especial -Resolución de la Consellera de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de fecha 4 de diciembre de 2014- y de su publicación en el Boletín Oficial –BOP de 11/12/2014-, por circunstancias de la tramitación, fue previa a la del Catálogo Estructural de la ciudad – Resolución de la Consellera de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de fecha 20 de febrero de 2015- y publicación en el BOP de fecha 23-4-2015.

De esta forma, legalmente, la norma en vigor es la de fecha de aprobación y publicación posterior en el tiempo, aunque como hemos justificado el espíritu era que ese Catálogo Estructural fuera completado y revisado por el Plan Especial.

Por ello, en aras de mantener en vigor los criterios que aparecen en las Fichas del Plan Especial de la Marina Real Juan Carlos I, que profundizan en el régimen de intervención de los edificios de los tinglados, incluyendo una pormenorización de los criterios de intervención sobre ellos, convendría abrir un expediente de corrección de errores de las Fichas de protección de los Tinglados 2, 4 y 5 contenidas en el Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos incorporando el régimen de intervención previsto en las correspondientes Fichas del Plan Especial, al objeto de garantizar la coherencia y coordinación en el contenido de estos dos instrumentos de ordenación y respetar la voluntad real del planificador municipal, que claramente fue dar prevalencia a las determinaciones más completas y revisadas establecidas en el Plan Especial."

TERCERO. Atendido el informe técnico emitido, mediante Moción de la Concejala Delegada de Planificación y Gestión Urbana de 14 de octubre de 2022, se consideró de interés público iniciar los trámites de corrección de errores del Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de València de las fichas referidas a los Tinglados 2, 4 y 5, todos ellos considerados Bienes de Relevancia Local (BRL), al entender que el espíritu al aprobarse el Catálogo Estructural fue que las fichas referidas fueran completadas y revisadas por el Plan Especial de la Marina de València, que, por circunstancias ajenas a este Ayuntamiento, fue aprobado antes que el Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos, encargando al Servicio de Planeamiento que elabore el documento de Corrección de Errores del Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de València de las fichas referidas a los Tinglados 2, 4 y 5 de la Marina de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



CUARTO. El 28/10/22 por la Oficina Técnica de Ordenación Urbanística se remite el documento de Corrección de Errores del Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de València de las fichas referidas a los Tinglados 2, 4 y 5 de la Marina de València.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Resulta de aplicación el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud del cual, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el art. 61.1,a) del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio del Consell (en adelante, TRLOTUP), el expediente en cuestión se debe someter a un trámite de información pública durante un periodo mínimo de cuarenta y cinco días.

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d), punto 7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el presente acuerdo precisa de la emisión de informe previo de Secretaría, por tratarse de la aprobación de un instrumento de planeamiento, informe que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 del citado Real Decreto.

CUARTO. En virtud del artículo 123.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, el órgano competente para someter a información pública la presente propuesta es el Pleno, requiriéndose el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno, al tratarse la corrección de errores de cuestiones de ordenación estructural.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Desarrollo y Renovación Urbana, Vivienda y Movilidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Apreciar la existencia de los errores materiales, aritméticos o de hecho señalados en el documento elaborado por la Oficina Técnica de Ordenación Urbanística denominado Corrección de Errores del Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de València de las fichas referidas a los Tinglados 2, 4 y 5 de la Marina de València.

SEGUNDO. Iniciar el proceso de consulta a las Administraciones Públicas afectadas y personas interesadas en relación con la Corrección de Errores del Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de València de las fichas referidas a los Tinglados 2, 4 y 5 de la Marina de València, y someterla a información pública durante un plazo de 45 días, mediante los correspondientes anuncios en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, en la web municipal y en un diario no oficial de amplia difusión de la localidad. Los anuncios indicarán la dirección electrónica para su consulta.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



TERCERO. Notificar este acuerdo a la entidad Consorcio València 2007, en calidad de interesado en el expediente, así como dar traslado del mismo a los Servicios municipales de Patrimonio, Actividades y cualquier otro cuyas competencias puedan resultar afectadas.»

6	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-03001-2021-000101-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT I RENOVACIÓ URBANA, HABITATGE I MOBILITAT. Proposa aprovar provisionalment la modificació puntual del Catàleg Estructural de Béns i Espais Protegits de Naturalesa Urbana, per a la incorporació de la fitxa de protecció BRL Forn de Calç pròxim a la Creu Coberta.		

### VOTACIÓ

Voten a favor els 31 regidors i regidores dels grups Compromís, Socialista, Popular i Ciutadans, fan constar la seua abstenció els 2 regidors del Grup Vox.

Es fa constar que el present acord s'adopta amb el vot favorable de la majoria absoluta del nombre legal de regidors i regidores que integren la corporació municipal.

### ACORD

#### «ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Mediante moción de la concejala delegada de Planificación y Gestión Urbana, de 22 de enero de 2022, se inicia la elaboración de la documentación correspondiente al procedimiento ambiental previsto en los artículos 50 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje (en adelante, TRLOTUP) aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, para la catalogación como Bien de Relevancia Local (BRL) del Horno de Cal, sito en la proximidad del barrio de la Cruz Cubierta, teniendo en cuenta el informe del Servicio de Patrimonio Histórico de 19 de enero de 2022, en el que se considera conveniente su inclusión en el Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de València como Espacio Etnológico de Interés Local (BRL-EEIL).

SEGUNDO. El 4 de febrero de 2022, por la Oficina Técnica de Ordenación Urbanística se presenta la documentación correspondiente a la Evaluación Ambiental por el procedimiento simplificado de la Modificación del Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de Naturaleza Urbana de València, mediante la incorporación de la Ficha de Protección BRL Horno de Cal próximo a la Cruz Cubierta, adjuntando Documento Inicial Estratégico.

TERCERO. Por la importancia de los valores del inmueble relacionados con la Memoria Democrática, se solicitó informe a la Dirección General de Calidad Democrática, de la Consellería de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, que en informe 12 de abril de 2022 hace constar que el inmueble no reúne valores en grado tan singular como para justificar su declaración como Lugar de la Memoria Democrática de la Comunitat Valenciana. En cuanto a la propuesta de la citada Consellería de añadir a la categoría de Espacio Etnológico de Interés Local (EEIL) la de Sitio Histórico de Interés Local (SHIL), como ya se indicó en el Fundamento de Derecho Sexto c) del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6 de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Mayo de 2022, se hace constar que en este caso, como en todas las fichas del Catálogo Estructural, se ha optado por una sola categoría de BRL, aquella con mayor relevancia en cada inmueble, conscientes de que confluyen valores de diversa índole, todos ellos dignos de protección. De hecho, en la propia ficha BRL-EEIL 09-01-09 se ponen de manifiesto los valores de carácter histórico y social del inmueble que le atribuyen implícitamente su consideración también como lugar vinculado a los acontecimientos del pasado que poseen valor para la memoria popular. Por tanto, en el supuesto concreto del Horno de Cal, se ha priorizado su valor etnológico.

CUARTO. Tras la valoración ambiental de los documentos presentados, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 6 de mayo de 2022, acordó resolver favorablemente la evaluación ambiental y territorial estratégica por el procedimiento simplificado de la Modificación Puntual del Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de Naturaleza Urbana de València para la incorporación de la ficha de protección del “BRL Horno de Cal próximo a la Cruz Cubierta” redactada por el Servicio de Planeamiento, designando como más idónea medioambientalmente en la actuación la alternativa 1 descrita en el Fundamento de Derecho Cuarto del Informe Ambiental, teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el Fundamento de Derecho Sexto del citado Informe.

QUINTO. El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de mayo de 2022, adoptó el acuerdo de someter a información pública la Modificación Puntual del Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de Naturaleza Urbana de València para la incorporación de ficha de protección de BRL Horno de Cal próximo a la Cruz Cubierta, e iniciar el proceso de consulta a las administraciones públicas afectadas, publicándose el anuncio en el *DOGV* de 8 de junio de 2022 y el diario *Las Provincias* de 3 de junio de 2022, no habiéndose presentado alegaciones, según consta en el Certificado del Secretario del Ayuntamiento de València de 2 de septiembre de 2022.

SEXTO. Durante la fase de información pública se han emitido los siguientes informes:

- Informe favorable del Servicio de Playas, Calidad Acústica y del Aire de 1/6/22, ratificándose en lo ya informado en fases anteriores.

- Informe favorable del Servicio de Jardinería Sostenible de 3/6/22.

- Informe favorable del Servicio de Asesoramiento Urbanístico de 10/6/22, indicando que se considera conveniente notificar a la sociedad Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, SA, como agente urbanizador de este programa, para que, en el momento que proceda la redactar del proyecto de ejecución de este jardín (Fase 1B), se puedan tener en cuenta los condicionantes que se deriven de la protección de este elemento y su entorno.

- Informe de OCOVAL de 6 de julio de 2022 remitiendo informes favorables de Nedgia, Vodafone, Iberdrola y Telefónica.

- Informe favorable del Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico de 4/8/2022 ratificándose en lo ya informado en fases anteriores.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



SEPTIMO. La presente modificación afecta al Catálogo Estructural, por lo que, según lo establecido en la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, se ha solicitado informe previo a la Consellería competente en materia de cultura sobre la documentación que es objeto de aprobación provisional, informe que se emite con carácter favorable en fecha 25 de octubre de 2022, (RGE 110-2022-038239 de 2 de noviembre) haciendo constar la necesidad de corregir en la ficha la situación del inmueble de referencia.

La documentación técnica con la correspondiente subsanación del error en la situación del inmueble se presenta por la Oficina Técnica de Ordenación Urbanística el 4 de noviembre de 2022.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El objeto y ámbito de la Modificación vienen determinados por la incorporación de la Ficha de Protección BRL Horno de Cal próximo a la Cruz Cubierta, al Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de València, aprobado por Resolución de la Consellera de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, de 20 de febrero de 2015 (BOP 23-6-2015).

SEGUNDO. La presente propuesta constituye una modificación de carácter estructural por afectar al Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos, y por tanto, la aprobación definitiva del documento de planeamiento corresponderá a la Consellería competente en materia de Urbanismo, en virtud de lo establecido en el artículo 61.1.d) del TRLOTUP, previo informe de la Consellería competente en materia de Cultura, previsto en el artículo 47.3 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano.

TERCERO. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61.1 del TRLOTUP, se ha superado la fase de información pública, durante un periodo mínimo de 45 días, asegurando las medidas mínimas de publicidad previstas en el artículo 55.2 del TRLOTUP, es decir, consultas a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas, así como publicación de anuncios en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, en prensa escrita de gran difusión y puesta a disposición del público del plan, indicando en los mismos la dirección electrónica para su consulta.

CUARTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3.d) 7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el presente acuerdo precisa de la emisión de informe previo de Secretaría, por tratarse de la aprobación de un instrumento de planeamiento, informe que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 del citado Real Decreto.

QUINTO. La aprobación provisional de este instrumento de planeamiento es competencia del Pleno del Ayuntamiento de València, correspondiendo la aprobación definitiva a la Consellería competente en materia de urbanismo, al afectar a la ordenación estructural, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.3.c) del TRLOTUP en relación con el 61.1.d) antes citado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Desarrollo y Renovación Urbana, Vivienda y Movilidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual del Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de Naturaleza Urbana de València para la incorporación de la ficha de protección BRL Horno de Cal próximo a la Cruz Cubierta.

SEGUNDO. Remitir las actuaciones a la Comisión Territorial de Urbanismo de la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, a los efectos de aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de Naturaleza Urbana de València para la incorporación de la ficha de protección BRL Horno de Cal próximo a la Cruz Cubierta, por afectar a determinaciones de la ordenación estructural, conforme establece el artículo 61.1.d) del TRLOTUP.

TERCERO. Facultar a la concejala delegada de Planificación y Gestión Urbana para la realización de cuantas actuaciones resulten necesarias para la plena efectividad del presente acuerdo, incluidas las subsanaciones o correcciones de carácter no sustancial que pudieran ser requeridas en fase de aprobación definitiva autonómica del instrumento de planeamiento.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente, a la Sociedad Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, SA, y comunicarlo a los servicios municipales afectados.»

7	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-04302-2022-000010-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Proposa aprovar el marc pressupostari plurianual per als exercicis 2023-2025, límit de gasto i fons de contingència.	

### DEBAT CONJUNT

La presidència informa que la Junta de Portaveus que va tindre lloc el 15 de novembre de 2022 va acordar debatre conjuntament els punts núm. 7, 8 i 9 de l'orde del dia relatius a diversos dictàmens de la Comissió d'Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General, Desenvolupament Innovador dels Sectors Econòmics i Ocupació, amb votació separada. El 7 proposa aprovar el marc pressupostari plurianual per als exercicis 2023-2025, límit de gasto i fons de contingència; el 8, aprovar inicialment el Pressupost general i consolidat de la corporació, els seus organismes autònoms i empreses municipals, i la Plantilla de personal per a l'exercici 2023, i demés terminis continguts en la proposta; i el 9, dona compte de l'Informe de l'interventor general municipal sobre avaluació del compliment del principi d'estabilitat pressupostària, sostenibilitat financera i regla de despesa pels Pressupostos Inicials 2023 de l'Ajuntament de València, organismes, ens i empreses dependents municipals. Així mateix, indica que la Junta de Portaveus ha acordat per a este punt que el primer torn d'intervencions serà de 10 minuts i el de rèplica, de 5.

### ESMENES

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Esmena a la totalitat subscrita pel regidor Sr. Montañez, del Grup Vox, al projecte de Pressupostos (punt núm. 8):

Id. document: sHaM SOEI 3mZZ oqwl zKRi 7mLk isQ=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA



Ajuntament de València  
Arquebisbe Majoral s/n

Nº registre:  
**00110 2022 040628**

Data i hora: 17/11/2022 08:48



DON VICENTE MONTAÑEZ, PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL DE VOX DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA, PRESENTA AL PLENO ORDINARIO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2022 LA SIGUIENTE

**ENMIENDA A LA TOTALIDAD AL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 2023**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**PRIMERO.** El expediente consta de 8 tomos con más de 4.500 folios. Este grupo municipal quiere manifiesta que el presupuesto se debe a un principio de anualidad al que esta institución no atiende, ya que se tramita por la vía de urgencia con el objeto de obstruir el examen y enmiendas. Con anterioridad a la aprobación inicial, el art. 168.4 TRLRHL prevé que "Sobre la base de los presupuestos y estados de previsión a que se refieren los apartados anteriores, el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el presente artículo, al Pleno.

Desde Vox llevamos advirtiendo de la necesidad de dar respuesta al actual estancamiento económico que requiere de actuaciones económicas que permita regenerar el tejido productivo y dar soporte asistencial a los más desfavorecidos. Para ello, el Ayuntamiento de Valencia que alcanzará a 31 de diciembre de 2023 una deuda de 272.117.531,41€ a lo que hay que añadir 1.717.449,16€ de la Fundación Visit Valencia CV (no incluida en el presupuesto vulnerando de nuevo la LRLRHL), representando el 34,17% de los ingresos corrientes consolidados de 2021 que ascienden a 940.447.701,11€, debería de haber destinado recursos económicos a Pymes, autónomos comerciantes y ciudadanos vulnerables en lugar de DESTINARLO AL GASTO CORRIENTE.

De hecho, reclamaremos responsabilidades llegado el momento tanto a los impulsores de esta espiral de gasto ideológico, endeudamiento desbocado, administración desleal de lo público, el Gobierno Municipal del SR Ribo se ha convertido en una bomba nuclear que arrasa los recursos públicos pensando en los suyos y no en los valencianos.

**SEGUNDO. – Incremento de la presión fiscal, es decir incremento de impuestos, de tasas, de precios públicos, y otros de carácter especial.**

**Los ingresos corrientes de este presupuesto alcanzan más de 969 millones de euros,** lo que supone un incremento de más de 126 millones de euros respecto de 2021, es decir en dos años hemos pasado de incrementar los ingresos por impuestos en un 15% producto de la voracidad recaudatoria de este gobierno socialcomunista.

Toda gira en torno a la subida de impuestos, tasa y precios públicos, en concreto va a suponer esta previsión una recaudación de:

- Impuestos directos 363,1 millones de euros, más 5.63% respecto 2021

Página 1 de 8

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



- Impuestos Indirectos 38,3 millones de euros, más de 30,46% respecto 2021
- Tasas, precios públicos y otros de carácter especial 100,7 millones de euros, es más de 6,09%
- Se ha previsto una recaudación en tasas de mesas y sillas de 2.700.000 €, en lugar de pensar en bonificaciones para la Restauración y Hostelería, ambos sectores que, tanto están acusando el encarecimiento de los precios de los suministros que suben de forma intermitente y sin freno, repercutiendo a su vez también, en el incremento de los precios de los productos que necesitan para el desarrollo de su actividad.
- La recaudación por el servicio de Grúa Municipal alcanza los 2.300.000 €, por el servicio ORA 8.000.000 €, por Vados 5.425.000 € y por multas por infracciones de circulación 2 millones de euros más que en el 2022, es decir 10.000.000 €.
- Transferencias corrientes recibidas alcanzan más de 459 millones de euros, es decir, casi 100 millones más y los ingresos patrimoniales se presupuestan por el doble del ejercicio anterior por una cuantía de 8,1 millones de euros.
- Las operaciones no financieras superan los 1.007 millones de euros. Aun así, estas cuantía no es suficiente para afrontar el derroche de las políticas ideológicas llevadas a cabo por este gobierno, dirigido por el Sr Ribó, **para ello endeuda una vez a los Valencianos, esta vez con nuevo crédito por importe de 35 millones de euros, lo que supone un presupuesto total de 1.042.869.604,42€ millones de euros.**

- **Los intereses que los valencianos van a tener que asumir son de 13,85 millones de euros**, añadidos a la incompetencia de este gobierno, que en términos presupuestario tiene una necesidad de financiación de 2,1 millones. Esta locura presupuestaria es la carga fiscal que los valencianos vamos a tener que asumir sí estos presupuestos finalmente son aprobados

**TERCERO. Se trata de un Presupuesto expansivo, incrementándose con respecto al 2021 en un 13,65%, que este grupo no apoya.** En la situación de crisis actual no vamos a apoyar un Presupuesto que suponga un aumento del gasto público, este equipo de gobierno demuestra con este borrador que está absolutamente alejado de la realidad de nuestros vecinos, no debiendo destinarse ni un solo euro a gastos que no sean estrictamente necesarios.

**CUARTO En relación con las partidas de gastos, destacamos la falta de medidas específicas para abordar la situación de crisis económica y la inexistentes de apoyo a las familias.**

Nos encontramos con unos presupuestos plagados de partidas destinadas a favorecer, impulsar chiringuitos, duplicidades competenciales o de marcado carácter ideológico, adoctrinamiento de género, y de subvenciones a entidades catalanistas, demostrando que el Gobierno del Sr Ribo es sectario y apoya con

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



el dinero de los valencianos a entidades que se tienen por finalidad ir en contra de la constitución. Esta dilapidación del dinero público en nada beneficia a los valencianos.

**Es fácil observar partidas que constituyen una manera encubierta de aportar dinero a chiringuitos de la izquierda, chiringuitos ideológicos y a chiringuitos que buscan romper la unidad de España.** Frente a esto, desde VOX solicitamos que se eliminen todas estas partidas, así como todas aquellas que suponen duplicidades de otras administraciones, manteniendo oficinas que gestionan los mismos servicios que el gobierno regional y nacional, y aquellas que solo sirvan para multiplicar gastos, así como para separar a la población, haciendo ciudadanos de primera y segunda.

Es del todo inaceptable, que se destine tan solo 21.691.297 € al sector de desarrollo, innovación y fomento de empleo, mientras que a Bienestar y derechos sociales se destina más del doble, en concreto 58.841.527 €. Este es el ejemplo de que este gobierno, prefiere tener a sus ciudadanos mantenidos con ayudas, que invertir por su dignidad promoviendo su crecimiento personal y favorecer un marco para la creación de empleo, la movilidad social y el desarrollo profesional que, permita a los valencianos, acceder a empleos estables con salarios dignos, combatiendo la precariedad laboral y garantizando la conciliación laboral y familiar.

Al cumplimiento de los dictados ideológicos de sus agendas globalistas destinan 151.507.680 € que van directos a la satisfacción de su religión climática y, en concreto, a ecología urbana y emergencia climática, además de otros 94.291.864 € destinados a movilidad sostenible.

Partidas que suponen el despilfarro ideológico del Sr Ribo:

- **A0180.92020/22799 - Alcaldía Servicio Gabinete de Normalización Lingüística.** Concepto -Otros suministros-compra de material para niños menores de 3 años para introducir el valenciano. Importe 2.000,00€
- **A0180.92020/22799 - Alcaldía Servicio Gabinete de Normalización Lingüística.** Otros trabajos con empresas. Abrir ventana en Spotify y Youtube para listas de canciones en valenciano. Importe 13.960,00 €.
- **A0180. 92020/47900. Alcaldía Servicio Gabinete de Normalización Lingüística. Concepto Subvención** Para impulsar a los comercios de Valencia para rotulación, publicidad, cartas menús en valenciano. Importe 47.5000,00€

**Total, del área 63.460,00€**

- **JH170. 92400/22602. Área de Participación derechos e innovación democrática.** Concepto. Campaña presupuestos participativos Gasto en publicidad y propaganda en participación ciudadana y gobierno abierto. Importe 120.000,00€
- **JH170. 92400/22799. Área de Participación derechos e innovación democrática.** Concepto Otros trabajos a empresas y profesionales. Cumplir con el Reglamento de Gobierno Abierto. Importe 310.702,32€
- **JH170. 92400/45390. Área de Participación derechos e innovación democrática.** Subvención nominativa. Importe 130.000,00€
- **JH170. 92400/48100. Área de Participación derechos e innovación democrática.** Transferencia corriente para Premios, becas sobre datos abiertos. Importe 10.000,00€

Página 3 de 8

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



- **JH170. 92400/48900. Área de Participación derechos e innovación democrática.** Concepto de otras transferencias a Instituciones sin fin de lucro. Cuota a FEMP. Importe de 3.500,00€
  - **JH170. 92400/48920. Área de Participación derechos e innovación democrática.** Concepto de otras transferencias nominativas, gastos de concesión de subvenciones en convenios de colaboración entre la delegación de participación ciudadana. Importe 145.000,00€
  - **JU130. 92400 /22799 Área de Participación derechos e innovación democrática. Servicio de descentralización.** Concepto, otros trabajos con empresas, gasto derivado de contrato de servicio para proyectos de la Delegación de Participación Ciudadana. Importe 80.828,40€.
  - **JU130. 92400 /48100 Área de Participación derechos e innovación democrática. Servicio de descentralización.** Transferencia de premios y becas. Concepto, contratación para actividades culturales con perspectiva de género e intercultural. Importe 29.000,00€
  - **U130. 92400 /48910 Área de Participación derechos e innovación democrática. Servicio de descentralización.** Otras transferencias para concesión de subvenciones a entidades ciudadanas para proyectos de participación ciudadana. Importe 230.000,00€.
  - **U130. 92400 /63200 Área de Participación derechos e innovación democrática. Servicio de descentralización. Inversión Reposición de edificios y otras construcciones.** Gastos generales por la redacción, dirección y coordinación de seguridad y salud de obras ejecutadas por la Delegación de Participación ciudadana. Importe 138.917,95€
  - **U130. 93300 /63200 Área de Participación derechos e innovación democrática. Servicio de descentralización. Inversión Reposición de edificios y otras construcciones.** Gastos por la redacción, dirección y coordinación de seguridad y salud proyectos Delegación Participación Ciudadana, proyecto de gasto 2022/00079. Importe 661.476,72€.
- Total, del área 2.039.241,07€**

- **CI1D0.92040/22602- Área de Gestión de Recursos. Oficina de Ciudad Inteligente,** publicidad y propaganda basar el progreso de las ciudades sostenibles e inteligentes. Importe 15.000 €.
- **CI1D0.92040T 22706 -Área de Gestión de Recursos. Oficina de Ciudad Inteligente,** Estudios y trabajos técnicos. Importe 1.100.198,00€

**Total del Área 1.115.198,00€**

- **FV910-. 17220/44900. ÁREA ECOLÓGICA URBANA EMERGENCIAS CLIMÁTICAS Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA. SER. EMERG CLIMAT Y TRANSC. ENERGÍA** aportación municipal a la Fundación CV. València Clima i Energia desde el Servicio de Emergencia Climática y Transición energética, importe de 1.571.357,31 €
- **FV910-41100./44900 ÁREA ECOLOGICA URBANA EMERGENCIAS CLIMÁTICAS Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA . SER. EMERG CLIMAT Y TRANSC. ENERGÍA. Aportación a la Fundación CEMAS,** Centro Mundial de València para la Alimentación Urbana Sostenible, Fundación de la Comunitat

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Valenciana desde el Servicio de Emergència Climàtica i Transició Energètica. Importe de **255.125,00 €**

- **FV910-17220/22799 ÀREA ECOLÒGICA URBANA EMERGENCIAS CLIMÁTICAS Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA . SER. EMERG CLIMAT Y TRANSC. ENERGÍA. Otros trabajos a Empresas.** Realización de trabajos para sensibilizar acerca de la transición energética. **Importe 10.000,24€**

**Total, Área. 1.836.482,55€**

- **KD610 -23100/ 22799. ÀREA DE BIENESTAR SOCIAL SERV. DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS. Otros trabajos en empresas. Contrato de prestación de los servicios para desarrollar el Servicio REPARA** del Ayuntamiento de València, consiste en la realización de un programa de intervención psicosocial con hombres con comportamientos y actitudes violentas, 1ª Prórroga Contrato para la realización de actividades desde una perspectiva positiva, artística, social, cultural y de género, encaminadas a cumplir con los objetivos establecidos en el Plan Marco de Igualdad, para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres y prevenir la violencia de género en los Pobles de València, 2ª Prórroga Contrato de prestación del servicio de talleres para la prevención, sensibilización y formación en materia de educación para la igualdad de género, prevención de la violencia machista y las agresiones sexuales, y educación para evitar cualquier discriminación por orientación sexual o identidad de género dirigido a alumnado escolarizado en la ciudad de València, Contrato de servicios de gestión e instalación de espacios denominados PUNTOS VIOLETA , Contrato de servicios de creación, diseño, adaptación y producción de los elementos que componen las campañas anuales de sensibilización de la Concejalía de Igualdad y Políticas de Género y LGTBI con la finalidad de su difusión. Nueva oferta educativa. Contrato de servicios es el diseño, gestión, coordinación e impartición de talleres del Programa de intervención socioeducativa para la prevención, sensibilización y formación en materia de educación para la igualdad de mujeres y hombres, prevención de la violencia machista y las agresiones sexuales, dirigido a alumnado escolarizado en la ciudad de València y sus Pobles de València, de niveles de Educación Primaria, Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica, Bachillerato y Ciclos Formativos. **Importe de 1.131.123,63 €.**
- **KD610/23100-48100 AREA DE BIENESTAR SOCIAL SERV. DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS Transf. Prem Becas, Área de Bienestar y Servicios Sociales,** Premios que fomentan actividades de personas físicas y jurídicas que satisfacen necesidades públicas en el marco de las competencias municipales relativas a actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género, **importe de 37.000 euros.**
- **KD610/23100- 48910 ÀREA DE BIENESTAR SOCIAL SERV. DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS, OTRAS TRANSFERENCIAS, Área de Bienestar y Servicios Sociales:** SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES PARA PROYECTOS QUE PROMUEVAN LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL MUNICIPIO DE VALÈNCIA 2023 y SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA PROYECTOS QUE PROMUEVAN LA IGUALDAD DE LAS PERSONAS LGTBI EN EL MUNICIPIO DE VALÈNCIA, PARA EL AÑO 2023. **Por importe de 151.500,00 €**
- **KD610/23100-48920. ÀREA DE BIENESTAR SOCIAL SERV. DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS OTRAS TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS, Área de Bienestar y Servicios Sociales,** Se trata de

Página 5 de 8

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Subvenciones nominativas que fomentan actividades de entidades sin ánimo de lucro que satisfacen necesidades públicas en el marco de las competencias municipales relativas a actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres así como contra la violencia de género, la defensa de los derechos de las personas LGTBI y en general la igualdad de trato y la no discriminación, por **importe de 132.107,00 €**

- **KD610/23100-62200. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL SERV. DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS, SERVICIO DE IGUALDAD Y POLÍTICA INCLUSIVA**, Inversiones plurianuales del servicio de Igualdad y políticas inclusivas, **importe de 98.484,93 €.**
- **Subconcepto 42092.Pacto de Estado por la Violencia de Género, importe de 225.396,96 ESTO ES UN INGRESO**
- **KH800/23110-49000. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL SERV. DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS SERVICIO DE ADICIONES. TRANSF CORRIENTES AL EXTERIOR, Área de bienestar y derechos sociales.** Subvención de cooperación internacional a favor de la COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (OEA), **por importe de 30.000 euros**
- **KI590/23100-22799, ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL SERV. DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS. Servicio de Cooperación al desarrollo y Migraciones. OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS**, Concepto cumplir con los objetivos propios de la delegación de cooperación al desarrollo y migración, **importe de 1.593.029,97 €**
- **KI590/23100- 45390. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL SERV. DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS. Servicio de Cooperación al desarrollo y Migraciones**, SUBV EMPRES Y ORGANISMOS, Desarrollo de proyectos de colaboración con la Universidad Politécnica de València y la Universitat de València Estudi General para el desarrollo del proyecto Valencia coopera, las becas Juan Castello y el Convenio de apoyo a mujeres afganas, **importe de 86.306,00 €.**

**Total, del Área de Bienestar social 3.484.948,49€**

EL TOTAL DE LAS PARTIDAS DE IGUALDAD, NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA, EMERGENCIAS CLIMÁTICAS E INNOVACIÓN DEMOCRÁTICA ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 8.995.489,42 EURO

**Se ha contemplado un ingreso presupuestado de 520.000,00€ para las arcas municipales en concepto de reintegro de subvenciones concedidas, esto implica que el gobierno del Sr. Ribo concede subvenciones de forma discrecional, es decir a dedo, valiéndose del dinero público de los valencianos para sufragar gastos que solo tienen intereses particulares y partidistas.**

Este año en el Presupuesto se contemplan subvenciones **nominativas por importe de 12.064.901€ que estarán al margen de cualquier control y justificación**

**QUINTO.- Situación insostenible de la Empresa Municipal de transporte**

VOX ha advertido durante todos los años que llevamos en la corporación, sobre la mala gestión de la EMT, así como de la entrada en pérdida de sus cuentas y de la constante y creciente inyección de capital que se realiza desde el ayuntamiento y que, nunca tiene fin. En el informe del Servicio de Intervención de fecha 22 de septiembre de 2022 y en el que se acompaña al presupuesto presentado, se refiere a estas cuestiones y, desde VOX queremos dejar constancia, que hasta ahora se ha podido soportar y no ha afectado al equilibrio financiero de las cuentas municipales, debido a la capacidad de financiación del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



ayuntamiento hasta el momento, pero dicha situación no se mantiene porque tal y como advierte la Intervención, esta capacidad ha descendido de forma notable, supone por tanto una insensatez e irresponsabilidad, la sostenibilidad de la mala situación financiera de la empresa que finalmente comprometerá el equilibrio presupuestario de las arcas municipales.

Además, el informe de Intervención que acompaña al proyecto de presupuesto presentado también avisa que es previsible que en el 2023 sea necesaria la realización de aportaciones adicionales a las presupuestadas para la EMT a lo largo del ejercicio.

Esta compañía, a pesar de ser una empresa pública, tiene unos fondos propios negativos, lo que para cualquier compañía supondría una causa de disolución, sin hablar de la situación de inestabilidad para acreedores y trabajadores de la compañía.

Además, los auditores reiteran la misma salvedad en cuanto a la contabilización de las aportaciones del Ayuntamiento, donde viene a decir, que estas aportaciones se deben reflejar en los fondos propios y no en la cuenta de resultados, de forma que se refleje claramente que la compañía está en pérdidas.

Por otra parte, una inversión de 10 millones en aplicaciones informáticas nos parece una barbaridad e incluso negligente, que sumada a otra inversión de 10 millones en inmovilizado material (Instalaciones técnicas y nuevos autobuses), es demencial.

Para colmo y cuadrar las cuentas después de estas inversiones, habiendo aumentado los activos en 20 millones de euros, se atreven a reducir las amortizaciones en la cuenta de explotación a la mitad, pasando de 11,5 en 2022 a 6,8 en 2023. Esto es poco creíble y viene a ocultar que la inversión siempre trae aparejado un coste.

Para finalizar, poner de manifiesto que respecto a la reclasificación de deuda por más de 12 millones, habrá que estudiar en qué consiste y por qué se hace y saber si el aumento de los costes financieros hasta los 673mil o hasta los 1,5 millones de euros, se debe a comisiones por cancelación anticipada, lo que supondría una muy mala gestión financiera de los fondos públicos.

#### **SEXTO. Limpieza y seguridad de Valencia**

Es deplorable la gestión de estos servicios básicos y la situación de abandono a la que han llevado a Valencia que es el tercer municipio de España en población.

El incremento de la delincuencia es de un 31,5 %, Calles, parques, instalaciones públicas y mobiliario urbano descuidados, todos ellos ingredientes, que nos han conducido a un ciudad abandonada, con una inseguridad que va en aumento cada día, suciedad por todas partes agravado por orines tanto de animales como de personas, pintadas vandálicas que no se limpian ni se sancionan, proporcionando a sus autores libertad absoluta para pintar tanto en edificios públicos como privados, un caos total y absoluto en la movilidad, poniendo en peligro cada día la seguridad de las personas tanto peatones como usuarios de cualquier medio de movilidad o transporte, sensación de impunidad para la ocupación de viviendas, y un plan de transporte público caótico que no responde a las necesidades de los valencianos, en resumidas cuentas, han acabado con cualquier atisbo de optimismo en conseguir situar a Valencia en el lugar y con la imagen que le corresponde al tercer

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Estos presupuestos no contemplan una previsión real del gasto, ni de las necesidades de nuestro Municipio frente a la situación social y económica actual en la que nos encontramos.

Desde el grupo municipal VOX hemos realizado diversas propuestas, las cuales no han sido aceptadas, entre las que se encuentra el reducir el excesivo gasto político en sueldos, incrementar la seguridad de los ciudadanos, reducir las subvenciones nominativas, reducir los impuestos e incentivar el comercio entre otras.

Para nuestro grupo, éste presupuesto no resuelve los problemas que vivimos y la situación tan grave que nos afecta, requería como así hemos propuesto en reiteradas ocasiones; un compromiso real y voluntad política para confeccionarlo, en el que se hubieran eliminado todas las subvenciones ideológicas, los gastos dirigidos al mantenimiento de duplicidades administrativas, reducción de numerosas partidas como publicidad y propaganda, e incrementar partidas de seguridad ciudadana ya que desgraciadamente se ha convertido en unos de los principales problemas de esta ciudad junto con el de la limpieza.

Por todo lo expuesto,

El Grupo Municipal VOX en Valencia y en su nombre Vicente Montañez, presenta ante el Pleno extraordinario del 17 de noviembre de 2022, **ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2023** y solicita que se tenga por presentada y admitida a trámite la presente enmienda, dándole el curso correspondiente para su debate y votación si procede en el Pleno, y por ello para la devolución del proyecto de presupuesto de 2023 a la presidencia de este gobierno, por no recoger las políticas necesarias para Valencia ante la presente situación de crisis económica en ciernes, y que se proceda a la reelaboración de un nuevo proyecto que contemple la realidad que sufre nuestro municipio a consecuencia de la enorme subida de la presión fiscal al vecino, la espectacular inflación creciente día a día con una subida de precios imparable, que determinará la imposibilidad por los vecinos de afrontar el esfuerzo fiscal para llevar a cabo esta pésima gestión por parte del Gobierno de Valencia

En Valencia a fecha de registro

CONCEJAL-PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL VOX EN VALENCIA

Fdo.- Don Vicente Montañez

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



## DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Montañez (Vox)

"Muchas gracias, señor vicealcalde. Muy buenos días a todos.

Mire, señor Ribó, sus presupuestos nos definen cuáles son los principios de su gobierno, los reales. Y lo ponen negro sobre blanco. El primero, la división. Ya es por todo el mundo conocido y patente la división que existe en este equipo de gobierno. De muestra bien vale lo acontecido en la Empresa Municipal de Transportes que ha llevado a que estos presupuestos sean, sin lugar a dudas, los presupuestos de la discordia. Dos, su absoluta falta de respeto a esta institución y a las reglas de juego que nos hemos dado. Como ejemplo, bien vale su absoluta desfachatez y la de su gobierno atreviéndose a presentar un despacho extraordinario y urgente donde pretendían que la oposición en 50 minutos leyera más de 4.500 folios y tomara una posición y un sentido de voto. Y en tercer lugar, su absoluta falta de respeto a los valencianos presentándonos unos presupuestos que, como voy a detallar a continuación, generan miseria, oscuridad y angustia ante el futuro en los valencianos.

Es verdad que el señor Sanjuán ha hecho bien sus deberes. Tiene usted un discípulo avezado, lástima que en el fondo se lleven ustedes tan mal. Y digo que lo ha hecho bien porque nos ha presentado algo aparentemente creíble, con un incremento moderado del 3,6 %. Y claro, como usted, señor Ribó, se piensa que los valencianos no están en disposición de saber que usted les engaña sistemáticamente, pues ha pensado que también a esta oposición nos iba a hacer usted comulgar con piedras de molino. Y es que en un año electoral usted necesitaba blanquear su situación. Usted necesitaba blanquear el hecho de que en el presupuesto del 2022 y en la propuesta del 2023 usted mete un incremento, es decir, les pega un navajazo en todo lo alto a los valencianos de más de 130 millones de euros, que es lo que usted está dispuesto a recaudar a toda costa y con las peores artes. Y además, en el peor de los momentos, en un momento donde se perpetúa la recesión como consecuencia, entre otras cosas, de las nefastas políticas socialcomunistas y la siniestra sumisión a la que usted pretende llevar esta ciudad a la Agenda 2030. Pues bien, como le decía, 130 millones de euros que van a tener que pagar los valencianos. ¿De dónde? De todas partes. Usted en un ataque de bonanza, insisto, ya se los ha maqueado bien el señor Sanjuán, pretende decirnos que, hombre, los impuestos no van a subir. De hecho, disminuyen en 750.000. Claro, teniendo en cuenta que usted el año anterior había subido los impuestos en más de un 7,8 %, en casi 30 millones de euros. Bueno, pues 30.000.000 menos 700.000 los subimos 29 y son 60 millones más de impuestos que han pagado los valencianos para que usted ahora veremos los destine a qué.

Por tanto, usted se mantiene entre el engaño que es esta primera parte y el absoluto desprecio a los valencianos con sus mentiras. Y digo sus mentiras, le voy a poner dos ejemplos. Primero, del engaño. Usted en 2023 disminuye en 1,3 millones el impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana. Ah, amigo, pero es que ya lo había subido usted en 4 millones en el año anterior. ¿Vale? Primer engaño. Con lo cual los valencianos siguen pagando más de 3 millones de euros. Y segundo, en el caso del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos es un claro ejemplo de mentira. Usted nos viene con el razonamiento de que presupuesto 33 millones

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



de euros. Sin embargo, en el 2022 usted no va a recaudar más de 10 millones por este impuesto. Pero dice, bueno, tomo como valor de referencia el 2021 para presupuestar los 33 millones. ¿De verdad, señor Ribó? ¿A quién pretende engañar si en el 2021 usted tenía 23 millones? ¿Qué piensa?, ¿que la oposición no nos lo hemos leído? Pues una vez más usted miente.

Vamos a la segunda capítulo de ingresos: las tasas y los precios públicos. Aquí es donde usted este año dice voy a incrementar un 1,1, maquillaje del señor Sanjuán. Pero la realidad oscura y siniestra, ¿cuál es? Que usted el año pasado ya dio un navajazo en toda regla con una subida de casi un 8 % sobre los mismos, de tal forma que usted ha subido un 10 % con respecto a hace dos años. Muy bien. ¿Qué es lo que usted ha subido? Se lo dice el interventor: 'La mayoría de las tasas experimentan -y leo literalmente, señor Ribó- un aumento y únicamente un número reducido de ellas disminuyen'. ¿Quiénes van a ser los grandes damnificados? Pues evidentemente se le empieza a ver a usted su patita ideológica: los conductores y todo aquel ciudadano que tenga un vehículo. ¿Por qué? Porque usted sube un 14,29 la recaudación por la ORA. Y usted por la misma regla de tres, acumulado con respecto a hace un año y un mes, sube un total del 22 %. ¿Dónde más sigue usted estrangulando a los valencianos? En las multas. Que se preparen, el año pasado que usted [...] más de 8 millones. Pero es que este año lo eleva usted a los 10 millones de euros. Son más de 3 millones en poco más de un año. De muestra, solamente un valenciano tiene que darse un paseíto.

Bien. Y ahora dice: ¿y esta auténtica sangría para qué, señor Ribó? ¿En qué lo va a gastar usted? Alguien podría pensar en un ataque de ingenuidad que va a ser en los principales problemas que tienen los valencianos, que le voy a recordar cuáles son: el desempleo, la inseguridad, la limpieza y usted mismo. Porque señor Ribó, usted ya hace mucho tiempo que se ha convertido en el mayor problema de los valencianos. Pues bien, nada más dista de la realidad porque usted quiere pobres sometidos a la esclavitud de la paga. Usted no cree en que la gente tenga derecho a tener una vida digna y a ganarse dignamente un salario lógico y razonable, usted prefiere tenerlos sometidos a la esclavitud de la paga. Por eso destina tan solo 21.691.000 euros a desarrollo, innovación y fomento del empleo, mientras que destina usted a derechos sociales más de 58 millones de euros. Lo que le digo, someterlos a la esclavitud de la paga. Para tener lo de siempre, su red clientelar y de votantes para que permitan al final seguir manteniéndole a usted en la poltrona mientras que sacrifica el bienestar de los valencianos. Ante su absoluta incapacidad y falta de proyecto para esta ciudad, Sr. Ribó, usted una vez más somete a los valencianos a las dictaduras ideológicas de su siniestra Agenda 2030, que por ser no es ni suya. Y para eso les va a reventar, y digo tal cual, más de 151 millones de euros, que es lo que usted tiene destinado a esa siniestra Agenda 2030 mientras que los valencianos pasan hambre y frío, y ven a sus hijos en el paro y sin futuro. Eso es lo que usted está ofreciendo, señor Ribó, a esta ciudad.

Pero hablemos si quiere de cuánto destina usted a políticas de igualdad que destina más de 4 millones a cosas tan absolutamente rocambolescas como ese programa Repara del Ayuntamiento de València, que consiste en la realización de un programa de intervención psicosocial con hombres con comportamientos y actitudes violentas. Eso que junto a los denominados puntos violetas usted sigue saqueando al valenciano. ¿Por qué? Porque tiene usted la necesidad de incrementar el gasto en las retribuciones del gobierno y de asesores, que esta es otra de las partidas. Porque alguien podría pensar, como yo le decía antes, oiga, que es que usted ha destinado el dinero precisamente a limpieza, a creación de empleo. Ya hemos visto que la creación de empleo no, luego hablaremos de seguridad y de limpieza. Desde luego lo que usted sí

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



que dedica es más de medio millón a pagar e incrementar el gasto de las retribuciones de los órganos de gobierno y asesores. Y por otro lado, no ha destinado prácticamente crecimiento ni a seguridad ni a limpieza. Hablemos de seguridad. Señor Ribó, yo creo que estará usted de acuerdo conmigo en que más del 31,5 % es lo que ha subido la delincuencia en esta ciudad. Se ha convertido papeleta de cambio donde encontramos peleas a machetazos, delitos sexuales, tráfico de drogas, venta ilegal y todo tipo de tropelías en nuestras calles, que parece más propio de una república bananera comunista que al parecer es a lo que usted quiere llevar esta ciudad que de una ciudad que debería de ser la tercera ciudad y modelo de España. Pues bien, ¿sabe lo que le preocupa a usted esto? Yo se lo voy a decir, un bledo. Pero no lo digo yo, *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* lo dice sus presupuestos, porque usted ha dedicado tan solo un incremento del 0,4 % -y finalizo ya- a lo que es la Policía Local. *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* En eso valora usted la seguridad.

Y ahora seguiré. Gracias."

Sr. Giner (Cs)

"Buenos días, alcalde.

De conformidad al artículo 94 del Real Decreto 2568/86, del 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, quisiera iniciar mi intervención planteando una cuestión de orden. En concreto, me gustaría que si el secretario lo tiene a bien nos aclare si la aprobación de urgencia de la inclusión del despacho extraordinario en el orden del día de la Comisión de Hacienda, en la que figuraba la propuesta de aprobación provisional del Presupuesto, vulnera los artículos 83 y 84 en relación con el artículo 138 del Real Decreto mencionado 2568/86. Y si ello, en su caso, en consecuencia, determinaría la inclusión en el orden del día de este pleno del presupuesto. No sé lo que me contestará el señor secretario, pero lo que sí que queda claro, señor alcalde, que estos presupuestos van a pasar a la historia por dos motivos. Lo primero, por haberlos presentado media hora antes de tener la Comisión de Hacienda cuando, señor alcalde, los consejos de la EMT y AUMSA acabaron el viernes y la Junta de Gobierno Local perfectamente se podía haber organizado y habernos pasado los presupuestos. Y no pasarlo al lunes, apurando los plazos al máximo y provocando lógicamente una indefensión para la propia defensa de los presupuestos.

Y en segundo lugar, y ya entró en materia, estos presupuestos van a pasar a la historia por ser los presupuestos de la EMT. Estos presupuestos tienen nombre propio y se llaman EMT. La EMT, señor alcalde. Usted, permítame que se lo diga, usted será muy laico, pero usted cree en los milagros económicos, que es lo que está haciendo con la EMT. Y esto es lo que está sucediendo en esta ciudad. Y que se sepa, de cada 5 euros que van a pagar los valencianos este año 2023, 1 se va a ir a la EMT. De cada 5 euros, 1 se va a la EMT. Luego explicaré la situación de la vivienda y del cheque escolar. Pero ya con esto no sigamos hablando. Aquí si las inversiones han caído no es por el canal de acceso, es porque la EMT es un pozo sin fondo. Y así lo dicen. Sí, sí, señor Sanjuán. Claro que sí, claro que sí. Y esto se lo estoy diciendo desde noviembre del 2019. En noviembre del 2019 presenté una moción pidiendo que se interviniese la EMT. Siempre, continuamente, siempre el PSOE ha estado encubriendo a Compromís y al señor Grezzi con la EMT. Siempre. En el 2019, el 2020, el 2021, el 2022. Cuatro años. Señor Sanjuán, nos hubiéramos ahorrado como mínimo 60 millones de euros, 60 millones de euros se hubiese ahorrado este pleno, este ayuntamiento, si nos hubieran hecho caso. Ahora viene usted y pide un

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



plan de viabilidad. Bueno, pues nunca es tarde si la dicha es buena. Pero esto este grupo se lo está pidiendo, y aquí está la prueba, desde noviembre del 2019, con su no en contra. Y que nosotros lo que queríamos era -creo que el señor Grezzi decía- privatizar la EMT. No, nosotros lo que queremos es tener una EMT pública metropolitana pero bien gestionada. Y es que ya no lo dice la oposición, el propio informe de la intervención habla. Ustedes para el presupuesto en la EMT del 2023 hablan de 50 millones de cifra de ingresos. Pero vamos a ver, si es que van a cerrar con 37 millones. Esto supone un 32 % de incremento de los ingresos. Y lo que es peor, es que usted no justifica por qué en el informe. O sea, cómo casi ese 33 % se va a producir en la EMT. Ya se lo digo, de forma milagrosa, señor Ribó. Esos milagros económicos en los que usted sí que cree.

Me voy a la partida de gastos. Se estiman 11 millones de gastos en el 2023, pero esto supone una reducción del 30 % de los gastos respecto al 2022. Y no explican cómo lo van a hacer, no lo explican. ¿Cómo va a suceder? Yo se lo digo, Sr. Ribó, un milagro económico de los que usted sí que cree. Luego hablan de las cuentas de pérdidas y ganancias que necesitan un apoyo de las subvenciones de explotación en 76,37 millones de euros, 76 millones. Pero es que además supone un 13 % menos de las percibidas durante el 2022. ¿Cómo va a ser eso? Ya se lo digo, señor Ribó, otro milagro económico de los que usted sí que cree. Y ya, si quiere aplicamos la aplicación de fondos e inversiones para lo que es amortizaciones, vencimientos de intereses, de inversiones, etcétera. Pero ustedes no dicen cómo van a amortizar la deuda prevista. ¿Cómo se va a pagar la deuda que tiene la EMT? Ya se lo digo, señor Ribó, con otro milagro económico de los que usted sí que cree.

Por lo tanto, todo esto al final la Intervención viene a decir que es muy previsible. No, dice: 'Es previsible la necesidad de aportación de fondos complementarios a la EMT a lo largo de este ejercicio'. Es decir, que todo lo que se le ha puesto aún se va a quedar corto. Por eso le digo, señor Ribó, que de cada 5 euros que están pagando los valencianos religiosamente, 1 va a la EMT. Y eso es lo que a nosotros nos gustaría saber, ¿por qué está sucediendo esto en la EMT? ¿Esto es una fatalidad? Es decir, ¿que la EMT pierda esta cantidad de dinero y tenga este déficit es una fatalidad o tiene algo que ver la gestión? Es un informe que nosotros vamos a solicitar. Queremos saber por qué existe el déficit estructural. Si la EMT se gestionara de otra forma, ¿podría mejorar los resultados? Efectivamente, si la EMT se hiciera de otra forma, ¿podría tener menos deudas? Y como usted achaca la culpa, ¿se podría bonificar el transporte a los jóvenes sin incurrir en estos déficits? Está en causa de disolución la EMT cada año, señor Ribó. Si nos aplicamos el artículo 363.1 de la Ley de Sociedades de Capital, esta entidad cada año está en causa de disolución y necesita las aportaciones de este Ayuntamiento. Y esta es la única realidad.

El problema en el que nos adentramos, mire, no lo digo yo. Es que no lo digo yo, lo dice la disposición adicional 9.ª de la Ley 7/85, con su modificación a la Ley 27/13. Y es que cuando corrige el artículo 85.2, las aportaciones no pueden llegar a poner en juego la estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento. Y en estos momentos este ayuntamiento tiene fortaleza económica, pero usted imagínese en un momento que el Ayuntamiento no pueda hacerle frente a esta situación. Como está el dinero, ¿lo dejamos de invertir en otras cosas y se lo damos a la EMT? ¿Eso es lo que usted propone? Pues mire, señor Ribó, usted contradictoriamente va a pasar a la historia como el alcalde que según los titulares ha defendido el transporte público y ha atacado el transporte privado, pero que ha arruinado a la empresa de transporte público municipal. Usted, por hacerle caso a Grezzi, y señores del PSOE, por hacerles caso a Compromís, pasarán a la historia por ser los que han defendido la sostenibilidad arruinando, lo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



digo con todas las letras que tiene la palabra, arruinando a la Empresa Municipal de Transportes. Y esta es la verdadera cuestión que nos ocupa en este presupuesto. Sí, sí, señor Grezzi. Claro que sí. Por eso nosotros le hemos dicho lo de la intervención y que sea metropolitana. Y muy pública, claro que sí. Pero ojo, con buena gestión. Con buena gestión, señor Grezzi, por supuesto que sí.

Por eso, cuando nos vamos al capítulo de vivienda no hay viviendas. Claro que ha bajado un 23 % el capítulo de vivienda, pero esto es que el presupuesto se tiene que ir lógicamente hacia la EMT como estoy explicando. Por eso València en el 2022 ya invirtió 46 euros menos por habitante que Barcelona en materia de vivienda y 29 euros menos que en Madrid. Esto fue el año pasado. Imagínese este que han recortado en un 23 % del presupuesto de vivienda. Por eso las ayudas de alquiler, donde se quedaron fuera en el 2021 1.162 personas, con estos recortes que están sufriendo ¿qué es lo que va a pasar con las ayudas de alquiler, señor Ribó? Parece que no le preocupe. Le voy a dar un dato. Cuando usted llegó aquí, el alquiler estaba en 6,1 euros el metro cuadrado. Esto era en junio del 2025 [sic]. En estos momentos está en casi 11 euros el metro cuadrado en alquiler. Esa es la diferencia. Y sin embargo, ustedes destinan menos a vivienda, menos a lo que es la ayuda del alquiler. Menos no, pero lo congelan. Y por lo tanto, lo que están provocando es que nuestros ciudadanos en concreto, en especial nuestros jóvenes, aquellos que se quieren emancipar, no puedan realizarlo. Y todo eso es porque se empeñan en proteger a la EMT, a ese agujero negro que es la EMT. En concreto al señor Grezzi, señor Ribó.

Si quiere me voy al capítulo de limpieza donde parece ser que se ha incrementado un tímido 4 %, pero aun así le voy a poner otra vez presupuestos comparados. El año pasado Barcelona invirtió 12 euros más por habitante que València. Pero Madrid es que invirtió 45 euros más. Y me voy a una ciudad como Málaga, 46 euros más por habitante que València. Por eso un malagueño, un barcelonés o un madrileño puede salir a la calle y la ve más o menos limpia, y un valenciano sale a la calle y necesariamente la ve sucia, porque no destina usted presupuesto a la limpieza como debería ser la preocupación de este Ayuntamiento.

Por supuesto, y con esto acabo la intervención, subvenciones a las entidades catalanistas no faltan. Eso está ahí, como todos los años. Y ya le digo, con todo lo que le estoy diciendo y con buena gestión se podrían bajar los impuestos. Sobre todo el de plusvalía."

Sra. Catalá (PP)

*"Moltes gràcies, senyor vicealcalde. Muy buenos días a todos.*

Bueno, pues este se supondría a priori que sería el pleno más importante del año, el pleno de presupuestos. Los plenos de presupuestos suelen ser los plenos más importantes y trascendentes de todas las administraciones. Se suelen preparar con tiempo, suele haber un calendario de planificación, de aprobación. Bueno, pues en este caso nosotros tuvimos los presupuestos a las 10:18 del pasado lunes, justo una hora antes de la Comisión de Hacienda. Y estamos hoy a jueves y ya llevamos su aprobación. Esto es el calendario de aprobación presupuestaria que ustedes han diseñado para esta ciudad. Un calendario participativo, un calendario en el que a la oposición se da la posibilidad de analizarlo correctamente, un calendario en el que ustedes priorizan el presupuesto, solo hay que ver que es un punto del orden del día que ha entrado con un trámite ordinario. En absoluto, es un trámite extraordinario de la Comisión de Hacienda metida con calzador a última hora. Que pasó por una Junta de Portavoces que tenía que haberse desarrollado un viernes, pero que no pudo ser porque el alcalde se fue y no se planificó

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



hacer un jueves. Y que contiene presupuestos de organismos públicos que el mismo viernes estaban ustedes debatiendo en un ejemplo claro y en una vergonzosa puesta en escena de nos convocamos a una hora, no asistimos, nos convocamos a otro y al final acabamos dando la *cabotà*, que es lo que hace siempre el Partido Socialista con la EMT: en la Comisión de Investigación, en los presupuestos de todos los años, y esto no es una excepción.

Bueno, pues nos encontraríamos en el pleno más importante del año, aunque para ustedes no lo sea. Y yo sé por qué no lo es, porque ustedes no le dan ninguna importancia a este presupuesto. Como en otras ocasiones, no piensan cumplirlo. En los últimos años ustedes han dejado de invertir 800 millones de euros en los barrios. Han presupuestado, han sacado pecho, han dicho que han puesto un montón de inversiones en los barrios y se lo han dejado todo por el camino. Pero efectivamente, yo les diré que estos son los últimos presupuestos que se hacen sin contar con las necesidades de los valencianos. Son los presupuestos evidentemente de un fin de ciclo. Y esto es así, los presupuestos de un fin de ciclo. Hacer unos presupuestos sin medir el contexto económico en el que nos encontramos es un ejercicio de profunda irresponsabilidad. Yo tengo que comenzar la intervención diciéndoles dónde estamos, porque ustedes no tienen ni idea de dónde estamos o por lo menos parecen no tener ni idea de lo que vive la gente de la calle. La gente en la calle vive una inflación del 15,4 %, la mayor subida desde el 94. La gente de la calle tiene facturas mensuales de luz en un bar de 3.000 euros. La gente de la calle tiene rentas de alquiler de un 14 % más caras. A la gente de la calle les están subiendo la hipoteca. A la gente de la calle tienen que pagar 200 euros más por la hipoteca que tenía. La gente de la calle no sabe si va a poner el gas ahora cuando venga el frío porque no sabe si va a poder pagarlo. Esto es lo que le pasa a la gente de la calle.

Y luego vienen ustedes, vienen ustedes y aprueban un presupuesto que no tiene ni un gesto de sensibilidad con la gente de la calle. Y es que mantiene una recaudación de 501 millones de euros en impuestos y tasas. Ni un mínimo gesto, ni un mínimo gesto con la gente de la calle, ni uno. No se ha valorado ni en este presupuesto ni en los últimos siete años. Y hemos pasado una pandemia. Ahora pasamos una inflación desbocada. Y es que ustedes a eso no responden en absoluto. Insensibilidad absoluta. No se mueven, siguen subiendo los impuestos, se mantienen en sus trece. Bien. Y es tan así, que arrastramos subidas de impuestos desde el año 2015 hasta la fecha de un 21,4 %. Ahora llegamos a 502 millones de euros de recaudación. Y no me vengan ustedes con que es que nuestra receta es dar ayudas. ¿Dar ayudas a quién? ¿Por qué importe? ¿Seis millones de euros a promoción económica? ¿Y qué recaudan ustedes de la promoción económica de esta ciudad? Veintiocho. ¿Y les tienen que dar las gracias por planificar 6 millones de euros en ayudas, que es un 1,2 % de lo que ustedes recaudan en total de impuestos y tasas? ¿Y les tienen que dar las gracias? ¿Les tienen que dar las gracias cuando convocan ayudas al comercio en marzo y a fecha de hoy no las han pagado? ¿Les tienen que dar las gracias cuando ustedes a sus amigos les inyectan en vena 25.000 euros a la Plataforma per la Llengua, que marca los comercios que no hablan valenciano y se lo ingresan directamente en la cuenta y a los comercios convocan ayudas en marzo y ahora no lo han pagado? ¿Les tienen que dar las gracias las familias cuando la ayuda al material escolar del año pasado no está ni pagada? Del año pasado, que los padres han pagado dos libros. Dos años de libros, el año pasado y este. Y ustedes: Ah, pero luego vamos de *brokers*. Tenemos dinero en el banco y vamos a ver qué banco nos da intereses por ese dinero. Oiga, déjense de jugar al *Monopoly* con el dinero de los valencianos y paguen ustedes las ayudas de material escolar. Dos años sin pagar. Dejen ustedes de jugar al *Monopoly*.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Miren, no solo juegan al *Monopoly* y no solo no le bajan los impuestos a los valencianos. Es que además su afán recaudatorio da vergüenza. Vergüenza, se lo digo así de claro. Con el aparcamiento regulado prevén ingresar 1 millón de euros. Eso sin hablar de las multas. La ORA de Ruzafa, esa que no han hablado con los vecinos, han puesto 3.600 multas en menos de un mes, 3.600 multas en menos de un mes. Llevan un ritmo de 88 multas al día en Ciutat Vella y seguimos creciendo. No bajamos los impuestos, no tenemos sensibilidad social, pero nosotros seguimos recaudando. Muy en el contexto que estamos viviendo, muy contextualizado con lo que viven las familias. Reducción de la deuda, 300 millones de euros en los bancos. ¿Por qué tienen ustedes 300 millones euros en los bancos? Porque no ejecutan inversiones. Se lo decimos todos los plenos y todos los plenos ustedes van a salir con que sí, con que sí, con que sí. Miren, eso no se lo cree ya nadie, nadie. Ochocientos millones de euros han dejado por el camino de invertir y este año seguiremos.

Se ha hablado de la EMT. Bueno, una más. El Ayuntamiento baja deudas en empresas dependientes como AUMSA. Sí, pero en la EMT crece. Y es que el caso de la EMT es paradigmático, porque hemos pasado de 31 millones de euros de deuda en 2015 a 133 ahora. Y no se va a quedar ahí, se ha dicho anteriormente. El interventor dice: ‘Vamos a necesitar aportar fondos complementarios a lo largo del ejercicio’. Claro que sí. Y volver a pasar. Volveremos a dar la *cabotà*. El PSOE volverá a arrodillarse y volverá a ceder y volverá a inyectar dinero en la EMT, como hace siempre. El agujero negro de la EMT. Ni hemos resuelto la estafa, ni sabemos dónde están los 4 millones de euros, ni prestamos un mayor servicio, ni dotamos de mayores líneas a los pasajeros e incrementamos la deuda. Es todo un misterio, un misterio dramático.

Vamos a pasar a los gastos superfluos. El gasto en personal sigue creciendo y se duplica respecto al 2015. Pero eso no implica que haya mejoras ni en seguridad, ni en tramitación de licencias, ni en padrón. ¿Ustedes ven la cola que hay en el padrón por las mañanas en Periodista Azzati? ¿Pasan por ahí? La gente hace cola en este ayuntamiento para empadronarse, pero colas kilométricas. Pero, ¿y lo de la Policía? ¿A los bomberos los van a recibir ustedes ahora a las 12 cuando se manifiesten? Pero eso sí, las subvenciones nominativas esas no nos las dejamos nunca. Ayudas directas a entidades que aumentan más de 1 millón de euros con respecto al año pasado. ¿Pero con respecto al 2015 cuánto incrementan? Un 33 %. Ya lo he dicho, me parece de vergüenza que ustedes le den 500 euros a un comercio para afrontar la subida de la luz, pero le den 25.000 euros en vena la Plataforma per la Llengua. ¿Ustedes creen que con estas condiciones este ayuntamiento o este pleno puede aprobar este presupuesto? ¿Quinientos euros como mucho para afrontar la subida de la luz? ¿Ustedes han hablado con algún dueño de algún bar para ver cómo le ha subido a luz? ¿Se la pregunta usted al del bar Beu, Beu, de Patraix? ¿Se lo ha preguntado lo que paga ahora de luz? ¿Y usted que cree que con 500 euros le arreglamos el problema? ¿Y 25.000 en la Plataforma por la Llengua?

Y por supuesto, la bajada de inversiones: un 26,4 %. Bajada en el Plan Edificant. Y eso es harina de otro costal. Lo del Plan Edificant es la mentira más grande que ha habido en este ayuntamiento. Se nos ha ocurrido la gran idea, a los de Compromís. Vamos a hacer un montón de colegios, pero un montón. En València vamos a invertir 56 millones de euros en colegios. Ocho años después, medio millón de euros. Les ha sale a ustedes la jugada redonda, les ha salido usted la jugada redonda. Inversiones en personas mayores, nada. Tampoco. Si es que está fenomenal dedicarles una semana a los mayores, está fenomenal. ¿Pero saben lo que hace falta? Invertir en centros de día. ¿Saben lo que hace falta? Reparar los centros de mayores, que desde luego dan

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



vergüenza. ¿Han ido ustedes a ver el centro de mayores de Ruzafa? ¿Ha mirado el techo? ¿Lo van a reparar en algún momento? ¿Sí? ¿Cuándo? ¿Cuándo? ¿Una fecha? No, ¿no? No hay fecha. Inversiones en jóvenes, en empleo y en comercio, tampoco. Con una tasa de desempleo del 12 % baja la inversión en formación, empleo y emprendimiento. Pero mire, hay unos ámbitos que a mí me preocupan especialmente. Por ejemplo, la seguridad ciudadana, servicio de vivienda, jardinería, patrimonio. Me preocupa porque ustedes lo tienen hecho un fiasco y son inversiones que desde luego ustedes dejan caer. La inversión en vivienda para qué hablar. Ocho años, no llegamos a una decena de viviendas públicas. Vienen aquí al debate del estado de la autonomía [sic] y dicen: ‘Vamos a hacer miles y miles de viviendas’. Primer presupuesto, bajan el presupuesto en vivienda. Pues sí que lo iban a hacer ustedes. Sí, sí. ¿Han tardado qué?, ¿un mes en desdecirse de lo que dijeron ustedes en el debate del estado de la ciudad?

Miren, en definitiva, nosotros no podemos respaldar estos presupuestos. No solo porque su tramitación nos parece absolutamente incorrecta, precipitada, desordenada, desorganizada y absolutamente errática. No podemos aprobar los presupuestos porque no son los presupuestos de la gente de la calle, porque son los presupuestos de quien está muy lejos de la gente de la calle [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció] y de quien no tiene ni idea de lo que pasa la gente en la calle.

Gracias."

Sr. Ribó (Compromís)

"Bon dia.

Jo, en primer lloc, volia demanar excuses pel retard en facilitar la documentació. La causa és el retard de la Junta de Govern per l'acte que va haver en Ginebra per la concessió per l'ONU de la ciutat Ramsar a València el passat dijous que provocà retardar la Junta de Govern de divendres a dilluns, dos hores abans de la Comissió d'Hisenda.

Bé i anant al d'avui, tornem a presentar uns pressupostos expansius per a València. Tots els pressupostos que hem presentat fins ara han estat expansius. En 2023 tornem a superar la xifra de 1.000 milions d'euros i arribem a 1.042,8 milions d'euros. En un context de pujada de preus a causa de la guerra i de la recuperació postpandèmia. A l'hora de plantejar-nos estos pressupostos hem hagut de tenir molt en compte la situació d'increment de preus, amb la repercussió tant en els costos de personal com d'energia, combustible, contractes, etcètera. També hem de ressaltar que hem incorporat la segona anualitat dels projectes Next Generation que ens ha ajudat bastant.

Cal dir que tenim uns comptes sanejats. Des de 2015 s'ha reduït el deute un 70 per cent i això és una cosa palpable. Passem de 750 milions de deute heretat en 2015 als 230 milions d'euros que acabarem previsiblement en 2023. Segons el Banc d'Espanya, València és la gran ciutat espanyola que més ha reduït el seu deute des de 2015. I això ho hem aconseguit amb una gestió honrada, responsable i eficient. Al mateix temps hem incrementat la despesa social, hem recolzat els sectors productius i hem millorat els servicis de la ciutadania durant estos anys. Com que durant els set anys hem fet una gestió eficient que ens ha permés reduir el deute i per tant reduir les quantitats destinades a amortitzar préstecs, eixos diners els hem pogut destinar a millorar el benestar de la ciutadania i la qualitat de vida dels nostres barris. A més, durant els propers anys haurem de fer front a les despeses d'un projecte clau per al futur de València que ve

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



des del començament del 2000, finançar el 25 per cent de les obres del canal d'accés ferroviari. En 2023 ja hem hagut de destinar una partida de 31,4 milions d'euros. També en 2023 incorporem al pressupost municipal els ingressos i despeses de la Marina de València. En concret, la part que ens correspon d'immobles patrimonials. Suposarà una despesa d'al voltant de 4,8 milions d'euros.

Tots els increments dels ingressos que ara vorem ens han portat al pressupost millor dotat de la història d'este Ajuntament. D'on vénen els increments? Doncs mire, en primer lloc tenim un increment considerable, l'increment més important, de les entregues a compte per part de l'Estat respecte a 2022. A compte de l'augment dels impostos de l'IVA, dels impostos d'hidrocarburs que venen de l'Estat. Eixa és la gran partida, la primera gran partida. En segon lloc, es congelen tots els impostos i taxes municipals. En realitat hi ha un xicotet decreixement -s'ha mencionat ja- del 0,2 per cent. S'incorpora la segona anualitat de fons Next Generation, amb 35 milions d'euros. De les transferències de la Generalitat Valenciana cal destacar 3,3 milions de la Conselleria de Polítiques Inclusives del contracte programa i 3,4 milions d'ocupació de Labora en programes de foment de l'ocupació. Contractem un nou endeutament per a 35 milions d'euros, el que suposarà una reducció neta de 2 milions d'euros perquè enguany pagarem 37, 35 menys 2. Per tot això, en estos moments tindrem uns ingressos de 32 milions d'euros per esta part.

A on van les despeses? Em sembla important. En primer lloc, personal. Estes despeses suposen la tercera part del pressupost aproximadament, concretament el 32,6 per cent. Van dedicats evidentment a incrementar les despeses de personal respecte al 2022 en 14,3 milions d'euros. Amb dos destinacions. Primer, noves contractacions. I aquí vull mencionar que l'any que ve haurem de pagar tot l'any els 170 i pico policies que ingressaran molt prop. També totes les noves contractacions. Però també hem de fer front a l'increment salarial del 2,5 per cent acordat entre els sindicats i el Govern estatal. Ahí va fonamentalment este creixement.

Despeses corrents en béns i servicis. S'incrementen les partides pressupostàries destinades al capítol 2 i 4 en 30,4 milions d'euros. Suposa un augment del 6,4 per cent. A on van? Increment del preu de l'energia. No cal que els hi comente els motius, són evidents. En segon lloc, em sembla important ressaltar-ho, pagar un nou tribut estatal que s'imposa a partir de l'any que ve per la gestió de residus, que teòricament l'han de pagar els valencians i valencianes però que el pagarà l'Ajuntament de València per a no repercutir-lo en la ciutadania. A nivell de àrees m'interessa destacant en primer lloc que el Servicis Centrals Tècnics s'emporten una part molt important, destinats a l'increment de la factura elèctrica, 7,2 milions d'euros, 1,5 milions d'euros per a millorar la contracta de servicis postals. A residus i neteja una partida de 86 milions d'euros, 6 milions més que en el 2022. Al Cicle Integral de l'Aigua, vull mencionar açò perquè em sembla important en un moment que estem sotmesos ja al canvi climàtic, destinar una partida important per a, en primer lloc el manteniment del clavegueram, i en segon lloc, inversions dedicades concretament a tronades. Anem a fer un suport a l'ecosistema emprendedor. Anem a destinar 6,4 milions d'euros, un milió més que en 2022. Suposa un creixement del 19,4 per cent. Incrementen les despeses en benestar social, car que sí, perquè estem en una situació complicada. Anem a destinar 42,3 milions, 2,2 més que l'any anterior. Anem a destinar 1,5 milions al Servicis d'Igualtat. I un tema que em sembla important perquè se n'ha parlat molt, el tema de l'àrea de Sanitat. Anem a més que duplicar el pressupost de Sanitat perquè també en estos moments tenim un possible creixement d'algunes plagues concretament vinculades al canvi climàtic: tema de panderoles i tema de determinats insectes en eixe tema. Pel que fa a l'EMT, que se n'ha parlat

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



molt, destinem una partida de 76,4 milions d'euros. Suposa un increment de 2,5 milions d'euros respecte a 2022, un 3,3 per cent més. Per tant, és un creixement que és a nivell del creixement general del [...].

A nivell d'increment de despeses, em sembla important ressaltar la resta de capítols, el 3 i 9, fonamentalment dedicat als temes d'amortització de préstecs i l'increment de 2,5 milions en la partida destinada a interessos. Destacar també les aportacions de fons Next Generation, la inversió en el canal d'accés que he mencionat abans i concretament amb estos fons dedicar 14,5 milions a la superilla d'Orriols, accessibilitat de parades de l'EMT, compra d'autobusos elèctrics, etcètera. Pla de millora de la sostenibilitat dels mercats municipals, 2,4 milions; ciutats connectades per a millores en ciberseguretat, 4,6 milions; 5,2 milions dedicats a sostenibilitat turística, em sembla un element molt important. I per últim, per a destacar en inversions, la finalització de les obres del Palau de la Música, 3,7 milions, és l'última anualitat; inversions en Bombers, de 3,9 milions; inversions en Jardineria; inversions en Devesa-Albufera; inversions en Cicle Integral de l'Aigua, ací sí que vull ressaltar una inversió de 16 milions d'euros al dipòsit de tempesta del Saler; instal·lacions fotovoltaiques en cementeris; nou mercat de Castellar; inversions en servicis socials, per 3,9 milions; nau del Parc Central; nou Centre de Serveis Socials de Benicalap; nau d'esports del Parc Central, per 5,2 milions; i millores en el Palau de Congressos, per 1,9 milions.

En definitiva, és un pressupost expansiu un any més. És el més alt de la història. Suposa una previsió de la reducció del deute i indica clarament que els comptes són sanejats i la gestió és eficient. És una situació de partida complexa amb el context d'inflació i de pujada de preus de l'energia i amb tot i això creix l'esforç inversor destinat a barris i pobles, a servicis públics i a projectes claus per a la ciutat. Incorporarem els fons Next Generation. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Volem ressaltar el tema del canal d'accés i incorporarem també la novetat de la Marina.

Gràcies."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Montañez (Vox)

"Muchas gracias, señor vicealcalde.

Señor Ribó, no falte usted a la verdad. Mire, estos presupuestos han salido como han salido porque ustedes están pegados. De muestra bien vale lo sucedido en los consejos de AUMSA y de la EMT. Respecto al cuento que usted nos acaba de contar, mire, si nosotros estaríamos dispuestos a aguantarle todos los cuentos del mundo, ¿pero sabe quién no se los aguantan? No se lo aguantan los valencianos, porque desde luego, cuando hay hambre, cuando hay frío, cuando hay incertidumbre en el futuro y cuando hay miedo, desde luego, cualquiera de sus cuentos ¿sabe en lo que se acaba convirtiendo? En una auténtica pesadilla de la que usted y nada más usted, señor Ribó, es el principal protagonista.

Por tanto, voy a seguir describiendo cuál es la pesadilla a la que usted está sometiendo a esta ciudad. Antes le hablaba de los principales problemas. Ya hemos visto que usted prefiere tener subyugada a la gente con paguitas frente a generar empleo. Primer problema, no resuelve

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



usted el principal problema que es el desempleo de esta ciudad. Segundo problema, la seguridad. Ya hemos visto que a usted le importa un bledo. Tercer problema, usted, del cual vamos a hablar. Pero solamente le voy a dar un dato: incrementa usted por tres el gasto de Alcaldía. Enhorabuena. En periodo electoral. Un diez, señor Ribó. Pero eso no pone más que de manifiesto su absoluta falta de compasión con los ciudadanos de esta ciudad.

Bien, hablemos de otro de los problemas. De la limpieza. ¿Le suenan? Las ratas, la suciedad, el mobiliario urbano descuidado, los árboles que les caen en la cabeza a los ciudadanos. Para ello, usted plantea un incremento de 5 millones, básicamente en la contrata de recogida de residuos y limpieza, que, una vez más y como consecuencia de su pésima gestión, está en estos momentos pendiente de licitación como una recomendación del Consell Jurídic. Menos mal que usted en esta ocasión le ha hecho caso. Otros aspectos más por lo que acaba usted siendo el principal problema de los valencianos: su política de amiguetes. Usted este año, una vez más, sube las subvenciones nominativas por más de 12 millones de euros. ¿Para pagar a quién? A sus colegas, a sus amiguetes, señor Ribó, a los de siempre. Pero tenga usted muy claro que en Vox ya se lo dijimos el año pasado y se lo volvemos a decir este, y se lo diremos tantas veces y donde sea necesario, desde luego jamás subvencionaremos entidades como Acció Ecologista-Agró, Real Sociedad Económica Amigos del País, Lambda, Fundació Escola Valenciana, Plataforma per la Llengua o la Societat Coral el Micalet. En esto despilfarra usted el dinero que acaba arrancando a los valencianos para que puedan calentarse ese invierno. Es absolutamente inmoral, señor Ribó. También debería de usted haber reducido algo que desde luego hará Vox, no le quepa la menor duda, las subvenciones a sindicatos y grupos políticos. En este Ayuntamiento, lejos de eso, les pagamos las fiestas y las *charanas*. Y sabe Dios si no les pagaremos alguna que otra mariscada también.

Mire, hablemos también de otra cosa que nos preocupa enormemente y es qué sucede con el capítulo cuatro, con aquello que usted riega absolutamente todo el desbarajuste empresarial de subvenciones, ONG y amiguetes que engrasan esa red clientelar con la que usted pretende inmortalizar el comunismo pancatalanista en esta ciudad y que ya le advierto que no va a conseguir. Pues hablemos, hablemos de en qué destina usted esos 192 millones. Entre otras cosas, a financiar ese auténtico monstruo siniestro en el que se ha convertido la Empresa Municipal de Transportes, capitaneada por el que hoy pedimos por enésima vez su cese como presidente, por el señor Grezzi. Pero esto tendremos tiempo de hablarlo. *Però ara anem a parlar, senyor Ribó, de la Mostra. No sé si vosté se'n recorda d'açò, quan diguérem a la Mostra açò de mitja figa, dus-me un carajillo. O un vaquerito, ¿no?* Bien, esa frase célebre de una película de cuyo nombre no quiero acordarme, de la que fue capaz de aburrir hasta a su propio equipo de gobierno que se levantó de la Mostra y se fue, eso le cuesta a los valencianos 600.000 euros, 600.000 euros que sirven para pagar a una persona con un salario, escuchen, señores valencianos, 94.000 euros. Ya los quisieran ustedes. Esos son los amiguetes del señor Ribó. Y que factura 5.000 euros. Hasta los 600.000, 595.000 si no me falla la memoria.

Mire, señor Ribó, sus presupuestos son, como le he dicho, los presupuestos de la miseria, de la incertidumbre, del hambre y del frío. Y por lo tanto, mi grupo municipal le ha presentado una enmienda a la totalidad a estos presupuestos para que vuelvan a la cocina [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] y haga usted los deberes, y empiece a pensar de aquellos que un día por error le votaron y que tienen derecho a tener un futuro que usted sistemáticamente les niega. [*La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció*]

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Nada más y gracias."

Sr. Giner (Cs)

"Señor Ribó, le he escuchado decir que la aportación a la EMT este año solo ha incrementado un 3 % y que estamos en 76 millones. No sé si va a hacer usted la réplica o la va a hacer, señor Sanjuán. No lo sé, cómo lo tiene organizado. Pero a mí me gustaría que me contestaran a una pregunta. ¿Están convencidos ustedes que ese va a ser el importe total que se va a pasar el año que viene? ¿Firmaría usted diciendo que no se va a ceder ni un euro más? ¿Lo dan por completo ese traspaso?, ¿o piensan que va a ser una cantidad de partida y que se irá incrementando, incrementando, incrementando? Me gustaría si es usted, señor Sanjuán, el que va a hacer la réplica, que me contestara. Porque ya se lo digo yo, no va a ser la cantidad definitiva. Esos 76 millones que ha dicho el señor Ribó es una partida inicial y veré, y usted lo sabe, lo sabe tan bien como yo, que va a necesitar más dinero.

Pero el problema, señor Sanjuán, es que mientras la EMT tiene un déficit que nosotros insistimos, no es una cuestión de fatalidad, es una cuestión sobre todo de gestión, de malentender lo que es el dinero público, hay servicios que no se están prestando. Antes me he quedado con el de la vivienda. Es una lástima la situación que está sufriendo la vivienda en la ciudad de València. Luego presentaremos una moción donde nosotros presentamos medidas que pensamos que pueden ayudar a recuperar la vivienda social, la de alquiler asequible y el mercado libre, lo hacemos con la mejor de las intenciones. Pero entendemos que la situación de la vivienda no puede permanecer ni un momento más así.

Y luego hay otros aspectos importantes como el cheque escolar. Creo que hemos perdido una oportunidad de oro para universalizar el cheque escolar, sabiendo que ahora mismo, con el bono infantil de 2 a 3 años, está la Generalitat. Nos queda la franja de 0 a 2 años para nosotros. Sé que aumenta en 4.200.000. Es un incremento importante, lo que agradezco. Pero creo que este año podía haber sido el año definitivo para que ser padre o madre y trabajar en València sea posible. Esa apuesta por el cheque escolar, que les agradezco enormemente el crecimiento que han ido teniendo año a año y eso que al principio no creían absolutamente en ello, y que estamos ya en 4.250.000. Pero es una lástima, señor Sanjuán, que no hayamos podido este año cerrar estos ocho años con la universalización del cheque escolar de 0 a 3 años.

Otro aspecto que también nos preocupa, la situación de nuestros mayores. Hay un déficit de plazas de residencias. Y esto no lo digo yo, está en el marco estratégico que hemos aprobado entre todos. Está incluso en el plan de actuación, que nosotros al final nos abstuvimos. Necesitamos ver cómo solucionamos los aspectos de envejecimiento de la población de la ciudad de València y las residencias es uno de los factores que esta ciudad tiene un déficit enorme, que tampoco se aborda en su totalidad.

Tenemos la situación del comercio, sobre todo del comercio del centro de València que está sufriendo por las políticas de movilidad unos cambios en los hábitos de consumo, que a muchos les está pillando entre la crisis y los cambios de la política de movilidad con el pie cambiado, y necesita de ayudas y de empatía por parte de este gobierno.

Tenemos también la situación de todos los dependientes que hay en la ciudad de València, donde nosotros, como usted sabe, hemos apostado por aumentar el número de cuidadores

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



municipales. Entendemos que es una cuestión que es intrínsecamente municipal. No tenemos que pensar en la Generalitat ni en el Estado y que es un asunto que deberíamos abordar.

Fíjese todas estas políticas de carácter social: la vivienda, la vivienda pública, el fomentar la vivienda libre para neutralizar los precios de la oferta, el cheque escolar, los mayores, los dependientes, todo esto es a lo que nuestro entender se ha quedado fuera de este presupuesto por motivos lógicamente presupuestarios, de intención, de interés. Pero yo les recuerdo que ustedes venían a rescatar personas.

Y quería dedicarle el último minuto o los últimos 50 segundos, Sr. Ribó, a La Marina. Porque si antes les he dicho que aquí presenté una moción en noviembre del 2019 para intervenir la EMT, también el año pasado en diciembre le presenté una moción para llegar a un acuerdo con La Marina. Y usted me dijo que no me preocupara, y por eso me rechazó la moción de la Marina, que iban a llegar a un acuerdo en breve. Bueno, el acuerdo por lo que estoy viendo es la liquidación. Bien, yo le voy a decir dos aspectos. Yo le he oído decir a usted que no se preocupen los trabajadores, cuestión que me alegra, que usted se hará cargo. Usted no, todos nos haremos cargo. ¿Eso está presupuestado? ¿Esas personas de La Marina están en este presupuesto o no? Es que no lo sé. Le pregunto, porque yo le he oído a usted en prensa decir que usted se hace cargo. Cuestión que le apoyo, pero no sé si usted eso lo tiene en el presupuesto porque nos tendría que competir o importar. Y luego, en segundo lugar, ya se lo ha dicho claramente el Ministerio, eso de ceder la lámina de agua yo no sé ustedes de dónde se lo han sacado. Pero es que si tuviese razón el señor Baldoví, hubiese sido el primer caso en la historia que eso se produce. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Por lo tanto, creo que con La Marina –sí, acabo, disculpe- le está faltando a usted altura de miras y sobre todo... *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Gracias."

Sra. Catalá (PP)

"Muchas gracias.

Bueno, vamos a ver. Yo entiendo los debates como lo que son, debates. Yo le agradezco muchísimo, señor Ribó, que nos pida disculpas por darnos el presupuesto una hora antes de la Comisión de Hacienda y prácticamente tres, cuatro días antes del Pleno. Pero a mí me gustaría que al menos el debate se sustanciara en los términos de un debate y no que fuera un monólogo. Porque ha subido usted aquí a hacer su monólogo. Entonces, no nos ha contestado a ninguna de las cuestiones que hemos planteado los portavoces de la oposición. Entonces, si se le suma que no nos dan ustedes la documentación a tiempo el hecho de que usted suba aquí y se marque un monólogo, pues entonces ya oiga es que no sé. Esto es vamos a aprobar el presupuesto rapidito, rapidito, rapidito y que pase rápido. Yo sinceramente, a mí me gustaría que usted me respondiera a cuestiones que yo he planteado y que creo que son lo suficientemente importantes.

Yo le he dicho que en este contexto que estamos viviendo me resulta totalmente extraño y me resulta intolerable que ustedes no tengan una mínima sensibilidad con las personas que están pasando una situación económica desfavorable, que ustedes se muestren tan insensibles a la inflación desbocada, la subida de la luz, a la subida del gas, a la subida de los costes energéticos, la cesta de la compra. Entonces, me planteo: ¿Qué le parece a usted, por ejemplo, que se

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



congelen las ayudas a fomento del empleo con un 12 % de paro? ¿Qué le parece a usted que la partida esta de *Amunt persianes* desaparezca de su presupuesto? ¿O que desaparezcan las ayudas de digitalización de comercio? ¿O que en la Delegación de Emprendimiento e Innovación desaparezcan las inversiones y transferencias de capital?

Yo he dicho anteriormente, es que lo que no puede ser es que ustedes le den una ayuda a comercio en marzo, se le conceda teóricamente, a fecha de hoy no se haya pagado, esa ayuda a comercio para afrontar una subida luz, sea como máximo 500 euros. Pero ustedes, en cambio, en este presupuesto a la Plataforma por la Lengua le inyectan 25.000 euros en vena. O a Escola Valenciana, 25.000 euros en vena. O al Micalet, 25.000 euros en vena. Es que me parece indecente que a los autónomos les estén ustedes diciendo que les están ayudando muchísimo con 200 o 500 euros -¡ojo!, 200 euros a un autónomo en este contexto- y que ustedes después inyecten en vena 25.000 euros a la Plataforma per la Lengua, que es a lo mejor la entidad que a ese autónomo en su comercio le marca con una X por no hablar en valenciano. Entonces, no me ha dicho usted qué le parece esa situación. No ha hablado usted de un tema que yo he sacado aquí, que es un poco ¿por qué no están pagando las ayudas del material escolar? ¿Qué es lo que pasa para que ustedes no paguen las ayudas a tiempo? ¿Por qué las familias no están recibiendo la ayuda material escolar del año pasado? De este ya ni hablamos y llevamos tres meses del curso escolar. De este ya ni hablamos.

A mí me gustaría también que me hablara de sus prioridades, porque, insisto, no acabo de entender que este presupuesto esté contextualizado con el momento que vivimos. No puedo entender, insisto, que les den ustedes 25.000 euros a los de siempre y que, por ejemplo, s entidades como Asindown le den 20.000. Es que no lo puedo entender. No entiendo sus prioridades, no las entiendo. Por eso espero de usted respuestas. Respuestas a por qué baja el gasto en seguridad ciudadana, que baja un 10 % el Servicio de Policía Local, por qué baja un 9 % el Servicio de Bomberos. Por qué baja un 34 % vivienda, por qué baja, por qué congela las partidas para ayudas anuales al alquiler, por ejemplo. Por qué baja formación y empleo un 12 % en este presupuesto. ¿Por qué se atreve usted a decir que este presupuesto es expansivo cuando durante todo su gobierno hay 800 millones de euros que se ha dejado usted por el camino de inversiones? ¿Para qué hace un presupuesto expansivo si ustedes después no lo cumplen? ¿Por qué se atreve usted a decir: es que hemos bajado la deuda? Hombre, claro, faltaría más. Si todo lo que ustedes no invierten tiene que ir a compensar la deuda. Esto es una ley del Partido Popular. No hace falta que se lo diga yo, lo sabe usted.

Y finalmente, sí, yo también estoy muy interesada por saber qué pasó ayer en el Ministerio con el tema de La Marina. Estoy muy interesada porque usted me dijo que al señor Baldoví le gustaba una marca de papas concreta que era las papas La Marina y que el Sr. Baldoví hacía mucho. Yo, mi sensación es que el Sr. Baldoví y usted ayer acudieron al Ministerio para ver cómo, qué justificación les daban para pegar la *cabotà* una vez más a los Presupuestos Generales del Estado. Y que el señor Baldoví salió ahí todo pecho palomo y dijo: 'Se está ya negociando la cesión de los espacios al Ayuntamiento porque yo soy aquí el valedor de la Marina del Ayuntamiento de València'. Y coge el Ministerio y los desmienten a ustedes en un comunicado. Entonces, yo me planteo: ¿Queremos un alcalde que sale del Ministerio...? Para lo poco que va usted al Ministerio. Ahora ya entiendo por qué va poco usted a los ministerios, porque le sale rana cada vez que va. No va a nada y de repente un día se planta para hablar de La Marina y a las horas tenemos un comunicado en el que desmienten la teoría que usted y el señor Baldoví

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



salieron a decir después. ¿No, no es verdad? Si no es verdad, salga usted y cuéntelo, porque yo estoy muy intrigada por lo que pasó ayer en el Ministerio. Y sobre todo por por qué lleva usted dos años sin darle una solución y sin ponerse a trabajar para darle una solución [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] al ente jurídico que tiene que regular La Marina. Y sobre todo, dígame la verdad. ¿Qué pasó ayer en el Ministerio, señor Ribó?

Gracias."

Sr. Sanjuán (PSPV)

"Muchas gracias, vicealcalde.

Se han hecho varias referencias a que no se ha tenido tiempo para leer los presupuestos. Yo creo y no entiendo cómo no se ha tenido tiempo desde el lunes a aquí a poder hacer una opinión de los presupuestos. Entonces, he ido a revisar a lo que cada uno dedica su tiempo. He entrado en la biografía de Twitter, que es donde cada uno se define. La señora Catalá es abogada, profesora de Derecho, secretaria general del PPCV, presidenta de Populares València y síndica de les Corts Valencianes. Es de todo menos portavoz en el Ayuntamiento de València, que es quien en teoría le paga la mayoría de la nómina. Por tanto, a lo mejor no es un problema de tiempo del Ayuntamiento, sino el problema es a qué le dedica el tiempo usted y lo que se centra en la ciudad, que por lo visto es bastante poco.

Dicho esto, hablaba el señor de Vox de presentar una enmienda a la totalidad y además lo ligaba con el salario que cobraban los responsables de la Mostra. Yo no sé si le parecerá mucho o poco lo que cobran los responsables de la Mostra, pero al menos saben lo que tienen que hacer en su trabajo. Porque si usted supiera lo que tiene que hacer en el suyo, sabría que no hay trámite de enmienda la totalidad de los presupuestos municipales. Así que no sé si está mejor pagado el señor de la Mostra o está sobrepagado usted que no conoce el procedimiento básico del presupuesto municipal.

Decíamos además, decía usted: ¿Me puede afirmar que esta es la última cantidad que se pone en la EMT? La Junta de Gobierno del lunes, lo sabe usted, lo sé yo, lo saben todos, aprobó un compromiso de aportación de 11,3 millones para gastos corrientes de la EMT que se corresponderán además con la aprobación de un plan económico financiero. Entonces, hacer esa pregunta cuando usted ya sabe la respuesta entiendo que se puede dar usted por respondido. Es que era una moción de él, es que era una moción de él. ¿Cómo que se lo tengo que decir? Era una moción de él, evidentemente. Entonces, lo tiene que conocer porque firmó la moción y lo votamos entre todos. Por tanto, conocido esto, y yo lo entiendo, al final es un presupuesto que pone en un aprieto sobre todo a aquellos que han gestionado. Dicen: 'Ustedes no conocen a la gente de la calle'. Bueno, hay otros ayuntamientos como el de Alicante que no pudieron aprobar el presupuesto en tiempo y precisamente para aprobarlo tuvieron que pactar una ordenanza con Vox para multar a la gente que vivía en la calle. Y gracias a que multaban a la gente que vivía en la calle, ustedes tuvieron presupuesto. Por tanto, estos no sé si serán los presupuestos que más hablen o menos de la gente de la calle, pero no están contruidos sobre una aprobación donde se multa a la gente que vive en la calle, que es una diferencia fundamental con lo que hacen ustedes en los ayuntamientos. También es un presupuesto bastante más sensible del que aprobaron ustedes cuando gobernaban el Ayuntamiento de València. La anterior crisis económica tenía un 27,5 más de paro esta ciudad de lo que tiene ahora y ustedes subieron el IBI un 10 %, aprobaron

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



cero ayudas. No es que tardaran en pagar las ayudas como ustedes intentan decir torticeramente, es que ustedes no aprobaban ninguna. Por tanto, las pagaban automáticamente. Daban cero y entonces no tenían ningún tipo de problema de gestión. Aprobaron 0 euros en ayuda y además nos dejaron 1.000.000.000 de deuda. Y esa es la sensibilidad con la gente de la calle que ustedes vienen a pedir a este gobierno.

Estos presupuestos después de ocho años lo que nos permiten es darnos ya una imagen de cómo ha ido la gestión de unos y cómo ha ido la gestión de otros. Este presupuesto tiene un 40 % más de recursos de lo que tenían ustedes y tiene un 70 % menos de deuda. Eso quiere decir que ahora el capítulo de la deuda de este ayuntamiento es el 3,6 % y con eso podemos hacer y destinar el dinero a prioridades. Usted decía: 'Ustedes no están priorizando'. Hombre, el presupuesto sube un 28,37 en actuaciones de carácter económico, un 28,37 en un año, sube un 12,25 % en promoción social y solamente en fomento del empleo crece un 39,5%. Eso es priorizar con el dinero que no tenemos que gastarnos en pagar la deuda que nos dejaron ustedes. Por tanto, va a haber ayudas a la gente que lo está pasando peor. Vamos a poder hacer políticas contra la inflación porque hemos sacado al Ayuntamiento de la ruina donde lo dejó el Partido Popular. Y como este ya no es un ayuntamiento arruinado, este es un ayuntamiento que puede ayudar a las familias valencianas. Usted se queja de que este ayuntamiento tiene dinero en el banco, pues yo creo que los valencianos están más tranquilos con un ayuntamiento con dinero en el banco que con un ayuntamiento que no tenía dinero para pagar sus facturas, que era lo que le ocurría a ustedes. Antes el concejal de Hacienda, que tuvo momentos más complicados que los míos, su concejal de Hacienda tenía que reunirse con el tesorero para ver qué empresas cobraban y cuáles no. Y ahora somos el ayuntamiento, uno los ayuntamientos que más rápido paga de España.

Por tanto, usted ha dicho que este Ayuntamiento tiene un misterio dramático en el presupuesto, señora Catalá. Pues puestos a hablar de transparencia y a desvelar misterios dramáticos, creo que tienen un pleno maravilloso para descubrir el misterio dramático de esta ciudad que estas últimas tres semanas es cuánto cobra usted de la universidad que privatizó.

Muchas gracias."

La Sra. Catalá (PP) demana la paraula per al·lusions.

Sr. President

"No.

Si vosté va a respondre a la pregunta i no va encetar el debat sobre els pressupostos. Si vosté va a respondre a la pregunta, a l'al·lusió, i no va a encetar el debat de pressupostos té vosté la paraula. Sí, però si vosté comença a debatre el debat de pressupostos tallarem la paraula perquè llavors serà una tornada al debat de pressupostos. Per tant, el debat de pressupostos ha finalitzat. Vosté té la paraula per al·lusions per la pregunta que li ha fet el regidor d'Hisenda."

Sra. Catalá (PP)

"*Moltes gràcies, Sr. Vicealcalde.*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Vamos a ver, señor Sanjuán, para una persona que dice en su Twitter que es jurista, economista, politólogo y todos los estos súper, súper consideraciones que usted tiene sobre sí mismo, tiene usted escaso o poco conocimiento de lo que estamos hablando. Ustedes no saben ni cómo defender el presupuesto y como no saben ni cómo defender el presupuesto, se tiene que dedicar a hablar de mí."

Sr. President

Sra. Catalá, eixa no és l'al·lusió. Un moment, per favor. Senyora Catalá, centre's en l'al·lusió. Si vosté vol contestar, bé. I si no, no conteste.

Sra. Catalá (PP)

"Es muy fácil. Como el señor Sanjuán no sabe ni cómo defender su presupuesto, no tiene otra que hablar de mí. Y por eso ha hecho la alusión. Eso es lo que he dicho, no se pongan ustedes nerviosos."

Sr. President

"Moltes gràcies."

Sra. Catalá (PP)

"Y si tiene que hablar de mí... *Moltes gràcies?*"

Sr. President

"Ja ha finalitzat. Ja ha dit el que tenia que respondre. No? Entenc."

Sra. Catalá (PP)

"¿Qué tiempo tenía? ¿Seis minutos cuarenta y cuatro? ¿Qué tiempo tenía?"

Sr. President

"Un minut."

Sra. Catalá (PP)

"¿Ah, tenía un minuto y se ha pasado ya? Y no me han dejado hablar. Y usted no ha cortado la intervención. En cualquier caso, déjeme responder a la alusión, señor vicedalcaide, que estoy convencida de ustedes tienen mucho interés en este tema.

Mire, señores compañeros. El otro día tuve una conversación reveladora con la portavoz del Partido Socialista que decía que ella había aprendido de este negocio que tenía que pasar y traspasar todas las líneas éticas y de todo tipo. Evidentemente, yo no voy a hacer una campaña con ustedes como ustedes saben hacerla. Yo voy a hacer una campaña limpia con ustedes. Si ustedes quieren saber mi declaración de la renta, la tienen a su disposición. Si ustedes quieren saber lo que cobro de la VIU, sus voceros lo han publicado lo que cobra un profesor de la VIU.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Pregúnteselo al señor Joan Ribó, que su hijo cobra lo mismo que yo de la misma universidad, seguro que se lo puede contestar. Es la misma cifra."

Sr. President

"Moltes gràcies."

Sra. Catalá (PP)

"Yo no voy a hacer guerra sucia, no me he dedicado a hacerlo nunca. No le he hecho a la señora vicealcaldesa si tenía conocimiento de las comisiones irregulares de Rafa Rubio cuando era su segundo en la Comisión de Urbanismo."

Sr. President

"Sra. Catalá, ha quedat clar."

Sra. Catalá (PP)

"Yo esas líneas éticas no las voy a traspasar."

Sr. President

"Sra. Catalá, no té vosté la paraula."

Sra. Catalá (PP)

"Y les recomiendo a ustedes que no las traspasen, porque si no para esa campaña se va a..."

Sr. President

"Sra. Catalá, la presidència li lleve la paraula perquè s'ha passat."

Sra. Catalá (PP)

"Muchas gracias, Sr. Vicecalde."

Sr. President

"Gràcies, senyora Catalá. He sigut més que generós en la seua resposta. Moltes gràcies. Ha finalitzat el temps per l'al·lusió."

## **VOTACIÓ**

Voten a favor els 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista, i en contra els 16 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox.

## **ACORD**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



«Aprobado por la Junta de Gobierno Local de 14 de noviembre de 2022 el proyecto de marco presupuestario plurianual para los ejercicios 2023-2025, acompañado de la documentación complementaria e informado favorablemente por el interventor general municipal, en cumplimiento de lo previsto en el art. 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 de la Ley 7/85, Reguladora de Base del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 29, 30 y 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, previa declaración de urgencia.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Aprobar el proyecto del marco presupuestario plurianual para los ejercicios 2023-2025, de acuerdo con la documentación que obra en el expediente 2022/10 de la Intervención de Contabilidad y Presupuestos.

Segundo. Aprobar como límite máximo del gasto no financiero para el ejercicio 2023 de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la cantidad de 823.799.097,58 €, más los gastos no financieros no previstos en el Presupuesto inicial, que cuenten con financiación afectada y sean susceptibles de incorporación al Presupuesto mediante la correspondiente modificación, condicionado al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Tercero. Aprobar, de acuerdo con el artículo 31 de la LO 2/2012, un Fondo de Contingencia por importe de 8.907.655,70 €, en el capítulo 5, Gastos corrientes en bienes y servicios del Presupuesto de gastos del ejercicio 2023.»

8	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-05501-2022-000021-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ, I GESTIÓ DE RECURSOS, ADMINISTRACIÓ ELECTRÒNICA, PERSONAL I CONTROL ADMINISTRATIU. Proposa aprovar inicialment el Pressupost general i consolidat de la corporació, els seus organismes autònoms i empreses municipals, i la Plantilla de personal per a l'exercici 2023, i demés terminis continguts en la proposta (Núm. expedient E 01101 2022 004015 00).		

### DEBAT

El punt present es debat conjuntament amb els punts números 7 a 9 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt número 7.

### VOTACIÓ

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Se sotmet a votació en primer lloc l'esmena a la totalitat subscrita pel Sr. Montañez, del Grup Vox, i el Ple de l'Ajuntament acorda rebutjar-la pels vots en contra dels 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; voten a favor els 2 regidors del Grup Vox i fan constar la seua abstenció els 14 regidors i regidores dels grups Popular i Ciutadans. A continuació, se sotmet a votació la proposta d'acord i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista, voten en contra els 16 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox.

**ACORD**

«Aprovat per la Junta de Govern Local, de 14 de novembre de 2022, el projecte de Pressupost General i Consolidat per a l'exercici 2023, acompanyat de la documentació complementària, en compliment del que preveu l'art. 168 del Text refós de la Llei reguladora de les hisendes locals, aprovat per Reial decret legislatiu 2/2004, de 5 de març, esta Alcaldia, de conformitat amb el que disposa l'art. 127.b de la Llei 7/85, reguladora de les bases del règim local, eleva al Ple, la següent:

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, i amb els dictamens de les comissions d'Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General, Desenvolupament Innovador dels Sectors Econòmics i Ocupació, i de Gestió de Recursos, Administració Electrònica, Personal i Control Administratiu, el Ple de l'Ajuntament acorda:

**PRIMER.** Aprovar inicialment el Pressupost General i Consolidat de la corporació, els seus organismes autònoms, amb personalitat diferenciada, empreses i l'entitat pública empresarial municipal, per a l'exercici 2023, el detall del qual per ens és el següent::

\* Pressupost de la corporació

Ingressos..... 1.042.869.604,42

Despeses..... 1.042.869.604,42

\* Pressupost d'organismes autònoms. Anivellat en despeses i ingressos

Universitat Popular..... 5.786.646,01

Fundació Esportiva Municipal..... 17.161.508,80

OAM de Parcs, Jardins i Biodiversitat Urbana..... 13.978.520,78

Junta Central Fallera..... 2.817.434,62

OA Consell Agrari de València..... 1.453.739,11

Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València..... 15.135.000,00

OAM Mostra Cinema i Iniciat.Audiovisuals..... 619.089,53

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



\* Estat d'ingressos i despeses d'empreses municipals i l'entitat pública empresarial.

Anivellat en despeses i ingressos

AUMSA.....	30.451.042,00
EMT SA.....	165.216.278,39
Palau de Congressos.....	6.757.225,00
* Total pressupost d'ingressos.....	1.302.246.088,66
* Total pressupost de despeses.....	1.302.246.088,66
A deduir transferències internes i altres conceptes	
(art. 115 al 118 RD 500/90) .....	156.392.544,28
* Pressupost General Consolidat d'Ingressos.....	1.145.853.544,38
* Pressupost General Consolidat de Despeses....	1.145.853.544,38

El detall per capítols del Pressupost de l'Ajuntament, els pressupostos dels organismes autònoms, empreses i entitat pública empresarial municipals, i del Pressupost General Consolidat es recull en l'annex núm. 1.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Id. document: sHaM SOEI 3mZZ oqwl zKRi 7mLk iSQ=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**Annex 1**

**PRESSUPOST CONSOLIDAT D'INGRESSOS PER CAPÍTOLS 2023**

ENS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Resultat total
	IMPOSTOS DIRECTES	IMPOSTOS INDIRECTES	TAXES PREUS PUBLICITAT	TRANSFÈRENCIES CORRENTS	INGRESSOS PATRIMONIALS	ALIENACIÓ INVERSIÓ REALS	TRANSFÈRENCIES DE CAPITAL	ACTIUS FINANCERS	PASSIUS FINANCERS	
<b>Pressupost 2023 sense consolidar</b>	<b>363.180.116,63</b>	<b>38.305.078,56</b>	<b>157.874.128,44</b>	<b>589.705.556,57</b>	<b>21.253.792,35</b>	<b>6.446.692,00</b>	<b>55.226.137,17</b>	<b>19.754.886,94</b>	<b>50.500.000,00</b>	<b>1.302.246.088,66</b>
Ajuntament de València	363.180.116,63	38.305.078,56	100.724.778,38	459.249.539,18	8.175.000,00	6.446.692,00	31.473.389,67	300.000,00	35.000.000,00	1.042.669.694,42
AUMSA			75.196,00	1.526.137,83	6.090.629,17		500.000,00	7.288.079,00	15.000.000,00	30.451.042,00
EMT, S.A.			49.921.028,43	76.371.132,34	6.688.660,18		19.741.729,50	12.093.727,94	500.000,00	165.216.278,39
Palau de Congressos			4.125.000,00	432.225,00	400.000,00		1.800.000,00			6.757.225,00
Universitat Popular			500.001,00	5.286.644,01	1,00			20.000,00		5.786.646,01
Fundació Esportiva Municipal			1.500.000,00	14.787.328,80	16.000,00		840.000,00	18.180,00		17.161.508,80
Organisme Autònom Municipal de Parcs			98.076,44	13.130.443,34	1,00		7.500.000,00			13.976.520,78
Junta Central Fallera			139.000,00	2.676.424,62						2.817.424,62
Plaer de la Música i Congressos			3,00	1.320.630,11	13.500,00		116.006,00	3.600,00		1.453.739,11
O.A. Consell Agrari de València			771.287,09	14.333.709,91	1,00		2,00	30.000,00		15.135.000,00
OAM Mostra de Cinema i Iniciat. Audiovisuals			9.759,10	609.331,43						619.090,53
<b>Deduccions 2023 per Transf. Internes</b>				<b>130.349.014,39</b>			<b>23.747.729,50</b>			<b>154.096.743,89</b>
<b>Total Consolidat I</b>	<b>363.180.116,63</b>	<b>38.305.078,56</b>	<b>157.874.128,44</b>	<b>459.356.542,18</b>	<b>21.253.792,35</b>	<b>6.446.692,00</b>	<b>31.473.407,67</b>	<b>19.754.886,94</b>	<b>50.500.000,00</b>	<b>1.148.149.344,77</b>
<b>Deduccions 2023 per Altres conceptes</b>	<b>892.152,98</b>		<b>75.196,00</b>		<b>1.328.451,41</b>					<b>2.296.800,39</b>
<b>Total Consolidat II</b>	<b>362.287.963,65</b>	<b>38.305.078,56</b>	<b>157.798.932,44</b>	<b>459.356.542,18</b>	<b>19.925.340,94</b>	<b>6.446.692,00</b>	<b>31.473.407,67</b>	<b>19.754.886,94</b>	<b>50.500.000,00</b>	<b>1.145.853.544,38</b>
%	31,6	3,3	13,9	40,1	1,7	0,6	2,7	1,7	4,4	100,0
Exercici anterior Consolidat	363.864.794,41	37.724.221,99	147.397.811,66	442.540.337,77	14.673.358,88	6.449.399,80	22.593.999,75	16.334.827,76	45.288.795,20	1.096.777.467,13
%	33,2	3,4	13,4	40,3	1,3	0,6	2,1	1,5	4,1	100,0
Diferència amb Consolidat Exerc. anterior	-1.576.830,76	580.856,57	10.401.120,86	16.816.204,41	5.351.982,06	-2.687,80	8.884.447,92	3.419.759,19	5.201.204,80	49.076.077,25
%	-0,4	1,5	7,1	3,8	36,7	0,0	39,3	20,9	11,5	4,5

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Id. document: sHaM SOEI 3mZZ oqwl zKRi 7mLk isQ=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**Annex 1** **PRESSUPOST CONSOLIDAT DE DESPESES PER CAPÍTOLS 2023**

ENS	1	2		3		4		5		6		7		8		9		Resultat total
	DESPESES PERSONAL	DESPESES EN BENS CORRENTS I SERVEIS	DESPESES FINANCERES	TRANSFERÈNCIES CORRENTS	FONS DE CONTINGÈNCIA I ALTRES IMPREVISTOS	INVERSIONS REALS	TRANSFERÈNCIES DE CAPITAL	ACTIUS FINANCERS	PASSIUS FINANCERS									
<b>Pressupost 2023 sense consolidar</b>	<b>485.622.185,20</b>	<b>378.886.893,29</b>	<b>13.854.535,61</b>	<b>193.084.489,57</b>	<b>17.674.718,80</b>	<b>105.024.899,67</b>	<b>55.187.729,50</b>	<b>1.001.780,00</b>	<b>51.908.778,02</b>									<b>1.302.246.088,66</b>
Ajuntament de València	338.790.210,36	310.041.209,17	11.884.136,00	191.891.715,57	17.674.718,80	79.969.883,02	55.187.729,50	300.000,00	37.100.000,00									1.042.889.604,42
AUMSA	2.405.025,00	26.187.792,00	391.684,00					500.000,00	966.541,00									30.451.042,00
EMT. SA.	102.716.488,67	25.832.436,95	1.530.065,50			21.295.030,25			13.842.237,02									165.216.278,39
Palau de Congressos	1.493.000,00	3.334.225,00				1.800.000,00												6.757.225,00
Universitat Popular	5.015.493,30	678.151,71	10.000,00	3.000,00		60.001,00		20.000,00										57.86.646,01
Fundació Esportiva Municipal	10.835.718,61	4.482.082,68	23.116,11	750.300,00		952.111,40		18.180,00										17.161.508,80
Organisme Autònom Municipal de Parcs	11.867.176,78	1.361.324,00	10,00	10,00		750.000,00												13.978.520,78
Junta Central Fallera	329.725,00	2.108.752,62	4.000,00	385.457,00		9.900,00												2.817.434,62
O.A. Consell Agrari de València	961.803,43	361.666,68	400,00	6,00		126.263,00		3.600,00										1.453.739,11
Palau de la Música I Congressos	11.006.069,89	4.050.928,11	10.502,00	7.500,00		30.000,00		30.000,00										15.136.000,00
OAM Mostra de Cinema I Iniciat. Audiovisuals	101.474,16	448.414,37	600,00	66.500,00		2.101,00												619.039,53
<b>Deduccions 2023 per Transf. Internes</b>				<b>130.349.014,39</b>			<b>23.747.729,50</b>											<b>154.096.743,89</b>
<b>Total Consolidat I</b>	<b>485.622.185,20</b>	<b>378.886.893,29</b>	<b>13.854.535,61</b>	<b>62.735.474,18</b>	<b>17.674.718,80</b>	<b>105.024.899,67</b>	<b>31.440.000,00</b>	<b>1.001.780,00</b>	<b>51.908.778,02</b>									<b>1.448.149.344,77</b>
<b>Deduccions 2023 per Altres conceptes</b>		<b>2.295.800,39</b>																<b>2.295.800,39</b>
<b>Total Consolidat II</b>	<b>485.622.185,20</b>	<b>376.591.182,90</b>	<b>13.854.535,61</b>	<b>62.735.474,18</b>	<b>17.674.718,80</b>	<b>105.024.899,67</b>	<b>31.440.000,00</b>	<b>1.001.780,00</b>	<b>51.908.778,02</b>									<b>1.445.853.544,38</b>
%	42,4	32,9	1,2	5,5	1,5	9,2	2,7	0,1	4,5									100,0
Exercici anterior Consolidat	465.140.006,75	337.490.392,16	10.176.480,00	58.772.045,59	18.380.464,45	136.644.186,85	7.211.500,00	1.061.284,26	62.941.103,07									1.086.177.467,13
%	42,4	30,9	0,9	5,4	1,7	12,3	0,7	0,1	5,7									100,0
Diferència amb Consolidat Exerc. anterior	20.482.178,45	39.100.790,74	3.678.055,61	3.963.427,59	-705.745,65	-30.579.287,18	24.228.500,00	-59.504,26	-11.032.325,05									49.076.077,25
%	4,4	11,6	36,1	6,7	-3,8	-22,6	336,0	-5,6	-17,5									4,5

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



SEGON. Aprovar inicialment les Bases d'Execució del Pressupost i els seus annexos, de conformitat amb el que disposen en els articles 165 i 166 del Text refós de la Llei reguladora de les hisendes locals.

TERCER. Aprovar inicialment la Plantilla de Personal.

QUART. Exposar al públic, previ anunci en el *Butlletí Oficial de la Província*, per quinze dies, a efectes del seu examen i presentació de reclamacions davant del Ple.»

9	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: E-00407-2022-000004-00		PROPOSTA NÚM.: 1
<b>ASSUMPTE:</b> HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Dona compte de l'Informe de l'interventor general municipal sobre avaluació del compliment del principi d'estabilitat pressupostària, sostenibilitat financera i regla de despesa pels Pressupostos Inicials 2023 de l'Ajuntament de València, organismes, ens i empreses dependents municipals.		

### DEBAT

El punt present es debat conjuntament amb els punts núm. 7 i 8 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 7.

### ACORD

«Encontrándose en proceso de tramitación el expediente E-05501-2022-000021, de aprobación del Presupuesto Municipal 2023, el interventor general del Ayuntamiento de València procedió a la incoación de expediente al objeto de dar cuenta, al Pleno, del informe de cumplimiento de los principios de estabilidad, sostenibilidad y regla de gasto por los presupuestos y estados de previsión de ingresos y gastos para dicho ejercicio 2023, del Ayuntamiento de València, sus organismos, empresas y entes dependientes, incluidos en los apartados 1.c) y 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Elaborado por el Servicio Financiero informe de cuantificación de los resultados y magnitudes de los mencionados presupuestos en los que se concretan dichos principios, la Intervención General emite informe de cumplimiento de los mismos, en los términos exigidos por el artículo 16 del reglamento de desarrollo de la ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre. Informe de cumplimiento que se eleva al Pleno para su conocimiento.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Única. Darse por enterado del informe emitido en fecha 14 de noviembre de 2022 por la Intervención General, de cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y regla de gasto por los Presupuestos Iniciales 2023 del Ayuntamiento de València, organismos, entes y empresas dependientes municipales, con el siguiente contenido literal:»

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Id. document: sHaM SOEI 3mZZ oqwl zKRi 7mLk isQ=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Id. document: sHaM SOEI 3mZZ oqwl zKRi 7mLk isQ=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. Document: tJZi Ozr+ hGAe zEB ZJmc 3K4u lag=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA**  
INTERVENCIÓ GENERAL MUNICIPAL

**Expediente: E-00407-2022-000004**

**Asunto: Evaluación del cumplimiento del principio de Estabilidad, Sostenibilidad Financiera y Regla de Gasto por los Presupuestos Iniciales 2023 del Ayuntamiento de València, organismos, entes y empresas dependientes.**

**INFORME**

Por economía procedimental se emite un solo informe referido al Ayuntamiento de València y a la totalidad de las unidades institucionales dependientes del mismo.

**1. NORMATIVA APLICABLE**

Artículo 135 de la Constitución Española, en su vigente redacción, tras la reforma de 27 de septiembre de 2011 (BOE nº 233, 27 de noviembre de 2011).

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF).

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el cual se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, en todos los contenidos del mismo que no se opongan a la Ley Orgánica 2/2012. Específicamente su artículo 16.2 relativo a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad (en adelante REGLAMENTO).

Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010), adoptado por el Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013.

**2. CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA POR LA CORPORACIÓN, SOCIEDADES Y ENTES DEPENDIENTES INCLUIDOS EN EL ARTÍCULO 2.1.C DE LA LOEPSF**

**2.1 Organismos, sociedades y entes dependientes municipales clasificados en el artículo 2.1.c de la LOEPSF**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIÓ GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	14/11/2022	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669769208686586585

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 17 DE NOVEMBRE DE 2022

46

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Id. document: sHaM SOEI 3mZZ oqwl zKRi 7mLk isQ=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. Document: tJZi Ozr+ hGAE zEB ZJmc 3K4u Iag=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El art. 3 del R.D. 1463/2007 establece que la clasificación de los entes dependientes de las entidades locales -en las categorías previstas en el art. 4.1. y 4.2., coincidentes con las del artículo 2, apartado 1.c y apartado 2 de la LOEPSF-, a efectos del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, es competencia del Instituto de Estadística (INE) y la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

Realizada y revisada esta clasificación por la IGAE, integran el sector de las Administraciones Públicas, y por tanto se encuentran entre los sujetos incluidos en el artículo 2.1.c de la LOEPSF, las siguientes unidades institucionales dependientes o vinculadas al Ayuntamiento de València:

Organismos Autónomos

- Universidad Popular
- Fundación Deportiva Municipal
- Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana del Ayuntamiento de València
- Junta Central Fallera
- Consell Agrari de València
- Palau de la Música, Congresos y Orquesta de València
- Mostra de València i Iniciatives Audiovisuales

Entidades Sin Fines De Lucro

- Fundació Visit València de la Comunitat Valenciana
- Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana (Las Naves)
- Fundación València Activa del Pacto para el Empleo de la Ciudad de València - CV
- Fundación para la Promoción de la Protección Ciudadana de la CV
- Fundació de la C.V. "València Clima i Energia"
- Centro Mundial de València para la Alimentación Urbana Sostenible, Fundación de la C.V. - CEMAS

**2.2 Objetivo de estabilidad presupuestaria a cumplir en el año 2023 por los presupuestos y estados consolidados del Ayuntamiento de València, organismos y entes relacionados.**

De acuerdo con lo estipulado por el artículo 15 de la LOEPSF, el Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, aprobó los acuerdos por los que se fijaban los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el ejercicio 2020 y para el período 2021-2023. En dicho Acuerdo, se recogió, conforme a lo dispuesto en el artículo 135.2 de la Constitución y en el art. 11.4 de la LOEPSF, que las Corporaciones Locales deberían presentar equilibrio presupuestario en términos de estabilidad.

Con posterioridad, el Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 acordó suspender la aplicación de las reglas fiscales en 2020 y 2021 (objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública) en el marco del cumplimiento de las medidas adoptadas por la UE en

2

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIÓ GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	14/11/2022	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669769208686586585

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 17 DE NOVEMBRE DE 2022

47

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Id. document: sHaM SOEI 3mZZ oqwl zKRi 7mLk isQ=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Id. Document: tJZi Ozr+ hGAE zEB ZJmc 3K4u lqg=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

marzo "para reforzar la respuesta a la crisis y desarrollar un marco de reconstrucción, transformación y resiliencia para seguir avanzando", haciendo uso de la cláusula de salvaguarda que permite a los Estados miembros la posibilidad "de desviarse temporalmente de forma coordinada y ordenada de los requisitos normales en situaciones de crisis generalizada causadas por una ralentización económica grave en la zona euro o en el conjunto de la UE".

A ese respecto cabe recordar que, dentro del componente preventivo del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, el artículo 5 apartado 1, y el artículo 9, apartado 1, del Reglamento (CE) 1466/97, en periodos de crisis, establecen la posibilidad de "permitir a los Estados miembros que se aparten temporalmente de la trayectoria de ajuste hacia el objetivo presupuestario a medio plazo [...], siempre que dicha desviación no ponga en peligro la sostenibilidad presupuestaria a medio plazo".

Asimismo, en el citado Acuerdo del Consejo de Ministros celebrado el 6 de octubre, se acordó solicitar al Congreso de los Diputados que se aprecie que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la LOEPSF. Este acuerdo fue aprobado por el Congreso de los Diputados el 20 de octubre de 2020.

Posteriormente, en el marco de la decisión tomada por la Comisión Europea de mantener la cláusula de salvaguarda también para 2022, el Consejo de Ministros acordó, en fecha 27 de julio de 2021, solicitar de nuevo al Congreso de los Diputados que apreciara si en España concurren las circunstancias extraordinarias previstas en el artículo 135.4 de la Constitución Española y 11.3 de la LOEPSF. El acuerdo fue adoptado favorablemente por el Congreso de los Diputados en sesión celebrada el 13 de septiembre de 2021. Más recientemente, en lo que respecta al ejercicio 2023, se han adoptado acuerdos del Consejo de Ministros de fecha 26 de julio de 2022 tomando la decisión de solicitar de nuevo al Congreso de los Diputados que aprecie si en España siguen concurriendo las circunstancias extraordinarias descritas, así como acuerdo favorable del Congreso de los Diputados en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2022 aceptando dicha solicitud.

El citado punto 4 del artículo 135 de la CE determina que "los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública sólo podrán superarse en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente la situación financiera o sostenibilidad económica o social del Estado, apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados".

Por su parte, el apartado 3 del citado artículo 11 de la LOEPSF, determina que "Excepcionalmente, el Estado y las Comunidades Autónomas podrán incurrir en déficit estructural en caso de catástrofes naturales, recesión económica grave o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control de las Administraciones Públicas y perjudiquen considerablemente su situación financiera o su sostenibilidad económica o social, apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados. Esta desviación temporal no puede poner en peligro la sostenibilidad fiscal a medio plazo."

Resulta evidente la excepcionalidad de la situación causada por el COVID-19, caracterizada por una fuerte crisis sanitaria, económica y social. Dicha situación fue prevista

3

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIÓ GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	14/11/2022	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669769208686586585

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 17 DE NOVEMBRE DE 2022

48

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Id. document: sHaM SOEI 3mZZ oqwl zKRi 7mLk isQ=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Id. Document: tJZi Ozr+ hGAE zEB ZJmc 3K4u Iag=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

por el legislador al establecer las excepciones normativas a las que se ha hecho referencia anteriormente en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la LOEPSF que hacen referencia al Estado y las Comunidades Autónomas.

Sin embargo, ninguno de los artículos antes mencionados se refiere de forma directa a las entidades locales. Por el contrario, debe recordarse que el artículo 135.2 de la vigente constitución, diferencia el principio de estabilidad presupuestaria del Estado y de las Comunidades Autónomas del aplicado a las Entidades Locales, ya que éstas "deberán presentar equilibrio presupuestario" tal y como expresamente describe la última frase del segundo párrafo del citado punto 2 del artículo 135. Asimismo, el apartado 4 del artículo 11 de la LOEPSF, hace referencia explícita a la situación de las Entidades Locales al establecer que "Las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario", regulación específica coherente con la establecida de forma explícita en la Constitución.

Ante la determinación expresada en la vigente normativa, no procede concluir que la suspensión de las reglas fiscales permita un déficit presupuestario en el ámbito de las Corporaciones Locales.

Esta Intervención entiende, por tanto, que el Presupuesto del Ayuntamiento debe cumplir necesariamente el objetivo de equilibrio presupuestario o superávit, en términos de estabilidad.

**2.3 Resultado en términos de capacidad de financiación de los presupuestos y estados consolidados 2023, de la corporación, organismos y entes a los que se refiere este apartado.**

Se remite al punto 5 del informe antecedente del Servicio Financiero, tanto en lo relativo a la metodología de cálculo del resultado en términos de capacidad de financiación, como a su cuantificación en los Presupuestos Iniciales 2023, y específicamente al punto 5.3 relativo a los ajustes practicados, de acuerdo con los criterios del SEC2010, en los ingresos y gastos del Ayuntamiento, organismos y entes que consolidan, a la hora de realizar dicho cálculo.

El resultado estimado, en términos de capacidad de financiación o superávit, de los presupuestos consolidados 2023 del Ayuntamiento de València, y los organismos, sociedades y entes dependientes del mismo, clasificados como sector administración pública, es positivo y asciende a **2.137.927,77 €**, que representa un 0,21% del total de ingresos no financieros consolidados. En el ejercicio 2022 se estimó dicho resultado en 17.171.173,05€, el 1,74% del total de ingresos no financieros consolidados. En consecuencia, la cifra de 2023 resulta mucho más ajustada de inicio que la prevista el ejercicio anterior.

El mencionado importe de capacidad de financiación se obtiene a partir de la diferencia entre ingresos y gastos no financieros del presupuesto municipal consolidado de los organismos, entes y sociedades clasificados como administración pública (2.266.795,87€), y del resultado neto negativo de los ajustes de dichos ingresos y gastos para su traducción en los principios del SEC2010 (-128.868,10€).

4

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	14/11/2022	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669769208686586585

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 17 DE NOVEMBRE DE 2022

49

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Id. document: sHaM SOEI 3mZZ oqwl zKRi 7mLk isQ=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Id. Document: tJZi Ozr+ hGAÉ z/EB ZJmc 3K4u Iag=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En ejercicios anteriores (a excepción del correspondiente a los presupuestos 2021 y 2022) se realizó un ajuste por diferencia entre la previsión de recaudación total de naturaleza tributaria y los derechos reconocidos presupuestados, estimada en base a los porcentajes medios de recaudación total (de ejercicio corriente y cerrados) sobre derechos presupuestados, de los tres ejercicios anteriores al analizado. En el punto 5.3.1 del informe antecedente del Servicio Financiero se explica por qué la media de los últimos tres ejercicios no resulta una referencia válida aplicable a la previsión de ingresos iniciales 2023 para obtener la recaudación estimada, y se opta por no realizar ajuste para dicho ejercicio. A efectos informativos, la aplicación de este ajuste hubiera llevado en 2021 a un ajuste positivo de 9.788.465,01 €; en 2022, a un ajuste negativo de 5.495.565,64 € y caso de aplicarse en este ejercicio, el resultado sería negativo en 9.146.630,86 €.

La aplicación del criterio de devengo se ha llevado a cabo mediante dos ajustes. Por una parte se minorra la diferencia entre el gasto por intereses financieros que vencerán en 2023 por operaciones de préstamo (el importe incluido en el presupuesto) y el importe de esos gastos financieros que realmente se devengará en dicho ejercicio. Por otra se minorra de los ingresos que se prevé que se reconocerán en 2023 por operaciones de cobertura financiera, la parte que se habrá devengado en 2022.

Finalmente, hay que advertir que no se contempla en el Informe del Servicio Financiero el posible ajuste positivo derivado de la compensación por el Estado en 2023 de la devolución del plazo correspondiente a dicho año de la liquidación negativa de 2020, estando pendiente de determinar el criterio a aplicar finalmente por el Estado en el cierre del ejercicio 2022. En caso de que se aplicara un criterio de devengo y no de caja, el efecto sería positivo en 32,0 millones € en 2023, si bien habría que considerar un efecto negativo de 47,0 millones € en el cierre de 2022. Al igual que en ejercicios anteriores, tampoco se contempla inicialmente ajuste por inejecución.

Con respecto al resultado individualizado de capacidad / necesidad de financiación de los presupuestos de los organismos y previsión de cuentas anuales de las entidades sin ánimo de lucro incluidos en el sector administración pública, todos ellos prevén, para el año 2023, capacidad de financiación o equilibrio.

**2.4 Cumplimiento del objetivo de estabilidad por los presupuestos iniciales consolidados 2023.**

De lo expuesto en los puntos anteriores se concluye el cumplimiento, por el presupuesto inicial consolidado 2023, del objetivo de estabilidad presupuestaria dado el resultado de superávit o capacidad de financiación tras los ajustes realizados para expresar los ingresos y gastos no financieros en términos del SEC 2010.

5

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIÓ GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	14/11/2022	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669769208686586585

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 17 DE NOVEMBRE DE 2022

50

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Id. document: sHaM SOEI 3mZZ oqwl zKRi 7mLk isQ=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. Document: tJZi Ozr+ hGAÉ z/EB ZJmc 3K4u lag=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**3.- CUMPLIMIENTO EN EL AÑO 2023 DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA POR LAS SOCIEDADES Y ENTES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA, INCLUIDAS EN EL ARTÍCULO 2.2 DE LA LOEPSF**

**3.1 Sociedades y entes dependientes municipales clasificados en el artículo 2.2 de la LOEPSF y 4.2 del R.D. 1463/2007.**

Se remite al apartado 9 del informe antecedente del Servicio Financiero.

Pertenecen, según dicho informe, a este grupo de sociedades y entes municipales:

- AUMSA - *Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de València*
- MERCAVALENCIA - *Mercados Centrales de abastecimiento de València, S.A.*
- ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PALACIO DE CONGRESOS DE VALÈNCIA
- EMT - *Empresa Municipal de Transportes de Valencia, S.A. (Medio Propio)*
- FET DE VIDRE, S.L.
- FENT DE TOT, S.L.

En relación a la situación de la Empresa Municipal de Transportes y su posible reclasificación dentro del sector público local, nos remitimos a las consideraciones realizadas en el informe emitido por esta Intervención con fecha 22 de septiembre de 2022, relativo al cumplimiento del principio de estabilidad en el ejercicio 2021 por las sociedades y entidades dependientes enumeradas en el artículo 2.2 de la ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (Expdte. E-00407-2022-000003-00).

**3.2 Objetivo de estabilidad presupuestaria a cumplir por los estados de previsión de ingresos y gastos de las sociedades y entes dependientes a los que se refiere este apartado.**

Regulado en el artículo 3.3 de la LOEPSF y el artículo 24 del REGLAMENTO, consiste en mantener una posición de equilibrio financiero en su Previsión de Estados de Gastos e Ingresos.

**3.3 Cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria definido en términos de la existencia de equilibrio financiero.**

Se remite al punto 9 del informe antecedente del Servicio Financiero, emitido en base a los estados de previsión de ingresos y gastos para el ejercicio 2023 de: AUMSA, EMT, MERCAVALENCIA y EPE PALACIO DE CONGRESOS aprobados por sus órganos competentes. Dichos estados previstos para 2023 por las cuatro sociedades mencionadas muestran una situación de equilibrio o resultado positivo.

Por su parte, FENT DE TOT S.L. y FET DE VIDRE S.L., sociedades en las que la participación municipal es indirecta, a través de la Fundación València Activa del Pacto para el Empleo de la Ciudad de València – CV, no presentan presupuesto para el ejercicio 2023, dado el acuerdo adoptado por el Patronato de la Fundación, confirmado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de València, de disolución y liquidación de ambas sociedades.

6

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	14/11/2022	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669769208686586585

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Id. document: sHaM SOEI 3mZZ oqwl zKRi 7mLk isQ=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. Document: tJZi Ozr + hGAE zEB ZJmc 3K4u lag=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Se concluye de lo expuesto que todas las sociedades mercantiles y la entidad pública empresarial dependientes (cuya gestión se prevé que continuará durante el ejercicio 2023) presentan en principio una situación de equilibrio financiero, no generando pérdidas ni incluyendo, en su caso, subvenciones y aportaciones patrimoniales municipales para su cobertura, cuya presupuestación por el Ayuntamiento le impidiese a éste cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria.

No obstante, hay que señalar que tanto AUMSA como la EPE Palacio de Congresos incluyen en sus previsiones subvenciones genéricas para compensar sus déficit de explotación, por importe de 873.137,83 € y 432.225,00 € respectivamente.

En cuanto a la situación de equilibrio financiero de la EMT, nos remitimos a las consideraciones realizadas en el informe emitido por esta Intervención con fecha 22 de septiembre de 2022, al que ya se ha hecho referencia en el apartado 3.1.

Nos remitimos igualmente al informe de esta Intervención sobre el Presupuesto municipal de 2023 para un análisis en mayor profundidad de los estados de previsión de ingresos y gastos para el ejercicio 2023 de la EMT, en el que se concluye que es previsible que sea necesaria la realización de aportaciones adicionales a las presupuestadas a lo largo del ejercicio.

#### **4.- CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**

##### **4.1 Normativa aplicable**

El principio de sostenibilidad financiera está regulado por los artículos 4 y 13 y Disposición Transitoria Primera de la LOEPSF.

##### **4.2 Objetivo de sostenibilidad financiera para el año 2023**

Es definido por la ley como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, en la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.

En lo que atañe a la deuda financiera municipal, el principio de sostenibilidad financiera se instrumenta en la fijación de un volumen máximo de deuda pública de las Corporaciones Locales aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la LOEPSF. En el Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, se fijó un objetivo de deuda de las Corporaciones Locales en su conjunto del 1,8% del PIB para 2023. Dicho objetivo fue suspendido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020.

En cualquier caso, al igual que en ejercicios anteriores, en el mencionado acuerdo no se trasladaba dicho objetivo global del subsector a cada una de las entidades locales, por lo que, individualmente, se encontraban y se encuentran sometidas a los límites de

7

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	14/11/2022	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669769208686586585

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 17 DE NOVEMBRE DE 2022

52

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Id. document: sHaM SOEI 3mZZ oqwl zKRi 7mLk isQ=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. Document: tJzI Ozr+ hGAE zEB ZJmc 3K4u lag=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

endeudamiento establecidos por el artículo 53 de la ley Reguladora de las Haciendas Locales y la disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en lo que se refiere a las operaciones de crédito a largo plazo para financiar inversiones.

Cabe recordar, además, que el artículo 15.3 de la LOEPSF establece que la fijación del objetivo de deuda pública será coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria establecido. En el caso de las entidades locales, por lo tanto, manteniéndose el principio de equilibrio presupuestario en términos de estabilidad, la variación de la deuda pública debe ser compatible con el cumplimiento de dicho objetivo.

La sostenibilidad de la deuda comercial se concreta en que el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad.

El cumplimiento durante el ejercicio, del principio de sostenibilidad de la deuda comercial, en términos de periodo medio de pago a proveedores, no puede informarse a partir de los estados de ingresos y gastos de los presupuestos iniciales, por no depender del contenido de éstos sino de su ejecución.

En este sentido, esta Intervención realizará un seguimiento de su cumplimiento (art. 18.5 LOEPSF).

**4.3 Cumplimiento del objetivo de deuda pública por el presupuesto inicial 2023**

El saldo de deuda financiera del Ayuntamiento de València previsto a 31-12-2023 según las estimaciones del Presupuesto Inicial ascenderá a 230.529.710,48€. De los organismos y entes dependientes del Ayuntamiento clasificados como administración Pública según SEC 2010, sólo Fundación Visit València de la Comunitat Valenciana tiene deuda financiera, con un capital vivo previsto a 31-12-2023 de 1.820.729,42€, por lo que el dato consolidado se eleva a 232.350.439,90€. Del importe la de deuda estimada a 31 de diciembre de 2023 por parte de la Fundación Visit València, 1.800.000€ son operaciones a corto plazo. En el caso del Ayuntamiento, junto a la deuda financiera a largo plazo, no se prevé la existencia de pólizas de crédito concertadas y dispuestas al cierre del ejercicio.

Si se computa junto al importe previsto de la deuda contratada a 31-12-2023, el de la avalada por el Ayuntamiento a esa misma fecha, el total de deuda computable asciende a 272.417.277,76€.

El porcentaje previsto, a 31-12-2023, de la deuda consolidada del Ayuntamiento y resto de organismos y entes que no se financian mayoritariamente con ingresos comerciales, regulado por el artículo 53 apartado 2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, modificado por la disposición final trigésima primera de la ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, es del 24,71%, sin tener en cuenta la deuda avalada y calculado sobre los ingresos corrientes consolidados del último ejercicio liquidado (2021), excluidos los afectados a financiar gastos de capital (940.447.701,11€).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIÓ GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	14/11/2022	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669769208686586585

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Id. document: sHaM SOEI 3mZZ oqwl zKRi 7mLk isQ=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. Document: tJZi Ozr + hGAE zEB ZJmc 3K4u lag=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Si se computa, junto al importe previsto de la deuda contratada a 31-12-2023, el principal de la avalada por el Ayuntamiento a esa misma fecha, el citado porcentaje se eleva al 28,97%.

**5.- CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO POR EL PRESUPUESTO INICIAL CONSOLIDADO 2023 DEL AYUNTAMIENTO Y ENTES INCLUIDOS EN EL ARTÍCULO 2.1.c DE LA LOEPSF.**

**5.1 Regulación**

La Regla de Gasto viene regulada por el artículo 12 de la LOEPSF que, en su apartado primero, establece que la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. A su vez, el apartado tercero del mismo artículo determina que corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa. Esta tasa se publicará en el informe de situación de la economía española al que se refiere el artículo 15.5 de esta Ley. Será la referencia a tener en cuenta por la Administración Central y cada una de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en la elaboración de sus respectivos Presupuestos.

En base a dicha norma, la tasa de referencia de crecimiento de medio plazo del PIB de la economía española, establecida por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 para el año 2023 se fijó en el 3,3%. La posterior suspensión de las reglas fiscales por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de octubre de 2020 implica que dicha tasa no pueda ser usada ya como referencia, máxime cuando la evolución económica provocada por la pandemia alteró profundamente la tasa de referencia de crecimiento de medio plazo del PIB.

En consecuencia, en tanto no se redefinan los nuevos objetivos de crecimiento a medio plazo, no resulta aplicable la regla de gasto en el ejercicio 2023, no existiendo, por tanto, un límite de referencia para el crecimiento del gasto, si bien dicho crecimiento vendrá limitado en todo caso por la necesidad de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Cabe señalar finalmente que, de acuerdo con la interpretación realizada por este Ayuntamiento del artículo 12.1 de la LOEPSF, el punto de partida para la determinación del límite computable de cada ejercicio no ha sido el gasto computable efectivamente realizado en el último ejercicio sino, por el contrario, el límite del gasto computable del ejercicio anterior, por considerar que de esa manera se configuraba una senda de crecimiento del gasto más estable, no dependiente de la variación en la ejecución del gasto de un ejercicio a otro. Con la suspensión de la regla de gasto en los ejercicios 2020 a 2023, no procede seguir manteniendo este criterio de forma continuada en dichos ejercicios al no disponerse de tasas de referencia por lo que, cuando la regla vuelva a ser exigible, deberá determinarse de nuevo un punto de partida para su aplicación.

9

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	14/11/2022	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669769208686586585

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 17 DE NOVEMBRE DE 2022

54

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Id. document: sHaM SOEI 3mZZ oqwl zKRi 7mLk isQ=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Id. Document: tJZi Ozr + hGAE z/EB ZJmc 3K4u lag=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**5.2 Àmbit de aplicació, gasto computable y límite de crecimiento del gasto para el ejercicio 2023**

Tal como ya se ha expuesto, la regla de gasto no es aplicable en el ejercicio 2023. A efectos meramente informativos, en el informe del Servicio Financiero se ha calculado el gasto computable del presupuesto 2023, que asciende a 823.799.087,58€. A los exclusivos efectos de poner esta magnitud en contexto, cabe señalar que este importe supone un crecimiento del 3,86% respecto del gasto computable estimado en el presupuesto inicial 2022 (793.145.433,35€).

**6.- CONCLUSIÓN.**

En base a lo descrito en los puntos anteriores, cabe concluir que para el año 2023 el Presupuesto General del Ayuntamiento de València, así como la Administración Municipal, Organismos Autónomos y el resto de las entidades dependientes del Ayuntamiento que integran el Sector de la Administración Pública Municipal cumplen de forma muy ajustada, en términos consolidados, el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Considerando de forma individualizada los presupuestos de los organismos autónomos y la previsión de cuentas anuales de las entidades sin ánimo de lucro, incluidos en el ámbito de consolidación municipal, se concluye que todos ellos prevén, para el año 2023, capacidad de financiación o equilibrio.

Asimismo, el resto de las entidades públicas que conforman el Sector de la Administración Empresarial Municipal, integrado por empresas y entes públicos empresariales, presentan inicialmente una situación de equilibrio financiero y, por tanto, también cumplirían con el objetivo de estabilidad presupuestaria, entendido este como la no existencia de un desequilibrio por parte de una sociedad, que no sea compatible con el cumplimiento, por el Ayuntamiento, del objetivo de estabilidad en el ejercicio 2023. Esta circunstancia, en el caso de la EMT, y dado lo ajustado del resultado municipal, deberá ser objeto de seguimiento a lo largo del ejercicio.

Igualmente, el Ayuntamiento de València, y todos sus organismos y entes dependientes que integran el Subsector Corporación Local Municipal, cumplen con el objetivo de sostenibilidad financiera, en lo que atañe a la deuda financiera municipal.

Finalmente, con respecto al cumplimiento de la Regla del Gasto, que viene determinada por la no superación del límite de variación interanual de los gastos no financieros computables consolidados, se considera que la regla no resulta de aplicación en el ejercicio 2023 al haber quedado suspendida. A efectos meramente informativos, los gastos computables a los efectos de dicha regla presentan un incremento del 3,86% sobre los del ejercicio anterior.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIÓ GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	14/11/2022	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669769208686586585

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



10	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-02101-2019-000393-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: BENESTAR I DRETS SOCIALS, EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORTS. Proposa aprovar l'acceptació de les condicions de la proposta de resolució de la Conselleria de delegació de competències, corresponents al Pla Edificant, per a l'actuació Nova construcció de l'IES Peset Aleixandre, núm. 41 (Patriaix).		

**DEBAT**

La presidència, tot i que no s'ha tractat en la Junta de Portaveus, per tal d'agilitzar el desenvolupament de la sessió proposa debatre conjuntament el punt amb els dos assumptes relacionats en el despatx extraordinari relatiu també al Pla Edificant, amb votació separada.

Sr. Gosálbez (Vox)

"Muchas gracias, vicealcalde.

Por una cuestión de orden y simplemente respecto de los dos puntos extraordinarios del Servicio de Educación. Lógicamente, primeramente, y tal como ha dicho usted, que se van a debatir junto con el punto número 10, marca el sentido común que se ha de ratificar previamente la inclusión en el orden del día. Confirme ustedes si ratificamos primero la inclusión o no. Y en caso contrario, que antes de votar la inclusión, antes de estar realmente incluidos dentro del orden del día, usted ha decidido que se van a acumular junto con el punto 10, previamente a ser debatidos, a ser acumulados. Vamos a hablar de cosas que no están incluidas en el orden del día. Que lo aclare la presidencia."

Sr. President

"És molt senzill. Per agilitat del ple esta presidència havia proposat fer un debat conjunt d'eixos tres punts encara que obviament el moment procediment per a votar la urgència és quan acabe el ple ordinari i votar la urgència en el ple extraordinari. Però en tot cas, senyor Gosálvez, per a fer eixe debat conjunt s'ha d'acordar per unanimitat dels grups d'este ple. Si vosté manifesta la seua oposició com a grup a debatre conjuntament eixos punts, esta presidència òbviament no va a oferir eixe debat conjunt. Es feia per una qüestió d'agilitat i per debatre tres punts que tenen el mateix tipus de debat. Però si vosté veu tal problema, perquè ara no es pot votat la urgència d'uns punts que no estan en l'ordre del dia de l'ordinari. Per tant, si vosté s'oposa i el seu grup s'oposa a eixe debat conjunt no passa res. Debatem el punt 10 i després debatrem els altres dos punts en el ple extraordinari. És així, no? Val. Dons, passem a debatre el punt número 10 exclusivament."

A continuació, s'obri el primer torn de paraules.

Sra. Picó (Cs)

"Gràcies, vicealcalde.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Hoy abordamos en el Pleno la concesión de la segunda delegación de competencias de la Conselleria de Educación de la Generalitat Valenciana para que el Ayuntamiento de València acometa las obras del IES de Patraix. Y hoy mismo, precisamente por despacho extraordinario se ha dado el visto bueno para el CEIP de Malilla, que sustituye al Colegio Municipal Fernando de los Ríos, y al CEIP Carles Salvador, incluidos en la actual fase del Plan Edificant.

Bien, la delegada de Educación, Maite Ibáñez, nos garantizó en la pasada Comisión de Cultura que el importe en esta ocasión es el correcto y que se ha justificado por el gran incremento de precios de 2021. Pero no se ha tenido en cuenta ni la inflación, ni el encarecimiento por la guerra en Ucrania. Sin embargo, eso sí, lo que está claro es que el trámite para hacer realidad el IES de Patraix avanza tan lentamente como los caracoles o como las tortugas, como ustedes prefieran. Mire, señora Ibáñez, le voy a leer textualmente el siguiente texto publicado en 2009 y que está relacionado precisamente con este tema que nos ocupa. Paso a leer como he dicho textualmente: 'Toda una década de protestas y reivindicaciones no ha sido suficiente para que el equipo municipal de gobierno del Ayuntamiento de València -entonces dirigido por el Partido Popular- haya sido capaz de acelerar la construcción de al menos uno de los dos institutos prometidos en el mapa escolar de 1997. Ni si quiera con el cartel de CIEGSA, puesto desde hace medio año en el descampado de la antigua acequia que pasaba por detrás del Hospital Peset, el Ayuntamiento de València y la Conselleria de Educación han cumplido los plazos prometidos para que el centro estuviera terminado este año'. Pues bien, este texto que les acabo de leer textualmente procede de un diario nada sospechoso para ustedes como es el diario *El País*, que fue publicado como ya he dicho anteriormente el 5 de marzo de 2009, cuando ya en ese momento se hacía hincapié en el hecho de que los propios vecinos solicitaban el instituto desde hacía diez años, desde hacía diez años. Pues bien, a fecha de hoy ya han pasado nada más y nada menos que 23 años. Sí, 23 años. De los cuales 8 años les corresponde a ustedes, señores de Compromís y señores del PSOE, como equipo de gobierno desde el 2015. Por lo tanto, es evidente que ese mismo texto del diario *El País*, publicado en 2009, también se puede aplicar en la actualidad en el 2022 debido a su mala gestión. Y es que no me negará que resulta verdaderamente vergonzoso e indignante el hecho de que a fecha de hoy no se haya puesto ni un solo ladrillo, ni un solo ladrillo. Veremos a ver cuándo se produce y si no hay nuevos retrasos. Esperemos que no, porque de ser así lo vamos a seguir denunciando.

Y ya para terminar, una aclaración y es que, como todos sabemos, estas obras dependen de la Delegación de Desarrollo y Renovación Urbana. Esperemos que el hecho de no depender directamente de la Conselleria de Educación no sea motivo alguno de retraso para la debida construcción de estos centros educativos.

En fin, por todo lo expuesto y a pesar de la mala gestión realizada, desde nuestro Grupo Municipal de Ciudadanos vamos a votar a favor porque creemos que este necesario Plan Edificant y muy concretamente las obras del IES de Patraix tienen que salir adelante ya, porque no se pueden demorar más las obras. Así es que, señores del Gobierno, *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* señora Ibáñez, manos a la obra y adelante.

Muchas gracias."

Sra. Climent (PP)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



"Gracias, vicecalcalde.

Un pequeño inciso antes de comenzar. Verá, señor Sanjuán, nosotros le venimos observando ahí sentados desde hace tiempo y vemos cómo se va transformando. Cómo usted va subiendo el tono, al mismo tiempo que va bajando el listón de su credibilidad. Y es que claro, las mentiras tienen las patas muy cortas. Y tengo que decirlo porque no me puedo resistir a decirlo. Usted está creando un bulo que no tiene ningún recorrido y que se desmonta por sí solo. Nuestra portavoz es la única persona de todo este hemicycle que publica en la página web de les Corts todas sus retribuciones, con todo detalle."

Sr. President

"Senyora Climent, no estem en este punt."

Sra. Climent (PP)

"Por lo tanto, yo le invito a que usted lo consulte. Y acabo enseguida. Simplemente. Déjeme, es un minuto."

Sr. President

"Sra. Climent. No, no. Un moment. La presidència regula el debat, encara que vostés tenen l'oportunitat d'estar en un faristol i jo no puc controlar que s'abaixe el micro. Però agrairia a les persones que estan en este hemicycle i especialment a les persones que parlen que no es prenguen eixa llibertat com si fora una llibertat absoluta de passar de la presidència, que és el que ha fet la seua portaveu abans i el que està fent vosté ara. Este no és el punt que s'està debatent. La seua portaveu ha tingut més temps que de sobra del que marca el reglament, més d'un minut, per a respondre. Estic en l'ús de la meua paraula. Per a respondre per l'al·lusió. Per tant, ha respost a l'al·lusió perquè esta presidència ha entés que tenia dret a respondre a eixa al·lusió i eixe debat està tancat. I ara estem parlant de l'IES 41 de Patraix. I vosté no pot aprofitar este punt per a parlar de l'al·lusió perquè entre altres coses la seua portaveu ha tingut el seu temps. Així que vosté ha perdut ja cinquanta segons. Li torne a posar el temps i li reclame que s'atenga al punt.

Moltes gràcies."

Sra. Climent (PP)

*"Sols volia dir, senyor vicepresident, que està en la web. Que ho consulte i que es deixi de mentires i de bulos. Però bé, entrem al tema que ens ocupa.*

*En estos moments i després de quatre mesos que en este ple es van portar tres expedients del Pla Edificant, que vam aprovar la renúncia de la delegació de competències. Va ser de tres col·legis: del CEIP Carles Salvador, del CEIP 106 de Malilla i de l'IES Peset Alexandre, pues bien, a nosotros eso nos pareció algo insólito realmente, porque significaba y suponía que se volvía atrás, que se desandaba todo lo que se había andado y que las consecuencias eran muy negativas. Muy negativas porque implican directamente o vienen originadas directamente de algo que siempre hemos denunciado, que es de la falta de gestión de este equipo de gobierno para sacarlas adelante.*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Y lo que traen hoy aquí es el ejemplo claro de eso. Pretenden ustedes que aceptemos las competencias de delegación de los tres colegios que he mencionado, pero por segunda vez. Estamos hablando de proyectos que llevan cinco años dando tumbos entre Conselleria y Ayuntamiento, y que no consiguen sacarse de las manos. Los anunciaron en el año 2018. Según lo anunciado entonces deberían ser acabados ya este año, en funcionamiento en el curso 2022-23. Y la cruda realidad es que estamos como al principio, incluso yo diría que estamos peor que al principio. Hoy nos ponen sobre la mesa la aceptación de las competencias por segunda vez para los tres colegios. Pero ojo, aquí nada es gratuito, sino que, al contrario, esto nos va a salir caro. Nos va a salir caro en dinero, pero también muy caro en tiempo. En dinero implica un incremento total de un 30 %. El colegio de Benimaclet se va a encarecer 350.000 euros. El instituto de Patraix se encarece más de 1,5 millones. Pero es que el colegio de Malilla se encarece 5,3 millones. En total, un incremento de 7,3 millones. A nosotros nos parece carísimo, incluso les diría que una barbaridad y un disparate.

Pero por si eso fuera poco, lo que pagamos también muy caro es el tiempo, como les decía. Resulta que esta nueva delegación de competencias pues trae una sorpresa, una lamentable sorpresa que es un nuevo calendario. Un nuevo calendario que alarga las anualidades hasta el 2025-2026. Y ojo, porque estos colegios de los que estamos hablando hoy son los más avanzados. No quiero ni pensar los colegios que van a venir después. Y esto es algo que las familias de Malilla, las familias de Benimaclet y las de Patraix lo tienen que saber. Tienen que saber que los colegios de sus barrios van a tener que esperar unos años más, como mínimo el doble de lo que les prometieron inicialmente. Y tienen que saber que si se hubieran hecho las cosas como toca, si se hubieran hecho las cosas bien, con agilidad y con ganas, pues en estos momentos tendríamos ya esos centros renovados. Y sin embargo ahora empieza el proceso de nuevo. Estos tres colegios que vemos hoy empiezan de nuevo a andar y con el resto de centros que vienen detrás, que entiendo que lo iremos viendo desfilando por aquí como si del día de la marmota se tratara. Porque eso es en lo que se ha convertido el Plan Edifican, un entramado burocrático en el que los expedientes quedan atrapados, en el que entran en bucle y no pueden salir ni avanzar.

Y por todas estas razones hoy podemos decir con mucha razón, creo que es evidente, que su plan de construcción de colegios en la ciudad de València ha fracasado, es ineficaz y es un fiasco. Y tenemos aquí tres casos reales, tres casos actuales que así lo demuestran, que demuestran que la lentitud y la ineficacia del plan, tanto del gobierno municipal como del gobierno autonómico también, van a tener unas consecuencias graves. No sólo un nuevo retraso de tres, cuatro y cinco años, sino que además va a costar a todos los valencianos de momento 7 millones de euros. Y lo que está por llegar, como decía, porque están por llegar el resto de colegios que vienen detrás. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Mientras tanto, ..."

Sr. President

"Tenia cinquanta segons i he començat de zero. Ja li he dit que havia consumit cinquanta segons."

Sra. Climent (PP)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



"Pues nada, luego seguiré."

Sra. Gómez (PSPV)

"Gracias, vicealcalde-presidente."

Bueno, yo la verdad es que poco que decir porque también creo que se intenta, como siempre, hacer una polémica y un problema de lo que hoy es una magnífica noticia y es el impulso a dos colegios públicos que van a ser una realidad y un instituto de Educación Secundaria que ya en el año 1996 un conseller de Educación cuyo nombre seguro que nos suena a todos en este pleno, Paco Camps, puso un cartel, este cartel, en el barrio de Patraix, *Ací va teu institut*. Y tuvo que ser, pasaron exactamente 11 años sin que hubiese ni un proyecto y ni una acción, ni ninguna medida en concreto para desarrollar este instituto. Y efectivamente, nosotros, desde la aprobación del Plan Edificación y desde que se dotó económicamente al Ayuntamiento de València, ya me centro yo en hablar del de Patraix, hemos desarrollado el proyecto.

Pero señora Picó, va a entender que un proyecto hay que licitarlo, hay que desarrollarlo, hay que validarlo y hay que aprobarlo. Y eso sea en una obra meramente privada o sea en la administración pública ya le digo yo que menos de dos años largos no lleva en una obra de 11 millones de euros. Porque es así, porque son proyectos de envergadura. Y se acelera todo lo que se puede. Pero es que, y esto es una reflexión que yo ya la he hecho muchas veces en este pleno, los servicios, las dotaciones públicas, desde un colegio hasta, me da igual, un centro cívico o lo que sea, si me permiten la expresión, nos salen como setas. Uno desde que toma la decisión hasta que es una realidad efectivamente pasan unos años. Pero es como cuando usted puede a encargar la reforma o una obra nueva en su casa. Es que desde que decide hacerla hasta que vive o la disfruta efectivamente pasan unos años y en este caso es exactamente lo mismo.

Y señora Climent, oiga, es que se ha encarecido, como se ha encarecido toda la obra pública de este país por la inflación y la subida de los precios de materiales. Y en este caso también. Por lo tanto, antes de retrasar más esta obra, llevarla a licitación y que se quedara desierta por estar infradotada e infrapresupuestada, decidimos hacer la renuncia de competencias para que volviese a autorizarnos la Conselleria de Educación el nuevo presupuesto. Que sí, que es un millón más. Ya me gustaría a cualquiera de aquí o a cualquier familia no tener que soportar la subida de los precios de los materiales. Pero es una realidad que no afecta solo a esta ciudad precisamente, afecta a todo el mundo. Y por lo tanto, en un criterio de eficiencia y de celeridad en la gestión de estos proyectos tan importantes hemos decidido hacer esa revisión de precios antes de sacarlo a la nueva licitación.

Y ya le paso el turno a mi compañera."

Sr. President

"No és debat conjunt perquè el Grup Vox s'ha oposat al debat conjunt."

Sra. Gómez (PSPV)

"¿Al final no? Bueno, pues ya está. Luego seguimos."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



La presidència obri el segon torn de paraules.

Sra. Climent (PP)

"Gràcies, vicealcalde.

Bien, pues verán ustedes. Es que, señora Gómez, yo no sé. Se mire por donde se mire, qué quiere que le diga. Es que no hay por dónde cogerlo. Es que el balance es indefendible, es indefendible. Ni una sola piedra en siete años. Es que si ustedes hubieran hecho el trabajo como habían prometido en el calendario inicial, es que ya estarían hechos. Y sin embargo, lo que nos encontramos es esto. En este año le recuerdo, el 2022, era la última anualidad del Plan Edificant. Además, estamos a las puertas del 2023 y no han iniciado ni uno solo de los nueve colegios, ninguna obra de las importantes anunciadas en el 2018. La inversión ascendía en principio 49 millones de euros. Pero esa cantidad, debido a la lentitud, no a la inflación, a la lentitud y a los retrasos es lo que ha provocado que se haya incrementado 7 millones de euros más, que se dice pronto. Y con eso, las promesas ahora de inversión ya ascienden a 56 millones de euros. Pero es que de esas grandes cantidades anunciadas ustedes solo han presupuestado 28 millones, la mitad. Pero lo que es aún peor, y ojo al dato, lo que es aún peor es que solo han ejecutado 466.500 euros. Eso es un 1,6, un 1,6 % solo del total presupuestado. Pero es que si nos vamos a la inversión total, es que solo han ejecutado un 0,8 de lo prometido. O sea, ¿esto no le parece vergonzoso e indefendible? Es que no hay por dónde cogerlo. Pero es que además ya ni siquiera se molestan en presupuestarlo, porque esos presupuestos maravillosos que ha presentado el señor Sanjuán y el señor alcalde se olvidan de algo súper importante. Y es que la anualidad del Peset Aleixandre para el 2023, que es de 2,5 millones, no aparece en los presupuestos. Eso denota la poca importancia que le están dando ustedes a esto. Por no hablar de los cuatro centros que ya están olvidados, que ni está ni se les espera y que quedan fuera de toda consignación presupuestaria.

Y después de conocer todos estos datos, pues bueno, al final tenemos que llegar a la conclusión de que es que al final el Plan Edificar parece un farol, un farol que les estamos haciendo a las familias valencianas. Estamos hablando de una de las inversiones más importantes comprometidas por la Generalitat con este ayuntamiento. Y el balance no puede ser más negativo, yo lo siento. Y mientras tanto, ¿quién asume la responsabilidad? Aquí tenemos a la concejala de Educación que desde el primer minuto se pone de perfil. Luego tenemos a la señora Notario que es la única que está dando la cara, pero es que al final la pobre tiene que defender lo indefendible. Y al resto de concejales que están ustedes como si esto no fuera con ustedes, incluido el alcalde. Incluido el alcalde, como si no fuera con él. Y desde el Grupo Popular lo que le pedimos es que ya está bien. Le pedimos al señor Ribó que por favor que salga de su letargo, que por favor que se plante ya, que se plante ya. Tiene que hacer lo que cualquier alcalde de cualquier municipio haría, *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* que es luchar por lo nuestro. Hay que reclamar a la Generalitat un compromiso real, porque ya está bien de tanta burla.

Sra. Gómez (PSPV)

"Bien, aunque efectivamente al final ha habido un debate general. Pero bueno, bien, con deportividad contestaremos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Vamos a ver, señora Climent, no hay un retraso de siete años. La delegación de las competencias, y yo sí que voy a centrarme en el instituto de Patraix, fue en el año 2019. En el año 2020 se licitó el proyecto, se comenzó la redacción. Pero desde la Consejería de Educación nos recomendaron que hiciéramos una revisión de las condiciones dado que por la pandemia se había estimado oportuno mejorar el sistema de ventilación. Hicimos un modificado del contrato, hicimos un modificado del proyecto y se fue desarrollando. Hasta que en el 2021 lo tuvimos en el Ayuntamiento, se revisó y se aprobó. En el año 2022, efectivamente, cuando se va a licitar estimamos desde el Servicio de Proyectos Urbanos que a día de hoy, con la subida de los precios de los materiales, el proyecto se iba a quedar desierto. Se lo comunicamos a la Conselleria de Educación, hacemos la renuncia de la delegación de competencias y la volvemos a aprobar ya con la nueva valoración económica del proyecto. Oiga, yo no puedo ser ya más transparente sobre el devenir del Instituto de Educación Secundaria de Patraix que desde el año 2019 hasta el año 2022 ha tenido una marcha y un curso absolutamente normal en la administración pública.

Y oiga, no me resisto a decir que lo que no era normal es que desde el año 1996 hasta el año 2015, en donde ustedes salieron de la Generalitat Valenciana, tuvieran plantado en esa parcela, en ese solar durante 11 años este cartel de *Ací el teu nou institut*, sin que desde luego hubiera habido ninguna acción, ninguna medida y ninguna puesta en marcha para que el proyecto que rezaba el cartel del instituto fuera una realidad. Por lo tanto, si nos centramos en el punto del IES de Patraix, sinceramente creo que lo más prudente y lo más idóneo es que hubiesen dejado que corriera la palabra."

## VOTACIÓ

Voten a favor els 23 regidors i regidores dels grups Compromís, Socialista i Ciutadans, i fan constar la seua abstenció els 10 regidors i regidores dels grups Popular i Vox.

## ACORD

### «HECHOS

Primero. El Pleno del Ayuntamiento de Valencia, en sesión celebrada el 25 de octubre de 2018 solicitó la delegación de competencias de la Generalitat Valenciana en favor del Ayuntamiento de Valencia relativa a la actuación Nueva construcción del IES Peset Aleixandre (num. 41) código 46022968, en el marco de la cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat.

El 31 de enero de 2019 el Pleno del Ayuntamiento acuerda aceptar las condiciones de la propuesta de resolución del conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas en el Ayuntamiento de Valencia, firmada en fecha 11 de junio de 2020 por el secretario autonómico de Educación e Investigación, correspondientes al plan EDIFICANT, para la actuación de nueva construcción del centro 46022968 IES PESET ALEIXANDRE por el importe de 10.198.877,65 euros, resultado de la memoria presentada por el Ayuntamiento.

El 20 de febrero de 2019 el Conseller de Educación, cultura y Deporte resuelve delegar en el Ayuntamiento de València dicha actuación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Segundo. Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 1 de julio de 2022 se aprueba técnicamente el Proyecto Básico y de Ejecución para la construcción del nuevo IES núm. 41 en el distrito de Patraix, redactado por la UTE IES nº 41 Patraix Sogo Arquitectos - Armiño, con un presupuesto de ejecución total de 11.401.695,51 € (IVA incluido), que asciende a un importe superior a la delegación de competencia vigente, por lo que se aprecia la problemática para adjudicar la ejecución de la obra. El importe de la actual delegación de competencias, resulta insuficiente para poder llevar a cabo ésta de forma correcta, a causa de las fuertes subidas económicas de los precios de la construcción ocurridos durante el año 2021.

Por ello, en sesión plenaria del Ayuntamiento de València de fecha 29 de julio de 2022, se solicita la renuncia de la vigente delegación de competencias suscrita por el conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, y el otorgamiento de una nueva delegación para el proyecto de obra aprobado, habiendo sido actualizadas sus partidas económicas.

Tercero. En fecha 3 de octubre de 2022 la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte propone delegar en el Ayuntamiento de València la actuación nueva construcción en el centro público IES Peset Aleixandre (num. 41), código 46022968, con el fin de que las instalaciones resultantes de dicha actuación permitan un adecuado desempeño de la labor educativa.

Para la realización de dicha actuación, se financia al Ayuntamiento de València con un importe de 11.852.036,21 euros, con cargo a los créditos consignados en el capítulo VII "Transferencias de capital" del programa presupuestario 421.70 de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte. Esta financiación constituye un importe global que alcanza la totalidad de contratos que integran esta actuación.

La previsión inicial de las anualidades es la siguiente:

2021	0 €
2022	100.000 €
2023	2.500.000 €
2024	5.100.000 €
2025	4.152.036,21 €
2026	0 €

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat, determina que dicha cooperación se debe llevar a cabo mediante la figura de la delegación de competencias.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



II. Instrucciones de la Secretaría Autonómica de Educación para la gestión para la puesta en ejecución del Decreto Ley 5/2017 por las entidades locales, publicada en la web de la Conselleria. En el apartado 5º de dichas instrucciones, relativo a la “Autorización de la actuación y dictado de Resolución”, se establece que, autorizada la actuación por el secretario autonómico de Educación e Investigación, se redactará propuesta de resolución de delegación de competencias suscrita por el secretario autonómico (art. 8 DL), que contendrá los términos, alcance y condiciones de la delegación, así como las anualidades contables previstas, de acuerdo con la memoria presentada por el Ayuntamiento. El contenido de dicha propuesta de resolución se pondrá en conocimiento de la entidad local para la aceptación de sus condiciones por acuerdo plenario del Ayuntamiento. Una vez recibido dicho acuerdo plenario, el conseller de Educación dictará resolución de delegación de competencias, que será trasladada a la entidad local a fin de que inicie las actuaciones correspondientes.

III. Artículo 27 de la Constitución española, que considera la educación como un derecho fundamental de todos los españoles y encomienda a los poderes públicos que promuevan las condiciones para su efectivo disfrute.

IV. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, artículo 7 puesto en relación con el artículo 27, respecto a las competencias de las entidades locales atribuidas por delegación.

V. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, cuyo artículo 47 posibilita la suscripción de convenios entre administraciones públicas y el artículo 48 respecto a convenios que tengan por objeto la delegación de competencias.

VI. Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el artículo 8 establece que las administraciones educativas y las corporaciones locales coordinarán sus actuaciones para lograr una mayor eficacia de los recursos destinados a la educación y contribuir a los fines establecidos en la ley.

VII. El art. 8 del Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, en su párrafo tercero indica que en aquellos supuestos en que la delegación se instrumenta mediante resolución, la eficacia de la misma quedará demorada hasta el momento en que la administración local solicitante comunique a la Conselleria competente en materia de educación la aceptación de la delegación, suscrita por órgano competente.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de derecho y con el dictamen favorable de la Comisión de Bienestar y Derechos Sociales, Educación, Cultura y Deportes se propone el siguiente acuerdo:

Primero. Aceptar las condiciones de la propuesta de resolución del conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas en el Ayuntamiento de València, firmada en fecha 3 de octubre de 2022 por el secretario autonómico de Educación e Investigación, correspondientes al plan EDIFICANT, para la actuación Nueva construcción del centro 46022968 IES Peset Aleixandre (núm. 41), en virtud del Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre del Consell, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las Administraciones Locales de la Comunidad Valenciana

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



y por el importe de 11.852.036,21 euros (que resulta de la memoria presentada por el Ayuntamiento), con cargo a los créditos consignados en el capítulo VII Transferencias de capital, del programa presupuestario 421.70 de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, para las correspondientes anualidades:

2021	0 €
2022	100.000 €
2023	2.500.000 €
2024	5.100.000 €
2025	4.152.036,21 €
2026	0 €

Segundo. El Ayuntamiento opta por ceder en favor de los contratistas sus derechos de crédito frente a la Generalitat, ésta abonará directamente a los contratistas el importe de sus facturas, según se establece en párrafo 3º del apartado “Régimen de Financiación” de la propuesta de resolución. Esta cesión vendrá recogida en los pliegos de condiciones que se elaboren para la realización de las respectivas obras.

Tercero. La delegación de competencias determina el alcance, contenido, condiciones y duración de ésta, términos que recoge la propuesta de resolución de delegación, que consta en el expediente, que igualmente se aprueba.

Cuarto. Dar traslado del acuerdo aprobado a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana y a la Subdirección General de Infraestructuras Educativas mediante el procedimiento telemático establecido al efecto a través de la plataforma de gestión telemática EDIFICANT.

Quinto. Dar traslado del acuerdo aprobado al Servicio de Proyectos Urbanos, Servicio de Educación, Intervención General y al Servicio de Contratación del Ayuntamiento.»

11	RESULTAT: REBUTJAT
EXPEDIENT: E-01904-2022-000379-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: BENESTAR I DRETS SOCIALS, EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORTS. Proposa aprovar les festes de caràcter local a incloure en el calendari laboral de l'any 2023.	

### DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Gosálbez (Vox)

"Gracias, vicecalde.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Miren, priorizar el experimento de la semana laboral de los cuatro días en lugar de hacer el 17 de marzo festivo es otra de las proezas del señor Ribó en contra de las Fallas. Así, así va València. Mientras unos intentamos levantarla, mientras el mundo fallero, la Interagrupación se desvela por nuestra fiesta más importante, que es Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, otros intentan hundirla a marchas forzadas. Nada raro en un partido que ya en los Presupuestos Generales del Estado instaba a quitar las aportaciones al Puerto de València para dárselas a otro puerto más al norte. ¿Se acuerda de esto, señor Ribó? ¿O tampoco lo recuerda, como su viaje a París? Mire su actuación, alcalde, deja claro su desprecio a las Fallas, su desprecio a València y su desprecio a los valencianos.

Reconociendo el 17 de marzo como festivo, trasladando ahí la festividad de San Vicente Mártir, hubiera conseguido tres objetivos, tres. Hubiera mejorado la conciliación familiar y laboral de los falleros, importante. En segundo lugar, hubiera permitido un mayor disfrute de las Fallas por todos los valencianos. Y un tercer objetivo, ese mayor disfrute hubiera significado un mayor ocio para los valencianos, generar negocio, generar economía y generar ingresos. Usted vuelve a menospreciar todo lo que huele a valencianía. Y ahora, con la falsa y tramposa excusa y ocurrencia de la semana laboral de cuatro días.

A ver si lo entiende, los efectos de esa semana laboral de cuatro días se podrán comprobar en semanas normales de cinco días, nunca en semanas en las que todos, absolutamente todos tenemos cuatro días laborables o tenemos un día festivo, en semanas laborables de cuatro días para todos. ¿Lo entiende? Su experimento será humo. Humo otra vez, como todo lo que usted hace. Y su experimento tendrá entre cero o ninguna conclusión real. Eso sí, habrá alcanzado el objetivo real que usted persigue que no es otro que el castigar a las Fallas, perjudicar a las fallas y dinamitar un poco más València. En mayo esperemos que deje de destruir València."

\_\_\_\_\_

S'absenten de la sessió les Sres. Gómez, Notario i Beamud, i els Srs. Sanjuán, Cano i Mateo.

\_\_\_\_\_

Sra. Picó (Cs)

"Gràcies, vicealcalde.

Bien. La propuesta que nos traen plantea establecer como fiestas locales a incluir en el calendario laboral para el año 2023 como días inhábiles a efectos laborables retribuidos y no recuperables los días 17 de abril en que se celebra, como todos sabemos, la festividad de San Vicente Ferrer, patrón de la Comunidad Valenciana, y el 24 de abril, un lunes como otro cualquiera y una jornada que además pues carece de tradición festiva en nuestra ciudad de València.

Según han explicado, su propuesta les viene motivada por una encuesta ciudadana a través de la Infobarómetro municipal y varios informes de los servicios municipales, siendo los dos elementos que baraja la Alcaldía de València para hacer la jornada de cuatro días semanales. Unos documentos que, por cierto y en nuestra opinión, deberían haberse incluido en el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



expediente correspondiente, principalmente por cuestión de transparencia, cosa que ustedes no han hecho. Pero la realidad es que ustedes han preferido plantear un día festivo que no tiene trascendencia alguna en la ciudad de València, mientras que por otro lado han desestimado declarar festivos fechas muy señaladas en nuestra ciudad y que sí tienen trascendencia festiva, como son las propias Fallas y la Semana Santa Marinera de València, consiguiendo con ello apoyar tanto a nivel cultural, festivo, social y también económico, claro que sí, dos grandes fiestas como son las Fallas, declaradas por la Unesco Patrimonio Inmaterial Cultural de la Humanidad, así como también la Semana Santa Marinera de València, que hay que recordar que es fiesta declarada de Interés Turístico Nacional y además la segunda fiesta de la ciudad de València en cuanto a participación.

Además, hay que señalar que en la pasada Comisión de Cultura el equipo de gobierno desestimó declarar festivo el 17 de marzo para conseguir una mayor participación y disfrute de los falleros y de todos los valencianos, y que además -hay que hay que decirlo también- el colectivo fallero veía con muy buenos ojos esta propuesta. Por otra parte, no tenemos que olvidar que el próximo año, y esto también hay que tenerlo en cuenta, la festividad de San José cae en domingo. Por lo tanto, y continuando en la línea de apoyar al colectivo fallero, ahora les pregunto yo: ¿Por qué no declarar festivo, ya que se desestimó el 17, no declarar festivo el día 20 de marzo? Que seguro se lo iban a agradecer todos los valencianos y especialmente el colectivo fallero. Por cierto, tengo que decirles que las Fallas, como ya he dicho antes, pues no han visto con demasiados buenos ojos esta propuesta. Y además, yo creo que ustedes lo saben perfectamente. Como tampoco lo han visto con buenos ojos otros colectivos afectados como por ejemplo el de los comerciantes, entre otros. Aunque parece ser que todo esto pues a ustedes les da exactamente lo mismo.

En fin, y ya para terminar, les tengo que decir que una vez más resulta tan lamentable como vergonzoso que desde la propia Delegación de Cultura Festiva y desde todo el equipo de gobierno no se apueste por la línea de priorizar las tradiciones y fiestas valencianas a la hora de valorar posibles cambios de fechas en el calendario. Lo dicho, señores, tan vergonzoso como lamentable. Así es que permítame un humilde consejo y es que menos experimentos en el calendario y más apoyar a València, a nuestras fiestas y a nuestras tradiciones.

Muchas gracias."

Sr. Ballester (PP)

"Gracias, presidente.

Bueno, mi intervención será para dar sentido y ratificar nuestro voto, porque el pasado 10 de este mes en la Comisión Informativa de Bienestar y Derechos Sociales desde nuestro grupo presentamos una enmienda de sustitución, que defendió mi compañera Julia Climent, que ustedes pedían trasladar el festivo del día 22 de enero al 24 de abril. La presentamos por dos motivos que nosotros creemos que son lo suficientemente importantes. El primero es por no encontrar un consenso total con las asociaciones y también con los colectivos implicados. El fallero, como se ha hablado, que lo único que dio fue su opinión de que le gustaría que fuera el 17 por el tema de conciliar los que son festeros o falleros con la propia fiesta y también con los vecinos, y también el tema de comercio. Y el segundo, porque la fecha 24 de abril carece totalmente de un carácter tradicional.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Yo, señor Ribó, usted prefiere colocar el día 24 de abril para llevar a cabo un ensayo de un mes entero, un mes entero donde habrá cuatro semanas que solamente tendrán cuatro días laborables cada una de ellas. Con la que está cayendo, con las dificultades que tienen los comercios, la luz, el gas, el tráfico de clientes que pasan por sus negocios, ¿cree usted verdaderamente que estamos para experimentos? Acumularán cuatro lunes festivos durante un mes entero. Eso significa en números redondos una semana sin facturación para sus negocios. Casi una semana de facturación para sus negocios, señor Ribó. Claro, eso no es un ensayo sin riesgo. Y por si fuera poco, me acojo a sus declaraciones donde dice que el ensayo de abril de tener un mes de cuatro días laborables a la semana está fuera de cualquier negociación. Bueno, entonces ¿para qué se habla o para qué pide opiniones de los de los sectores implicados si está fuera de cualquier tipo de negociación? O sea, dicho de otra manera, que oiga lo que oiga o digan lo que digan los sectores implicados a usted le da completamente igual. Eso es buen consenso, señor Ribó. Buen consenso. Y usted a la suya.

Mire, todo esto que está planteando o lo que plantean aquí es una pantomima de la cual nosotros no vamos a participar. Nosotros siempre escuchamos a la sociedad y creemos que este no es el momento de hacer ningún tipo de experimento. Por coherencia y también porque nuestra votación en la pasada comisión fue que lo votamos en contra, volveremos a ratificarnos en nuestra votación. Vamos a votar en contra de esta propuesta."

Sr. Galiana (Compromís)

Bon dia a totes i tots.

Anem a vore, el 10 d'abril és festiu. I el 17. I l'1 de maig. Vull dir, són tres dilluns. I el 9 d'octubre també cau dilluns. Vull dir, que les festes cauen com cauen siga dilluns o no siga dilluns. Vull dir, perquè si vostés el que volen és anul·lar totes les festes per no perjudicar a ningú les passen totes a diumenge i hem acabat amb el problema. Este govern garantix les festes, per molt que diguen vostés. I serà festiu el 10, el 17, la Setmana Santa, el 19 de març és festiu, serà festiu el 6 i el 8 de desembre, el 9 d'octubre. Sempre quan toque. Vull dir, l'únic que hem fet... El 22 de gener que és Sant Vicent Màrtir és festiu. L'únic que fem és un festiu que ens sobra passar-lo a un dilluns. Que per cert, el comerç, el gran comerç també preferix els festius en dilluns. Inclús el Partit Popular preferix que els festius siguen el dilluns. Aleshores, estem garantint primer les festes de la ciutat. No hi ha cap problema en cap festa. Totes les festes es van a celebrar. els fallers i les falleres com saben vostés planifiquem les Falles amb molt de temps, amb molt de temps. Ningú sabia si el 17 de març d'enguany anava a ser festiu o no. Ja estem tots planificats. Els dies de permisos que necessitem. No passa absolutament res. El 19 de març enguany és diumenge, l'any que ve serà dilluns, serà dimarts, serà quan siga i continuarem fent el mateix.

I açò va de la felicitat de les persones, que també és important fer feliços a la gent i provar la setmana laboral de quatre dies, que s'està provant en altres ciutats i en altres països. Anem a provar-ho. Anem a vore si això incrementa la felicitat d'esta ciutat, per què no? També anem a vore què passa en l'hostaleria. Ja que parla vosté de comerç, l'hostaleria el diumenge que vosté no ix, potser com el dilluns és festa vaig a eixir el diumenge. El xicotet comerç no té problemes. No té problemes perquè pot obrir. Té llibertat d'obertura, el de menys de 300 m2. Els que podrien tindre algun problema són els grans comerços. Hem parlat amb la UGT, hem parlat amb

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Comissions Obreres, hem parlat amb la Cambra de Comerç, hem parlat amb la CEV. Tenim una proposta, tenim una reunió pendent amb ASUCOVA que ja informalment ha dit que està d'acord. Vull dir, simplement és una prova.

Però açò no va en contra de les Falles, no intenten vendre vostés que açò va en contra de les Falles. En contra dels fallers és votar en contra per exemple del pressupost de la Junta Central Fallera, això és anar en contra dels fallers. Quan el 2015, ja que estem en un ple de pressupostos, teníem 2.100.000. Ara tenim 2.800.000 i voteu en contra. Voteu en contra del pressupost dels fallers. Això sí que és anar en contra. Anar en contra és votar en contra d'un pressupost que garantix les subvencions a Sant Vicent Ferrer, a la Setmana Santa, al Corpus de València, a Sant Antoni, a les falles de Russafa, a les falles de Primera A, a les falles d'Espcial, a Lo Rat Penat. Perquè nosaltres no som, no fem ideologia amb les subvencions com vostés. Nosaltres donem a tota la societat perquè al final també formen part d'esta societat.

Aleshores, no traguen de mare estes coses perquè simplement és una prova. Com es fa en innovació. Som finalistes a Capital Europea de la Innovació. Per alguna cosa és també, per fer estes coses en la ciutat. Val? Però estan garantides totes les festes de la ciutat, amb tots és festiu i en el dia que toca.

Gràcies."

## VOTACIÓ

Sotmés a votació el dictamen de la Comissió de Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura i Esports que proposa aprovar les festes de caràcter local a incloure en el calendari laboral de l'any 2023, va resultar rebutjat pels vots en contra dels 16 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox; voten a favor els 11 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista presents en la votació. Els regidors i regidores Sres. Gómez, Notario i Beamud i Srs. Sanjuán, Cano i Mateo s'absenten de la sessió una vegada iniciada la deliberació de l'assumpte, per la qual cosa es considera que s'abstenen a l'efecte de la votació, d'acord amb l'art. 80.2 del Reglament orgànic del Ple.

### Sr. President

"Onze vots a favor i setze en contra.

Per tant, passem al punt núm. 12. Gràcies.

*[Inaudible]*

No, no es diu. Jo sempre passe de punt. Per tant, he utilitzat el mateix criteri que abans. Agrairia un poquet de respecte també a la presidència, sincerament. Em pareix que ja algunes coses passen ja de la falta de respecte.

Passem a l'apartat de mocions."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Es reincorporen a la sessió les Sres. Gómez, Notario i Beamud, i els Srs. Sanjuán, Cano i Mateo.

12	<b>RESULTAT: REBUTJAT</b>	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000287-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Moció subscrita pels Srs. Giner, Estellés i Copoví, portaveu i regidors respectivament del Grup Ciutadans, sobre mesures per a afavorir i facilitar l'accés a l'habitatge.		

**DEBAT CONJUNT**

La presidència informa que la Junta de Portaveus que va tindre lloc el 15 de novembre va acordar debatre conjuntament els punts núm. 12 i 15 de l'orde del dia, relatius a les mocions sobre habitatges, següents:

**12.** Moció subscrita pels Srs. Giner, Estellés i Copoví, portaveu i regidors respectivament del Grup Ciutadans, sobre mesures per a afavorir i facilitar l'accés a l'habitatge:

"Según el portal Idealista, la evolución de los precios del alquiler en la ciudad de València se ha incrementado de manera exponencial en los últimos meses. En este sentido, el precio del m<sup>2</sup> en septiembre de 2022 se situaba en 10,5 €, lo que supone un incremento del 2,5 % en comparación con agosto de ese mismo año (1 mes), del 5,6 % en comparación con el mes de junio de 2022 (3 meses) y un 18,1 % en comparación con septiembre de 2021 (1 año). Este incremento interanual tan pronunciado del precio del alquiler no se ha dado en otras ciudades como Zaragoza (5,8 %), Sevilla (3,8 %) o Murcia (7,3 %).

Por otro lado, por lo que respecta a la vivienda en propiedad, el precio por m<sup>2</sup> de vivienda libre ha aumentado de 1.592 € en de segundo trimestre de 2021 a 1.701,3 € en el mismo periodo de 2022. Ello implica una subida del 6,87 %, mayor, por tanto, a la experimentada en la Comunitat Valenciana (5,69 %) y en el conjunto de España (5,55 %).

Tal incremento del precio de la vivienda, ya sea de alquiler como en propiedad, no se comparece con un correlativo incremento de los salarios de la mayor parte de los ciudadanos que pretenden acceder a una vivienda. En particular, el caso de los jóvenes es especialmente ejemplificativo, pues la renta per cápita nacional neta en 2021 de personas entre 16 y 29 años se situó en 10.903 € (908,58 €/mes), mientras que en 2020 era de 11.031 € (919,25 €/mes).

En este contexto, resulta imprescindible que desde las administraciones públicas, también desde la local, se adopten medidas para favorecer y facilitar el acceso a la vivienda. En particular, de nuestros jóvenes, y revertir la situación dramática puesta de manifiesto por el Observatorio de la Emancipación 2021, publicado por el Consejo de la Juventud de España, en el que se desgrana cómo la emancipación residencial de la población joven en la Comunitat Valenciana siguió disminuyendo intensamente en 2021. Téngase en cuenta que en apenas un año la caída superó los 5 puntos porcentuales, de tal manera que si a finales de 2020 el 17,2 % de todas las personas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



jóvenes estaba residiendo en una vivienda distinta a la de sus respectivos hogares de origen, un año más tarde tan solo lo hacía el 11,8 %, lo que significaba la segunda menor tasa de emancipación de España.

Ante esta dramática realidad, en la que el Registro municipal de demandantes de alquiler sigue ascendiendo, al igual que el listado de demandantes de vivienda de la sociedad municipal AUMSA, resulta a todas luces insuficiente el parque de viviendas del Ayuntamiento de València, así como el de AUMSA.

Además, las normas urbanísticas del PGOU (NN.UU. del PGOU), en lo relativo a la regulación del uso residencial plurifamiliar, se conceptuaron para una València de hace ya muchos años. En este sentido, al regular el uso residencial plurifamiliar en diversas zonas (artículos 6.6, 6.23 y 6.44 de las NN.UU. del PGOU), aun permitiéndose en planta baja, la norma prevé que en los edificios de uso mixto 'las plantas destinadas a este uso se situarán siempre por encima tanto de las destinadas a usos no residenciales como de las destinadas a uso residencial comunitario'.

Hoy en día, en el contexto actual, resulta conveniente revisar y flexibilizar dicha regulación para facilitar la implantación de viviendas en planta baja, ante el cierre de algunos comercios en bajos comerciales y la carestía de vivienda en nuestra ciudad. De este modo, al flexibilizar las normas urbanísticas del PGOU, propietarios e interesados en arrendar o adquirir tendrían la posibilidad, en el ejercicio de su libertad -y siempre cumpliendo con los requisitos exigidos por la normativa en materia de vivienda y edificación- de poder utilizar como viviendas las plantas bajas que ya no tienen uso comercial; ampliándose con ello en un porcentaje determinado la oferta general.

En este contexto, desde el grupo liberal se propone un paquete de medidas tendentes a agilizar la construcción y rehabilitación de viviendas y favorecer la puesta a disposición de una mayor oferta de vivienda en nuestra ciudad desde varias dimensiones: por medio de la puesta a disposición de vivienda, desde la estrategia de intervención social, mediante el presupuesto municipal, a través de la agilización del otorgamiento de licencias, desde la normativa municipal y por medio de la modificación de las normas urbanísticas del PGOU anteriormente mencionada.

Por lo expuesto, y en aras de favorecer y facilitar el acceso a la vivienda, particularmente a los jóvenes de nuestra ciudad, se formulan las siguientes

#### PROPUESTAS DE ACUERDO

**PRIMERA.** Que la Delegación de Patrimonio Municipal proceda ceder el suelo de las parcelas de su propiedad existentes en Malilla y el Grao, entre otros barrios, a AUMSA para la construcción de viviendas de protección pública.

**SEGUNDA.** Trabajar en la estrategia de intervención social e implementar sus recursos a las personas sin hogar, aumentando los recursos públicos habitacionales y el parque de viviendas públicas municipales de alquiler social y asequible; destinando a dicha finalidad parte de la vivienda a construir conforme a la propuesta de acuerdo inmediatamente anterior.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



TERCERA. Que se destinen partidas presupuestarias suficientes para la compra y rehabilitación de inmuebles que sean destinados a vivienda asequible y vivienda social, que permita cubrir las necesidades de demanda actual e incremental futura.

CUARTA. Que en los presupuestos municipales para 2023 se incremente la partida presupuestaria destinada a ayudas al alquiler, al objeto de evitar que, como en años anteriores, ciudadanos que cumplen con los requisitos no perciban ayuda por insuficiencia del crédito presupuestario.

QUINTA. Que se incorporen al borrador de modificación de la Ordenanza de obras de edificación y actividades del Ayuntamiento de València, en fase de elaboración, las siguientes propuestas planteadas por diversos colectivos en el proceso de consulta previa abierto para que los interesados pudieran remitir sus peticiones, propuestas y reivindicaciones de cara a la nueva ordenanza de obras de edificación y actividades del Ayuntamiento de València, tales como la Confederación Empresarial Valenciana de la Comunitat Valenciana (CEV), la Federación de Hostelería de Valencia (FEHV) o la Asociación de Promotores Inmobiliarios de València (Aprova):

(i) Ventanilla única. Esto es, creación de un servicio centrado en las consultas y asesoramiento técnico ágil y dinámico donde pudieran acudir empresarios o técnicos para plantear cuestiones previas.

(ii) Publicación en el sitio web municipal de las respuestas de las consultas técnicas frecuentes al objeto de facilitar la elaboración de los proyectos, mitigando así las subsanaciones a requerir a los interesados por parte de los servicios técnicos municipales.

(iii) Extender la figura de la declaración responsable a determinados supuestos para los que en la actualidad la Ordenanza exige licencia de obras, y que no se incluyen en la relación de actos sujetos a licencia recogida en el artículo 232 del TRLOTUP; y ampliar los supuestos en los que cabe recurrir a la intervención de las entidades colaboradoras de la Administración o los colegios profesionales.

(iv) Fomento de las licencias parciales que autoricen la realización de fases concretas del proyecto (ex. artículo 240.2 del TRLOTUP), tanto: (i) a reserva de la subsanación o suplemento de este en aspectos menores y complementarios pendientes de autorización administrativa, siempre que el conjunto del proyecto sea viable y las subsanaciones pendientes no afecten a dicha fase; como (ii) para su ejecución parcial o por fases sucesivas, siempre que una y otras sean susceptibles de cumplir los requisitos de la primera ocupación.

(v) Mejora y digitalización de los procedimientos internos para facilitar y optimizar la tramitación y, en definitiva, reducir plazos.

SEXTA. Que, por parte de los técnicos municipales competentes, se estudie la viabilidad de modificar las normas urbanísticas del PGOU, al objeto de flexibilizar la regulación del uso residencial plurifamiliar para facilitar la implantación de viviendas en planta baja."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



**15.** Moció subscripta per la Sra. Lozano, delegada d'Habitatge, i el Sr. Galiana i la Sra. Gómez, portaveus dels grups Compromís i Socialista respectivament, sobre el llançament d'habitatges de la Sareb:

"La Societat de Gestió d'Actius Procedents de la Reestructuració Bancària (Sareb) es crea en 2012, per a comprar actius immobiliaris de caixes d'estalvi bancs que havien fet fallida en la crisi de 2008. Es va constituir amb una participació econòmica d'un 45 % de capital públic -que es va emetre a través del FROB (Front Reestructuració Ordenació Bancària)- i un 55% de capital d'origen privat -bancs asseguradores-. La creació d'una societat d'aquest tipus estava inclosa al Memoràndum d'Enteniment (MOU) signat amb la Unió Europea per al rescat bancari amb l'objectiu de netejar el sistema bancari espanyol d'actius improductius que llustraven els seus balanços, absorbint l'enorme volum d'elements immobiliaris provinents de la recessió del boom especulatiu a la construcció a la fi de la dècada dels 90 principis dels 2000.

Fins a l'assumpció del deute de l'entitat per part del Govern d'Espanya, el fons de rescat bancari (FROB) era l'accionista principal de la Sareb amb un 45,9 % de les accions. La resta del capital (54,1%) va ser comprat pel Govern per 1 € i es va repartir entre entitats bancàries asseguradores com Santander, Caixa-Bank, Sabadell, Kutxabank, Ibercaja, Bankinter, Unicaja Banc, Cajamar o Mapfre. Quan es va constituir la Sareb a la fi de 2012 fins a 2013, l'entitat va començar a gestionar una cartera de 200.000 actius problemàtics per un valor de més de 50.000 M€. En 2021, la Sareb s'ha deslligat del 40 % dels seus actius tòxics. El seu valor final de 30.000 M€ és el que ha assumit el Govern per les consideracions de les institucions i organismes europeus.

En aquest temps des de la Sareb s'han dut a terme pràctiques poc ètiques i de dubtosa legalitat, així com actuacions que no tenen en compte el drama social de les persones que habiten els immobles, les quals són víctimes de l'especulació, de desnonament de famílies vulnerables o pateixen clàusules abusives en els contractes de lloguer, entre altres.

Per a fer front a totes aquestes pràctiques no desitjades, la Sareb haurà de convertir-se en una eina social per a fer efectiu el dret a l'habitatge digne al nostre país.

La igualtat de les persones comença disposant d'un habitatge per a poder desenvolupar una vida amb dignitat, per això no hem d'oblidar que les dades de desnonaments són dramàtiques i demostren que, malgrat els grans avanços, ampliació de les ajudes, diferents mesures dutes a terme pel Govern central, el govern autonòmic i els governs municipals en matèria d'habitatge, es necessita avançar des de totes les vessants i tots els organismes; entre altres coses per a evitar els desnonaments de persones vulnerables sense alternativa residencial, i garantir així, en tota la seua extensió, el dret a l'habitatge.

En la Comunitat Valenciana hi ha 18.775 habitatges socials, que suposen només el 0,6 % del total d'habitatges del nostre territori, que són segons l'INE 3.147.062. Una quantitat tres vegades menor que la mitjana espanyola (1,8 %) i 5,5 vegades menor a la de la mitjana de la Unió Europea (9,3 %).

Mentrestant, la necessitat d'habitatge públic segueix en augment tant a nivell estatal, autonòmic i municipal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



És per tot allò exposat anteriorment, que es proposa al Ple de l'Ajuntament de València l'adopció dels següents

#### ACORDS

##### 1. Instar el Govern espanyol a:

a) La cessió immediata o qualsevol altre títol que habilite la gestió i ús de tots els habitatges de la Sareb dins del parc públic autonòmic, per a destinar-les a lloguer social o assequible amb la conseqüent prohibició de la seua venda a fondos voltors, SOCIMIS (Societats Anònimes Cotitzades d'Inversió Immobiliària), o entitats que tenen objectiu especulatiu, així com estudiar els mecanismes legals per a la cessió de la titularitat.

b) Habilitar els mecanismes legals, amb la col·laboració de les organitzacions socials implicades, que possibiliten la suspensió de manera indefinida dels procediments de desnonament a les persones que es troben en situació de vulnerabilitat o en lloguers assequibles, propietat de la Sareb, sense alternativa residencial, amb l'objectiu que els serveis socials puguin oferir solucions.

c) Designar un organisme per al seguiment de l'activitat de la Sareb i la comprovació del compliment dels seus objectius, ara que és una entitat pública. De la mateixa manera entre les seues funcions aquest organisme hauria de servir per a promoure la millora dels protocols de actuació de la Sareb en la regularització i renovació de lloguers, en la investigació d'alternatives davant els impagaments i els protocols amb famílies vulnerables, possibilitant la mediació en les situacions de llançament o demanda judicial.

d) Modificar l'objecte social de la Sareb per a convertir a aquesta societat en una eina pública per a garantir el dret a l'habitatge amb duració indefinida.

e) Elaborar un cens dels actius que té en propietat la Sareb, els cedits als Ajuntaments i Comunitat Autònomes.

f) Vista l'oportunitat del Pla de Recuperació, Transformació i Resiliència, amb els seus programes de construcció d'habitatges de lloguer assequible en edificis energèticament eficients i vista la demanda real d'habitatge social, atès que moltes comunitats autònomes no tenen sòl per a desenvolupar aquests programes, dur a terme les gestions pertinents amb la Sareb perquè les parcel·les de sòl urbà edificable residencial que té es puguin fer servir per a construir habitatges destinats a lloguer social assequible, sense opció a venda, de la mateixa manera que el sòl urbanitzable que té, que són més de setanta dos milions de metres de sòl en desenvolupament en tot l'Estat, per tant també a la Comunitat Valenciana, es desenvolupe seguint el planejament municipal per tal d'obtenir noves parcel·les residencials edificables que es puguin fer servir per al mateix objecte, així com per a obtenir altres infraestructures dotacionals educatives, sanitàries, socials, públiques, o les corresponents zones verdes que beneficiaran al conjunt de la societat, en funció de les necessitats del territori.

##### 2. Instar el Consell de la Generalitat a:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



a) Realitzar seguiment dels casos de llançament o demanda judicial de vivendes de la Sareb per a la promoció de la millora dels protocols de regularització i renovació de lloguers, en la qual participe tant la administració autonòmica com les organitzacions socials implicades.

b) Treballar amb el Ministeri competent per a l'adscripció d'aquest parc públic d'habitatges a la comunitat autònoma o a entitats locals en el cas que així es designe, així com el sòl urbanitzable segons necessitats."

A continuació, la presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Giner (Cs)

"Buenos días.

Bueno, esta moción trata de apoyar, de ayudar, de favorecer, de intentar solucionar en la medida de lo posible la situación de la vivienda en la ciudad de València. Mire, no sé si dirigirme a usted, a Isabel. Me voy a decir a usted, señora Gómez, como responsable. Mire, en València hay un problema con la vivienda. Hay un problema con la vivienda a tres niveles. En primer lugar, con la vivienda de alquiler asequible. En segundo lugar, hay un problema con la vivienda social. Y en tercer lugar, hay un problema enorme con el precio de la vivienda en el mercado libre. Tenemos este triple problema. Los datos indican lo siguiente, los datos que a nosotros nos constan. Demandantes de vivienda para un alquiler asequible en AUMSA en estos momentos en mayo había 1.157 personas y en el registro municipal de demandantes del alquiler del Ayuntamiento en junio 2.516 personas. Si esto fuese así, estamos hablando de un total de 3.673 personas. Pero el hecho es que en el 2019 en AUMSA había 178, por ejemplo, y hace dos años aquí en el Ayuntamiento había 1.450. Es que se ha multiplicado por dos las personas que están pidiendo un alquiler asequible. Por su parte, el Ayuntamiento tiene un total de 900 viviendas. Según nuestros registros, tenemos 361 en el Ayuntamiento y 539 en AUMSA. Estas son las cuentas que tenemos nosotros. Total, 900. Pero es que, vamos a ver, así como las 539 disponibles de AUMSA está clara, las del Ayuntamiento no. El Ayuntamiento tiene 361 viviendas, pero solo 104 en el mejor de los casos están para el alquiler asequible, de las 361. Esto con lo que respecta al alquiler asequible.

He dicho el segundo problema, la vivienda social. En València tenemos entre personas sin techo, en asentamientos, en infraviviendas cerca de 3.000 personas en las calles de la ciudad de València. Vivienda social por parte del Ayuntamiento hay 167, según nuestros cálculos con todas las delegaciones: la Delegación de Bienestar Social... Todas, no me quiero dejar ninguna. Son cuatro delegaciones, 167. Y luego su vez el Ayuntamiento tiene 90 viviendas que no están aprovechadas. Están inhabilitadas, están ocupadas. En definitiva, entre el Ayuntamiento y AUMSA están poniendo en favor del alquiler y de la vivienda social 539, más 104, más 167. Frente a las casi 6.000 demandas que existen para alquiler asequible y vivienda social. Prometen, prometen que van a llegar nuevas viviendas. En AUMSA se habla de que están en proyección 323 viviendas y en el Ayuntamiento se dice que están en proyección 56 viviendas por llegar. Según nuestros cálculos, lo que hemos podido estimar, cuando acabe la legislatura, es decir, después de estos ocho años, de esas 323, señora Gómez, tendremos 12 acabadas; y señora Isabel Lozano, de las 56, 19. Es decir, que en nada, en nada se va a mejorar el parque público de vivienda.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Por lo tanto, nosotros lo que hemos traído es una moción con seis puntos para intentar facilitar lo que es el mercado de viviendas y la oferta de viviendas social y de alquiler asequible. La moción es muy sencilla. Mire, la primera ceder patrimonio municipal del suelo a AUMSA. La segunda, desarrollo de la estrategia de intervención para las personas sin hogar. La tercera, comprar inmuebles. Señora Lozano, comprar inmuebles. La cuarta, aumentar las ayudas al alquiler. Por eso, cuando hemos visto en los presupuestos que apenas se mejoran las ayudas al alquiler nos hemos quedado un poco despagados. Y luego hay una quinta y sexta que van sobre el mercado libre. La quinta es una conjunción de los diversos colectivos donde hemos recogido sus iniciativas para que mejore la vivienda de mercado libre, como por ejemplo tiene a su vez cinco subpuntos: ventanilla única; la creación de un sitio web para dar respuestas de consultas técnicas; extender la figura de la declaración responsable a determinados supuestos y ampliar los supuestos donde se pueda colaborar con entidades como colegios profesionales; aumentar el fomento de las licencias parciales que autoricen la realización de fases concretas del proyecto; y la última quinta, mejora y digitalización de los procedimientos internos. Y luego una sexta medida que nosotros proponemos también y es que se estudie variar *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* -ya voy, acabo enseguida- las normas urbanísticas del Plan General para que los bajos se puedan también habilitar como viviendas en la ciudad de València."

Sra. Gómez (PSPV)

"Muchísimas gracias.

Gracias, señor Giner, también por el interés que está mostrando en un problema que efectivamente tenemos todas las grandes ciudades y especialmente además nuestra Comunitat Valenciana, ya que en los años de gobierno del Partido Popular se perdieron durante esos 20 años en la Generalitat, 24 en el Ayuntamiento, pues buena parte del parque público de vivienda, porque en el año 1995 esta comunidad tenía 35.000 viviendas públicas que en el año 2015 se habían convertido en apenas 15.000. Porque es verdad que la vivienda pública se puede desafectar, pero es que necesitamos políticas públicas que vayan engrosando no solo el parque de vivienda pública, la VPO, sino también el parque de alquiler asequible, que en esta Generalitat y apenas en este ayuntamiento estaba bajo mínimos; de hecho, representaba el 0,6 % del total del parque de vivienda.

Y nosotros hemos hecho un gran esfuerzo en intentar acelerar y compensar esos 20 años. En primer lugar, desde AUMSA, y usted mismo lo ha dicho, con la financiación del BEI hemos pasado de tener más de 300 viviendas en construcción, con su proyecto. Hoy 200 viviendas se están construyendo, son una realidad. Se lo comentaba antes a su compañera Amparo Picó, desde que se decide hasta que a uno le dan las llaves efectivamente han pasado unos años. Pero es que hoy hay más de 200 viviendas construyéndose. Al igual que podemos hablar lo mismo de las de Sociópolis. O la promoción del Carmen que tiene la propia Generalitat Valenciana, en donde actualmente tiene otras 200 y pico viviendas en marcha. Además, tenemos el plan del PAI de Astilleros, el PAI de Ingenieros, que supone poner en nuestra ciudad el peso más importante del plan público del Ministerio de Vivienda y de Transporte de Agenda Urbana de tener más de 1.000 viviendas en nuestra ciudad de alquiler asequible. Y por lo tanto, sí que hay un horizonte temporal en el corto plazo en que esta ciudad va a sumar a su cartera prácticamente 2.000 viviendas de alquiler asequible, lo que no es poca cosa, no es poca cosa. En segundo lugar,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



además, hemos aumentado las ayudas tanto desde el Ayuntamiento como desde la propia Generalitat Valenciana, en donde entre las dos administraciones se han multiplicado por seis las ayudas a la vivienda.

Pero es cierto también, y yo además hice mucha incidencia en el debate del estado de la ciudad, que por muchos esfuerzos que hagamos desde la administración pública, a veces es muy difícil combatir el precio del alquiler o el precio de la compraventa si no hacemos nada para trabajar contra los especuladores. Y el mismo compromiso que tenemos que tener con la vivienda pública hay que tenerlo en la lucha contra la especulación. Y es ahí donde yo les invito a participar de nuestras propuestas, aumentando, claro que sí, la plusvalía para las compras rápidas, las compraventas rápidas que solo tienen el objeto de especular, aumentando también el IBI a los grandes tenedores que tienen y acumulan grandes cantidades de vivienda que no ponen en el mercado del alquiler o poniendo una tasa especial a los apartamentos turísticos porque están encareciendo indiscutiblemente el precio del alquiler.

Pero además, tenemos que pedir un cambio a la Sareb. Un cambio que ya se ha producido, que también lo tengo que decir. Pero es que hasta hace bien poco la Sareb, que estaba participada mayoritariamente por capital privado pese al famoso rescate bancario en donde se creó como entidad financiera para liberar de los activos tóxicos a las entidades financieras, nos encontrábamos con que era una entidad que, sin ningún tipo de sonrojo, llevaba a cabo incluso desahucios en viviendas que tenía alquiladas de personas vulnerables. Que era muy difícil trabajar con ellos para que las más de 200.000 viviendas que en su día tenían en su haber las pusieran como alquiler público, pudiendo por lo tanto engrosar y ayudar a las administraciones públicas a engrosar el parque público de vivienda. Y es por eso que en este primer semestre precisamente de 2022, también además en una decisión del Gobierno de España, se decide, asumiendo parte de una deuda pública que tenían, hacer que la mayoría del capital de la Sareb sea público, pase a ser de dominio del Gobierno de España. Y por lo tanto, empezemos como bien nosotros solicitamos la moción a que haya un cambio de la dirección entre lo que es una entidad dedicada o sobre todo dirigida a seguir especulando y no teniendo ningún tipo de sensibilidad social, a realmente una empresa, una entidad pública que se dedique a hacer que la vivienda sea un verdadero derecho social.

Y sigo luego."

Sra. Lozano (Compromís)

"Gràcies, vicealcalde. Molt bon dia.

Bé, valorant un poquet les propostes de la seua moció amb tota eixa bona voluntat, jo crec que tornen vostés a la dinàmica de plantejar coses que, especialment del primer al quart punt que són les qüestions que més gestione des de les meues competències, són qüestions en les quals ja estem treballant, ja estem desenvolupant coses. I jo sent que m'estic repetint constantment en este ple. Ja vaig avançar la voluntat de mobilització de huit parcel·les municipals amb destí residencial que presentarem l'any que ve als fons Next Generation per a poder generar vivenda en lloguer assequible, modalitat de construcció pública, publicoprivada i també per a cooperatives. Ahí podrem obtindre un total de 428 vivendes. Tampoc vaig a tornar a explicar tots els recursos i programes que tenim per a atendre persones sense llar, per a generar lloguers assequibles. És evident que anem a tindre pressupost l'any que ve per a continuar els processos de compra de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



vivenda municipal, per a continuar els processos de rehabilitació municipal. Algunes xifres. En els últims dos anys hem adquirit 21 vivendes. Hem tingut un pressupost de 2,6 milions per adquirir vivenda en el 2022. I el que no hem pogut gastar enguany perquè no hem trobat més alternatives passarà directament al pressupost de l'any que ve i continuarà complementant se amb les diferents modificacions. Com hem fet al llarg del 2022, quan hem tingut una oportunitat de compra s'ha fet una modificació i s'ha pogut adquirir eixos immobles. Hem realitzat també 43 rehabilitacions en els últims anys. Vull dir, evidentment que continuarem amb eixa dinàmica.

Ajudes del lloguer. També sap vostè que des de l'any 2016 s'ha incrementat d'1,2 milions a 2,4 que és el que tenim actualment. A eixes subvencions s'afegixen les subvencions de la Conselleria d'Habitatge que els últims dos anys està passant-nos a l'Ajuntament per atendre l'emergència habitacional, que són 1,6 milions. És a dir, en estos moments, enguany i l'any que ve també el pressupost, l'Ajuntament de València està destinant 4 milions d'euros a atendre l'emergència habitacional i perquè les famílies puguem mantindre el seu lloguer i mantindre les seues vivendes. Jo crec que són unes bones xifres. I com ha comentat la meua companya, s'està fent un gran esforç per part de l'Ajuntament, de la Conselleria i del Govern d'Espanya per a incrementar el parc públic i l'oferta de vivenda de lloguer assequible a la nostra ciutat. Una xifra també, en els últims quatre anys s'ha incrementat per totes estes administracions a la nostra ciutat l'oferta en 182 vivendes. Cal recordar que la Generalitat Valenciana a través de l'EVHA ha comprat 102 vivendes en esta legislatura, que serà per a famílies que ho necessiten de la nostra ciutat. I efectivament, una boníssima previsió dels pròxims anys al voltant de 2.000 vivendes per part de totes les administracions en una aposta molt clara per garantir el dret a l'habitatge. L'esforç s'ha de posar en això, en incrementar el parc públic d'habitatge a la nostra ciutat i per atendre la necessitat de tantíssimes famílies d'accedir i de mantindre les seues vivendes.

I hem de ser molt proactius en esta qüestió. Hem de plantejar accions efectives per a atendre la gravetat de la situació i per tant, és el moment d'exigir a la Sareb com a entitat pública que es dirigira al Govern d'Espanya que la Sareb siga un instrument veritablement per a garantir el dret a l'habitatge. I per això demanem poder que ens cedisquen les vivendes, la gestió i l'ús de les vivendes a les administracions públiques autonòmiques, locals, per a atendre eixa necessitat. I bé, que es faça un control de la Sareb perquè deixe d'actuar de manera especulativa i amb accions que veritablement estan vulnerant el dret a l'habitatge, amb expulsions de veïnat i amb venda del seu patrimoni a fons d'inversió i altres entitats econòmiques que evidentment no vetlen per un bé fonamental com és la vivenda. I estem fent eixa proposta. La cessió del seu parc de vivenda i també de les parcel·les que tenen a la nostra ciutat per a ús residencial i dotacional. I evidentment, que es garantisca la protecció a les famílies que en estos moments estan vivint en propietats de la Sareb per a aturar de manera indefinida els processos de desnonament quan estiga provat que són famílies en situació de vulnerabilitat i que no tenen una alternativa habitacional.

Bé, després continuarem."

Sr. Giner (PP)

"Muchas gracias.

Es posible que los gobiernos de izquierdas y progresistas del cambio que llevan ya dos legislaturas gobernando esta ciudad hayan hecho carriles bicis en la ciudad, algunos con bastante

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



poco sentido común, pero es posible. Es posible que los gobiernos progresistas y de izquierdas que llevan ya dos legislaturas gobernando esta ciudad hayan introducido una tradición que no forma parte ni de las tradiciones ni de las fiestas de nuestra ciudad que es las Reinas Magas. Es posible que eso sea un logro. Es posible que los gobiernos de izquierdas y comunistas de esta ciudad que llevan ya dos legislaturas hayan introducido o hayan dejado, hoy que tenemos la *senyera* presidiendo aquí nuestro pleno, que no entren en la costumbre que había de no entrar en la Catedral. Todo eso es posible que sean los logros.

Pero lo que sí que queda claro, nítido y rotundo es que los gobiernos de izquierdas y progresistas de la ciudad de València han fallado, han fracasado en materia de vivienda. Lo dicen los datos y lo acreditan los hechos. Desde que gobierna la izquierda no han sido capaces ni uno de sus años de gobierno disminuir la lista de espera de las familias que piden una vivienda social. Y ya estamos en la friolera de más de 2.500. En los dos últimos años se les ha ido de las manos esta lista de espera. Se enorgullecieron y presentaron en este pleno hace dos legislaturas, con gran bombo y platillo, un Plan Estratégico de la Vivienda: ‘Construiremos 327 viviendas esta legislatura’. Se acabó aquella legislatura del gobierno socialista y comunista de esta ciudad, y van acabar la segunda legislatura y ni siquiera 27 de las 300 estarán construidas.

No solo no son capaces de incrementar el parque público sino que esas viviendas de las que habla la señora Lozano, 175 sin inquilinos, viviendas vacías. Ahora el gravamen se lo damos a los privados. Pues el Ayuntamiento que también pague por las vacías. Se inventaron el Plan Reviure. Oh, Plan Reviure. Programa municipal de reforma de alquiler de viviendas vacías. Vamos a solucionar el problema de la vivienda. Tres ediciones, tres fracasos. El total de todas las ediciones, 18 viviendas. En una ciudad donde hay 50.000 viviendas vacías. Todo un éxito.

En definitiva, todos los datos evidencian el fracaso. Pero no solo los datos, sino también los hechos. Y personas relevantes de esta ciudad lo reconocen. Ni más ni menos que el primer edil de esta ciudad, el señor alcalde Ribó, en este pleno decía que sentía envidia por otras ciudades de Europa que tenían un gran parque público de viviendas, evidenciando de una manera clara, gráfica y sin discusión su fracaso por el parque público que tiene la vivienda que él preside. También la mismísima presidenta de la Federación de Vecinos ha puesto de manifiesto en una y otra intervención en los debates el estado de la ciudad que una de las preocupaciones más importantes de esta ciudad es el tema de la vivienda. Queda claro los datos y los hechos del fracaso. Y entonces uno dice, bueno, y como lo reconocen, vendrán hoy al pleno de presupuestos o vendrán hoy al pleno con una moción a resolver el tema de la vivienda. Y hete aquí que vemos que recortan en todas y cada una de las partidas de vivienda. En su último mandato, como traca final de los gobiernos de izquierda y progresistas de esta ciudad, recortes en todas y cada una de las partidas de vivienda: 83 % menos, insisto, 83% menos en la partida para acciones para ampliar el parque municipal de vivienda; un 33 % menos en la partida de Reviure; un 30 % menos en la partida de mantenimiento del parque municipal de viviendas; y un 14 % menos en la partida de la Oficina por el Derecho a la Vivienda.

Lo de la izquierda progresista con la vivienda en la ciudad de València es absolutamente decepcionante, lamentable y un rotundo y claro fracaso se mire por donde se mire.

Muchas gracias.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Por cierto, señores de Ciudadanos, vamos a votarle que sí a la moción. Y después hablaré de la Sareb."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Giner (Cs)

"Señor Lozano, esto es una ficha del presupuesto que han aprobado ustedes hace un momento. El servicio GD 660, Servicio de Vivienda, rehabilitación de edificios, 176.411,70. Informe de la ficha: Objetivo del gasto y su justificación. Incrementar el escaso parque municipal de viviendas. Eso lo dicen ustedes en el presupuesto, no lo digo yo. Bueno, pues es que coincidimos. Es que coincidimos. Usted me suma Generalitat, Gobierno y esto, pero bueno.

Y mire, yo creo que aquí la realidad es que la planificación urbanística ha fracasado. Esa es nuestra opinión. Y lo decimos con todo el respeto. De todos los planes urbanísticos que hay, 29 están bloqueados en estos momentos. Bueno, y lo que es peor es que aquí la vivienda va a base de *powerpoints*. Mire, me va a costar. Esto es un *powerpoint* que sacó de AUMSA en el 2020. Es que el mismo lo ha sacado para el 2022. No hay ninguna diferencia entre lo que usted prometió en el 2020 o lo que su compañera prometió en el 2020 y lo que han prometido en el 2022. Voy a ver si me aclaro porque todos estos son *powerpoints* que tienen. Es que se los pongo uno al lado del otro. El mismo, su promesa del 2020 y del 2022. Aquí, García Lorca. Esto necesita otro *powerpoint*, cambiar el planeamiento. Y usted lo sabe. Y esto no sé quién lo va a ver al final, pero es que usted lo va vendiendo. Benimaclet, esto ya es la bronca entre Compromís y Partido Socialista. Aquí tiene a su compañero y alcalde, señor Ribó, que se lo ha bloqueado también. Pero espere, si hay más *powerpoints*. Mire, el Parque Central, otro *powerpoint*, otro *powerpoint*. Esto no sé si lo verán nuestros nietos. A ver si lo ven nuestros nietos. Mire. Perdone, si lo que quiero es que se me vea. Plan sur, el macroplan sur. Esto otro *powerpoint*, otra promesa que todo el mundo ve en los periódicos. Oh, oh. La vivienda del Partido Socialista. Todo esto supone reconocer que los planes urbanísticos que usted ha trazado son un auténtico fracaso. Y aquí tiene lo que es AUMSA, las promesas que hizo que iba a estar todo acabado en el 2022, 2023, 2021. Desde el 2016. No usted, sino el compañero que estaba en aquella época. Esto es lo que se presentó en el Consejo de Administración de AUMSA. Todo *powerpoints*. Tengo más, lo que pasa es que no me caben. Ya esto se me hace difícil tenerlos aquí. No, pero es que creo que estamos hablando de un problema muy serio. No hay vivienda social, no hay vivienda asequible. Han reducido, como se ha dicho, los presupuestos. Y lo que es peor, los precios de la vivienda están mucho más caros tanto en compra como en alquiler en esta ciudad que en ciudades como Murcia, Zaragoza, Sevilla, no le estoy hablando de Madrid, Barcelona. Y esto supone un problema, que nuestros jóvenes no se pueden emancipar.

Por eso hemos traído la moción. Le hemos traído seis puntos, si quieren nos los apoyan. Con el ánimo de ayudarles. Si no quieren, pues mire allá su decisión."

Sra. Gómez (PSPV)

"¡Ay, señor Giner! Le he visto que se ha hecho un poco un lío con tanto *powerpoint*, con tanta cartela. No se aclaraba si sacar uno, otro. Yo, sinceramente se lo decía mientras me los estaba mostrando y es la incredulidad que a mí me genera que a estas alturas no entendamos que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



un planeamiento tiene un desarrollo de unos años. O sea, usted me ha enseñado el Plan Sur. Adjudicado. Está adjudicado el desarrollo del Plan Sur. Me ha enseñado el PAI de Benimaclet, del que luego hablaremos. Adjudicado el desarrollo de la Unidad Funcional de Benimaclet, desarrollándose los trabajos. Pero lo que sí que me ha parecido, si me lo va a permitir que me ha entrado un poco hasta la risa, que me señale Federico García Lorca. ¿Por qué? Porque es verdad que usted y la portavoz del Partido Popular intentaron intoxicar, tergiversar y decir que es que no estaba en los Presupuestos Generales del Estado las obras del canal de acceso. ¡Y oh casualidad! Justamente mañana se van a abrir los sobres que van a demostrar que las obras del canal de acceso en este año 2023, en el primer trimestre, van a ser una realidad. Y después del soterramiento de las vías vendrá el bulevar de Federico García Lorca. ¿O es que se cree que el bulevar se debe o se puede poner -señor Giner, tranquilo-, se puede o se debe de poner encima de las vías sin el soterramiento previo y sin el tunelaje? O sea, de verdad, hagamos un poco un nivel de debate, de verdad, permítame la expresión, un poco menos infantil. Se lo digo en serio. ¿Usted tiene aquí una propuesta sobre vivienda? Desarrolléla. Pero de verdad, la explicación, la argumentación y el razonamiento que hoy has puesto sin lugar a dudas a mí al menos me decepciona.

Y señor Giner, usted dice que es un fracaso la política de vivienda. Mire, lo que fue un fracaso y lo que fue un pufo no sé si le suena el PAI del Grau, su PAI de Benimaclet, del que hablaremos luego, el PAI de Agustín Lara, el PAI de Camins al Grau, el PAI de Atarazanas. Desarrollos urbanísticos que he dicho ahora al azar que ustedes en ese gobierno que fue un pufo desde el punto de vista urbanístico, en donde pensaban que el desarrollo de los barrios tenía que ir ligado inexcusablemente al desarrollo del negocio de las promotoras que trabajaban con este Ayuntamiento, pues efectivamente hicieron que en esta ciudad en 24 años perdieran aproximadamente 15.000 viviendas públicas. ¿Por qué? Porque en los desarrollos urbanísticos, cuando gobernaba el Partido Popular no se reservaba vivienda pública de protección oficial o apenas un 5 %. Y de hecho nos llamaron rojos comunistas porque aprobamos que la reserva de vivienda de protección oficial en los nuevos desarrollos urbanísticos iba a ser de un 30 %, más un 10 % de vivienda dotación. Es decir, que el 40 % del total de la nueva vivienda que se desarrolla en esta ciudad es pública. Así que fracaso y pufo sinceramente el suyo."

Sra. Lozano (Compromís)

"Torne a repetir, 182 vivendes del parc públic a València s'han incrementat en els últims anys. En els pròxims anys més de 2.000 vivendes s'incrementarà el parc públic de la ciutat de València. Quatre milions d'euros a l'any destinats a ajudar a les famílies perquè puguen fer front als pagaments dels seus lloguers. Senyor Giner, tots els nostres fracassos són infinitament més que el que féreu vosaltres, vostés quan governàveu en la ciutat i en la comunitat autònoma. I per cert, una bona notícia. Per al mes de desembre s'espera un nou decret de la Conselleria d'Habitatge que obligarà els grans tenidors de vivenda a oferir lloguers assequibles a les famílies vulnerables com a alternativa al desnonament. Per tant, nosaltres continuarem treballant i vostés han de decidir si per fi volen ser útils o inútils a l'hora d'apostar per l'increment del parc públic a la nostra ciutat. Tenen ara una oportunitat de votar a favor d'una moció que presentem que va en la línia de manera molt clara.

Gràcies."

Sr. Giner (PP)

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



"Gracias.

Señora Gómez, pufo el *camí* hondo del Grao. Ahí lo dejo.

La moción. No les he escuchado hablar ni desarrollar la moción que ustedes han presentado sobre la Sareb. A ustedes la música de la expropiación y de exprópiase a los demás les suena bien, pero la letra de la moción no se la han leído. La moción de la Sareb que presenta el gobierno de izquierdas y progresistas que gobierna esta ciudad es una auténtica moción milonga. Es una moción milonga, se mire desde donde se mire. Milonga desde todos los puntos de vista: Instar a la Generalitat Valenciana, instar al Gobierno de España. Mire, lean su moción. Piden la suspensión de manera indefinida de los procedimientos de desahucio de las viviendas de la Sareb. Y esta semana el señor concejal de Policía comparecía públicamente diciéndole: 'Oiga, Sareb, denuncie los desahucios'. Aclarémonos, aclarémonos. Hablen entre ustedes, entre policía y... Pide la izquierda progresista que gobierna esta ciudad ya dos legislaturas en su moción la cesión inmediata de todas las viviendas de la Sareb, exprópiase. Yo no sé si ustedes lo saben, pero esta información es pública, abierta y digital en la web: En el año 2013 la Sareb aprobó la utilización de hasta 2.000 viviendas para su cesión temporal a las administraciones. Esa cifra se elevó a 4.000 en el 2015 y a 10.000 en el 2020. Y desde el 2021, como ustedes muy bien sabe y la señora Gómez ha dicho, en virtud de protocolo firmado con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, y con el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación, se ha incrementado hasta 15.000 viviendas. Qué le instan al Gobierno si ya ha firmado el protocolo.

La Sareb cuenta con 1.507 viviendas a disposición de los ayuntamientos y entonces uno se va y dice vamos a ver el listado de ayuntamientos de los que se han cedido a la Sareb. Y empieza a mirar y busca y busca y busca. Y hay muchos ayuntamientos... Por ejemplo, está el Ayuntamiento de Faura. ¿Les suena? Es un ayuntamiento de la provincia de València. Tiene 3.500 habitantes. Él sí que tiene 10 viviendas de la Sareb. Si extrapolamos Faura a València, a València le corresponderían 2.000, por población. Pero el Ayuntamiento de València no está en el listado. Menos instar al Gobierno e irse y firmen el convenio con la Sareb, que tampoco es tan difícil, que tampoco es tan difícil. No sé si saben que la Sareb está actualmente trabajando con las administraciones para que tenga la posibilidad de adquirir esos inmuebles, de forma que pasen definitivamente a su parque de vivienda pública. Volvemos a mirar el listado de esas administraciones que han firmado el convenio. Oh, la Poble de Vallbona, Picassent, el Ayuntamiento de Madrid. ¿Y el de València? No está.

Su fracaso en vivienda es rotundo. Y si su solución está en esta moción milonga, [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] vamos todos apañados en la ciudad de València.

Muchas gracias."

## VOTACIÓ

La moció subscripta pels Srs. Giner, Estellés i Copoví, portaveu i regidors respectivament del Grup Ciutadans, sobre mesures per a afavorir i facilitar l'accés a l'habitatge, és rebutjada pels

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



vots en contra dels 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista, voten a favor els 14 regidors i regidores dels grups Popular i Ciutadans, i fan constar la seua abstenció els dos regidors del Grup Vox.

\_\_\_\_\_  
Presidix el Sr. Alcalde.  
\_\_\_\_\_

13	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000287-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Moció subscrita pel Sr. Giner, portaveu del Grup Ciutadans, sobre la necessitat d'una intervenció integral municipal al barri de Beteró.		

### MOCIÓ

"El barrio de Beteró forma parte del área funcional 7 del Plan Especial de Directrices delimitado por la Avenida Aragón, la Avenida del Puerto, la avenida Serrería, la calle Luis Peixó, avenida los Naranjos, Ramón Lllul, entre otras calles de referencia.

El barrio de Beteró carece a fecha de hoy de partida alguna en las inversiones territorializadas de 2022 y, hasta el momento, sólo se han hecho pequeñas intervenciones municipales puntuales en la zona de Grupos Virgen del Carmen y en el núcleo histórico del barrio, como consecuencia, en todo caso, de las continuas demandas vecinales y de la actividad de la asociación de vecinos.

El barrio de Beteró es una zona con diferentes áreas diferenciadas en su tratamiento urbanístico, como la zona de Grupos Virgen del Carmen, la del núcleo histórico y la comprendida entre Blasco Ibáñez y Pedro de València.

En la zona de Grupos Virgen del Carmen hace falta una inversión de mejora en las zonas ajardinadas, de una mayor poda de arbolado y de completar la urbanización de una parcela donde está el rastro. Igualmente, en el núcleo histórico faltar ejecutar un asfaltado digno en la calzada y repavimentar sus aceras. Del mismo modo, la necesidad de incrementar el control de plagas es una constante en todo el barrio, así como la necesidad de limpieza de imbornales.

Además, el ayuntamiento encargó en junio de 2022 a la empresa municipal AUMSA tramitar la petición de ayudas para desarrollar el Programa de Ayuda a las Actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio, y la Orden de subvenciones de mejora de la accesibilidad a las viviendas del Plan Estatal para el Acceso a la Vivienda 2022-2025, en cuatro conjuntos de vivienda de renta limitada, entre los que se encuentra el Grupo Virgen del Carmen (Beteró), habiéndose suscitado malestar vecinal porque no contemplan todos los edificios.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Los vecinos también han denunciado la falta de presencia policial, reclamándola este grupo municipal en la última junta municipal, pero desde las vocalías de gobierno se negó el incremento de agentes, a pesar de que existe demostradamente una conflictividad creciente en el barrio.

Por todo lo expuesto, el portavoz que suscribe presenta las siguientes propuestas de acuerdo:

1. Que desde el Ayuntamiento de València se realice un Plan Especial del Barrio de Beteró para desarrollarlo en paralelo al del Plan Especial del Cabanyal Canyameler.

2. Que desde el Ayuntamiento de València se lleve a término una campaña de actuaciones de limpieza, poda, cuidado y mantenimiento de las zonas ajardinadas del todo el barrio de Beteró.

3. Que desde el Ayuntamiento de València se incrementen las acciones destinadas al control de plagas (ratas, cucarachas, mosquitos) en todo el barrio de Beteró

4. Que desde el Ayuntamiento de València se realice una mayor actuación de limpieza de imbornales en todo el barrio de Beteró.

5. Que desde el Ayuntamiento de València se realice actuaciones de reasfaltado y repavimentación en la zona del núcleo histórico del barrio de Beteró.

6. Que desde el Ayuntamiento de València se amplíe la petición de ayudas al Gobierno Central para desarrollar el Programa de Ayuda a las Actuaciones de Rehabilitación a nivel de edificio, y la Orden de subvenciones de mejora de la accesibilidad a las viviendas del Plan Estatal para el Acceso a la Vivienda 2022-2025 en el conjunto de edificios de renta limitada de Grupos Virgen del Carmen (Beteró).

7. Que desde el Ayuntamiento de València, desde la delegación competente, se incremente la presencia de policías locales en el barrio de Beteró."

### **ALTERNATIVA**

Proposta alternativa de l'equip de govern:

"Que el Ayuntamiento estudie nuevas actuaciones que continúen mejorando la calidad de vida del barrio de Beteró, como las que se están llevando a cabo actualmente, entre las que se encuentran: la renovación y reurbanización del entorno de la estación del Cabanyal y Marino Blas de Lezo, la rehabilitación de viviendas con fondos Next Generation, la mejora del mantenimiento de la infraestructura verde y el aumento de la frecuencia de poda fruto del gran incremento en recursos de la nueva contrata de jardinería."

### **DEBAT**

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Copoví (Cs)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



"Gracias, Sr. Alcalde. Buenos días, compañeros y compañeras de corporación.

El barrio de Beteró es uno de los barrios desfavorecidos de nuestra ciudad. Tiene una población de 7.969 habitantes que ha disminuido con respecto a años anteriores, una densidad de población superior a la media, una tasa de inactividad del 37,71 % y un índice de equipamientos por debajo de la media de nuestra ciudad, con una renta media de 11.547 euros, 8,6 puntos porcentuales inferior a la media de la ciudad. Otra característica importante de Beteró es el claro envejecimiento que está experimentando su población en estos momentos, con cada vez mayor proporción de personas mayores y una tendencia regresiva que da como resultado una pirámide poblacional restrictiva. Esto es fruto de una falta de renovación de la población del barrio.

Es una zona con diferentes áreas diferenciadas en su tratamiento urbanístico, como la zona de grupos Virgen del Carmen, la del núcleo histórico y la comprendida entre Blasco Ibáñez y Pedro de València. En la zona de grupos Virgen del Carmen hace falta imperiosamente mejora en las zonas ajardinadas, una mayor poda de arbolado y completar la urbanización de una parcela. En el núcleo histórico falta ejecutar un afaltado digno en la calzada y repavimentar sus aceras. Y la necesidad de incrementar el control de plagas es una constante en todo el barrio, así como la necesidad de limpieza de imbornales, entre otras deficiencias y carencias de servicios y mantenimiento. En cuatro conjuntos de viviendas de renta limitada, entre los que se encuentra el grupo Virgen del Carmen, el Ayuntamiento encargó en junio de 2022 a la empresa municipal AUMSA tramitar la petición de fondos para desarrollar el programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio y la orden de subvenciones de mejora de la accesibilidad a las viviendas del Plan Estatal para el Acceso a la Vivienda 2022-25, habiéndose suscitado malestar vecinal porque no contemplan todos los edificios.

En junio de 2021, el concejal Borja Sanjuán, en representación de la vicealcaldesa y concejala de Desarrollo Urbano, Sandra Gómez, mantuvo una reunión con representantes de la Asociación Vecinal Virgen del Carmen, de Beteró, para conocer de primera mano sus preocupaciones y las necesidades del barrio, encuentro al que asistieron también técnicos de la Concejalía de Desarrollo Urbano para poder atender directamente las peticiones de los vecinos y vecinas. Los representantes de la Asociación Vecinal transmitieron su preocupación por el estado de las calzadas y aceras del barrio, así como por la existencia de los solares que quedan por edificar y sus dudas sobre el futuro del barrio. Y desde el Ayuntamiento se comprometieron en 2021 a estudiar las posibles actuaciones en el barrio para mejorar las zonas verdes, recuperar espacio público y nuevos recorridos para peatones, como por ejemplo el acceso al centro de salud y el análisis del estado de conservación de las calles.

Bueno, pues el barrio de Beteró carece a fecha de hoy de partida alguna en las inversiones territorializadas de 2022 y hasta el momento solo se han hecho pequeñas intervenciones municipales puntuales en la zona de grupos Virgen del Carmen y en el núcleo histórico del barrio como consecuencia en todo caso de las continuas demandas vecinales y de la actividad de la asociación de vecinos. Los vecinos también han denunciado la falta de presencia policial ante los problemas de convivencia que sufren. Denuncia que vienen haciendo desde el 2014 por parte de la asociación de vecinos y que fue reclamada por este grupo municipal en la última junta municipal, pero desde las vocalía de gobierno se negó el incremento de agentes a pesar de que existe demostrada una conflictividad creciente en el barrio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Por todo ello, hemos presentado nuestras propuestas de intervención integral en el barrio de Beteró.

Muchas gracias."

Sr. Montañez (Vox)

"Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Bien, en esta moción solicitan algunos puntos que yo lo haría extensible a toda València. En el punto dos de su moción solicitan una campaña para la limpieza, para la poda y para el mantenimiento de las zonas ajardinadas. Sí, en Beteró y en toda València. En el punto número tres ustedes solicitan al control de plagas: ratas, cucarachas, mosquitos. Yo añadiría chinches en los alcorques, donde crecen de forma asilvestrada las yerbas, etc. ¿Pero en el barrio de Beteró? No, absolutamente en toda València. Esta es la València que nos ofrece el señor Ribó y en la que decide lapidar casi más de 1.000.000.000 de euros. En el punto número cuatro hablan de la limpieza de los imbornales. Sí, en Beteró y en toda València. Y de muestra bien vale lo que hemos sufrido en los pasados días con las lluvias torrenciales que hemos sufrido. Si hablamos de reasfaltado pues tres cuartas de lo mismo, en Beteró y absolutamente en todos los barrios de València. Hablamos de rehabilitación de edificios, punto número seis de su moción, extensivo a todos los barrios de València. Y si hablamos de más policía e invertir en seguridad, yo creo que es más que evidente que en toda València, dado que este señor que tengo a mis espaldas ha convertido València en la ciudad sin ley, en el referente de la delincuencia callejera, de los abusos sexuales, de las peleas a machetazos. Y en definitiva, de una ciudad que para nada, absolutamente para nada, se la encontró así.

Por tanto, yo me atrevería a solicitarles in voce que realicen ustedes esta enmienda. ¿Pero sabe qué es lo que sucede, señor Giner? Que en esta especie de pseudorepública bananera en la que se ha convertido este hemicycle pues da exactamente igual, porque luego, hagamos lo que hagamos, propongamos lo que propongamos la oposición, nos vienen con una moción alternativa del estilo de algo tan sumamente sofisticado como seguir haciendo lo mismo que estamos haciendo. ¿Les suena, verdad? Señores de la oposición, no las ponen todos los santos días en este pleno y exactamente igual en las comisiones. Este es el nivel de trabajo de esta gente. Por tanto, señor Giner, esto que me parece una buena moción y que ya le adelanto que yo se lo hubiera votado a favor, por supuestísimo, y la haría extensible absolutamente a todos los barrios de la ciudad, estos señores proponen seguir haciendo lo mismo que están haciendo, que en definitiva es lo contrario de lo que se debería de hacer. Siguen teniendo la ciudad llena de ratas, sigue teniendo la ciudad llena de chinches, siguen cayendo los árboles, siguen teniendo el asfalto hecho una auténtica porquería, etcétera, etcétera, etcétera. Pero bueno, esto es lo que ellos proponen.

Ah, una cosa. A los de los cordones sanitarios a Vox. Señor Ribó, mire, de ahora en adelante mi grupo absolutamente a todas las enmiendas ridículas y con tantísima imaginación, como seguir haciendo lo que estamos haciendo, que es bastante mal, las va a votar en contra. Más que nada para ver así somos capaces de estimular un poquito su imaginación y al menos se lo curran un poco más.

Nada más y gracias."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Sra. Ferrer (PP)

"Buenos días a todos.

Bueno, yo quiero saludar en primer lugar, aunque no estén aquí, a los vecinos del barrio de Beteró y concretamente a la Asociación de Vecinos Virgen del Carmen, de Beteró. Porque yo lo les voy a confesar una cosa, para nosotros lo más interesante de los últimos plenos es escuchar a los vecinos que vienen aquí a contarnos lo que piensan, cómo viven, qué les preocupa y lo que sienten. Porque nadie mejor que los vecinos, quien vive en cada barrio o pedanía para saber realmente y explicar qué necesitan y cuáles deben ser las prioridades de la acción pública y la gestión de su gobierno municipal. Así que voy a imaginar que están aquí porque pueden estar escuchándonos a través de la retransmisión y quiero decir que es realmente importante. Miren, no hay más más que andar por las calles de Beteró para ver de inmediato carencias y diferencias que con toda razón se denuncian. ¿Que hay en otras partes de la ciudad? Por supuesto, porque la decadencia de esta ciudad en miles, en bastantes de las cuestiones que se reclaman es extensiva e intensiva. Pero no pasa nada y me parece bien que hablemos de un barrio concreto, como otras veces hablamos de otro, y este es el de Beteró. Así que ya les anticipo nuestro voto positivo a la moción.

Bueno, en esa podremos ver en el grupo de viviendas Virgen del Carmen saben que se creó después de la riada del 57 viviendas sociales, la zona más deteriorada, un abandono total de jardines, falta de poda de palmeras y árboles, la mayoría de ellos llega hasta las fachadas y ventanas de los edificios hasta entrar en las casas. Tengo fotos que si quieren las dejo ahí en el acta. Bueno, veo que no miran, que veo que les da igual. Pero a los vecinos donde estas fotos y estos árboles que ustedes, miembros del gobierno, siguen sin mirar, les entran por ahí las ratas, las plagas, las cucarachas. Pero ustedes siguen sin ver qué pasa en las casas de sus vecinos. Si no, lo dejaré en el acta para que por lo menos quede constancia de que otros sí que sabemos y vemos y escuchamos cómo están viviendo los demás. Falta limpieza en las calles, edificios en estado de conservación, las zonas ajardinadas se encuentran en un pésimo estado, sucias, en clara falta de mantenimiento, con constante acumulación de basuras. Por ejemplo, calle José María Haro, junto a la gasolinera, en el llamado núcleo histórico, calles de Josep Ballester, edificios en mal estado, pavimento deteriorado, en la esquina calle Manuel Estellés con calle Beniopa, solar abandonado, sin urbanizar, con plantas, árboles sin mantener, incluso chabolismo instalado en el propio barrio que ahí pueden ver. Siguen sin ver, siguen sin mirar y seguramente siguen sin escuchar, porque no les preocupa a los miembros del gobierno municipal no lo que diga la oposición sino lo que sienten los vecinos. Así que sí, tienen razón los vecinos. Podas, jardines, inundaciones por falta de limpieza, problemas de asfaltos, aceras o pavimentación, plaga, ratas, cucarachas y demás visitantes se cuelan por las ventanas. Aquí están las fotos. Llega a donde llegan las ramas de los árboles por el pésimo mantenimiento y falta de cuidado. Ustedes, gobierno del Rialto, lo llaman biodiversidad. Los vecinos ya están hastiados e inquietos. Ni es salubre, ni enriquece la calidad de vida, ni tienen porqué tolerarlo. Así que, por supuesto, votaremos que sí. No repito todas las que hay porque ya se han prácticamente leído por el compañero de Ciudadanos.

Y otras cuestiones, que València se realice un plan especial del barrio de Beteró en paralelo al Plan Especial del Cabanyal. Hombre, en paralelo no puede ser por una cuestión de al no coincidir los tiempos de tramitación. Beteró tiene una trama urbanística definida, muy definida, porque es más pequeña. Aunque tiene mucha densidad de población, es más pequeña y está ya en poderes especiales. Y ya sabemos que además los planes especiales en esta ciudad hay

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



casi una treintena ya especialmente atascado. Quizá sería mejor plantearse actualizar el Plan General de Ordenación Urbana, que llevan años en ello, más que seguir haciendo remiendos, lo que además simplificaría tarea a los técnicos. Por lo que sería necesario consolidar los solares por construir, como los de Blasco Ibáñez esquina con la calle Marino Blas de Lezo, e impulsar las 125 viviendas de protección pública previstas en el Plan General de Ordenación Urbana del barrio. Ahí sí que tienen ustedes una bolsa de promoción pública, de protección pública que deberían aprovechar. Problemas de alumbrado. Y también que *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* se agilice los trámites de la gestión del parking de la estación, que está cofinanciado por fondos EDUSI. Pero sobre todo destinar presupuesto a Beteró porque la voluntad se ha de reflejar en las cuentas. *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Ustedes cero en 2020, cero en 2021, cero en 2022. *[La presidència insistix en què ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Eso no son cuentas, son cuentos."

Sra. Gómez (PSPV)

"Gracias.

Bueno, pues señor Copoví, que sé que siempre tiene una actitud propositiva en este pleno y que quiere mejorar la acción que llevamos a cabo desde el gobierno. Sí que agradeciendo el interés por mejorar el barrio del Beteró, déjeme que le diga alguna consideración que creo que es importante. Porque en la moción hablan de ampliar el ámbito de Beteró en el Plan Especial del Cabanyal. Yo le quiero informar que sí que es cierto que quedaba una unidad de ejecución por desarrollar en el barrio de Beteró y precisamente se amplió el plan especial hasta esa zona que es la que va con Marino Blas de Lezo para precisamente dar una solución urbanística. Y en el resto del barrio es que es un barrio consolidado, con dotaciones públicas. Y por lo tanto sí que de alguna manera, si me lo permite, el plan especial, responde o cumple con la premisa que ustedes apuntaban en su moción de ampliar el plan especial en aquellas cuestiones o en aquellas consideraciones -sí, señor Estellés, sí- que estaban por desarrollar, porque de hecho esa parcela está naturalmente fuera del ámbito del Cabanyal-Canyamelar.

Y dicho esto, también quiero apuntar una cuestión que me parece muy importante porque el Beteró hay que conocerlo. Decía la Sra. San Segundo, Ferrer, perdón, perdone que le matice, que hay que escuchar a los vecinos y que es un punto muy bueno de la política. Efectivamente, en este caso en concreto es que son mis propios vecinos. Conozco muy bien el barrio del Beteró y sé precisamente las características que tienen. Y hay que conocer bien los barrios para hacer las mejores propuestas. Y precisamente el barrio de Beteró el principal problema es que la mayoría de vivienda, sobre todo la que colinda con la prolongación de Serrería, es del antiguo parque de vivienda del Ministerio franquista. Y por lo tanto son un parque de vivienda antiguo que tiene problemas de accesibilidad, por supuesto de sostenibilidad energética y de eficiencia energética. Y por eso, entendiendo que eso en realidad era una de las principales cuestiones, pero a la vez también las más complejas que tenemos que solucionar como ciudad de València o como cualquier otra ciudad española que tiene estas llamadas barriadas de la época del Ministerio, reitero, de Vivienda franquista, los hemos metido en unos fondos Next Generation para precisamente poner en marcha un proyecto ambicioso de rehabilitación y de mejora de toda la vivienda existente. Y además que pueda participar cualquier comunidad de vecinos de los bloques de Virgen del Carmen, que como decía anteriormente, son los que principalmente van a ser beneficiados de esta actuación. Bueno, una apuesta importante no solo a nivel presupuestario, sino también a nivel de dedicación y de esfuerzo de los recursos y de la gestión pública, porque

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



además va a ser liderada e impulsada por el propio Ayuntamiento de València, lo que no es menor. Y además va a ser una propuesta innovadora que en el primer sitio en la que lo queremos desarrollar es precisamente en los bloques de Virgen del Carmen y que precisamente va a suponer, y para nosotros es importante, un ejemplo que replicar a otro tipo de barrios que tienen esta tipología de vivienda. Por lo tanto, sumado a las dotaciones que hemos venido desarrollando, como por ejemplo el parque que se desarrolló precisamente en el barrio de Beteró, que desarrolló este gobierno, a la mejora de las instalaciones deportivas del barrio de Beteró, a estos fondos Next Generation, aunque obviamente siempre, siempre se pueden hacer las cosas mejor y siempre hay margen de mejora, creo sinceramente que ha habido una apuesta nada desdeñable por este gobierno por mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas de Beteró."

Sr. Campillo (Compromís)

"Bé, breument perquè la moció entenen també la bona voluntat del grup proponent, clar, fer propostes tipus que es millore la neteja, que es millore la poda, que es milloren els jardins, clar, són tan etèries que al final un no sap molt bé què contestar. El que sí que li puc dir és que el pressupost de neteja d'este Ajuntament en 2015 era de 55 milions d'euros i ara són de 80 milions d'euros, i que l'any que ve n'hi ha un increment del pressupost de neteja, que al barri de Beteró tenim cinc persones netejant tots els dies, que a partir de l'1 de desembre n'hi haurà una persona extra per a la campanya de recollida de fulles. I que en quant a les actuacions de poda i de jardineria del barri de Beteró sebeu que... [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció] Llavors, de jardineria parlaré en la interpel·lació."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Estellés (Cs)

"A ver, señores del Gobierno y especialmente la señora Gómez y señor Campillo, y sobre todo la señora Gómez que ha estado más tiempo, no confundan la buena fe propositiva con venir aquí a tomarnos el pelo con este tema. Vamos a ver, no quieran confundir con el desarrollo específico del área cercana a la estación del Cabanyal con el plan funcional que le falta al barrio urbanístico, en el cual se tiene que construir vivienda pública y en el cual se tienen que balancear las dotaciones. No confundan, no nos traigan aquí una alternativa que no dice nada, que no dice nada. Sí, los fondos Next Generation. De acuerdo. Pero no dicen nada más respecto a las siete problemáticas que hemos traído aquí. Porque aquí les hemos traído una problemática que tiene que ver con la situación de limpieza y poda que sí que la nombra la alternativa, pero no nos dicen nada de la limpieza de imbornales, de las ratas como conejos. Que por cierto, el otro día tenemos una poda urgente de una palmera y sin embargo, simplemente fíjense la actitud con la jardinería: 'No, no es urgente. Pondremos unas anillitas, pero consideramos que las ratas no pueden subir a los pisos'. Eso es lo que nos dijeron en la Comisión del señor Campillo, a ver luego qué no se explica. No era urgente, no era urgente. Entonces, ¿qué quieren hacer aquí con la alternativa con tanta jardinera y tanta poda si no son capaces de arreglar una palmerita? Yo no entiendo nada. Por otra parte, la limpieza de imbornales tampoco la tienen en cuenta. No tiene en cuenta la alternativa las actuaciones de reasfaltado y repavimentación de aceras y de las calles que hacen falta. Y por otra parte, los fondos Next Generation muy bien. Pero tienen un plan. En este caso no son capaces de empujar al Gobierno de España para cumplir su propio Plan para la Vivienda 2022-25. Entre los cuatro ámbitos que tiene ese plan, uno de ellos son las viviendas del barrio de Beteró. Y por otra parte, la presencia de Policía. Lo de la seguridad, que las están reclamando los

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



vecinos. Simplemente nadie ha salido aquí a dar la cara y a decir nada. Por lo tanto, esta alternativa es absolutamente incompleta; no dice nada. Y obviamente, sí es verdad que habrá una actuación urbanística que la ha puesto en valor la señora Gómez. Enhorabuena, sí señora. Pero le falta toda la actuación urbanística completa en el barrio, la propia del barrio. Y no la dice, y no pasa nada. Quédense con su alternativa. Nosotros nos mantenemos en nuestra moción original, que creo que es la que soluciona los problemas del barrio.

Gracias."

Sra. Ferrer (PP)

"Bueno, del punto del programa... Creo que debemos hablar efectivamente de lo que importa a los vecinos, no de lo que nos importa a nosotros. Desde el punto de acciones de rehabilitación y del acceso que se ha pedido al Gobierno central, yo quiero recordar que también está el programa Renata autonómico, que pudiera ser más rápido. Pero el problema que tienen los vecinos es la dificultad muchas veces de acceder y de cumplimentar esas ayudas autonómicas. No estaría de más que el gobierno municipal, y es una idea que os damos, que facilite una ventana única en el barrio, las junta municipales, justo para explicar a los vecinos cómo pedir estas ayudas. En segundo lugar, vuelvo a decir que es necesario impulsar las cientos de viviendas de protección pública previstas en el Plan General para la urbanización del barrio. Eso es vivienda de promoción pública y eso son realidades, que es lo que nosotros queremos recordar, recordar. En tercer lugar, también que se agilice los trámites de adquisición del *parking* de la estación del Cabanyal para el ajardinamiento o zona verde, que estaba cofinanciado por fondos EDUSI y fue anunciado en julio de este año por la vicealcaldesa. Porque, como ya decimos, sobre todo la voluntad se ha de reflejar en las cuentas, en los presupuestos. Lo demás no es voluntad, lo demás es discurso político cuando no un mitin. Pero los vecinos lo que quieren realmente es que la voluntad de un gobierno quede reflejada en sus presupuestos. Y tengo que volver a decir: año 2020, inversión verde barrio de Beteró, 0 euros; año 2021, inversión, 0 euros; año 2022, inversión, 0 euros. Y esa es la realidad de sus cuentas. Y lo demás, insistimos, son cuentos.

Y mire, a mí me ha sorprendido. Bueno, me ha sorprendido. He escuchado a la presidenta de la Asociación de Vecinos Virgen del Carmen-Beteró hablar sobre la decepción. Eso en un podcast, un podcast de 2019, en una entrevista que le hicieron en la radio y que ya manifestó la decepción que tenían con la actuación de este gobierno. Y dice literalmente, y voy a acabar con sus palabras porque creo que valen más que las nuestras: 'Pensábamos que iban a ser unos héroes, unas heroínas, que íbamos a tener unas calles súper limpias y súper cuidadas. Pensábamos que iban a ser unos héroes y ha sido todo lo contrario. Y eso es lo que sienten los vecinos. Y llevamos ya dos legislaturas'. Se referían a ustedes, a su gestión, a los que siguen sin mirar, a los que siguen sin escuchar, a los que siguen sin ver las fotos que yo he traído aquí viendo cómo las ramas entran en las ventanas y por ellas las ratas... [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció] a las viviendas. Tienen nuestro sí y el compromiso de no olvidar sus palabras y de trabajar por su reclamaciones este barrio de Beteró."

Sr. Campillo (Compromís)

"Bueno, es que estos discursos de la oposición de la ciudad que parece que en lugar de València hablen de Mordor, que esto es vamos una hecatombe y pasas por la calle y está llena

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



*de ratas y los árboles no te dejan pasar por las calles y la suciedad. Mire, per favor, és que és el mateix discurs que feien en 2015. Des del 2015 al 2019 feren este mateix discurs. Tan mal estava la ciutat que l'esquerra va tornar a guanyar les eleccions. Tan mal estava la ciutat. Tant es queixaven els veïns de com de mal estava la ciutat que tornarem a guanyar les eleccions. I ho tornarem a fer l'any que ve. Perquè és que la ciutat no té res a vore amb la seua imatge absolutament desmesurada que pretenen plantejar, perquè a més els números estan clars.*

Per cert, senyora Ferrer San Segundo, que este govern no ha invertit en Beteró? Que este govern no ha invertit en Beteró? Però si es va obrir el parc, el jardí Amèlia Giner en el barri de Beteró. El nou *rastre*. Bo, és que és una inversió de més d'un milió d'euros. En un barri que no és dels més grans de la ciutat precisament, ni el més poblat. Este govern ha invertit en infraestructura verda en eixe barri. I a més, des de Jardineria també hem invertit en un parc de José María Haro. Per tant, no diga vosté que este govern ha invertit en el barri de Beteró perquè és fals, perquè és fals. Home, és que no podem invertir tots els anys en tots els barris de la ciutat perquè tenim més de 90 barris. Tenim 90 barris. O vosté es pensa que vostés tenien 90 inversions en cada barri quan vostés governaven? A vore si deixem de fer demagògia barata contínuament dient que és que en tots els barris tots els... En este barri, en este poble no s'ha invertit res enguany. Escolte, és que en tenim 90, tenim 90 en esta ciutat. És que no hi ha cap govern que invertisca en tots els seus barris tots els anys. Per tant, això és demagògia.

I ací el que compten són els números. Pressupost de neteja 2015, 55 milions. Pressupost de neteja 2022, 80 milions. Pressupost de jardineria, que ens deixaren vostés l'últim contracte signat per vostés en 2015, 14 milions d'euros. Pressupost del contracte de jardineria 2022, 22 milions. *Obras son amores.*

Moltes gràcies."

## VOTACIÓ

Se sotmet a votació en primer lloc l'alternativa subscrita per l'equip de govern i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels 17 regidors i regidores grups Compromís i Socialista, en contra els 10 regidors i regidores dels grups Popular i Vox, fan constar la seua abstenció els 6 regidors i regidores del Grup Ciutadans. En conseqüència, decau la moció original.

## ACORD

"Vista la moción suscrita por el Sr. Giner, portavoz del Grupo Ciudadanos, sobre la necesidad de una intervención integral municipal en el barrio de Beteró y de conformidad con la alternativa suscrita por el equipo de gobierno, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Que el Ayuntamiento estudie nuevas actuaciones que continúen mejorando la calidad de vida del barrio de Beteró, como las que se están llevando a cabo actualmente, entre las que se encuentran la renovación y reurbanización del entorno de la estación del Cabanyal y Marino Blas de Lezo, la rehabilitación de viviendas con fondos Next Generation, la mejora del mantenimiento de la infraestructura verde y el aumento de la frecuencia de poda fruto del gran incremento en recursos de la nueva contrata de jardinería."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



14	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000287-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Moció subscrita pel Sr. Giner i la Sra. Gil, portaveu i regidora respectivament del Grup Ciutadans, sobre el 25 de novembre, Dia Internacional de l'Eliminació de la Violència contra la Dona.		

### DEBAT CONJUNT

La presidència informa que la Junta de Portaveus que va tindre lloc el 15 de novembre de 2022 va acordar debatre conjuntament els punts núm. 14 i 16 de l'orde del dia relatiu a les dos mocions sobre la commemoració del 25 de Novembre, Dia Internacional de l'Eliminació de la Violència contra la Dona següents:

**14.** Moció subscrita pel Sr. Giner i la Sra. Gil, portaveu i regidora respectivament del Grup Ciutadans, sobre el 25 de novembre, Dia Internacional de l'Eliminació de la Violència contra la Dona:

"La Asamblea General de las Naciones Unidas, con el ánimo de poner el foco en la violencia que se ejercía contra las mujeres por el hecho de serlo, en 1999 decidió declarar el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Se nos insta a todas y todos a la tarea de concienciación y sensibilización.

El Ayuntamiento de València quiere manifestar nuestra repulsa hacia todas las formas de violencia recogidas en el Convenio de Estambul y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad y libre de violencias.

Más de 1.160 mujeres asesinadas por su pareja o expareja desde que hay registro en 2003. Asesinadas por ser mujeres. Debemos sumar a esta escalofriante cifra todas aquellas violencias ejercidas contra las mujeres y señaladas en el citado Convenio. Son pérdidas inasumibles en una sociedad avanzada y moderna. Estamos ante una cuestión de Estado, de salud pública y un grave atentado a los Derechos Humanos.

Tenemos delante una realidad innegable que nos interpela a todos y todas a una acción firme en pro de la erradicación de la violencia contra las mujeres y de las actitudes sociales que la toleran, la justifican o incluso la banalizan, debemos intensificar esfuerzos para combatir el machismo y condenar todas las actitudes, prácticas y conductas que consienten y reproducen las violencias machistas.

La legislación española ha tenido importantes avances normativos llegando a contar con una legislación que es un referente para muchos Estados, siendo España el primero en acordar, en 2017, un Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Es tiempo de que la sociedad tome conciencia e interiorice que, como ha dicho la Organización de las Naciones Unidas, la violencia contra las mujeres es una vulneración de los derechos humanos que alcanza proporciones pandémicas.

Observamos con preocupación el aumento en nuestro país del número de mujeres que tienen algún sistema de seguimiento policial, de igual manera el incremento de menores en

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



situación de vulnerabilidad, ya que la violencia que sufren las madres se extiende a ellos. Alertamos del aumento de la violencia vicaria (47 menores desde 2013, Portal Estadístico Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género) y mostramos nuestra preocupación por el desamparo que sufren los huérfanos y huérfanas.

Aunque parezca obvio, quizás no esté de más recordar que las mujeres no desean ser víctimas, no desean ser valientes, quieren ser simplemente libres. Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de València propone:

- Adherirnos a la Declaración Institucional aprobada en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) sobre el Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.
- Ratificar nuestro compromiso con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y recordar la necesidad de continuar avanzando en su desarrollo, así como el especial papel que juegan los Ayuntamientos.
- Seguir trabajando en la ruptura del silencio, la sensibilización y concienciación a la ciudadanía del problema estructural de la sociedad que supone la violencia machista.
- Mejorar la coordinación continua entre los diversos agentes sociales implicados en la violencia contra las mujeres. Debemos mejorar la respuesta institucional a todos los niveles, evitando el riesgo de victimización secundaria y mejorando la confianza de las víctimas.
- Demandar la utilización de todos los recursos que sean necesarios en la asistencia, ayuda y protección de las víctimas, sus hijos e hijas.
- Impulsar el debate social para que lo público deje de ser privado. Los ayuntamientos somos la mayoría de las veces el primer recurso y, en ocasiones, el único del que disponen las mujeres en búsqueda de reparo y denuncia de la violencia que sufren.
- Impulsar la formación de los agentes implicados para garantizar una respuesta especializada e integral a las víctimas."

**16.** Moció subscripta per la Sra. Beamud, delegada d'Igualtat i Polítiques de Gènere i LGTBI, i el Sr. Galiana i la Sra. Gómez, portaveus dels grups Compromís i Socialista respectivament, sobre el 25N Eliminació de la violència contra les dones:

"A Espanya des de 2003 han sigut assassinades 1.165 dones i 47 xiquetes i xiquets. Des de 2009 s'han interposat quasi 2 milions de denúncies per violència de gènere i més de mig milió d'ordres de protecció. Segons les dades de la Macroenquesta de violència contra la dona, el 34,2 % de les dones han patit violència per part de les seues parelles o exparelles. El 47,2 % no han denunciat ni han utilitzat els serveis públics d'ajuda. La violència de gènere és una terrible vulneració de Drets Humans que posa en qüestió la qualitat democràtica del nostre país. El dret a la igualtat, la llibertat, la seguretat i la dignitat es trenca en cada assassinat masclista.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



En 2022, fins al mes de setembre, han estat assassinades al País Valencià 3 dones, i un cas en investigació (Alginet), a més d'un xiquet d'onze anys, Jordi, assassinat per son pare, a Sueca. Elles són: Amparo (Alzira), Encarnació (Elx) i Maria (Grau de Castelló).

Al conjunt de l'Estat espanyol ens trobem amb 54 dones assassinades per aquest tipus de violència, a més d'altres 2 casos d'assassinats en investigació i 1 criatura, segons dades de la Coordinadora Feminista de València. Malauradament aquesta xifra haurà quedat desfasada quan debatrem aquesta noció.

El 17 de desembre de 1999, a través de la resolució 54/134, l'Assemblea General de l'ONU va declarar el 25 de novembre com el Dia Internacional de l'Eliminació de la Violència contra les Dones. Una data que ha de servir, per a la reflexió per part de tota la societat, però també per a la renovació dels esforços per part de totes les institucions polítiques i socials, per lluitar contra aquest problema social.

Els assassinats conformen la màxima representació de les formes de violència masclista que continuen sotmetent les dones en tots els àmbits de la seua vida, i que representen una greu i sistemàtica vulneració dels drets humans de dones i xiquetes. Aquestes violències tenen el seu origen i nucli en la pervivència d'un sistema social patriarcal, present a totes les estructures de la societat, que no considera la igualtat un autèntic dret de les dones, que si bé es manifesta genèricament a les lleis, a la vida real manté rols i responsabilitats diferenciats, resta credibilitat i autoritat a les dones, cosifica el seu cos, consolida pautes culturals que transmeten i reproduïxen estereotips que posen l'accent en les responsabilitats i culpabilitats de les dones, que sobrevalora el que és considerat masculí i devalua i invisibilitza el que és considerat femení i que perpetua la cultura de l'abús de les dones, apropiant-se dels seus cossos i de la sexualitat, com si fos patrimoni només dels homes, mitjançant la cultura de la violació. Prostitució i ventres de lloguer són part d'eixa cultura de la cosificació de les dones.

És en aquest context on ens trobem atacs tan greus com les violacions en grup. Al 2022 hem vist com un altra manera de violència ha atemorit les dones, fonamentalment les més joves, parlem de les punxades per injectar drogues que faciliten la submissió química. Atemorir, per tal d'apartar dels espais públics i privats que ens pertanyen, i que mai deixarem de reivindicar com a propis.

És per tot això que és necessari que les institucions públiques manifesten públicament el seu rebuig a la violència cap a les dones i que les seues declaracions es facen realitat cada dia amb la coherència de les accions.

L'últim informe de l'Observatori del Poder Judicial apunta que l'any 2022, al País Valencià han augmentat tots els indicadors de violència masclista, parla d'un 'increment significatiu', tant denúncies, com en el nombre de víctimes, i en les ordres de protecció. Malauradament, el País Valencià presenta la tercera taxa més alta de víctimes de tot l'Estat espanyol, però també han augmentat les denúncies no sols per part de les víctimes, també per part de familiars, terceres persones o serveis d'assistència, sent aquest últim un aspecte a destacar, perquè vol dir que allò que fem per tractar d'acabar amb aquesta vergonya social està funcionant, tant allò que fem en l'àmbit institucional com en l'àmbit personal i col·lectiu. Per això cal continuar, cal avançar i insistir en aquesta lluita que és de totes i tots, la de tota la societat.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



La violència masclista és la primera causa de mort prematura entre les dones.

El masclisme mata i és una qüestió política de primer ordre.

Tot i que manca molta feina, tant ciutadana com institucional, la Llei orgànica 1/2004 de mesures de protecció integral contra la violència de gènere, el Pacte Valencià Contra la Violència de Gènere i Masclista, així com del Pacte Estatal Contra la Violència de Gènere i Masclista són unes eines fonamentals per seguir lluitant.

La Llei orgànica 1/2004 de mesures de protecció integral contra la violència de gènere va suposar una fita en l'abordatge d'aquesta violència que va mobilitzar i va posar en marxa una gran quantitat de recursos públics destinats a combatre la violència masclista. L'aprovació del Pacte d'Estat contra la Violència de Gènere en 2017 va suposar elevar l'abordatge de la violència de gènere a una qüestió d'Estat. El Pacte d'Estat és un acord polític pel qual totes les forces parlamentàries van definir una sèrie de mesures concretes orientades a la prevenció, atenció i recuperació de les víctimes de violència masclista. El 2018 el Govern d'Espanya impulsa l'aplicació del Pacte d'Estat contra la Violència de Gènere dotant-lo econòmicament a través dels Fons del Pacte d'Estat.

El Pacte d'Estat és l'instrument vertebrador de tots els actors que intervenen per a previndre i erradicar la violència i una eina estratègica en continu canvi i adaptació. El Pacte d'Estat contra la Violència de Gènere va ser una pràctica d'èxit, un espai de col·laboració i contribució dels qui tenen com a objectiu lluitar contra la violència masclista i ha de ser un document actualitzat que responga a les noves formes en les quals es manifesta la violència.

Al Pacte Valencià contra la Violència de Gènere i Masclista al qual el nostre ajuntament està adherit (18 de setembre 2017) es planteja una sèrie de línies estratègiques que busquen garantir una societat lliure i segura contra la violència de gènere, feminitzar la societat, coordinar el treball en xarxa per a l'atenció de dones víctimes de violència masclista, així com la sociabilització, per tal que aquest tipus de violència siga concebuda com un conflicte polític i tinga una dotació de pressupost estable. Els objectius han estat consensuats per partits polítics, agents econòmics i socials, associacions feministes, institucions públiques, universitats, poder judicial valencià, forces de seguretat i tercer sector.

La primera concreció del pacte va tindre lloc en els pressupostos de 2018. En aqueix exercici i en el següent es va modificar la legislació valenciana per a adaptar-la al marc del Conveni d'Istanbul. D'aquesta manera garantim que els drets, serveis i programes d'atenció a les dones, fills i filles víctimes de violència de gènere també anaren per a dones víctimes de tràfic, agressions sexuals, mutilació genital, matrimonis forçosos, etc.

A més, les indemnitzacions per assassinats masclistes es van equiparar a les de terrorisme. Som, de fet, l'única comunitat autònoma que estableix aquesta equiparació.

I hem anat més enllà: s'han ampliat també a les situacions de gran invalidesa o incapacitat permanent absoluta, no solament per a la dona víctima, sinó també en el cas en què la víctima siga una persona que ix en defensa de l'agredida.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Al 2021, la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives va presentar la I Estratègia Valenciana contra les Violències Sexuals, un full de ruta per als següents quatre anys que posa de manifest la necessitat de donar resposta a la societat des d'una transformació profunda que defene, protegisca i garantisca fermament l'exercici ple dels drets i la llibertat de les dones, de la seua capacitat de decisió sobre el propi cos, sexualitat i vida, i que promoga i valore unes relacions lliures, respetuoses, consensuades i horitzontals entre les persones, i que fomente i cultive l'empatia, l'afecte, els bons tractes, el desig i el plaer. Qüestió aquesta, fonamental per a la erradicació de la violència de gènere i masclista, des de la transversalitat des de la qual és proposa.

Els ajuntaments, en ser les administracions més properes a la ciutadania, són els governs que poden donar una resposta més ràpida i eficaç a aquest problema social.

En aquest sentit, el nostre Ajuntament vol reafirmar el seu compromís amb la lluita contra la violència masclista i les desigualtats que la legitimen i perpetuen.

La implicació responsable dels ajuntaments en les polítiques d'igualtat és fonamental per evitar les situacions de risc de moltes dones. És per això que malgrat les declaracions de rebuig, hem de ser conscients que aquesta violència també és consentida o exercida des de les mateixes institucions quan abandonen el deure a garantir el dret a una vida digna de tota la ciutadania, de totes les ciutadanes, sabent que la darrera crisi que patim, ara a causa de la guerra d'Ucraina i quan encara estàvem en període de recuperació de la pandèmia de la COVID 19, ens ho fa més difícil encara.

És per tot això que es presentem les següents propostes d'acord

#### ACORDS

1. Aquest Ajuntament dedica un sentit record a la memòria de totes les dones assassinades per violència de gènere, i expressa el seu rebuig a totes les manifestacions d'aquesta violència, manifesta el seu compromís amb les víctimes i declara la tolerància zero amb els maltractadors.

2. Aquest Ajuntament dóna suport a les mobilitzacions convocades pel Moviment Feminista amb motiu del 25N.

3. Aquest Ajuntament declara la seua voluntat de continuar amb de la prevenció contra les violències masclistes i la desigualtat una política prioritària i transversal, que impregne totes les polítiques desenvolupades a través de les seues regidories.

4. És per això que, aquest Ajuntament es compromet a dissenyar estratègies d'actuació i continuar elaborant els pressupostos municipals amb perspectiva de gènere i feminista, i això pel que fa a la violència contra les dones vol dir,

- Conèixer la realitat local respecte dels maltractaments, per detectar on cal actuar i on cal previndre.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



- Continuar amb l'itinerari formatiu d'Igualtat al Pla de formació del funcionariat, per a la totalitat de treballadors i treballadores municipals per tal que siguen sensibles i tinguen estratègies per treballar les polítiques de gènere i contra la violència.
- Continuar prioritzant la protecció i assistència a les dones que pateixen violència de gènere.
- Continuar desenvolupant estratègies de prevenció i accions contra la violència de gènere des dels àmbits educatiu, cultural, festiu, laboral, d'incentivació de l'associacionisme de les dones, sanitari, d'assistència social, dins les competències municipals i tenir-ho com a criteri transversal en qualsevol activitat municipal com a estableix en Pla Marc d'Igualtat entre dones i homes aprovat a 2021.
- Dotar tot açò en les partides corresponents del nostre pressupost municipal.

5. Així mateix, aquest Ajuntament es compromet un any més a realitzar i facilitar, a través dels mitjans públics dels quals disposa, tot tipus de campanyes dirigides a la prevenció, orientació i conscienciació de les desigualtats entre dones i homes i de la violència masclista.

6. En tant que entitat subvencionadora, aquest Ajuntament es compromet a no subvencionar actes en les quals l'entitat organitzadora utilitze com a reclam publicitari el cos de les dones de forma sexista.

7. Col·laborar amb les associacions de la societat civil que lluiten contra la violència masclista i treballen per la igualtat d'homes i dones, i treballar per a garantir el seu correcte finançament.

8. Aquest Ajuntament es compromet a continuar amb les accions aprovats al Pla Marc d'Igualtat entre dones i homes per a la prevenció i eradicació de la violència de gènere en la adolescència, amb els valors del feminisme, de la coeducació, la cooperació i el respecte a la diversitat afectivo-sexual, amb la voluntat d'involucrar i dinamitzar amplis sectors socials i convenientment dotat als pressupostos municipals.

9. Demanar a la Conselleria de Igualtat i Politiques Inclusives:

a. Agilitzar el procés de renovació i actualització del Pacte Valencià contra la Violència de Gènere i Masclista.

10. Demanar al Govern de l'Estat:

a. Instar a agilitzar el procés de renovació i actualització del Pacte d'Estat contra la violència de Gènere que s'està iniciant en el Congrés dels Diputats.

b. Que les dones que fugen de les guerres, que han sigut abusades, prostituïdes, explotades, siguen tractades com a refugiades de guerra i tinguen accés a tots el drets.

c. Que es reformen les lleis perquè estiguen reflectides totes les formes de violència contra les dones.

d. Que s'eliminen les traves a les dones migrants en situació irregular per accedir a les mesures d'atenció integral i protecció efectiva contra la violència de gènere i que es faça efectiva

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



la possibilitat de rebre asil o refugi polític per motius de persecució per violència masclista i opció sexual.

e. Reivindicar les competències municipals en matèria d'igualtat, prevenció i ajuda contra la violència de gènere, a més d'exigir-ne el finançament necessari."

### **ESMENES**

Esmena d'addició del Grup Popular al punt núm. 14:

"La entrada en vigor de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual está provocando decenas de revisiones de sentencias condenatorias, hasta la fecha se conocen ya catorce casos de absolución o revisión a la baja de las condenas.

El Gobierno hizo 'oídos sordos' a todas las advertencias de los jueces, profesionales de la Justicia, el CGPJ, el Partido Popular, incluso del ex ministro Juan Carlos Campo, que calificó de 'aberrante' la Ley del 'sí es sí'.

En próximas semanas vamos a ver una modificación de las penas a la baja para las agresiones sexuales. El Gobierno ha hecho un daño irreparable a las mujeres y a los niños, a todas las víctimas.

Desde el Grupo Municipal Popular consideramos que es urgente que el Gobierno rectifique y evite que el daño que ha hecho no se perpetúe en el tiempo para los futuros delincuentes.

Es por ello, que las concejales que suscriben presentan en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN:

Única. Instar al Gobierno a la revisión de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, para que quienes cometan delitos sexuales tengan las mismas penas que estaban en vigor hasta su aprobación."

Esmena d'addició del Grup Ciutadans al punt núm. 16:

"Planteamos la siguiente enmienda de sustitución, consistente en la sustitución del acuerdo 10.d. por lo que quedaría con el siguiente tenor literal:

'10. Pedir al Gobierno de España:

d. Que se eliminen las trabas a las mujeres migrantes en situación irregular para acceder a las medidas de atención integral y protección efectiva contra la violencia de género y que se aumenten los medios de la Oficina de Asilo y Refugio (OAR) para la atención a mujeres víctimas de persecución por violencia machista y opción sexual ya sea por condición de asilo o protección subsidiaria.'

Planteamos las siguientes enmiendas de adición, consistente en la inclusión de nuevas propuestas de acuerdo con el siguiente tenor literal:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



'11. El Ayuntamiento de València se adhiere a la Declaración Institucional aprobada en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) sobre el Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.

12. Instar al Gobierno de España y a los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados para que, en el ejercicio de su iniciativa y potestad legislativa, respectivamente, promuevan la modificación de la legislación vigente al objeto de habilitar mediante Ley la posibilidad de establecer beneficios fiscales en los tributos locales en favor de las mujeres víctimas de violencia de género y sus descendientes. Y ello, a modo de ejemplo, al objeto de habilitar al Ayuntamiento de València a exonerar o bonificar, en su caso, a dicho colectivo las tasas por Prestación de los Servicios Funerarios Municipales de Cementerios [1]."

[1] Téngase en cuenta que, de conformidad con el artículo 9 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, "no podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales"; y, s.e.u.o., la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, no dota de cobertura legal a los beneficios fiscales apuntados.

### **ALTERNATIVA**

Proposta alternativa del Grup Vox als punts núm. 14 i 16:

#### **"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Este 25 de noviembre, con motivo del Día Contra la Violencia hacia la Mujer, el Ayuntamiento de València reitera su compromiso para acabar con cualquier manifestación de violencia hacia las mujeres y hacia cualquier hombre, niño o anciano.

El artículo 14 de nuestra Constitución consagra el principio de igualdad entre todos los españoles y ofrece la garantía legal para que hombre y mujeres tengan los mismos derechos.

Desde esta corporación municipal condenamos cualquier atentado contra este principio constitucional por razón de nacimiento, sexo, edad, raza o ideología. Además, declaramos la necesidad de defender a cualquier víctima de violencia y de condenar por igual a los agresores y asesinos, sean hombre o mujeres.

En los últimos años, algunos partidos políticos y asociaciones han instrumentalizado a niñas y mujeres mediante leyes que las colectivizan y victimizan, presentándolas como un grupo homogéneo, oprimido e incapaz de valerse por sí mismo. Estos grupos de poder tratan de dividir la sociedad en grupos excluyentes con intereses contrarios, enfrentando a la población para conseguir sus intereses partidistas.

En el intento de crear esta guerra de sexos, surgió la Ley de Violencia de Género, que acaba con la presunción de inocencia y discrimina al varón por el mero hecho de serlo. Una ley que, además, ha resultado ineficaz para disminuir el número de mujeres asesinadas a manos de

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



sus parejas, mientras que ha abandonado a grupos como las mujeres lesbianas agredidas por sus parejas, también mujeres.

Así, este 25 de noviembre, este Ayuntamiento quiere estar con todas aquellas personas que han sido víctimas de violencia. Especialmente, queremos recordar a esas mujeres y niñas que han sido abandonadas por el feminismo sectario, por no ser útiles para sus reivindicaciones.

Alzamos la voz por las niñas, menores, tuteladas en Baleares que han sido explotadas sexualmente con el silencio cómplice de un gobierno indigno. También por la niña tutelada del centro de acogida de la Generalitat, abusada sexualmente por el exmarido de la expresidenta Mónica Oltra, condenada a cinco años de prisión, con el silencio cómplice de un gobierno indigno. También por todas esas mujeres que han sufrido violencia sexual a manos de manadas bajo el silencio cómplice de partidos y asociaciones que han callado al ver la nacionalidad de los agresores. Condenamos igualmente las agresiones a mujeres de la política por haber expresado sus ideas en manifestaciones, universidades o actos políticos y a las que el feminismo radical no ha querido defender.

Por último, reivindicamos nuestro modo de vida, que defiende la igualdad frente a culturas que no respetan a la mujer. Actualmente, asistimos con preocupación a la infiltración de esos modos de vida en nuestro barrios, poniendo en riesgo la convivencia y la seguridad de las mujeres.

En muchos lugares del mundo, la violencia hacia las mujeres forma parte de culturas donde se las trata como un ser inferior o se las aboca a prácticas como la ablación genital femenina o los matrimonios forzosos.

Por lo expuesto, el Grupo municipal Vox propone al Pleno del Ayuntamiento de València, para su debate y aprobación si procede, las siguientes

#### PROPUESTAS DE ACUERDO

Primero. El Ayuntamiento de València condena todo ataque violento ejercicio contra cualquier persona con independencia de su sexo, edad o ideología.

Segundo. El Ayuntamiento de València rechaza la colectivización y victimización de las mujeres, así como la criminalización del hombre por el hecho de serlo.

Tercero. El Ayuntamiento de València reivindica la cultura occidental, basada en la igualdad, frente a modos de vida que tratan a la mujer como un ser inferior al hombre."

\_\_\_\_\_  
S'absenta de la sessió l'interventor, Sr. Brull, i el substituïx el viceinterventor, Sr.  
Zaragoza.  
\_\_\_\_\_

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



## DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sra. Gil (Cs)

"*Bon dia. Moltes gràcies, alcalde.*

Me gustaría empezar esta intervención del día 25 N con una frase que decía Clara Campoamor, que es imposible imaginar una mujer en los tiempos modernos que como principio básico de individualidad no aspire a la libertad. Es inimaginable que las mujeres de hoy en día, sean solteras, mujeres casadas, amas de casa, trabajadoras, jubiladas, no aspiren como principio a ser libres, que no aspiremos todas a ser libres y que garanticemos la libertad al resto de las mujeres.

Y si hay algo que puede romper la libertad en el mayor de sus sentidos es la violencia que se puede ejercer contra una mujer por el simple hecho de ser mujer. En los últimos años hemos asistido a presenciar una conciencia social como nunca. Las mujeres callamos menos y la sociedad denuncia más. Pero no es suficiente. Este ayuntamiento hemos visto como en los últimos años se han desarrollado políticas públicas sobre apoyo a mujeres víctimas de violencia de género. Todos los años se presenta una moción y es apoyada por los grupos que estamos en esta lucha. Programas de actividad y asesoramiento a mujeres víctimas de violencia de género, día reivindicativos. Incluso se está proyectando el nuevo Espai Dones, que la verdad es que me gustaría saber dónde está el presupuesto que se ha votado hoy, porque se rebajan las inversiones en la Delegación de Igualdad en un 79 %. No están el Espai Dones en el presupuesto que hoy se ha votado y por tanto no hay *més espai*, ni tampoco hay *més govern*.

Por último, en esta introducción, decir que por mucho que se está haciendo por parte de las administraciones públicas no es suficiente, no es necesario [*sic*]. Ni se está acabando con la violencia de género, ni estamos cerca de acabar con esta lacra. Y no hay nada más que ver los datos de la criminalidad. En el segundo trimestre de 2022 la violencia sexual en nuestra ciudad crece a pasos agigantados: 225 delitos contra la libertad y la indemnidad sexual, 26 agresiones con penetración y unos 199 delitos que atentan contra la libertad de las mujeres. Estas cifras demuestran algo muy evidente, no somos capaces o no se está siendo capaces desde parte del Ayuntamiento y de las administraciones públicas en frenar con esta lacra. Y nosotros nos preguntamos qué se está haciendo realmente, si las cifras sólo hacen nada más que aumentar. Más ayudas, menos asistencia, más delitos, menos ayuda real a las víctimas de violencia de género.

Y no hay nada como ver la debilidad que tiene nuestro sistema y el Ayuntamiento de València. Y voy a poner un ejemplo muy claro que seguro que todos entienden. Una mujer que es víctima de violencia de género tiene encriptado el empadronamiento en el Ayuntamiento. Nadie puede acceder al domicilio de la mujer víctima de violencia de género. Pero en cambio, cuando tienen que ir a solicitar la tarjeta de residencia para solicitar la ORA en Ruzafa tienen que acreditar su empadronamiento. Existe aquí un vacío administrativo y legal con las mujeres víctimas de violencia de género que como gobernantes de esta ciudad no nos podemos permitir. Estamos dejando de la mano a estas mujeres que por acreditar su residencia en Ruzafa tienen que ver abierto su empadronamiento encriptado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Y por último, necesitamos compromiso institucional. Y por eso nosotros hemos presentado esta moción, pero también hemos presentado enmiendas a la moción del equipo de gobierno, porque es una lucha de todos, es una lucha con ellas, con las víctimas de violencia de género. Y la hemos mejorado en tres puntos. Por un lado, instar al Gobierno de España bonificar las tasas en los cementerios municipales para que todas las mujeres víctimas de violencia de género tengan exentas las tasas en los cementerios. En segundo lugar, para apoyar la ya debatida y apoyada Declaración Institucional de la FEMP [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció] Y por último... Sí, me quedan cinco segundos. Y por último, para que realmente se les dé ayuda y asilo a las mujeres víctimas de violencia de género en la Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno."

El Sr. President li dona la paraula a la delegada d'Igualtat i Polítiques Inclusives. La Sra. Valía (PSPV) demana intervindre com a grup.

Sr. President

"Bé, però la proposta. En primer lloc, ara estan defensant la proposta. A veure, aquí en primer lloc es defensa sempre la proposta. Són dos propostes.

*Sí. Vale, de acuerdo."*

La Sra. Catalá (PP) mostra el seu dubte i demana explicacions.

Sra. Valía (PSPV)

"Sí, pero hablamos como grupo."

La Sra. Catalá (PP) mostra la seua disconformitat.

Sr. President

"Això serà o no serà segons diga el Reglament."

Sr. Secretari

"En la contestación no hay ninguna duda con que se puede actuar como gobierno o como grupo. Aquí yo no veo que sea como gobierno, dice como Grupo Compromís y Grupo Socialista. Para hablar a efectos de cómputo sí que les cuenta a los dos. Pero a efectos de hablar, si para contestar pueden, para defenderlo yo entiendo que también. De hecho, lo han hecho hace un momento con otra moción. Hace un poquito se ha hecho con una moción en este mismo pleno."

Sr. President

"Crec que no estava vosté però ho hem fet aixina abans."

La Sra. Catalá (PP) indica que estava atenent els bombers.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



"Em sembla molt bé que estiguera amb els bombers. Però en el Ple no estava, que és el que deia abans."

Sra. Valía (PSPV)

"Bueno, desde 2003 han muerto asesinadas 1.168 mujeres y 48 niños y niñas. En 2022, 3 mujeres en la Comunidad Valenciana, Amparo, Encarnación y María. Y además un niño de 11 años, Jordi. Y se está investigando un caso en Alginet. Desde 2009 ha habido más de 2 millones de denuncias y más de 500.000 órdenes de protección. La macroencuesta de Violencia contra la Mujer nos dice que el 34,2 % de las mujeres manifiestan haber sufrido violencia por parte de su pareja o su expareja. No hablamos de otro tipo de violencias que no son ejercidas por la pareja y que son violencias contra la mujer. El 47, casi la mitad de esas mujeres, no han denunciado. Por lo tanto, los números que tenemos podemos, sin miedo a equivocarnos, decir que son menores de lo que es la realidad que viven las mujeres y la violencia que sufren las mujeres. El 44 % de las mujeres de un estudio de la Escuela Andaluza de Salud Pública con la Complutense manifiestan que han sufrido alguna situación de violencia sexual, no de violencia de cualquier tipo sino sexual. El 44 % de las mujeres.

Detrás de cada cifra hay una mujer. Esto no son cifras que debamos analizar como cualquier otra. Detrás de cada cifra hay sufrimiento y hay sufrimiento por el hecho de ser mujer, no por cualquier otra razón. No podemos resignarnos a convivir con estos números y a que esta violencia esté asentada en nuestra sociedad porque desafía los pilares fundamentales de una sociedad democrática y de un país que quiere ser democrático. Es un problema de primer orden y del conjunto de la sociedad. Hemos visto que han aumentado las denuncias por parte de las víctimas, pero un dato muy importante y muy alentador es que también han aumentado las denuncias por parte de terceras personas, de familiares, de servicios de asistencia. Es decir, que hay un compromiso de toda la sociedad con acabar con la violencia machista.

\_\_\_\_\_  
Presidix el vicealcalde, Sr. Campillo.  
\_\_\_\_\_

Para el Partido Socialista siempre ha sido un objetivo prioritario. En 2004, con el presidente Zapatero se aprobó la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Nos puso a la vanguardia mundial en el compromiso para luchar contra esta lacra y permitió la movilización de una gran cantidad de recursos públicos para combatir este problema de primer orden. Es una lacra que afecta a toda la sociedad porque afecta a principios fundamentales como son la igualdad, como son la libertad y como es el derecho a la vida. Elevar la lucha contra la violencia de género a Pacto de Estado en 2017 fue un granito del que participamos los socialistas y este ayuntamiento se adhirió también en 2017. Pero un hito importante también fue, con la llegada de Pedro Sánchez al Gobierno de España, dotar económicamente ese pacto de Estado, dotar con recursos financieros ese pacto de Estado, porque si no, evidentemente su impacto y sus beneficios en la lucha contra el bien de género estaban reducidos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Lamentablement, el desafió que supone la lucha contra la violencia de género no es percibida por todo el mundo igual y públicamente también estamos viendo cómo se cuestiona permanentemente esa existencia de la violencia de género y la necesidad urgente, perentoria de luchar contra la violencia contra la mujer. Algunos lo cuestionan, otros se ponen de perfil. Yo creo que lo que es evidente es que la lucha contra la violencia de género no admite ningún matiz.

Y no podemos hablar de luchar contra la violencia de género sin hablar de prostitución, que es una forma de violencia extrema sobre las mujeres, de esclavitud, de sometimiento, que es una forma de violencia que además normaliza que un hombre pueda hacer lo que quiera con el cuerpo de una mujer por el simple hecho de pagar. De pagar a mujeres pobres, porque si algo tienen en común es que todas son pobres. Por eso, el Partido Socialista es el primer partido en declararse abiertamente y sin dudas abolicionista de la prostitución. La Generalitat Valenciana, a través de la Consejería de Justicia, ha lanzado un modelo de ordenanza abolicionista para todos los municipios que quieran de verdad luchar contra la violencia de género. La ordenanza que se está preparando en ese Ayuntamiento también persigue abolir la prostitución y hacer de València una ciudad libre de prostitución.

Tampoco podemos hablar de violencia de género o de luchar contra la violencia de género si no hablamos de los vientres de alquiler. Es otra forma de sometimiento de mujeres pobres para alquilar su útero, como si fuese un recipiente que puede alquilarse para cumplir los anhelos de unas personas. Es una forma de sometimiento, de esclavitud, que no es nueva porque vientres de alquiler en una u otra forma han existido toda la vida. Pero ahora no podemos permitir que se establezca una normalización de esta práctica que es completamente violenta contra las mujeres.

Por eso pido que seamos valientes, que seamos valientes y luchemos todos y todas contra todas las formas de violencia contra la mujer, que son muchas y muchas están muy normalizadas en nuestra sociedad. Porque solo unidos y unidas podremos de verdad combatir esta lacra."

Sra. Beamud (Compromís)

"Gràcies, vicecalde.

Trenta huit, dos en investigació i una criatura. Trenta huit, trenta huit dones de les que duguem d'any. I probablement eixa xifra quedarà desfasada quan acabem l'any. I tant de bo m'equivoque en açò, evidentment. Darrere de cada xifra n'hi ha un nom, n'hi ha un història, n'hi ha un futur que ha sigut furat, víctima d'un assassinat masclista. L'assassinat masclista és la part, és la cara més visible. És l'última cara de la violència masclista i possiblement siga la cara més cruel de totes elles. Però abans d'haver passat a eixe últim escaló de les violències masclistes n'hi ha hagut altres d'altres tipus que van matant poc a poc a eixa dona i li van furtant eixe futur i la seua pròpia història. És el silenci, és el menyspreu, la violència econòmica, és la violència psicològica.

Des que es començà a comptabilitzar les víctimes de violència masclista, des 2003, ja comptem més de 1.160 dones que han sigut assassinades. I aquesta xifra el que ens fa, lluny d'intentar deshumanitzar com moltes hores passa amb les xifres, però sí que ens permet comprendre la magnitud del problema al qual ens fem front. L'eradicació de la violència masclista no pot aconseguir-se sense abordar eixes altres violències que poden ser més lleugeres. Podríem dir d'alguna forma els micromasclismes, aquelles violències que pareixen moltes

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



vegades desaparegudes, que no es veuen, però que d'alguna manera formen part de la base que després és la part més cridanera, la més forta, la més cruel que és l'assassinat masclista.

Evidentment estes violències les hem de combatre d'una manera conjunta, com hem fet sempre, des d'un missatge contundent per part de tota la societat. D'ací també el lema d'enguany de la campanya institucional que s'ha fet des de l'Ajuntament de València: Ho tenim clar, hòmens contra violència masclista. Des d'eixa sororitat també per part dels hòmens que ens ajuden, que caminem junt amb nosaltres a eixe camí d'igualtat i que evidentment també s'ha de treballar sobre eixes noves masculinitats, sobre eixos estereotips, sobre eixos rols que ajuden i que fonamenten eixa base que després veiem la cara més cruel, com deia adés.

També és evident que eixe missatge contundent que hem de fer totes i tots units ha de ser també eixe missatge de rebuig total cap a eixos missatges negacionistes de l'existència de la violència de gènere perquè és evident que existeix la violència de gènere. I també ha de ser igual de contundent eixe rebuig cap a aquells discursos tebis que es fiquen de perfil o que blanquegen d'alguna manera aquells discursos que són negacionistes pel que fa a la violència de gènere. En eixe punt hem de ser molt contundents. Hem de ser un pas ferm perquè és la millor forma de tindre eixa unió per part de tota la ciutadania per a combatre la violència de gènere i fomentar la igualtat de tracte, la igualtat entre totes i tots.

De la mateixa manera que hem de fer el caminar cap a la senda que ja es va encetar mitjançant els diferents pactes d'Estat i també al pacte ací al Govern de la Generalitat. Un pacte que és un missatge d'unió per part dels diferents sectors, diferents associacions, per part dels diferents grups polítics els quals caminen cap a una mateixa senda i d'eradicar qualsevol tipus de violència. Per això també és evident l'esforç que s'ha de fer per part dels ajuntaments per fomentar les polítiques d'igualtat i això és el que estem fent des del minut zero, des del principi, començant per la creació d'una regidoria pròpia d'Igualtat, per començar per crear un servei propi d'Igualtat. I per ficar alguns exemples d'aquesta legislatura, parlem de la incorporació de més de huit persones professionals agents promotores d'igualtat, treballadores socials, al Servei d'Igualtat. O l'increment per exemple dels diferents serveis propis per a combatre les violències masclistes com és el Repara o el servei de la Taronja Sencera. També l'increment de diferents unitats com és el fet de la nova unitat d'Igualtat a Torrefiel Orriols, que podem vore en les seues portes obertes al mes de gener. I el projecte ambiciós i que també de fet la ciutadania l'ha recolzat que és el nou Espai Dones i Igualtat.

És evident que és important poder fer este crit de força unida i d'aquesta manera nosaltres anem a recollir les esmenes que ha fet el Grup Ciutadans.

Gràcies."

Sr. Gosálbez (Vox)

"Gracias, vicealcalde.

Miren, señores del gobierno y sobre todo de Compromís, tienen hoy en esta moción y con el motivo de esta moción una ocasión de oro casi única para bajar aquí y acordarse de una mujer, de Maite. Una mujer menor de edad, una mujer abusada sexualmente, abusada sexualmente por un compañero suyo, compañero de partido y compañero de gobierno, el marido de la señora

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Oltra. Condenen ustedes, bajen aquí y condenen esos abusos. No lo van a hacer porque son cobardes y son sectarios. Las dos cosas, cobardes y sectarios. Porque para bajar aquí y disculparse y pedir perdón hay que tener mucho valor, y de eso ustedes no tienen absolutamente nada.

Miren, para que no haya ninguna duda respecto de la postura de Vox respecto a con este asunto, dejarles claro nuestro absoluto compromiso con la defensa de todas las personas, hombres, mujeres y niños, todos. Nuestro compromiso absoluto con todas las víctimas, con independencia de su sexo, condenamos absolutamente y enérgicamente la violencia que sufra cualquier mujer. Lo he dicho bien claro. Me imagino que lo habrán entendido. Nuestro compromiso absoluto con la defensa de la dignidad de todas las mujeres y de todos los hombres, artículo 10 de la Constitución. Nuestro compromiso absoluto también en la defensa de la igualdad y la no discriminación, que a pesar de que a la señora Beamud le duela, está en la Constitución y es real y existe en nuestro país. Nuestra condena absoluta a todo acto de violencia, lo ejerza quien lo ejerza y lo sufra quien lo sufra. Nosotros no nos olvidamos de nadie ni dejamos absolutamente a nadie atrás. Quien la hace la paga, sea hombre o sea mujer. Así de sencillo.

Nosotros no hacemos distinciones. Para nosotros todas las personas son iguales y por lo tanto merecen igual protección. La violencia contra la mujer es una asquerosa lacra, una asquerosa lacra que tiene esta sociedad y con la que hay que acabar, sin ninguna duda. Pero también con toda la violencia, no solo con la de la mujer. Y esa lacra asquerosa que tiene esta sociedad no se combate como lo está combatiendo la legislación que existe hoy en día. No se combate regando de dinero público a esas ONG, a esas asociaciones absolutamente ideológicas que lo único que hacen es malgastar el dinero público. Y el ejemplo lo tienen muy claro en aquella onegé del Partido Socialista de Andalucía que recibía 40 millones de euros de presupuesto y a las mujeres maltratadas les llegaba menos de 1 millón, menos de 1 millón de 40 millones. Eso es buena gestión, ¿verdad?, ¿señores socialistas y comunistas? O cómo con campañas propagandísticas que criminalizaban al varón como las de Ciudadanos y el Partido Popular en la ciudad de Córdoba. Así no se combate esta cuestión. La violencia se combate siempre educando en el respeto, en la familia y en la escuela. Eso es así.

Ustedes en su moción dicen absolutas barbaridades. Mire, hay cuestiones además que no cuadran con el discurso de sus socios. Hablan de cultura de la violación. ¿En España? ¿Hablan de cultura de la violación en España? Se puede dar una barbaridad y una bestialidad más grande que esa, señora Beamud? ¿Usted está de acuerdo con eso, señora Gómez? Inyecciones para lograr la sumisión química. Su compañera Bernabé, delegada del Gobierno, dice que no existe. Pónganse de acuerdo. Habla usted del machismo, mata. No, señora Beamud. Hoy nadie se lo va a decir. Vox se lo dice clarito, absolutamente claro. Mata siempre un asesino, sea hombre o sea mujer. Esto es así.

Dice usted que se cosifica el cuerpo de la mujer. Vaya usted a algunos países en los que las mujeres tienen obligación de ir tapadas de pies a cabeza, donde se practica la ablación del clítoris, donde son tratadas como objetos. Vaya allí usted y dígaselo con su discurso. Tenga la valentía de ir allí. Pero usted, ustedes, como los toros mansos cobardarán en tablas, seguro. Hablan ustedes de la prostitución. Pregúntenle a sus compañeros de los ERE que bien que lo sabían ese tema, bien que lo controlaban. Se gastaban el dinero, el dinero público, en putas y en drogas. Dígaselo a ellos, que se lo explicarán bien.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Mire, señor Ribó, la ley contra la violencia de género ha resultado un absoluto fracaso. Lo ha reconocido Ciudadanos hoy en su intervención. El número de mujeres asesinadas no para de crecer desde 2003. Es una absoluta desgracia para España y una vergüenza para los que apoyaron aquella legislación y a los que aprobaron aquella legislación. Es un fracaso porque vulnera el derecho a la presunción de inocencia del varón al cual convierten en culpable, ahí sí que es así por el mero hecho de serlo. En Vox lo que queremos es que la ley sea igual, absolutamente igual para todos. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Seguiré a continuación."

Sra. Catalá (PP)

*"Moltes gràcies.*

Bueno, hemos analizado con detalle las dos mociones que se han presentado por parte de Ciudadanos y por parte del equipo de Gobierno. Nosotros, desde luego, pensamos que la de Ciudadanos es un escrito que se acordó en la Federación de Municipios y Provincias por consenso de todas las formaciones políticas y nos parece que, desde luego, ya ha habido un consenso y por tanto nos unimos a ese consenso. Y nos parece que es una redacción más acertada que la redacción que plantea el equipo de gobierno, aunque también estamos de acuerdo porque no vemos que haya ningún tipo de cuestión en la que no podamos estar de acuerdo en su en su redacción.

Lo único que les tengo que decir es que subir a esta tribuna, una tribuna pública como es esta, en un día como hoy en el que todos los medios de comunicación están haciendo una referencia expresa al problema que tenemos en este país, que es que los delincuentes sexuales están empezando a pedir reducciones de condena por la aplicación de la ley del Sí es sí es poco menos que insensible. Yo creo que es necesario que hoy si hablamos del 25 N, si hablamos de la lacra de la violencia de género, si hablamos del endurecimiento de ese tipo de condenas, si hablamos de proteger a las mujeres y a los niños y a los menores, no podemos obviar este debate. Este debate está en todos los medios nacionales y este debate es necesario abordarlo. Y es necesario abordarlo porque hay delincuentes sexuales que están pidiendo reducciones de condena en base a la aplicación de la normativa de la famosa ley Sí es sí de la señora Montero y del señor Sánchez. Por eso nosotros hemos aportado una enmienda en la que además nos incorporamos a las dos mociones, pero pedimos que se incorpore a ambas mociones la solicitud de la revisión de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de la Libertad sexual, para que quienes cometan delitos sexuales tengan las mismas penas que estaban en vigor hasta su aprobación. Porque es lamentable que una persona, una madre que tiene una hija que ha sufrido una agresión sexual, una señora de 60 años que ha sufrido una agresión sexual que hoy estén mirando todos los medios de comunicación, estén viendo como delincuentes que las han agredido sexualmente están hoy pidiendo una revisión de su condena a la baja.

Entonces, yo me parece que obviar este debate no nos va a hacer ningún bien en este pleno y por eso hemos incorporado esa moción. Yo agradezco que ustedes plantean que nos acepta la enmienda. Nos han solicitado que pongamos la revisión de la ley o la unificación de la doctrina. Yo les he comentado que la o, la o unificación de la doctrina no nos sirve, nos sirve la y, la unificación de la doctrina en los casos que ya están juzgados en los que se haya pedido la revisión. ¿Por qué? Porque en los casos juzgados ya no podemos hacer nada, no podemos hacer

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



nada. Como ustedes tienen en su grupo politólogo, jurista, economista y gente que tiene muchísima formación y alardea de ello, sabrán que hay un principio constitucional que dicen clarísimamente que se aplica ley retroact... No me parece un tema como para hacer bromas. La irretroactividad de las normas sancionadoras desfavorables. Y por tanto, en los casos juzgados donde se está pidiendo revisión esta ley ya se va a aplicar porque es más favorable al reo. Aquí ya tenemos el problema. El problema es que si mañana hay una violación y una condena y no cambiamos y no revisamos esta ley, se les va también a aplicar esta ventaja a los delincuentes sexuales. Y por tanto lo que hay que poner, yo considero y a mi me gustaría que lo aceptaran, es la revisión de la ley y la unificación de doctrina en los casos ya sentenciados en los que se haya pedido la revisión. Porque ahí sólo cabe esperar a la unificación de doctrina del Tribunal Supremo. Pero en la violación que pase mañana, que ojalá no pase ninguno, pero que por desgracia en este país están pasando o en la agresión sexual que no se aplique esta ley.

Y esta ley, sinceramente, me parece una ley que ustedes que se llaman feministas, y que yo no tengo ninguna duda de que lo sean, deberían criticar porque es un atropello legislativo, atropello. Y lo dijo el Consejo General del Poder Judicial, a los que por cierto hoy, se les llamó en su día machistas a los jueces y hoy se les dice que no están diciendo la verdad. Un atropello legislativo con el que han ganado los agresores sexuales. Es decir, de qué nos sirve la pancarta, de que no sirve las proclamas, de que no sirven las mociones si al final los agresores sexuales se van a ver beneficiados por una ley de la izquierda de este país que rebaja o les permite rebajar sus condenas. Es que es un atropello legislativo, un atropello legislativo advertido por el Partido Popular que votó en contra, por el Consejo del Poder Judicial y por hoy toda la sociedad española.

Así que yo les pido por favor que hagamos un ejercicio, al menos en este ayuntamiento, de coherencia. Si somos feministas, lo somos. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Si estamos contra la violencia de género, lo estamos. Y esta ley, desde luego, no le hace ningún favor a la lucha que estamos todos entablado contra esta esta lacra social.

Gracias."

Sra. Gil (Cs)

"Muchísimas gracias, vicealcalde.

Nosotros vamos a aceptar la enmienda, así se lo he trasladado al Grupo Popular, tanto en su redacción inicial como en su redacción final, porque nosotros estamos a favor de revisar esta ley. Porque aunque la señora Catalá decía un atropello, yo digo una cagada legislativa. O sea, no puede ser, y perdonarme, pero no puede ser que se haya hecho esto y que hayan agresores en la cárcel, que se vayan a beneficiar de una ley que, como dice el artículo dos del Código Penal, todas las leyes o modificaciones que beneficien al reo deberán ser de aplicación. Y se advirtió por el Consejo General del Poder Judicial. Pero yo creo que es momento de rectificar, de que se revise y que esto no pueda seguir así. Porque no solo habrá muchas madres que tendrán a sus hijas que hayan sufrido una violación, una agresión sexual o un abuso, y tengan que ver esto, sino que además vamos a ver cómo todo lo que ocurra, ojalá no ocurra pero todo lo que pueda ocurrir a partir de hoy se vaya a ver beneficiado por vuelvo a repetir y perdonarme, pero una cagada legislativa como esta.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Dicho esto, pues nada más que decir que es cierto que el Espai Dones no está en los presupuestos de este año que se han votado. El nuevo Espai Dones esta semana salían todos los de los compañeros de Compromís diciendo *més espai, més Compromís, més igualtat, més Ribó. Molt bé. En els pressupostos d'enguany que hem aprovat hui*, pues no estan. No está porque en la partida de inversión nueva construcción solo presupuesta 98.000 euros. No sé qué *espai* pretenden hacer ustedes con 98.000 euros. Pero es que la partida de inversión de construcción repetida, que también es del capítulo seis, la dejan en cero 0 euros para el nuevo Espai Dones, que nosotros hemos reivindicado con ustedes el Espai Done. Incluso presentamos una moción para que hubiese un registro único. Estamos a favor del Espai Dones, pero yo le aconsejo, señora Beamud, que revise lo que le han puesto en su partida presupuestaria, porque la realidad es que a día de hoy, lo que se ha votado hoy, el Espai Done no existe. *Ni més Compromís, ni més Ribó, ni més govern, ni més igualtat, no està.*

Para finalizar, agradecer que vayan a votar a favor de nuestra enmienda, que tiene consenso. Y por supuesto, también votaremos como he dicho antes a favor de la suya, que creemos que en esta lucha debemos estar todos sin complejos."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sra. Valía (PSPV)

"Yo creo que en primer lugar hay que ser honesto. Es decir, miembros del Gobierno han dicho ya que si hay un déficit en la técnica legislativa de esta ley, se ha de revisar. Por lo tanto, no cabe que salgan aquí diciendo que nosotros ahora no reconocemos no sé qué y que no estamos comprometidos y que es una cagada. Ciudadanos votó a favor de esta ley. Me refiero que la misma revisión que se ha hecho ahora para decir que es una cagada, pues Ciudadanos podría haberla revisado antes y haber advertido antes de que era lo que opinan que es. El PP votó con Vox y con la CUP en que no. Con Vox y con la CUP en que no, burlándose de una ley que pone el consentimiento en el centro del debate. Y como ustedes han estado cuestionando esta ley desde el principio, desde el principio, ahora se lanzan en plancha porque entienden que ahora con esto pueden desgastar. Pero es que el gobierno ya ha dicho que si tienen que revisar se revise. Y vamos a aceptar una propuesta de instar a que se revise la ley y que se unifique doctrina para que además esté claro lo que tiene que aplicarse o cómo debe aplicarse esa ley.

Pero es que el problema no es ese. El problema es que aquí hay partidos que están claramente posicionados y hay otros partidos que se ponen de perfil. El único partido, el único partido que fue a firmar el Pacto de Estado y que no envió a su portavoz fue el Partido Popular. La única portavoz de los partidos que firmaron el Pacto de Estado la última vez, el único partido que no envió a su portavoz porque no consideraría de entidad firmar el Pacto de Estado contra la Violencia de Género fue Cuca Gamarra. Es decir, el problema es que hay una presidenta de una comunidad que es el Partido Popular que dice que critica las medidas de protección de las mujeres y nadie sale a cuestionarlo como organización. Nosotros como organización tenemos clarísimo, el Partido Socialista es abolicionista, es feminista y está comprometido con la protección de las mujeres. Y el resto, cada uno está tomando sus posiciones, unos más beligerantes negando todo. Porque vamos, el alegato del señor de Vox es de una inmundicia intelectual que clama al cielo. Y otros poniéndose de perfil porque ni siquiera se atreven, claro, a secundar esos planteamientos que hace el señor de Vox, que vamos aquí, aquí, representando a los valencianos y valencianas es vergonzoso. Y otra gente está de perfil y ya está. Y salgan a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



cuestionar cuando Ayuso, su presidenta fetiche, dice que cuestiona las medidas de protección contra las mujeres. ¿A ustedes qué le parece? Pues ya está.

Pero nosotros hemos dicho que si hay que revisarla, que se revise, que no hay ningún problema. Que las mujeres tienen que estar en el centro y el consentimiento, que es lo que pone esta ley en el centro, es fundamental. Y yo creo que con esto evidentemente hoy deberíamos haber estado en otro enfoque y ya que vamos a sacarlas las mociones por consenso haberles dado otro enfoque. Pero, creo que no es justo ni es honesto salir a decir que nosotros nos enrocamos en que está mal hecha y queremos que esté mal hecha, que parece que nosotros cuando les escucho a ustedes parece que es que nosotros queramos que los violadores salgan a la calle corriendo. Es que es de una inmundicia intelectual apabullante."

Sra. Beamud (Compromís)

"Senyor Gosálbez, vosté podrà citar totes les vegades que li donarà la gana cada vegada que parlem de drets LGTBI, de drets en igualtat, de violència masclista, l'article 14 de la Constitució espanyola. Jo li ho tornaré a repetir una i quartanta mil vegades més l'article 9.2 de la Constitució espanyola que fica en el centre i remou tots els obstacles que puguen impedir el exercici de la igualtat. I això és el que estem fent des d'este govern remou tots els obstacles que puguen impedir l'exercici de la igualtat. Eixe article a vosté sempre se li oblida, sempre. De la mateixa manera que intenta barrejar les violències. Evidentment que qualsevol persona rebutja i condemna qualsevol tipus de violència. Però el que no es pot és remenejar és la violència masclista amb qualsevol altre tipus de violència, perquè hi ha unes causes estructurals establertes per la qual cosa es produeix eixa violència de gènere. I això és el que vostés neguen, les condicions estructurals. I responen altres moltíssimes altres qüestions de per què les dones estan invisibilitzades al llarg de la història. Per què les dones estant de les millors taxes en els estudis universitaris, després no ocupen els llocs que els pertoca. Però responga vosté a eixes qüestions. Això respon a unes causes estructurals. I això són les bases, eixos micromasclismes que estàvem parlant abans en la meua primera intervenció que són la base per la qual després es sustenta eixa cara més visible de violència masclista que és l'assassinat. Per això a vosté no li interessa i per això l'obvia i intenta barrejar-lo i d'ací el meu discurs de combatre eixos discursos negacionistes.

Però bé, evidentment ací sempre ho hem fet, volem arribar a un acord per al 25 de novembre. Crec que és important. És un tema que és continuar en la senda com deia de pacte de l'Estat en el qual arribar a acords trobe que és important. Qualsevol pas que avancem de cara a la igualtat sempre va a ser benvingut. Com ha avançar la meua companya, acceptem i s'ha disjuntiva en comptes de la o copulativa i per la qual cosa quedaria acceptada."

Sr. Gosálbez (Vox)

"Gracias, vicealcalde.

Señora Valía, ¿qué he negado yo? Yo no he negado absolutamente nada. Ha hablado usted de vergüenza. Vergüenza es la suya. Vergüenza es la suya absoluta. Es vergonzoso. Lo que es vergonzoso es que ustedes hayan tenido aquí tres minutos usted y tres minutos su compañera para acordarse de una menor abusada por un compañero suyo de gobierno y no condenarlo. Eso es vergüenza. Vergüenza es la de la izquierda que no han condenado lo que le pasó a esa niña. Esa niña menor de edad abusada por el marido de la señora Oltra.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Para Compromís y los socialistas lo han dicho bien claro. Aquí se lo preguntaba además expresamente. Hablan de que en España existe cultura de la violación, así lo dice la moción que ustedes han presentado.

Mire, voy a proseguir conforme estaba antes el discurso. Nosotros lo que buscamos es una legislación, una ley que cubra y que sea igual para absolutamente todos. Abogamos por una ley de violencia intrafamiliar que amplíe la protección especial de cualquier agresión en el núcleo familiar a hombres, a mujeres, a niños, ancianos, a homosexuales, absolutamente a todos. Queremos asegurar la protección, la igualdad y la presunción de inocencia de todos. Lo hecho hasta ahora, evidentemente no ha servido. Los números están ahí, los casos siguen creciendo, como todos reconocen y como todos sabemos, pero no cambian nada. Hay que cambiarlo en los términos que nosotros les proponemos, sin ninguna duda.

Y por ello proponemos esta moción alternativa proponiendo la protección para todas las personas, hombres y mujeres, solicitando o proponiendo que el Ayuntamiento de València condene todo ataque violento ejercido contra cualquier persona, con independencia de su sexo, edad o ideología. Que el Ayuntamiento de València rechaza la colectivización y victimización de las mujeres, así como la criminalización del hombre por el hecho de serlo. Y en tercer lugar, que el Ayuntamiento de València reivindique la cultura occidental basada en la igualdad frente a los modos de vida que tratan a la mujer como un ser inferior. Repito, han tenido ustedes una ocasión de oro, una ocasión única para salir aquí a la tribuna y condenar los abusos de ese marido, del marido de la señora Oltra, compañero de todos ustedes, que abusó de una menor que está condenado. Y ustedes no han tenido el valor de bajar aquí a decirlo."

Sra. Catalá (PP)

"Gràcies.

Bueno, vamos a ver. Yo si el gobierno con carácter general, señora Valía, dice que está de acuerdo en reformar la ley, no entiendo porque el señor Sánchez ayer avaló a la señora Montero con los 14 agresores favorecidos por su ley. No lo entiendo. ¿El señor Sánchez no es el presidente del Gobierno España? Pues el señor Sánchez ayer avaló a la señora Montero. Entonces, sí es verdad que hay parte de su gobierno que ha dicho clarísimamente que hay que reformular esta ley. Pero no todos han dicho que hay que reformular.

No obstante, yo he de recordarle que el pacto, el primer pacto de violencia de género del Estado se firmó al año 2017. Si usted mira en el 2017 quién gobernaba, gobernaba el Partido Popular. Vale. Con lo cual, oiga, no venga usted con que si el Partido Popular no acudió al pacto. El PP es el primer partido que ha firmado, con consenso de todos los partidos políticos, un pacto contra la violencia de género en el año 2017.

Dicho lo cual, yo estoy con ustedes. Yo creo que aquí hay que destacar por unanimidad nuestra repulsa a la violencia de género. Punto. Ya está. Y que hay que hacerlo con las mociones y que hay que hacerlo aportando, porque creo que no podemos obviar el debate nacional sobre las consecuencias negativas y nefastas que ha generado la ley del Sí es sí. Es decir, hay que revisar y reformular la ley del Sí es sí, sí o sí. Eso hay que hacerlo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Por lo tanto, yo les diría, y se lo comento a la señora Beamud, que aceptara mi enmienda de forma textual. Porque es cierto, siendo cierto que hay que unificar la doctrina respecto a los casos juzgados que pida la revisión, eso lo hace de oficio el Supremo. Y por lo tanto, yo creo que nosotros si el posicionamiento político es pedir que se reformule la ley en sus consecuencias más negativas para las mujeres, para los niños, para quienes sufran agresiones sexuales, creo que tenemos que ser muy claros. Entonces, a partir de ahí, yo le pediría que aceptara nuestra enmienda de forma textual.

Y yo sí creo que hay que aprobarlo por consenso. Y yo no voy a decirles lo que ustedes pactan con otras formaciones políticas como ERC o como otras de sesgo claramente liberal en el Congreso de los Diputados todos los días. Lo que les digo es que los que estamos juntos contra esta lacra que es la violencia de género hoy no podemos callarnos y tenemos que elevar la voz y pedir la revisión de esa ley nefasta. Y creo que cuando alguien se equivoca en una ley, en algo tan grave como es una ley que afecta a personas que han sufrido agresiones sexuales tiene que corregirlo de forma inmediata. Porque insisto, día que pasa, día que cada delito que se sentencie de esta índole va a tener los beneficios de la ley, porque siempre se va a fallar en favor de la normativa penal más favorable. Y por tanto, hoy está en vigor. Si hoy se dictan sentencias, hoy la ley se aplica y mañana se aplica, y pasado se aplica. Y así hasta que alguien decida ponerle fin a esta barbaridad.

Y por tanto, creo que no podemos ser más claros. Miren, estamos con ustedes en todo lo que han propuesto. No le hemos quitado ni una coma, ni a una moción, ni a la otra, ni una coma. Lo único que les pedimos es que no nos quiten ni una coma a nuestra enmienda. Porque efectivamente, aquí solo hay un camino: revisar esa ley y punto.

Gracias."

El Sr. Secretari, per tal d'aclarir els termes de la votació, reitera l'alternativa in voce del govern municipal a la proposta única de l'esmena d'addició del Grup Popular, del tenor següent:

"Instar a los poderes públicos a la revisión de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual y la unificación de doctrina para que la aplicación de la dicha ley no suponga una desprotección de las víctimas."

## VOTACIÓ

La proposta alternativa subscripta pel Grup Vox als punts 14 i 16 és rebutjada pels vots en contra dels 23 regidors i regidores dels grups Compromís, Socialista i Ciutadans; voten a favor els 2 regidors del Grup Vox i fan constar la seua abstenció els 8 regidors i regidores del Grup Popular.

La moció subscripta pel Sr. Giner i la Sra. Gil, portaveu i regidora respectivament del Grup Ciutadans, sobre el 25 de novembre, Dia Internacional de l'Eliminació de la Violència contra la Dona, amb l'esmena d'addició del Grup Popular incorporada per ser esta acceptada pel grup proponent, és rebutjada pels vots en contra dels 19 regidors i regidores dels grups Compromís, Socialista i Vox; voten a favor els 14 regidors i regidores dels grups Popular i Ciutadans.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Es reincorpora a la sessió el Sr. Interventor.

15	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-C1905-2022-000006-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció subscrita per la Sra. Lozano, delegada d'Habitatge, i el Sr. Galiana i la Sra. Gómez, portaveus dels grups Compromís i Socialista respectivament, sobre el llançament d'habitatges de la Sareb.		

### DEBAT

El punt present es debat conjuntament amb el punt núm. 12 de l'orde del dia i figura abans de l'acord del dit punt.

### VOTACIÓ

Voten a favor els 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista, i en contra els 16 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox.

### ACORD

"De conformitat amb la moció subscrita per la Sra. Lozano, delegada d'Habitatge, i el Sr. Galiana i la Sra. Gómez, portaveus dels grups Compromís i Socialista respectivament, sobre el llançament d'habitatges de la Sareb, el Ple adopta el següent acord:

La Societat de Gestió d'Actius Procedents de la Reestructuració Bancària (Sareb) es crea en 2012, per a comprar actius immobiliaris de caixes d'estalvi bancs que havien fet fallida en la crisi de 2008. Es va constituir amb una participació econòmica d'un 45 % de capital públic -que es va emetre a través del FROB (Front Reestructuració Ordenació Bancària)- i un 55% de capital d'origen privat -bancs asseguradores-. La creació d'una societat d'aquest tipus estava inclosa al Memoràndum d'Enteniment (MOU) signat amb la Unió Europea per al rescat bancari amb l'objectiu de netejar el sistema bancari espanyol d'actius improductius que llastraven els seus balanços, absorbint l'enorme volum d'elements immobiliaris provinents de la recessió del boom especulatiu a la construcció a la fi de la dècada dels 90 principis dels 2000.

Fins a l'assumpció del deute de l'entitat per part del Govern d'Espanya, el fons de rescat bancari (FROB) era l'accionista principal de la Sareb amb un 45,9 % de les accions. La resta del capital (54,1%) va ser comprat pel Govern per 1 € i es va repartir entre entitats bancàries asseguradores com Santander, Caixa-Bank, Sabadell, Kutxabank, Ibercaja, Bankinter, Unicaja Banc, Cajamar o Mapfre. Quan es va constituir la Sareb a la fi de 2012 fins a 2013, l'entitat va començar a gestionar una cartera de 200.000 actius problemàtics per un valor de més de 50.000 M€. En 2021, la Sareb s'ha deslligat del 40 % dels seus actius tòxics. El seu valor final de 30.000 M€ és el que ha assumit el Govern per les consideracions de les institucions i organismes europeus.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



En aquest temps des de la Sareb s'han dut a terme pràctiques poc ètiques i de dubtosa legalitat, així com actuacions que no tenen en compte el drama social de les persones que habiten els immobles, les quals són víctimes de l'especulació, de desnonament de famílies vulnerables o pateixen clàusules abusives en els contractes de lloguer, entre altres.

Per a fer front a totes aquestes pràctiques no desitjades, la Sareb haurà de convertir-se en una eina social per a fer efectiu el dret a l'habitatge digne al nostre país.

La igualtat de les persones comença disposant d'un habitatge per a poder desenvolupar una vida amb dignitat, per això no hem d'oblidar que les dades de desnonaments són dramàtiques i demostren que, malgrat els grans avanços, ampliació de les ajudes, diferents mesures dutes a terme pel Govern central, el govern autonòmic i els governs municipals en matèria d'habitatge, es necessita avançar des de totes les vessants i tots els organismes; entre altres coses per a evitar els desnonaments de persones vulnerables sense alternativa residencial, i garantir així, en tota la seua extensió, el dret a l'habitatge.

En la Comunitat Valenciana hi ha 18.775 habitatges socials, que suposen només el 0,6 % del total d'habitatges del nostre territori, que són segons l'INE 3.147.062. Una quantitat tres vegades menor que la mitjana espanyola (1,8 %) i 5,5 vegades menor a la de la mitjana de la Unió Europea (9,3 %).

Mentrestant, la necessitat d'habitatge públic segueix en augment tant a nivell estatal, autonòmic i municipal.

És per tot allò exposat anteriorment, que s'acorda:

1. Instar el Govern espanyol a:

a) La cessió immediata o qualsevol altre títol que habilite la gestió i ús de tots els habitatges de la Sareb dins del parc públic autonòmic, per a destinar-les a lloguer social o assequible amb la conseqüent prohibició de la seua venda a fondos voltors, SOCIMIS (Societats Anònimes Cotitzades d'Inversió Immobiliària), o entitats que tenen objectiu especulatiu, així com estudiar els mecanismes legals per a la cessió de la titularitat.

b) Habilitar els mecanismes legals, amb la col·laboració de les organitzacions socials implicades, que possibiliten la suspensió de manera indefinida dels procediments de desnonament a les persones que es troben en situació de vulnerabilitat o en lloguers assequibles, propietat de la Sareb, sense alternativa residencial, amb l'objectiu que els serveis socials puguen oferir solucions.

c) Designar un organisme per al seguiment de l'activitat de la Sareb i la comprovació del compliment dels seus objectius, ara que és una entitat pública. De la mateixa manera entre les seues funcions aquest organisme hauria de servir per a promoure la millora dels protocols de actuació de la Sareb en la regularització i renovació de lloguers, en la investigació d'alternatives davant els impagaments i els protocols amb famílies vulnerables, possibilitant la mediació en les situacions de llançament o demanda judicial.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



d) Modificar l'objecte social de la Sareb per a convertir a aquesta societat en una eina pública per a garantir el dret a l'habitatge amb duració indefinida.

e) Elaborar un cens dels actius que té en propietat la Sareb, els cedits als Ajuntaments i Comunitat Autònomes.

f) Vista l'oportunitat del Pla de Recuperació, Transformació i Resiliència, amb els seus programes de construcció d'habitatges de lloguer assequible en edificis energèticament eficients i vista la demanda real d'habitatge social, atès que moltes comunitats autònomes no tenen sòl per a desenvolupar aquests programes, dur a terme les gestions pertinents amb la Sareb perquè les parcel·les de sòl urbà edificable residencial que té es puguin fer servir per a construir habitatges destinats a lloguer social assequible, sense opció a venda, de la mateixa manera que el sòl urbanitzable que té, que són més de setanta dos milions de metres de sòl en desenvolupament en tot l'Estat, per tant també a la Comunitat Valenciana, es desenvolupe seguint el planejament municipal per tal d'obtenir noves parcel·les residencials edificables que es puguin fer servir per al mateix objecte, així com per a obtenir altres infraestructures dotacionals educatives, sanitàries, socials, públiques, o les corresponents zones verdes que beneficiaran al conjunt de la societat, en funció de les necessitats del territori.

2. Instar el Consell de la Generalitat a:

a) Realitzar seguiment dels casos de llançament o demanda judicial de vivendes de la Sareb per a la promoció de la millora dels protocols de regularització i renovació de lloguers, en la qual participe tant la administració autonòmica com les organitzacions socials implicades.

b) Treballar amb el Ministeri competent per a l'adscripció d'aquest parc públic d'habitatges a la comunitat autònoma o a entitats locals en el cas que així es designe, així com el sòl urbanitzable segons necessitats."

16	RESULTAT: APROVAT AMB ESMENES	
EXPEDIENT: O-C1910-2022-000207-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció subscrita per la Sra. Beamud, delegada d'Igualtat i Polítiques de Gènere i LGTBI, i el Sr. Galiana i la Sra. Gómez, portaveus dels grups Compromís i Socialista respectivament, sobre el 25N Eliminació de la violència contra les dones.		

**DEBAT**

El punt present es debat conjuntament amb el punt núm. 14 de l'orde del dia i el dit debat figura abans de l'acord del dit punt.

**VOTACIÓ**

La proposta alternativa subscrita pel Grup Vox als punts 14 i 16 és rebutjada pels vots en contra dels 23 regidors i regidores dels grups Compromís, Socialista i Ciutadans; voten a favor els 2 regidors del Grup Vox i fan constar la seua abstenció els 8 regidors i regidores del Grup Popular.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



L'esmena d'addició del Grup Popular al punt núm. 16 és rebutjada pels vots en contra dels 17 regidors i regidores grups Compromís i Socialista; voten a favor els 14 regidors i regidores dels grups Popular i Ciutadans, i fan constar la seua abstenció els 2 regidors del Grup Vox.

La moció subscripta per la Sra. Beamud, delegada d'Igualtat i Polítiques de Gènere i LGTBI, i el Sr. Galiana i la Sra. Gómez, portaveus dels grups Compromís i Socialista, amb les esmenes d'addició (punts núm. 11 i 12) i substitució (punt núm. 10) del Grup Ciutadans, i l'esmena in voce de l'equip de govern (punt núm. 13), és aprovada pels vots a favor dels 23 regidors i regidores dels grups Compromís, Socialista i Ciutadans; voten en contra els 2 regidors del Grup Vox, fan constar la seua abstenció els 8 regidors i regidores del Grup Popular.

### ACORD

"De conformitat amb la moció subscripta per la delegada d'Igualtat i Polítiques de Gènere i LGTBI, i els portaveus dels grups Compromís i Socialista sobre el 25N Eliminació de la violència contra les dones, amb les esmenes del Grup Ciutadans i l'esmena in voce de l'equip de govern, el Ple de l'Ajuntament adopta el següent acord:

A Espanya des de 2003 han sigut assassinades 1.165 dones i 47 xiquetes i xiquets. Des de 2009 s'han interposat quasi 2 milions de denúncies per violència de gènere i més de mig milió d'ordres de protecció. Segons les dades de la Macroenquesta de violència contra la dona, el 34,2 % de les dones han patit violència per part de les seues parelles o exparelles. El 47,2 % no han denunciat ni han utilitzat els serveis públics d'ajuda. La violència de gènere és una terrible vulneració de Drets Humans que posa en qüestió la qualitat democràtica del nostre país. El dret a la igualtat, la llibertat, la seguretat i la dignitat es trenca en cada assassinat masclista.

En 2022, fins al mes de setembre, han estat assassinades al País Valencià 3 dones, i un cas en investigació (Alginet), a més d'un xiquet d'onze anys, Jordi, assassinat per son pare, a Sueca. Elles són: Amparo (Alzira), Encarnació (Elx) i Maria (Grau de Castelló).

Al conjunt de l'Estat espanyol ens trobem amb 54 dones assassinades per aquest tipus de violència, a més d'altres 2 casos d'assassinats en investigació i 1 criatura, segons dades de la Coordinadora Feminista de València. Malauradament aquesta xifra haurà quedat desfasada quan debatrem aquesta moció.

El 17 de desembre de 1999, a través de la resolució 54/134, l'Assemblea General de l'ONU va declarar el 25 de novembre com el Dia Internacional de l'Eliminació de la Violència contra les Dones. Una data que ha de servir, per a la reflexió per part de tota la societat, però també per a la renovació dels esforços per part de totes les institucions polítiques i socials, per lluitar contra aquest problema social.

Els assassinats conformen la màxima representació de les formes de violència masclista que continuen sotmetent les dones en tots els àmbits de la seua vida, i que representen una greu i sistemàtica vulneració dels drets humans de dones i xiquetes. Aquestes violències tenen el seu origen i nucli en la pervivència d'un sistema social patriarcal, present a totes les estructures de la societat, que no considera la igualtat un autèntic dret de les dones, que si bé es manifesta genèricament a les lleis, a la vida real manté rols i responsabilitats diferenciats, resta credibilitat i autoritat a les dones, cosifica el seu cos, consolida pautes culturals que transmeten i reproduïxen

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



estereotips que posen l'accent en les responsabilitats i culpabilitats de les dones, que sobrevalora el que és considerat masculí i devalua i invisibilitza el que és considerat femení i que perpetua la cultura de l'abús de les dones, apropiant-se dels seus cossos i de la sexualitat, com si fos patrimoni només dels homes, mitjançant la cultura de la violació. Prostitució i ventres de lloguer són part d'eixa cultura de la cosificació de les dones.

És en aquest context on ens trobem atacs tan greus com les violacions en grup. Al 2022 hem vist com un altra manera de violència ha atemorit les dones, fonamentalment les més joves, parlem de les punxades per injectar drogues que faciliten la submissió química. Atemorir, per tal d'apartar dels espais públics i privats que ens pertanyen, i que mai deixarem de reivindicar com a propis.

És per tot això que és necessari que les institucions públiques manifesten públicament el seu rebuig a la violència cap a les dones i que les seues declaracions es facen realitat cada dia amb la coherència de les accions.

L'últim informe de l'Observatori del Poder Judicial apunta que l'any 2022, al País Valencià han augmentat tots els indicadors de violència masclista, parla d'un 'increment significatiu', tant denúncies, com en el nombre de víctimes, i en les ordres de protecció. Malauradament, el País Valencià presenta la tercera tasa més alta de víctimes de tot l'Estat espanyol, però també han augmentat les denúncies no sols per part de les víctimes, també per part de familiars, terceres persones o serveis d'assistència, sent aquest últim un aspecte a destacar, perquè vol dir que allò que fem per tractar d'acabar amb aquesta vergonya social està funcionant, tant allò que fem en l'àmbit institucional com en l'àmbit personal i col·lectiu. Per això cal continuar, cal avançar i insistir en aquesta lluita que és de la totes i tots, la de tota la societat.

La violència masclista és la primera causa de mort prematura entre les dones.

El masclisme mata i és una qüestió política de primer ordre.

Tot i que manca molta feina, tant ciutadana com institucional, la Llei orgànica 1/2004 de mesures de protecció integral contra la violència de gènere, el Pacte Valencià Contra la Violència de Gènere i Masclista, així com del Pacte Estatal Contra la Violència de Gènere i Masclista són unes eines fonamentals per seguir lluitant.

La Llei orgànica 1/2004 de mesures de protecció integral contra la violència de gènere va suposar una fita en l'abordatge d'aquesta violència que va mobilitzar i va posar en marxa una gran quantitat de recursos públics destinats a combatre la violència masclista. L'aprovació del Pacte d'Estat contra la Violència de Gènere en 2017 va suposar elevar l'abordatge de la violència de gènere a una qüestió d'Estat. El Pacte d'Estat és un acord polític pel qual totes les forces parlamentàries van definir una serie mesures concretes orientades a la prevenció, atenció i recuperació de les víctimes de violència masclista. El 2018 el Govern d'Espanya impulsa l'aplicació del Pacte d'Estat contra la Violència de Gènere dotant-lo econòmicament a través dels Fons del Pacte d'Estat.

El Pacte d'Estat és l'instrument vertebrador de tots els actors que intervenen per a previndre i erradicar la violència i una eina estratègica en continu canvi i adaptació. El Pacte d'Estat contra la Violència de Gènere va ser una pràctica d'èxit, un espai de col·laboració i contribució dels qui

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



tenen com a objectiu lluitar contra la violència masclista i ha de ser un document actualitzat que responga a les noves formes en les quals es manifesta la violència.

Al Pacte Valencià contra la Violència de Gènere i Masclista al qual el nostre ajuntament està adherit (18 de setembre 2017) es planteja una sèrie de línies estratègiques que busquen garantir una societat lliure i segura contra la violència de gènere, feminitzar la societat, coordinar el treball en xarxa per a l'atenció de dones víctimes de violència masclista, així com la sociabilització, per tal que aquest tipus de violència siga concebuda com un conflicte polític i tinga una dotació de pressupost estable. Els objectius han estat consensuats per partits polítics, agents econòmics i socials, associacions feministes, institucions públiques, universitats, poder judicial valencià, forces de seguretat i tercer sector.

La primera concreció del pacte va tindre lloc en els pressupostos de 2018. En aqueix exercici i en el següent es va modificar la legislació valenciana per a adaptar-la al marc del Conveni d'Istanbul. D'aquesta manera garantim que els drets, serveis i programes d'atenció a les dones, fills i filles víctimes de violència de gènere també anaren per a dones víctimes de tràfic, agressions sexuals, mutilació genital, matrimonis forçosos, etc.

A més, les indemnitzacions per assassinats masclistes es van equiparar a les de terrorisme. Som, de fet, l'única comunitat autònoma que estableix aquesta equiparació.

I hem anat més enllà: s'han ampliat també a les situacions de gran invalidesa o incapacitat permanent absoluta, no solament per a la dona víctima, sinó també en el cas en què la víctima siga una persona que ix en defensa de l'agredida.

Al 2021, la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives va presentar la I Estratègia Valenciana contra les Violències Sexuals, un full de ruta per als següents quatre anys que posa de manifest la necessitat de donar resposta a la societat des d'una transformació profunda que defene, protegisca i garantisca fermament l'exercici ple dels drets i la llibertat de les dones, de la seua capacitat de decisió sobre el propi cos, sexualitat i vida, i que promoga i valore unes relacions lliures, respetuoses, consensuades i horitzontals entre les persones, i que fomente i cultive l'empatia, l'afecte, els bons tractes, el desig i el plaer. Qüestió aquesta, fonamental per a la erradicació de la violència de gènere i masclista, des de la transversalitat des de la qual és proposa.

Els ajuntaments, en ser les administracions més properes a la ciutadania, són els governs que poden donar una resposta més ràpida i eficaç a aquest problema social.

En aquest sentit, el nostre Ajuntament vol reafirmar el seu compromís amb la lluita contra la violència masclista i les desigualtats que la legitimen i perpetuen.

La implicació responsable dels ajuntaments en les polítiques d'igualtat és fonamental per evitar les situacions de risc de moltes dones. És per això que malgrat les declaracions de rebuig, hem de ser conscients que aquesta violència també és consentida o exercida des de les mateixes institucions quan abandonen el deure a garantir el dret a una vida digna de tota la ciutadania, de totes les ciutadanes, sabent que la darrera crisi que patim, ara a causa de la guerra d'Ucraina i quan encara estàvem en període de recuperació de la pandèmia de la COVID 19, ens ho fa més difícil encara.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Per tot allò exposat, s'acorda:

1. Aquest Ajuntament dedica un sentit record a la memòria de totes les dones assassinades per violència de gènere, i expressa el seu rebuig a totes les manifestacions d'aquesta violència, manifesta el seu compromís amb les víctimes i declara la tolerància zero amb els maltractadors.

2. Aquest Ajuntament dóna suport a les mobilitzacions convocades pel Moviment Feminista amb motiu del 25N.

3. Aquest Ajuntament declara la seua voluntat de continuar amb de la prevenció contra les violències masclistes i la desigualtat una política prioritària i transversal, que impregne totes les polítiques desenvolupades a través de les seues regidories.

4. És per això que, aquest Ajuntament es compromet a dissenyar estratègies d'actuació i continuar elaborant els pressupostos municipals amb perspectiva de gènere i feminista, i això pel que fa a la violència contra les dones vol dir,

- Conèixer la realitat local respecte dels maltractaments, per detectar on cal actuar i on cal previndre.
- Continuar amb l'itinerari formatiu d'Igualtat al Pla de formació del funcionariat, per a la totalitat de treballadors i treballadores municipals per tal que siguen sensibles i tinguen estratègies per treballar les polítiques de gènere i contra la violència.
- Continuar prioritzant la protecció i assistència a les dones que pateixen violència de gènere.
- Continuar desenvolupant estratègies de prevenció i accions contra la violència de gènere des dels àmbits educatiu, cultural, festiu, laboral, d'incentivació de l'associacionisme de les dones, sanitari, d'assistència social, dins les competències municipals i tenir-ho com a criteri transversal en qualsevol activitat municipal com a estableix en Pla Marc d'Igualtat entre dones i homes aprovat a 2021.
- Dotar tot açò en les partides corresponents del nostre pressupost municipal.

5. Així mateix, aquest Ajuntament es compromet un any més a realitzar i facilitar, a través dels mitjans públics dels quals disposa, tot tipus de campanyes dirigides a la prevenció, orientació i conscienciació de les desigualtats entre dones i homes i de la violència masclista.

6. En tant que entitat subvencionadora, aquest Ajuntament es compromet a no subvencionar actes en les quals l'entitat organitzadora utilitze com a reclam publicitari el cos de les dones de forma sexista.

7. Col·laborar amb les associacions de la societat civil que lluiten contra la violència masclista i treballen per la igualtat d'homes i dones, i treballar per a garantir el seu correcte finançament.

8. Aquest Ajuntament es compromet a continuar amb les accions aprovats al Pla Marc d'Igualtat entre dones i homes per a la prevenció i eradicació de la violència de gènere en la adolescència, amb els valors del feminisme, de la coeducació, la cooperació i el respecte a la diversitat afectivo-sexual, amb la voluntat d'involucrar i dinamitzar amplis sectors socials i convenientment dotat als pressupostos municipals.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



9. Demanar a la Conselleria de Igualtat i Politiques Inclusives:

a. Agilitzar el procés de renovació i actualització del Pacte Valencià contra la Violència de Gènere i Masclista.

10. Demanar al Govern de l'Estat:

a. Instar a agilitzar el procés de renovació i actualització del Pacte d'Estat contra la violència de Gènere que s'està iniciant en el Congrés dels Diputats.

b. Que les dones que fugen de les guerres, que han sigut abusades, prostituïdes, explotades, siguen tractades com a refugiades de guerra i tinguen accés a tots el drets.

c. Que es reformen les lleis perquè estiguen reflectides totes les formes de violència contra les dones.

d. Que s'eliminen les traves a les dones migrants en situació irregular per accedir a les mesures d'atenció integral i protecció efectiva contra la violència de gènere i que s'augmenten els mitjans de l'Oficina d'Asil i Refugi (OAR) per a l'atenció a dones víctimes de persecució per violència masclista i opció sexual bé siga per condició d'asil o protecció subsidiària.

e. Reivindicar les competències municipals en matèria d'igualtat, prevenció i ajuda contra la violència de gènere, a més d'exigir-ne el finançament necessari.

11. L'Ajuntament de València s'adherix a la Declaració Institucional aprovada al si de la Federació Espanyola de Municipis i Províncies (FEMP) sobre el Dia Internacional de l'Eliminació de la Violència contra les Dones.

12. Instar el Govern d'Espanya i els grups parlamentaris en el Congrés dels Diputats perquè, en l'exercici de la seua iniciativa i potestat legislativa, respectivament, promoguen la modificació de la legislació vigent a l'objecte d'habilitar mitjançant una llei la possibilitat d'establir beneficis fiscals als tributs locals en favor de les dones víctimes de violència de gènere i els seus descendents. I això, per exemple, per tal d'habilitar a l'Ajuntament de València a exonerar o bonificar, si és el cas, a este col·lectiu les taxes per prestació dels serveis funeraris municipals de cementeris.

13. Instar els poders públics a la revisió de la Llei orgànica 10/2022, de 6 de setembre, de garantia integral de la llibertat sexual i la unificació de doctrina per tal que l'aplicació de la dita llei no suppose una desprotecció de les víctimes."

Es reincorpora a la sessió el Sr. Interventor.

S'absenten de la sessió la Sra. Catalá, la Sra. Llobet, la Sra. Gil, el Sr. Giner Corell, el Sr. Estellés i el Sr. Montañez.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



17	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89VOX-2022-000062-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Moció subscrita pel Sr. Gosálbez, portaveu del Grup Vox, sobre la implantació de criteris afavoridors per a la concessió de prestacions socials als fills i famílies valencianes amb escassos recursos.		

## MOCIÓ

### "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante esta semana, Vox ha estado a pie de calle con vecinos de Benimamet, Malvarrosa, Camino del Grao, entre otros, escuchando sus necesidades, reivindicaciones y aportaciones, para que desde este Ayuntamiento y representándolos, nuestro grupo presente iniciativas constructivas que den respuesta municipal a sus peticiones.

En esa escucha, que en Vox consideramos primordial, hemos tenido ocasión de recepcionar las manifestaciones de una familia valenciana, en la que el padre natural de un pueblo de Castilla-La Mancha vino a nuestra ciudad a trabajar en el sector de la construcción, pero a consecuencia de un problema de salud hace unos años le concedieron una jubilación parcial. Él hace unos años, conoció y se casó con su actual esposa, residente legal, nacida en Bucaramanga (Colombia) y que trabaja en una empresa de limpieza, tienen una hija sin discapacidad alguna, viven en un piso del barrio de Albors afectado por una hipoteca y presentaron instancia para acogerse a las ayudas del comedor escolar, aunque como le ha pasado a otras muchas familias españolas y residentes legales, de su círculo de amistades, este Ayuntamiento denegó su concesión.

Ese caso real, que trae hoy aquí Vox al Pleno, no es un caso aislado, ni mucho menos de familias españolas o residentes legales. Familias trabajadoras, que viven en barrios como Albors, Malvarrosa u Orriols y que están incluidas en el cincuenta y ocho por ciento de las familias que en la convocatoria del curso 2022-2023 se les denegó la ayuda para sufragar los gastos del comedor de sus hijos.

Como también se les dejó fuera del listado definitivo del cheque escolar a más del veinte por ciento de las familias solicitantes, familias españolas o residentes legales, trabajadores del sector de la construcción, agricultura, empresas de servicio, de mantenimiento, de limpieza, pequeños comerciantes, empleados, repartidores, electricistas, carpinteros, operarios, camareros, cocineros. En definitiva, familias obreras, que se ven excluidos a pesar de que han solicitado y seguro necesitan la ayuda municipal, sencillamente porque esta administración no aplica criterios favorecedores para ellos, sino al contrario se llena la boca diciendo que querían llegar al gobierno para salvar personas, que eran obreros como ellos, pero lo que de verdad dan crédito es al refranero popular que dice: 'Dime de qué presumes y te diré de qué careces' .

Ahora bien, como somos conscientes, que todas las ayudas se tienen que limitar a la asignación económica global definida y que la misma no es ilimitada, comprendemos, aunque no compartimos por irreal con el precio de mercado, las ayudas al alquiler que en nuestra ciudad con dotación mensual de doscientos ochenta euros, en cuanto a los requisitos incluidos en sus bases: 'Estar empadronados en el término municipal de Valencia, al menos con seis meses de antelación

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y poseer la nacionalidad española, de alguno de los estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, Suiza, o el parentesco determinado por la normativa que sea de aplicación. En el caso de personas extranjeras no comunitarias, deberán tener residencia legal en España'.

Como también somos conscientes, que en todas las bases reguladoras y convocatorias de prestaciones, subvenciones o ayudas, como así lo defendimos en la moción que presentamos a este pleno en el primer trimestre del año pasado, se deben considerar beneficiarios las familias que reuniendo el requisito anteriormente expuesto, concurra de forma adicional la condición de familia numerosa de régimen general y especial.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Vox propone al Pleno del Ayuntamiento de València, para su debate y aprobación si procede, las siguientes

#### PROPUESTAS DE ACUERDO

**PRIMERA.** Que el Ayuntamiento de València aplique siempre criterios favorecedores para la concesión de ayudas, subvenciones o prestaciones a los hijos y familias valencianas con escasos recursos, al objeto de que se evite la exclusión de las mismas o sus hijos como beneficiarios.

**SEGUNDA.** Que en todas las bases reguladoras y convocatorias de las ayudas, prestaciones, subvenciones, más allá de la forma que se les dé a las mismas, que soliciten los hijos y familias valencianas, se extienda e incluya el requisito: 'Estar empadronados en el término municipal de València, al menos con seis meses de antelación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y poseer la nacionalidad española, de alguno de los estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, Suiza, o el parentesco determinado por la normativa que sea de aplicación. En el caso de personas extranjeras no comunitarias, deberán tener residencia legal en España'.

**TERCERA.** Que en todas las convocatorias y bases reguladoras de ayudas, subvenciones o prestaciones, más allá de la forma que se le dé a las mismas, se consideraren beneficiarios de forma adicional, el tener la condición de familia numerosa de régimen general y especial."

#### ALTERNATIVA

Proposta alternativa del Grup Ciutadans:

"Planteamos una propuesta única alternativa:

Que desde el Área de Bienestar Social y Derechos Sociales y sus distintas delegaciones y servicios se revisen los requisitos de renta mínima per cápita de la unidad familiar o de convivencia, para ajustarlos a la situación económica de inflación y subida de costes de la alimentación, energía, vivienda y otros elementos básicos para el bienestar de las personas en todos los programas y prestaciones de inclusión social."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



S'absenta de la sessió el secretari general i del Ple, Sr. Llavador, i el substituïx el vicesecretari general, Sr. Martínez.

## DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Gosálbez (Vox)

"Gracias, vicecalde.

Los padres de María, de José, de Andrea, de Antonio, de Ana. Usted, señor alcalde, no sabe quiénes son. Son hijos de algunas de las familias a las que Compromís y socialistas les han denegado la ayuda al comedor. Pertenecen a familias de Patraix, de Nazaret, de Monteolivete, valencianas y residentes legales. Son familias cuyos ingresos son cinco o seis veces inferiores a los suyos. Son familias que ustedes llaman familias obreras, nosotros las llamamos familias trabajadoras. Familias que madrugan, que levantan las persianas de sus pequeños negocios a pesar de la sogá al cuello que ustedes les han puesto. Que salen de casa cuando aún no ha salido el sol para iniciar su faena en la carpintería, en la fontanería, de transportistas, en la obra, limpiando fincas. Son familias que, según nos contaban, eran votantes de partidos de izquierdas porque creían que ustedes iban a solucionarles sus necesidades, sus problemas, pero están absolutamente defraudados, como tantos y tantos otros. Son familias obreras, trabajadoras, que Compromís y socialistas ya no representan porque no han desarrollado actuaciones municipales dirigidas a ellos, que tanto han necesitado en estos momentos tan duros que todos hemos pasado. Ustedes, la izquierda, los han abandonado. Ustedes, la izquierda, les han engañado. El Gobierno socialista de España les ha perjudicado directamente con la subida de la luz, de los alimentos más básicos, de la gasolina, del gas. El gobierno municipal, también de izquierdas, de Compromís, les ha rematado siendo absolutamente incapaz de bajar siquiera el impuesto de bienes inmuebles de sus viviendas. Socialistas y Compromís han dinamitado a la clase media española. Pero no contentos con ello, también hunden y machacan a la clase trabajadora, la de las rentas más bajas, a las que les impiden el acceso a las ayudas municipales. ¿De verdad ahora en los próximos comicios les van a pedir el voto, señor Ribó?

Para Vox, una de nuestras mayores preocupaciones son las familias valencianas y residentes legales, las familias que cuenten con escasos recursos más aún, los más necesitados. Aquellas que les cuesta llegar a final de mes. Aquellas que les cuesta llenar la nevera. Aquellas que no pueden apretarse ya más el cinturón mientras ven que la luz, el agua, el gas, la gasolina suben y suben sin parar, y que el mayor porcentaje de esos recibos que pagan son todo impuestos. Aquellas que solicitan ayudas, se las conceden, pero por la pésima gestión de los servicios sociales municipales tardan meses y meses en cobrarlas. Por los más necesitados presentamos propuestas para revisar los procedimientos de las prestaciones y ayudas sociales, agilizando y facilitando su gestión y tramitación. Los socialistas y los de Compromís, aquellos que presumían de venir a salvar personas, los han dejado en la estacada. Votaron en contra.

En nuestra labor de oposición y escucha a los vecinos hemos estado reunidos con un señor venido de Castilla-La Mancha a trabajar en la construcción. Por problemas de salud lo tuvo que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



dejar, ya no puede trabajar. Está casado con una residente legal colombiana y tienen una hija. A esta familia humilde, a esta familia obrera, a esta familia trabajadora, los de Compromís y los socialistas les han dejado sin la ayuda que necesitaban de comedor escolar. Este caso es real. Está dentro de ese 58 % de familias a las que Ribó y Gómez les denegaron la ayuda del comedor escolar de sus hijos. También ustedes dejaron fuera del listado definitivo de cheque escolar a más del 20 % de las familias solicitantes. Familias españolas o residentes legales, trabajadores del sector de la construcción, agricultura, empresas de servicio, mantenimiento, limpieza, pequeños comercios, comerciantes, gente que tiene barecitos, empleados, repartidores, electricistas, carpinteros, operarios, camareros, cocineros. ¿Y por qué ocurre esto, señor Ribó? Pues mire, se lo voy a explicar, porque este desgobierno socialcomunista no aplica criterios favorecedores para ellos, para esas familias trabajadoras y humildes.

Nuestro compromiso es absolutamente inquebrantable con los españoles, con los residentes legales que vienen a construir, a contribuir, a hacer a València y a España grandes, con los más necesitados que tanto han contribuido cuando han podido y que ahora que están pasando un mal momento, que están pasando un bache realmente duro, precisan ayuda. Con las familias, con todas las familias y especialmente con las familias numerosas. Estamos hablando de 11.000 familias o más de 11.000 familias en la ciudad de València y de más de 50.000 personas. En Vox defendemos la familia, está claro, como un pilar y como futuro de nuestra sociedad. Está absolutamente en nuestro ADN desde nuestra fundación y lo tenemos completamente marcado a fuego.

Continuaré a continuación."

Sr. Copoví (Cs)

"Gracias, señor vicealcalde.

Desde el grupo liberal consideramos que los diferentes programas y prestaciones de inclusión y ayuda social deben tener carácter universal para cualquier persona empadronada en València y ajustarse a una serie de requisitos de renta per cápita de la unidad familiar o de convivencia. Actualmente, los programas y prestaciones de este ayuntamiento se ajustan a unos requisitos que recogen claramente estas premisas. Por ejemplo, en el caso de los PEI, prestaciones económicas individualizadas, que la renta per cápita anual de los miembros de la unidad familiar o de convivencia a la que pertenezca la persona solicitante no exceda del 100 % del indicador público de renta de efectos múltiples, el IPREM vigente, en cómputo anual en 12 pagas, que actualmente es de 6.948,24 euros anuales o 579,02 mensuales, estar empadronada la persona solicitante y/o su unidad familiar o excepcionalmente residir efectivamente en el municipio de València, entre otros requisitos. Y también podrán acceder al PEI las personas extranjeras que tengan la condición de exiliadas, refugiadas, apátridas o en situación de irregularidad de acuerdo con la legislación vigente, con los tratados y convenios en la materia y, en su defecto, con el principio de reciprocidad. Y hay una serie de circunstancias que favorecen la concesión, como ser mayores de 60 años, que tengan a su cargo personas con discapacidad, en situación de dependencia o menores de edad, o que sean víctimas de explotación sexual o trata, o víctima de violencia de género o intrafamiliar. Y excepcionalmente, por causas justificadas de manera objetiva en el expediente y a instancia de los centros de atención, podrán ser personas destinatarias de las PEI aquellas en las que, aun no cumpliendo los requisitos, concurren circunstancias extraordinarias que le sitúen en un contexto de especial vulnerabilidad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Las prestaciones económicas individualizadas son ayudas económicas destinadas a personas o unidades de convivencia para remediar una situación gravemente deteriorada, de urgente necesidad o con graves problemas específicos que afecten a su autonomía personal, social y económica, y que no pueden resolver con recursos o medios económicos propios. El acceso y mantenimiento de la vivienda habitual, de los gastos derivados del mismo, gastos excepcionales y que se consideren de interés para la atención de personas con importante problemática, gastos destinados a cubrir necesidades básicas familiares, gastos por desplazamientos a centros sanitarios para tratamientos médicos, para la realización de acciones de formación o inserción laboral de personas desempleadas, o desplazamientos en situaciones excepcionales, gastos para suministros básicos energéticos y gastos para falta de vivienda.

La renta per cápita de las personas que componen la unidad de convivencia o familiar se obtendrá al dividir los ingresos familiares anuales entre el número de personas que la componen, con lo cual el supuesto de empadronamiento y de la consideración a las familias numerosas están comprendidos en las actuales requisitos de este tipo de ayudas y de la mayor parte de las prestaciones que se dan. Sí que es verdad que en el caso de las ayudas de alquiler o al alquiler los requisitos de renta mínima dependen de la convocatoria y se requiere de un mínimo de seis meses de empadronamiento en València y evidentemente un contrato de alquiler formalizado previamente, y de una cuantía no superior al indicado en la convocatoria, dado que son subvenciones a personas que previamente tenían un contrato formalizado de alquiler de vivienda.

Desde este grupo municipal consideramos, por tanto, que la primera y tercera propuesta de su moción ya se está contemplando en los distintos programas y prestaciones de inclusión social, Y no entendemos, por supuesto no compartimos desde nuestro concepto de la dignidad de todas las personas y la no discriminación, el sesgo y la discriminación que se propone hacia determinadas personas por su situación administrativa en su segunda propuesta.

Por todo ello, hemos planteado una propuesta alternativa con una propuesta única: Que desde el área de Bienestar y Derechos Sociales en sus distintas delegaciones y servicios, se revisen los requisitos de renta mínima per cápita de la unidad familiar o de convivencia para ajustarlos a la situación económica, de inflación y subida de costes de la alimentación, energía, vivienda y otros elementos básicos para el bienestar de las personas en todos los programas y prestaciones de inclusión social. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Gracias."

Sra. Torrado (PP)

*"Moltes gràcies.*

Con respecto a la moción de Vox, además de que habla fundamentalmente del caso de una familia y las becas de comedor, decirle que este ayuntamiento, corresponde al Ayuntamiento de València y en concreto a los Servicios Sociales, también se otorga otras prestaciones económicas individuales temporales, de emergencia social y otras que tienen por objeto fundamentar la integración de todas las personas. En todo caso, este tipo de ayudas económicas se conceden únicamente siguiendo los criterios generales que están establecidos en la ordenanza y mediante

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



una valoración profesional, que tiene en cuenta diferentes aspectos como el tipo o problema de la necesidad social a cubrir, la pertinencia de la ayuda económica para dar respuesta a la demanda y a la necesidad, el grado de urgencia, que no existan otros medios o recursos para solventarla, la prevención de situaciones de riesgo o desprotección de los menores, y así evitar ese deterioro de situaciones personales que puedan abocar a situaciones de exclusión social.

La existencia de unos servicios sociales que faciliten la promoción y el desarrollo pleno de una manera real y efectiva de todas las personas y grupos dentro de la sociedad, previniendo los obstáculos y eliminando las causas que dificultan o impiden la participación plena de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social es una exigencia constitucional. En concreto, en nuestra norma fundamental, nuestra Constitución del 78 establece que los poderes públicos -y leo textualmente- aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia, así como la protección de las personas en situación de necesidad, desamparo, circunstancias graves y urgentes de necesidad por carencias económicas y sociofamiliares. Por lo tanto, ese ejercicio y ese derecho a recibir los apoyos personalizados que implica la detección y un análisis de las necesidades y demandas, un diagnóstico y una valoración técnica de las situaciones, necesidades y problemas de las personas, y su seguimiento y gestión de las prestaciones económicas de emergencia social corresponde ejercitarlo a los ciudadanos que acuden y que tienen que acudir a los centros municipales de servicios sociales.

Y aquí en el Ayuntamiento de València estamos hablando que llevamos muchos años, más de 25 años, ofreciendo una atención continuada y un acompañamiento de los técnicos, de los funcionarios, los técnicos municipales en los diferentes centros municipales de servicios sociales, que son los que intervienen de una forma interdisciplinar ante las situaciones y las necesidades sociales. Y se ofrecen ayudas para la prevención de situación, de riesgo, de exclusión social y para la atención a las necesidades de tantas personas que estén cubiertas suficientemente. Por eso, me gustaría destacar y resaltar la excelente labor que están realizando los técnicos a través de los diferentes centros de servicios sociales, pues llevan muchos años garantizando que se produzca una atención a las personas que más lo necesitan, especialmente las familias. De ahí, sí que me gustaría poner en valor su trabajo en la tramitación de todas estas ayudas, prestaciones, que son muchas. Estoy segura que esta familia puede optar a alguna de las ayudas que se dan con respecto al acceso o mantenimiento de la vivienda, como deudas de alquiler, entrada en vivienda, gastos de comunidad, también reparaciones y adaptaciones de la vivienda habitual, si estamos hablando de personas con alguna discapacidad, gastos excepcionales como pueden ser las ayudas de prótesis oculares, necesidades odontológicas, necesidades podológicas, gastos farmacéuticos, productos ortoprotésicos. Es decir, hay muchos gastos que tiene este ayuntamiento que están destinados precisamente para atender las necesidades básicas familiares como de manutención también. Gastos por desgracia hoy en día que han aumentado considerablemente los gastos que tienen las familias en suministros básicos energéticos como luz, agua o gas. Y cómo no, también los gastos de por la falta de vivienda o las ayudas que se dan en el programa de atención a la exclusión social. También ya es algo fundamental, y ya que hablaba en su caso de que tienen un niño pequeño, pues también existe y yo creo que es importante que soliciten esas prestaciones para la protección de menores.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Es decir, hay muchas ayudas que tiene este ayuntamiento, que los ciudadanos tienen que saber que están ahí los servicios sociales para atender estas necesidades y que nuestra ciudad que por desgracia tiene muchas personas que lo están pasando mal, pues puedan tener esa ayuda por parte del Ayuntamiento."

La Sra. Lozano (Compromís) demana que passe directament a votació, de conformitat amb l'article 70.5 del ROP.

### VOTACIÓ

L'alternativa subscripta pel Grup Ciutadans és rebutjada pels vots en contra dels 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; voten a favor els 9 regidors i regidores dels grups Popular i Ciutadans presents a la sessió (absents la Sra. Catalá, la Sra. Llobet, la Sra. Gil, el Sr. Giner Corell i el Sr. Estellés), i fa constar la seua abstenció el regidor del Grup Vox present en la sessió (absent el Sr. Montañez).

La moció subscripta pel Sr. Gosálbez, portaveu del Grup Vox, sobre la implantació de criteris afavoridors per a la concessió de prestacions socials als fills i famílies valencianes amb escassos recursos és rebutjada pels vots en contra dels 21 regidors i regidores dels grups Compromís, Socialista i Ciutadans presents a la sessió (absents la Sra. Gil i el Sr. Estellés); vota a favor el regidor del Grup Vox present a la sessió (absent el Sr. Montañez) i fan constar la seua abstenció els 5 regidors i regidores del Grup Popular presents a la sessió (absents la Sra. Catalá, la Sra Llobet i el Sr. Giner).

Es reincorporen a la sessió els Srs. Estellés i Montañez.

18	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89VOX-2022-000062-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Moció subscripta pel Sr. Gosálbez, portaveu del Grup Vox, sobre València, ciutat en defensa de la vida.		

### MOCIÓ

#### "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En España, según datos estadísticos, en el año 2021 fallecieron 450.687 personas y en el mismo periodo de tiempo solamente hubo 336.811 nacimientos, situándose ese dato en el más bajo desde que se tiene constancia de registro de dichos datos en nuestra nación, con un saldo negativo de 113.023 personas. La tendencia negativa se confirma, mientras que por el contrario el número de mujeres que abortaron el año 2020 fue de 88.269.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Lamentablemente, este dato nos deriva a la conclusión de que para muchas mujeres embarazadas la única opción frente a complicaciones en el mismo, tanto socioeconómicas como sanitarias es el aborto. Pero para cambiar esa tendencia negativa e invertir las opciones a favor de la vida, es fundamental que se reviertan las ayudas económicas destinadas actualmente por las administraciones en un sentido u en otro, así en el año 2020 la inversión destinada por el conjunto de las administraciones públicas para las mujeres embarazadas que necesitaban apoyo fue tan solo de 3.392.233 euros, frente a los 32.218.185 euros de ayudas para el aborto. Se dedicaron 10 € en favor del aborto por cada 1 € en ayudas a mujeres embarazadas.

Los ayuntamientos son parte esencial para que ninguna mujer en situación de vulnerabilidad se encuentre sola. Así lo recogen los artículos 25 a 28 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los ataques a la vida en sus etapas de desarrollo y por causas o circunstancias diferentes, está poniendo en riesgo a nuestra sociedad y a su futuro, es imprescindible que las administraciones locales, en nuestro caso el Ayuntamiento de Valencia, promueva recursos de acogida y acompañamiento a las mujeres valencianas embarazadas, especialmente cuando tienen menores a su cargo o se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

El Ayuntamiento de València debe impulsar ayudas socioeconómicas para defender no sólo el derecho de las mujeres valencianas a no abortar, sino que a la vez, debe de reforzar los apoyos de esta administración durante la etapa del embarazo, especialmente en aquellas personas en situación de mayor precariedad y vulnerabilidad para que la madre pueda abordar, con máxima seguridad y la ilusión que supone traer al mundo un nuevo ser humano, todas las estrategias necesarias para llevar a cabo el nacimiento, cuidado del recién nacido y desarrollo de vínculos afectivos entre ambos para una crianza saludable.

Por eso es primordial desde este Ayuntamiento el desarrollo de programas de orientación a la mujer embarazada en situación vulnerable, para que desde la base de una atención profesional, especializada, cercana y de ayuda planificada, puedan reconducir sus experiencias y pueda retomar un proyecto personal más adaptado a su interés y posibilidades. Coincidiremos todos, en que crear recursos para apoyar a mujeres en momentos críticos de sus vidas es una gran herramienta de prevención y de reinserción, con altos niveles de beneficios para las madres, sus hijos y para la sociedad valenciana.

Consciente de ello, el Grupo Municipal de Vox, propone actuaciones municipales en la presente iniciativa para que en nuestra ciudad se garantice el derecho a la vida, desde la concepción hasta la muerte natural y acabar con la cultura de la muerte que ataca frontalmente la dignidad y la vida de las personas.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Vox propone al Pleno del Ayuntamiento de València, para su debate y aprobación si procede, las siguientes

#### PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERA. Fomentar ayudas municipales a la natalidad en la ciudad de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



SEGUNDA. Que se destinen los recursos materiales y humanos municipales necesarios para ofrecer información, apoyo y ayuda personalizada e integrada a las mujeres valencianas que se enfrentan a embarazos en circunstancias adversas.

TERCERA. Qué el Ayuntamiento de València establezca un proyecto de atención a mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad que les proporcione alojamiento, manutención y ayuda, apoye a las madres en el vínculo madre-hijo y prevenga situaciones de desamparo."

### DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Gosálbez (Vox)

"Gracias, vicecalde.

Mire, 25 de marzo. ¿Saben qué día es? El Día Internacional de la Vida. Se celebra el derecho a nacer de los concebidos y el respeto a la vida y a la dignidad de todo ser humano, desde la concepción y hasta la muerte natural. En esta moción ustedes pueden demostrar ese apoyo a la mujer que antes decían tener. Ese día que ustedes, el gobierno de la muerte, del aborto y de la eutanasia, no celebrarán jamás.

El mayor valor de una sociedad son las personas. El mayor capital de una sociedad son las personas. Y de esto va esta moción, de defender a las personas. Para que crezca una sociedad, para que no se anquilese, solo hay un camino: nacimientos, nacimientos y nacimientos. No hay otro. Incremento demográfico. Nosotros hemos mantenido y mantenemos siempre la misma posición. No cambiamos ni por intereses, ni por sillones. Y hacemos una defensa de la vida desde la concepción y hasta la muerte natural. Todo lo contrario que ustedes: aborto y eutanasia, muerte.

Ante esto y frente a ustedes, les digo muy claramente que para mí es un verdadero honor defender la vida, porque mi partido es el único que lo defiende frente a todo y frente a todos. Para mí es un verdadero honor dirigirme a esos pacientes a los que el Estado comunista pretende empujar, ayudar a morir y ofrecerles acompañamiento, ofrecerles alivio del dolor y ofrecerles cuidados paliativos.

Vamos con el aborto. El aborto elimina miles de proyectos de familia. El número de mujeres que abortaron en 2020 fue de 88.269. Aquí en la Comunidad Valenciana en 2021, 8.000. Un drama bestial. Para muchas mujeres que están embarazadas la única opción frente a complicaciones es el aborto. Hay que cambiar esa tendencia hacia la muerte por una tendencia hacia la vida. Las ayudas públicas deben ir destinadas a apoyar la vida. Y les doy datos. En el 2020, la inversión destinada por la administración a mujeres embarazadas necesitadas de apoyo, apoyo a la vida, fue de 3.400.000 euros. A la muerte, al aborto, 32 millones de euros. Se dedicaron diez euros en favor del aborto por cada euro que se ayudaba a las mujeres embarazadas, una aberración, un despropósito y una barbaridad que tiene que acabar. Unas políticas enfermas que apoyan más la muerte que la vida.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Las políticas demográficas de los distintos gobiernos han traído que caiga en picado el número de bebés por mujer en València, en España y en la comunidad. Está en 1,22 y hasta el 2,1 no está garantizado el relevo generacional. Mueren más personas que nacen. El aborto extermina miles de proyectos de vida y no hay relevo generacional. La situación es muy preocupante. La alarma demográfica está ahí y es real. Hay que incentivar la natalidad para garantizar el bienestar de la población y el relevo generacional. Es fundamental que la mujer embarazada encuentre apoyo en la administración local. Encuentre apoyo para el cuidado de sus hijos, se adopten medidas que involucren a ambos padres en la educación, se garanticen las necesidades básicas de la familia y que las condiciones económicas no impidan nunca la creación de nuevas familias.

Estas medidas, siempre necesarias, son básicas en aquellas mujeres que han de enfrentarse a un embarazo con circunstancias adversas: falta de relación familiar estable, minoría de edad, precariedad laboral, escasez de recursos económicos, falta de información y apoyo. El objetivo no es otro que apoyar a la mujer embarazada, principalmente a la que está en situación de vulnerabilidad. ¿Para qué? Para obtener la integración en la sociedad o la plena autonomía personal, social y económica. De esta manera podrá ejercer su derecho a la maternidad, tan importante para nuestra sociedad. Objetivo, cero aborto. Objetivo, incrementar la natalidad. No olviden y tengan presente siempre que una sociedad de futuro, de progreso, es aquella sociedad que apoya la maternidad, que baja los impuestos y que incentiva la natalidad. Porque sin natalidad, sin maternidad no hay futuro y hemos de apoyarla, sí o sí.

Por ello, nosotros proponemos fomentar ayudas municipales, ofrecer información, apoyo y ayuda personalizada e integral a las mujeres valencianas que se enfrentan a embarazos en circunstancias adversas, y establecer un proyecto de atención a mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] que les proporcione alojamiento, manutención, ayuda y apoyo a las madres en el vínculo madre-hijo y prevenga situaciones de desempleo."

Sr. Copoví (Cs)

"Buenas tardes.

Los liberales defendemos el derecho de todas las mujeres a decidir libremente y sin condicionantes de ningún tipo sobre su proyecto vital y su autonomía personal en igualdad y sin discriminación. Defendemos el derecho de toda mujer y de toda persona a formar o no una familia, la diversidad familiar y el matrimonio igualitario. Y consideramos una obligación de las instituciones públicas garantizar una política familiar efectiva que redunde en beneficio de todas las familias, especialmente de aquellos con mayor número de personas dependientes, ascendientes, descendientes, con discapacidad, las familias monoparentales y las que se encuentran en situación de vulnerabilidad social. Y defendemos el derecho, insisto, de toda mujer a decidir sobre su proyecto vital sin ningún tipo de condicionantes.

La falta del relevo generacional fruto del invierno demográfico nos urge a tomar medidas para proteger a todas las familias, especialmente a las numerosas, monoparentales con dos o más hijos como garantes del relevo generacional. Debemos incentivar también el número de nacimientos para revertir la tendencia de la pirámide poblacional, pero siempre dentro de la libertad de la mujer a decidir, siendo necesario establecer medidas que promuevan la corresponsabilidad para hacer efectiva la conciliación de la vida laboral y familiar.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Por último, y habida cuenta de que en España existen distintos modelos de familias, es necesaria una ley que las proteja y apoye a todas por igual, estableciendo, por ejemplo, un régimen de protección especial a las familias monoparentales o legislando para que exista una auténtica igualdad de derechos entre los matrimonios y las parejas de hecho.

La exposición de motivos que ha hecho nuestro compañero José González evidentemente no defendemos, perdón, no apoyamos el objetivo que usted ha convocado de abortos cero y aumentar el proceso de nacimientos. Eso depende de la libertad de cada mujer. Si bien es cierto que las propuestas que aquí en esta moción ha presentado evidentemente van dirigidas a precisamente eliminar condicionantes y favorecer la libertad de la mujer a la hora de su decisión personal de tener un hijo. Por tanto, posiblemente votemos a favor de esta moción."

Sra. Torrado (PP)

*“Moltes gràcies.*

Estos últimos años por culpa de la pandemia del covid pues han sido posiblemente los más difíciles que hayamos vivido. Y por desgracia, en el camino hemos perdido a mucha gente cuya ausencia será irremplazable. Pero hemos aprendido a valorar lo que tenemos: la vida y la familia.

Nuestro país y nuestra ciudad tienen un enorme problema demográfico. Nuestra tasa de natalidad está muy lejos de garantizar el reemplazo generacional y el envejecimiento cada vez mayor de la población dificulta el mantenimiento del Estado de bienestar. Por eso, desde el Grupo Popular abogamos porque esta cuestión forme parte de las agendas políticas del Ayuntamiento de València, también de España y de la Unión Europea, como ya se ha hecho con cuestiones como el cambio climático. Y lo mínimo que puede hacer una administración, en este caso nuestro ayuntamiento, es facilitar la vida a los que quieren tener hijos. Los necesitamos y es un equilibrio que debemos mantener.

El Partido Popular tiene un compromiso inequívoco con las mujeres y con las familias, porque con los gobiernos del Partido Popular se reguló por primera vez el teletrabajo, se amplió la reducción de la jornada para padres y madres con hijos hasta 12 años, y se aprobó el Plan Integral de Apoyo a la Familia. Han sido medidas relevantes, pero queda todavía mucho camino por recorrer.

En nuestra ciudad, las solicitudes de ayuda de mujeres embarazadas en riesgo de exclusión social se han incrementado y responder a esta demanda tiene que ser posible gracias al apoyo del Ayuntamiento. Además, las ayudas que pueden solicitar las mujeres embarazadas en este año 2022 en España la verdad es que no son muchas. A nivel estatal tienen derecho a solicitar prestaciones para dos situaciones: por riesgo de embarazo y por bajos ingresos, y pueden solicitar así el ingreso mínimo vital para cubrir sus necesidades básicas. Está pensada para personas que viven solas o están integradas en una unidad de convivencia y carecen de recursos económicos.

Por eso, desde nuestro grupo municipal abogamos, como han hecho ayuntamientos gobernados por el Partido Popular como el Ayuntamiento de Madrid, donde se ha creado en la convocatoria de subvenciones de este año para familias, una línea nueva para apoyar a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



adolescentes y jóvenes embarazadas con 165.000 euros. Y además, también el área de familia ha complementado ese presupuesto con otros 38.000 destinados a potenciar el proyecto de apoyo maternoinfantil que se desarrolla en colaboración con la comunidad autónoma, programa que tiene una dotación de 238.000 euros que están destinados a la contratación de personal médico sanitario, y otros 100.000 para la adquisición de leche de lactante y otros productos de alimentación infantil. Por eso nos gustaría también poner de ejemplo a la Comunidad de Madrid, Comunidad de Madrid que está gestionando también la señora Ayuso, sí, donde este año además han sacado una ayuda de 500 euros al mes para embarazadas menores de 30 años y que se cobrará desde la semana 21 de gestación y hasta que el niño cumpla los dos años.

Por eso, y esperemos que la ciudadanía, tanto la valenciana como a nivel de la comunidad autónoma, como a nivel nacional, el Partido Popular pueda estar próximamente gobernando, porque pondremos todos los recursos a nuestro alcance a favor de la vida para combatir el invierno demográfico que se vive en España y también en nuestra ciudad, para posibilitar que todas las mujeres que quieran libremente ser madres cuenten con las ayudas y los apoyos necesarios para conseguirlo. Nosotros defendemos una política avanzada que apueste por la cultura de la vida, que es también la visualización de la discapacidad, la cultura del respeto, del acompañamiento y del bienestar de la tercera edad, de la educación en libertad y en dar más oportunidades a los jóvenes.

Muchas gracias."

La Sra. Lozano (Compromís) demana que passe directament a votació, de conformitat amb l'article 70.5 del ROP.

### VOTACIÓ

La moció subscripta pel Sr. Gosálbez, portaveu del Grup Vox, sobre València, ciutat en defensa de la vida, és rebutjada pels vots en contra dels 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista. Voten a favor els 12 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox presents a la sessió (absents la Sra. Catalá, la Sra. Llobet, la Sra. Gil i el Sr. Giner Corell).

\_\_\_\_\_

Es reincorporen a la sessió la Sra. Llobet i el Sr. Giner Corell.

\_\_\_\_\_

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



19	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89VOX-2022-000062-00	PROPOSTA NÚM.: 9	
ASSUMPTE: Moció subscrita pel Sr. Montañez, regidor del Grup Vox, sobre el cessament immediat del president de l'EMT.		

### DEBAT CONJUNT

La presidència informa que la Junta de Portaveus que va tindre lloc el 15 de novembre de 2022 va acordar debatre conjuntament els punts núm. 19 i 22 de l'orde del dia relatiu a les dos mocions sobre l'EMT següents:

**19.** Moció subscrita pel Sr. Montañez, regidor del Grup Vox, sobre el cessament immediat del president de l'EMT:

#### "FUNDAMENTO

Son innumerables las solicitudes de Vox y del resto de grupos de la oposición por buscar soluciones a la nefasta gestión de la EMT.

Durante este cumulo de despropósitos la gota que colma el vaso es la obligada intervención por parte del Ayuntamiento de València en materia económica saliendo al rescate una vez más de la EMT.

València no se merece que ni el nombre ni la imagen de la empresa municipal de transportes sea la de una empresa sin recursos, ideas ni proyecto y lo que es peor con una gestión económica en plena quiebra.

Es más que evidente que el Ayuntamiento de València debe salir al rescate e intervenir inyectando fondos extraordinarios para tapar las vergüenzas de la EMT.

Este hecho no puedo quedar impune políticamente y merece depurar responsabilidades.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Vox propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, los siguientes

#### ACUERDOS

Único. Instar al Sr. Alcalde a cesar de manera inmediata al presidente de la Entidad Metropolitana de Transportes, el Sr. Giuseppe Grezzi."

**22.** "La Empresa Municipal de Transportes se ha convertido en el gran agujero negro del Ayuntamiento de València. Con fecha de tercer trimestre acumula una deuda de más de 134 millones, contando la deuda con proveedores, y registra pérdidas de 4,2 millones de euros.

Las perspectivas para el 2023 no mejoran la situación de la EMT que debe volver a recurrir a aportaciones municipales para poder sobrevivir. Concretamente, las cuentas para 2023 incrementan la aportación municipal a una cifra récord de 76 millones (cifra provisional ya que el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



equipo de gobierno reconoce que habrán más inyecciones municipales), en un contexto en el que sigue bajando la recaudación por venta de billetes debido a la pérdida de confianza de los vecinos en el transporte público ofrecido, ya que las frecuencias, servicio y trayectos son cada vez más deficientes.

Asimismo, las cuentas aprobadas en el Consejo de Administración de la EMT, con el voto favorable del PSOE y de Compromís, y con el voto en contra del Partido Popular no contabilizan los 11,3 millones de euros extra que el Ayuntamiento de Valencia tiene que aportar para dar un nuevo 'balón de oxígeno' a la empresa municipal. Una ausencia grave y que no da seguridad jurídica a una empresa pública cuya gestión es un auténtico desastre. Asimismo, el Consejo de Administración de la EMT también retiró, por falta de acuerdo de los socios de gobierno, el punto que abordaba el pago de 20 millones de euros de deuda bancaria que tiene la empresa pública y que debe asumir el Ayuntamiento de València.

Dada la falta de transparencia, la falta de rigor, la acumulación de episodios penosos en la gestión – como la estafa de 4 millones de euros o la multa de la Agencia Tributaria- y el empeoramiento del servicio de transporte público ofrecido por la EMT, el Partido Popular reclama de nuevo la intervención inmediata de la EMT, por parte de los técnicos de la Intervención Municipal, como garantía para la correcta gestión de una empresa que debe estar al servicio de los ciudadanos y no sometida a la falta de diligencia de su presidente, el señor Giuseppe Grezzi, y de los consejeros del PSOE que han claudicado ante todas y a cada una de las decisiones tomadas por Compromís.

Por todo ello, la portavoz del Partido Popular y el concejal que suscribe, presenta las siguientes

#### PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERA. Que el Pleno del Ayuntamiento de València acuerde el cese de todos los consejeros del equipo del gobierno municipal en la Empresa Municipal de Transportes SAU -medio propio-.

SEGUNDA. Que el Ayuntamiento de València a través de los servicios de la Intervención General y Jurídicos del Ayuntamiento, intervengan de manera urgente la EMT SAU -medio propio- ante los problemas de estabilidad económica y financiera que presenta la compañía."

A continuació, la presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Montañez (Vox)

"Muchas gracias, señor Campillo.

Señor Grezzi, ha hecho bien usted en traerse la gabardina porque el chorreo que le va a caer va a ser impresionante. Objetivamente, se lo digo. Voy a recordarle todas y cada una de las barrabasadas que usted ha hecho en la Empresa Municipal de Transportes, consentidas todas y cada una por el señor Ribó, en lo que va de mandato. En primer lugar, la primera empresa pública estafada con más de 4 millones de euros. Segunda, presenta usted la denuncia tarde. Interpol reconoce que es absolutamente imposible recuperar ningún dinero. Nos miente usted y el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



señor Ribó diciendo que ya lo había recuperado. Luego con que tenían ya pillados a unos chinos. Se gasta usted más de otro millón en abogados, traducciones y demás gaitas. Mire, los escándalos además con el antiguo secretario del Consejo de Administración -tercer punto- acaban con su cese tras una serie de episodios pues que realmente va a ser difícil de olvidar. Cuarto, pagan ustedes una nómina del director de Recursos Humanos a no se sabe muy bien quién. ¿Esto por qué sucede? Bueno, no sé si le pagaron a otro chino pero lo que es evidente es que a ustedes ninguno de los procedimientos les funciona bien. ¿Se acuerda, señor Grezzi, el panfleto aquel de envolver los bocadillos que usted decía que eran los procedimientos en la Comisión de Investigación? Pues eso lo define perfectamente. Si ese es su manual de instrucciones y de procedimientos, pues hágase usted una idea de cómo debe ser su *balanced scorecard* o su cuadro de mandos.

Mire, vamos a ver, con todo esto tenemos una comisión de investigación. En esa comisión de investigación usted decide no cesar al gerente. Pero luego, en esa forma que usted tiene tan especial de dirigir, decide cerrarlo tiempo después. Llega el covid y usted decide poner unos plásticos de basura en algunos autobuses, en otros no. Pone usted gel caducado, etcétera, etcétera. Por el camino y en plena pandemia, usted es sancionado también por tener los baños en un estado lamentable. En plena crisis y con una caída brutal de ingresos, usted sigue con su despilfarro de las marquesinas y con su despilfarro de seguir con los autobuses. Esto obliga a que usted tiene que solicitar por vía de urgencia un préstamo a este Ayuntamiento para aportar 10 millones de euros más y por tanto poder pagar las nóminas. Posteriormente tenemos que ir a una ampliación de capital para subsanar las pérdidas que usted tenía.

Mire, seguimos así hasta el actual estado de quiebra en el que se encuentra la empresa. Esto obliga a un plan de reconducción. Esto obliga a una serie de actuaciones como tener que meter 76 millones porque es usted incapaz absolutamente de vender prácticamente ningún billete. O al espectáculo que vivimos el otro día de no contabilizar los 11,3 % para evitar el desequilibrio patrimonial que tiene la empresa. Vamos a ver, señor Sanjuán, usted el otro día le hacía una pregunta al letrado del Consejo. Mire, yo le voy a contestar y me va a permitir que lo haga aquí, independientemente de que lo que le dijo, a usted no lo exonera nadie de la responsabilidad por este desequilibrio patrimonial de la EMT. Ni a usted ni a su compañera Elisa Valía. Yo entiendo que están ustedes en una posición complicada, no me cabe ninguna duda, pero les pediría un poco de valor. Les pediría un poco de valor. Mire, en primer lugar. porque el bueno de Ramón Vilar lo habría hecho, como lo demostró cuando este señor al frente de la EMT quiso someter al paripé de él estar liderando la propia comisión de investigación. Les llamaría a que tengan un poco de sensibilidad con los valencianos, que sean consecuentes con la situación patrimonial de la empresa y que de una vez por todas pongan a este señor después de las 15 barrabasadas que acabo de relatar, absolutamente injustificables en cualquier empresa, pongan a este señor donde deben de estar. Está en su mano. Ustedes decidirán qué hacen. Esto sí que les exoneraría de la responsabilidad, lo del otro día ya le adelanto yo a ustedes que no. En sus manos está una vez más velar por el interés de esa empresa, velar por los intereses de los valencianos y de una vez por todas, dejar a este señor que caiga, porque lo que está haciendo en la Empresa Municipal de Transportes va a ser recordado [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] en la historia de la pésima gestión durante muchos años."

Sr. Mundina (PP)

"*Moltes gràcies, vicecalde. Bona vesprada, buenas tardes.*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Empezamos la última intervención hace mes y medio, teniendo en cuenta el informe que había emitido el interventor, con estas palabras: ‘Señor Ribó, señora Gómez -que no está-, ¿cuándo van a retirar la delegación de la EMT al señor Grezzi?, ¿cuándo van a cesarlo?’. Nada. Siguieron de brazos cruzados y sin hacer ningún movimiento. Eso hace mes y medio. Ahora tenemos que pedir el cese de todos los consejeros del equipo de gobierno, no nos queda otra. Miren, pueden maquillar la situación de la EMT con eufemismos como ‘*Està en una situació delicada*’, ‘Es una situación complicada’, como dice el señor Sanjuán. No, mire. Lo dijo la Intervención, la EMT está quebrada. Está quebrada, es así. Porque es demoledor, y lo dice el informe del mes de septiembre de la Intervención, que tiene pérdidas acumuladas de 36 millones de euros y que para restablecer los fondos propios necesita 20 millones de euros. Esa es la situación de la EMT.

Y señores del Partido Socialista del País Valencià, ahora anunciar planes de viabilidad cuando ustedes han sido cooperadores necesarios, ustedes han dado sustento, han respaldado todas las acciones y todas las propuestas de acuerdo que ha llevado el señor Grezzi al Consejo de Administración, mire no. Ya no engañan a nadie. Ustedes son tan responsables como lo es el señor Grezzi y su partido, Compromís, de la situación de la EMT, que es una ruina. Y si tenían que reaccionar, haber reaccionado hace cuatro años, en octubre de 2019, cuando la EMT sufrió la mayor estafa que una empresa pública ha sufrido en España, más de 4 millones. En aquella época o en aquel momento el señor Grezzi andaba poniendo tuits de la dureza de la soledad. O salía publicado en prensa que el cuñado del alcalde era socio del secretario del Consejo de Administración. En aquel momento era cuando se tenía que haber cesado al señor Grezzi porque era el responsable y no nos hubiese llevado a esta situación por la que atraviesa ahora la EMT. Miren, la responsabilidad de los actos, los planes de viabilidad antes y no seguir votando a favor las cuentas anuales de los ejercicios 2019, 2020, 2021. No seguir aprobando los presupuestos de la EMT que son irreales y ficticios de estos cuatro años. No consentir ampliaciones de capital de 10 millones de euros sin exigir un control de las cuentas. No *pegar la cabotà* consintiendo que se manipulen y se maquillen las cuentas anuales reexpresando los 10.600.000 euros de la multa por el IVA que ha impuesto Hacienda. O este mes de junio, aprobar modificaciones de crédito de 11 millones de euros para poder pagar nóminas y facturas sin exigir ningún tipo de control. La responsabilidad esa a la que apelan, antes. Miren, han permanecido todos estos años callados y sumisos y sometidos a Compromís. Y esta es la situación que presenta la empresa.

Y el viernes pasado asistimos a un bochornoso Consejo de Administración donde las disputas entre los propios socios de gobierno no las calificaré, ellos estaban presentes y sabrán lo que se decían. Pero, señor Sanjuán, usted es concejal de Hacienda y estaría bien que le dedicase más tiempo a revisar las cuentas anuales, porque como yo, que también soy consejero, usted tiene la oportunidad al menos de saber la situación antes que yo. Y no a dedicarse a revisar las cuentas de nuestra portavoz, que es la única de los 33 concejales que está aquí que las tiene colgadas en la web, están colgadas en la web de les Corts que es abierta y pública. De les Corts, he dicho les Corts. les Corts, las Cortes, las Cortes.

Bueno, mire, van a aprobar unos presupuestos en los que se les advierte claramente en el informe del interventor en que la documentación es claramente mejorable y donde presupuesta 50 millones de ingresos, *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* cuando el propio informe dice -*acabe ja, vicealcalde*- que este año que presupuestaban 41, no van a llegar a los 37,5. *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Pero

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



de dónde si el señor alcalde *ja ens ha dit que viatgen dos de cada tres gratis. D'on van a vendre 50 milions de títols? [La presidència insistix en què ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

*Moltes gràcies, vicealcalde."*

Sr. Estellés (Cs)

"Bueno, pues año 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, todos los años tanto en la prensa como en el debate del estado de la ciudad, Joan Ribó: 'Hemos destruido el tópico de que la izquierda no sabe gobernar la economía'. Yo el tópico no sé si lo han destruido, la EMT sí. Y ese es el gran problema. Y me dirijo al señor alcalde porque es el máximo responsable de este accidente grave, con consecuencia mortal para la EMT. Se lo advertimos en este pleno. Ustedes empezaron en 2015 y presumieron de una mayor aportación a la EMT. Ahí nosotros dijimos hay más aportación, se supone se va a traducir en más calidad, más calidad de servicio, y luego lógicamente, durante el tiempo, con un ajuste de gastos, se ajustará esa cantidad y se mantendrán esos parámetros. No, 2016, más cantidad y se vuelve a presumir. Y dices, vale, ¿dónde está en calle, en calidad de servicio y dónde está en ajuste de gastos? Y claro, 2017 este grupo ya les dice: 'Ojo, ojo que van a romper caja'. El señor Ribó nos llamó esquizofrénicos. Dijo que éramos los que traíamos el apocalipsis, el fin del mundo. Y especialmente a este concejal, que además era el mejor conocedor en ese momento de la EMT. Hablo ya de la anterior legislatura. En 2018 seguimos advirtiéndoles. Y 2019, llega ya hacia final de año y mi propio portavoz, que aquí lo ha dicho y se ha reiterado continuamente desde entonces, hacía falta ya la intervención. Ustedes están llegando a esa intervención informal que es lo que viene a ser lo que ha pasado ahora con los consejeros del PSOE, han llegado tres años tarde y veníamos advirtiéndoselo.

Los datos actuales, por no ser reiterativo, es decir, toda la memoria de cuentas y todos los anexos que nos dan nos dicen clarísimamente que hay 133 millones entre deuda bancaria y deuda a proveedores. Luego, aparte, la inyección de capital del Ayuntamiento sigue siendo cada vez mayor. Los 76 millones este año, más el plan de rescate -y la palabra rescate bancario-, más esa cláusula de 11,3 millones como mínimo que está fuera de los propios números del presupuesto, que puede ser una cantidad más. Lo ha dicho el señor Mundina, el informe de Intervención septiembre del 2022 es contundente. Ya habla de 36 millones de deuda. Pero es que ahora el informe que viene con los presupuestos marca en subrayado, por no entrar en muchos más datos, dos cosas. Que es previsible la necesidad de aportación de fondos complementarios a la EMT a lo largo del ejercicio, eso traducido al cristiano es para poder pagar a proveedores y pagar nóminas. Y es necesario que se proceda a elaboración de un plan económico financiero. Por lo tanto, no tengo muy claro, una vez el espectáculo que nos dieron en el Consejo de Administración, si era antes el huevo o la gallina, que es que ya venían los concejales, especialmente el de Hacienda, con la lección aprendida del Sr. Interventor y por lo tanto lo que hizo fue una reproducción de dichas palabras.

A partir de ahí, esa es la foto de la gestión. El resultado en números es este. Insisto, la Intervención les ha advertido. El plan a cuatro años ya se ha nombrado en muchos documentos. Ahora falta que nos expliquen en qué va a consistir y quién lo va a controlar y quién lo va a plantear. A partir de ahí, no nos digan que en todo este periodo, por no ir a una cronología histórica, pero ustedes hablan siempre, es decir, ¿ha podido ser un accidente el robo de los 4 millones? Pues hombre, en la comisión dijo lo que dijo. La comisión además que presidía el PSOE con toda la laxitud del mundo y aun así concluyó que faltaban procedimientos. ¿Ha sido

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



un accidente el medio millón en la Inspección de Trabajo y los 12 juicios pendientes? ¿Ha sido un accidente los 10 millones de Hacienda todavía pendientes de resolver por el 2016 y el 2017? Que le recuerdo que coincide con el año en el cual hartos porque no les gustaba que con eso que he dicho que hay más aportación, menos servicio y más pérdidas, lo que hicieron fue el artificio contable de meter la aportación municipal en los ingresos para dar en este caso supuestos beneficios, que no es verdad. Es una empresa pública y ustedes lo que maquillan incluso son las pérdidas para que luego no hagamos ese filtro fino de decir dónde está el servicio y dónde está lo que ponen.

A partir de ahí, último minuto para los señores del PSOE. Ustedes se han convertido en cómplices silenciosos y corresponsables de todo este desastre. Han propuesto una intervención no oficial, pues sean valientes y propongan una intervención oficial. Expliquen, que alguien explique aquí. Yo supongo que será una intervención partida, luego se dividirán los grupos y saldrá el PSOE a explicar en qué va a consistir el plan a cuatro años. Espero que el PSOE dé la cara aquí. Nuestro portavoz ya les interpelló hace dos plenos. Ustedes han lanzado en prensa la idea metropolitana, pero se la guardan para la campaña electoral. Esto no va de campañas electorales. Y como corolario final, tanto para el PSOE como para Compromís, esto es la consecuencia de cuando se llevan gobierno que en vez de pactar programas y pactar servicios para los valencianos ustedes han pactado sillones. Por lo tanto, han hecho la del dentista. Usted no me apriete con AUMSA y yo no le apretaré con la EMT. Las consecuencias de jugar a sillones son estas.

Nada más. Gracias."

Es reincorpora a la sessió la Sra. Catalá.

Sr. Ribó (Compromís)

"Jo estiguí en el passat Consell d'Administració com vosté recordarà de l'11 al 15, no en el passat sinó en el de l'últim govern del Partit Popular, i estava preocupat per veure com anaven vostés a avaluar tot l'ús d'estes paraules: *despilfarro, pésima gestió, ruïna*, etcètera. A mi m'interessa veure en primer lloc com pensa la gent i nosaltres hem fet un mecanisme per veure com pensa la gent del carrer respecte a este servei. Utilitzem els baròmetres que des del 2017 al 2021 han funcionat. I mire vosté, posant-li dades de l'últim baròmetre, l'EMT és el servei, el quart servei millor valorat sobre tretze serveis que es van valorar, amb un 6,7. En totes les valoracions l'EMT ha passat de 6,4 a 6,7. Té una bona valoració. Per tant, la primera conclusió és que la gent del carrer -són 2.000 persones, és una enquesta que no s'acostuma a fer mai en esta ciutat- no té la mateixa opinió que vostés. La gent valora bé l'EMT com a servei.

Però té unes característiques determinades l'EMT, efectivament. Mire, la primera: l'edat mitjana de la flota. I vosté ho sabrà, quan vam agafar l'EMT l'edat mitjana de la flota era de 12 anys. Ara és de 8 anys. Què ha suposat açò? Comprar 348 nous autobusos des de 2016. De 2011 a 2015 vosté també sabrà quan se'n van comprar, 2. Em sobra una mà per ficar-ho, 2. I vosté també sabrà que els autobusos no s'acostumen a pagar directament i no són gratis, concretament.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Plantilla, parlem de plantilla: 1.763 persones. Ha augmentat un 22,7 des que arribàrem, que estava en 1.437 persones. I la despesa per persona efectivament ha augmentat. Parlem ara de covid perquè el covid ens ha afectat. No només a l'EMT. Ha afectat a MetroValència, ha afectat a totes les empreses. A l'EMT li ha suposat un descens de 20 milions en els ingressos i un augment dels gastos. Actualment, en estos moments l'EMT ha recuperat el 90 per cent dels seus, de les persones que entren en l'EMT en el moment que més va pujar, en el 2019. No fem les comparacions respecte a l'any anterior com fan altres, però és el moment. I mire vosté, els que no entren -perquè també hi ha dades- són fonamentalment les persones de *bono oro*, que només està en 65-70 per cent. No són precisament les que més paguen. A mi em sembla important. Ajudes. Mire vosté, en estos moments es transporta el *bono oro*, que sap que té un cost simbòlic. Però a més els menors de 30 anys són gratuïts. Però a més de les persones aturades. Però a més, etcètera. Podem dir amb bastant seguretat que de cada 100 persones que entren en l'EMT, 50 o no paguen res o paguen simbòlicament. Eixa és la situació com a conseqüència de què nosaltres volem que l'EMT siga un servei i no siga una empresa de negoci.

Endeutament. *Oh, terrible endeudamiento*. Miren vostés, 95 milions. I els hi vaig a detallar: 33,5 milions de lísing. Per què? Per comprar autobusos. Clar, és que l'EMT funciona amb autobusos. Mes 39 milions al Banc Europeu d'Inversions. Per a què? Per comprar autobusos. Clar, és que n'hem comprat uns quants. I 17,5 procedents del convid. La majoria, la immensa majoria del deute és deguda a la compra d'autobusos, que altres em van comprar 2. És degut a açò. I els autobusos s'han de comprar. I m'agradaria comparar-ho. Mire, Madrid -anem a comparar-ho amb altres empreses- té una EMT també, 2.100 autobusos. Aprova enguany un pressupost de 793,8 milions. Compare amb el nostre. Suposa un increment de 65,5 milions. Però és que a més, el Consorci Regional de Transports li dóna 107 milions a més '*para compensar el incremento de costes*'. Anem a Sevilla, 413 autobusos. No, no em dona temps. Alguns més que nosaltres. Pressupost, 120 milions per a enguany. I 1.551 persona. Compare-ho amb els de València. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Sí, després seguiré."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Montañez (Vox)

"Muchas gracias, señor vicealcalde.

Señor Ribó, ¿le gusta más a usted la paella o la *fideuà*? Realmente no tiene nada que ver lo que le estoy preguntando con lo que estamos hablando, ¿verdad? Exactamente igual que lo que acaba usted de hacer aquí. Usted nos ha soltado el *speech* que alguien le habrá preparado, pero que no tiene absolutamente nada que ver con el cuerpo de las dos mociones que se han presentado al respecto.

Mire, lo del barómetro y los magníficos resultados se lo llevamos oyendo al señor Grezzi desde el inicio. Cambie ya el discurso, porque por el camino le he leído hoy 15 tropelías de ese señor al frente de la EMT, que tienen que ver no con el negocio que usted nos está planteando, señor Ribó, sino con gestionar. Es decir, que aquí no es un problema de ideología, con lo cual podríamos entrar en otra discusión. Es un problema de capacidad de gestión. Oiga, ha puesto usted al peor, al peor. Bien, le decía que no es un tema de ideología, es un tema de gestión. Por

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



eso a nadie se le ocurre empezar a cambiar los autobuses cuando este señor lo hace. Pero puede ser que uno empiece pero cuando se encuentra con una situación de mercado absolutamente recesiva como consecuencia del covid, si yo no se lo voy a discutir, el gestor lo que hace no es empezar a montar la pirula de los *parkings* que es lo que ha hecho ese señor. No, lo que hace es que paraliza o retrasa determinado tipo de inversiones. Y eso no lo ha hecho. No lo ha hecho porque el señor Grezzi es magnífico alumno suyo. ¿Sabe en qué? En el mismo ejercicio diabólico que ha hecho usted esta mañana con unos presupuestos, donde decide sangrar al valenciano para darse usted sus gustos y pagar su política de amiguets. Este señor lo que está haciendo es lo mismo en la EMT. Es decir, está arruinando a este ayuntamiento para tener sus juguetes y sus caprichos que pasan por *parkings*, por sus autobuses y por, no se olvide, ser un pésimo gestor. Como es un pésimo gestor, por eso le hemos pedido su cese y se lo hemos pedido a usted.

Señores del PSPV, si después de lo que el alcalde de esta ciudad acaba de hacer aquí en esta mesa, ustedes pretenden seguir dándole el apoyo, señor Sanjuán, con todo mi cariño que sabe que se lo tengo, y señora Valía, no se extrañen absolutamente de nada de lo que pueda pasar en una sociedad que mañana cualquier proveedor puede meter en una situación concursal y ustedes dos lo saben.

Gracias."

\_\_\_\_\_

Es reincorpora a la sessió el Sr. Secretari General i del Ple.

\_\_\_\_\_

Sr. Mundina (PP)

"Moltes gràcies, vicecalde.

Mire, senyor Ribó, no diga mentiretes. En l'any 2012 vosté, que estava en el Consell d'Administració, votà a favor de la compra de 20 autobusos. Que s'entregaren 2 abans del 2015 és una cosa. Però el seu vot, 20. *Y decía: 'Que se carroceen en España. Que se carroceen en España porque lo español...'*. Els Mercedes tots carrossats en Alemanya. I és un fet.

Mire, no anirà tan bé l'empresa perquè li vaig a donar xifres del PMOME en què apareix que en el 2007, 2008, *los del PP que son muy malos, que son muy malos*. Sap quanta gent anava i viatjava en l'EMT? El 2007, 102 milions d'usuaris; 2008, 98. Vostés la xifra màxima, 96. Crec que al final acabarà dient-nos com el senyor Grezzi, que Forbes els ha ficat en les set millors empreses del món pels resultats de la companyia. Quan en el 2015, estàvem nosaltres, 31 milions el deute; 133 milions d'euros. Però de veres, és que parlem de milions com si fora una cosa. No sé de què estem parlant. És una barbaritat. El que estem demanant és responsabilitat. De veres, estem demanant responsabilitat. Jo crec que vosté faria el mateix si estiguera en l'oposició. Mire, en el tercer trimestre és que ja la societat estava en pèrdues, 4,2 milions. El balanç tancat a 30 de setembre. És que l'empresa no va bé, no va a millor. Vosté creu que una modificació de línies que s'encarrega a CINESI, que és una empresa en la qual treballava l'anterior gerent que ens costa 65.000 euros. Que després s'encarrega i es fan les obres de la plaça de l'Ajuntament. L'EMT gastant-se diners quan no en té? De veres. Jo creia que anava a eixir el Sr. Grezzi, però el que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



està dient és que vosté és el valedor del senyor Grezzi i assumix tot el que ha fet el senyor Grezzi, és evident.

Clar, parlen vostés moltes vegades que són el govern de la transparència i el primer que ens diu el senyor Grezzi quan està en el Consell d'Administració: 'He triat als gerents que estaran el mateix temps que jo'. No, no busquen el millor i no se sotmeten a un procediment públic i que es trie a unes persones professionals. No, no. Al millor, al millor. Al seu amic. En fi.

Mire, ho torne a dir, reclamem el cessament perquè si vostés no prenen eixa decisióestic segur que els valencians la prendran en maig de 2023.

Moltes gràcies."

\_\_\_\_\_

Es reincorpora a la sessió la Sra. Gil.

\_\_\_\_\_

Sr. Estellés (Cs)

"Bueno, lo primero, señor alcalde, se ha dirigido a nosotros en toda su primera intervención entiendo porque su lenguaje gestual le ha delatado. Nos da la veracidad en lo que le decimos y por lo menos ha querido intentar contrastar con su realidad.

Sigo diciendo lo de antes. Han incrementado la aportación municipal, no se ha visto en la calle y no se ha visto en que al final ha habido un ajuste entre los ingresos propios y los ingresos del Ayuntamiento. Por lo menos, que se hubiese balanceado esas cantidades. No ha pasado, sino que la proporción se ha ido siempre a más cantidad por el Ayuntamiento y a menos cantidad por la EMT. Y eso que venía con ayuda nuestra, porque les recuerdo que desde 2017 en los Presupuestos Generales del Estado nuestro portavoz negociando en Madrid trajo aquí 10 millones de euros de la Autoridad Metropolitana, que ustedes se reían que era poco. Pero hoy en día, cinco años después, son 13 la aportación real a la EMT. Por lo tanto, esos 10 millones los desdeñaron. ¿Dónde están? ¿Están en servicio? ¿Están en cubrir deuda? ¿Dónde están? No están, directamente han ido incrementando la aportación y no están.

Trescientos ochenta autobuses. Vale, pero por qué el día antes de que la Junta Electoral Central cierra la *paraera*, en el sentido de que no pueden ya hacer campaña, el día antes presentan 160 autobuses. Les dijimos con 80 es suficiente. Miren, los 20 millones del plan de banca, el plan de rescate son eso. A 300.000 euros por autobús, cuentan. Justo los que les dijimos que le sobraban. Y ahora vienen hacer un plan de banca, normal porque se pasaron. Todo por una campaña electoral. ¿Hacían falta los 10 millones en paradas? Otra vez más marketing electoral. Lo estamos pagando los valencianos. Uno de cada cinco euros del presupuesto, lo ha dicho mi portavoz. Estos datos son irrefutables y los tienen aquí delante.

Por otra parte, la función social. Estoy de acuerdo, la EMT ha sido más social en este tiempo. Se puede ser igual de social pero sin hacer un agujero, porque se puede ser igual de social previendo las cantidades y no teniendo un plan de rescate de 11,3 millones para pagar

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



nóminas y no teniendo un plan bancario. Y se puede ser más social, pero contando bien, previendo bien, sin que se lo tenga que decir la Intervención. Y por aprovechamiento indirecto el PSOE, que es mero aprovechamiento indirecto.

Y acabo. Usted ha hablado de plantilla, vale. Pero los conductores más o menos por reemplazo de edad y por bajas digamos de tiempo siguen siendo más o menos los mismos. Entonces, por eso digo que no se ve reflejado en la calle. Y lo que más me preocupa, este es el organigrama nuevo último de la EMT, el último. Conozco la casa, han crecido un 25 % los puestos. Estos son los que cuando al ciudadano le dicen los directivos crecen, de verdad que les pica porque el servicio es peor, la deuda es muy grande, hay alarma social con la EMT y tienen un 25 % de directivos. Yo llevo fuera de la EMT desde el 2015. De 36, y no cuento las vacantes, hay 18 personas que no conozco, 18 personas que no conozco de nada. ¿Dónde están los que estaban y qué hacen esas 18 personas aquí? Nada más. Eso es la gestión de personal de la EMT.

Gracias."

Sr. Ribó (Compromís)

"Per suposat que el que mantinga jo al senyor Grezzi i a tot el Consell d'Administració d'alguna manera responsabilitat meva, com és el d'AUMSA, com ho és tot. Això per suposat i l'assumisc a gust.

Mire vosté, estava parlant abans de comparar alguns pressupostos perquè em sembla important. Aquí s'està malgastant molt. Mire, dades dels pressupostos del 2023, el que s'està fent en estos moments. Sevilla, amb menys autobusos que nosaltres, pressupost, 120 milions. València, 490 autobusos, pressupost, 76,4 milions pressupostats que hem aprovat provisionalment avui i és cert que hi ha una previsió d'aportar 11,3 milions més. Però m'interessaria que compararen, m'interessaria que compararen. Perquè miren, ahir vaig estar jo amb ATUC, amb l'equip directiu de totes les empreses de transport d'Espanya que estan per aquí. I un dels elements que parlen és en estos moments de la compra d'autobusos elèctrics d'una manera important. I per tant, el que diu vosté em sembla molt bé però en estos moments no és el que pensa cap de les empreses. És necessari en estos moments la compra d'autobusos d'una forma important i és una cosa que està establerta a nivell de totes les empreses. Però és que clar, després me diuen: és que devem molt. Clar, és que els autobusos es compren d'una forma determinada i ho sabem tots, amb crèdits determinats. I açò suposa un augment, però açò està perfectament plantejat.

Mire, jo ahir estaven plantejant un tema que crec que és important -en ATUC concretament- i és el que es va establir en l'any 2023 una llei de finançament del transport públic com està en tota Europa. Crec que és molt important que aquesta llei de finançament que va arribar també als ajuntaments arribe i tinguem clarament el que ens ajuden tots els anys. Perquè és cert, a Madrid se l'ajuda més, ho he dit abans. Però determinats ajuntaments estan rebent més recursos i és important. I nosaltres hem demanat recursos. Em sembla molt bé que ho demanaren. Nosaltres ho hem demanat en les esmenes d'enguany tant a l'Estat com a la Generalitat que s'augmenten estos recursos. Però el que és cert és que si volem fer un servei públic que ajude a la gent en un moment complicat, normalment a l'autobús no pugen la gent que té un Porsche per dir-ho d'una manera ràpida. Vostés m'entenen, eh? Normalment no. Estem ajudant la gent a les capes no les més afavorides. Llavors, si volem ajudar-lo evidentment el balanç serà negatiu. Està

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



molt clar. El balanç serà negatiu i necessitarem ajudes de l'Estat, com està. I ho hem de tenir molt clar i tindrà que ser l'Ajuntament el que haurà d'ajudar a l'EMT. I miren, les dades no indiquen que l'EMT València siga la més onerosa sinó al contrari, *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció] la que té uns pressupostos prou més ajustats. Eixes són les dades i jo els invite a què les comparen perquè és important.*"

### VOTACIÓ

La moció subscripta pel Sr. Montañez, regidor del Grup Vox, sobre el cessament immediat del president de l'EMT, és rebutjada pels vots en contra dels 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; voten a favor els 16 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox.

20	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 44
ASSUMPTE: Moció subscripta per la Sra. Catalá i la Sra. Ferrer, portaveu i regidora respectivament del Grup Popular, sobre instar a la no revisió del delictes de sedició.		

### MOCIÓ

#### "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 10 de noviembre de 2022, el presidente del Gobierno confirmó la presentación de una iniciativa legislativa para derogar el delito de sedición y para sustituirlo por otro de 'desórdenes públicos agravados'. Las leyes de España no pueden redactarse en la sede de ERC ni por la conveniencia política de Pedro Sánchez. Ni la Constitución ni el Estado de Derecho pueden rendirse a las necesidades de ningún dirigente político y menos a las de aquellos que se levantaron contra nuestra nación. En ningún país europeo se reformaría el delito de sedición por parte de los sediciosos.

Con este anuncio, el Gobierno de España retoma un peligroso precedente: el de ceder de manera constante y permanente a las pretensiones más radicales de sus socios parlamentarios, aunque, con ello, no sólo socaven los principios y fundamentos del Estado de Derecho, sino que pongan claramente en cuestión la independencia del poder judicial al volver a corregir las sentencias del Tribunal Supremo y en la politización de la justicia, al admitir que sean los políticos condenados por sedición quienes modifican las penas de los delitos que han cometido.

Dicho de otra manera, de llevarse a cabo esta reforma, el Gobierno de España estaría participando activamente en el descrédito y el menoscabo de dos instituciones fundamentales del Estado, como son las Cortes Generales y los tribunales de Justicia, beneficiando política y judicialmente a quienes en su día trataron de atentar contra la integridad territorial y el orden constitucional de España.

Las comunidades autónomas y los ayuntamientos deben pronunciarse públicamente sobre si apoyan reducir las penas establecidas en el delito de sedición o rechazan esta modificación. Asimismo, deben manifestar inequívocamente el rechazo a cualquier acción que suponga debilitar al Estado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Desde estas instituciones que forman parte del Estado se debe llevar a cabo una defensa a ultranza del principio según el cual todos somos iguales ante la ley.

Por todo lo anteriormente expuesto, la portavoz y la portavoz adjunta del Grupo Municipal Popular presentan las siguientes

#### PROPUESTAS DE ACUERDO

**PRIMERA.** Que el Ayuntamiento de València inste al presidente del Gobierno y al Gobierno de España, así como a los grupos proponentes en el Congreso de los Diputados, a retirar de manera inmediata la iniciativa parlamentaria presentada por el PSOE y Podemos, así como a no llevar a cabo ninguna modificación del Código Penal que suponga derogar o modificar el delito de sedición.

**SEGUNDA.** Que el Ayuntamiento de València inste al presidente del Gobierno y al Gobierno de España a cumplir, acatar y respetar la Constitución española, aprobada de forma mayoritaria por los españoles, en la que no tiene cabida la sedición ni los referéndums ilegales, y, sobre todo, ratificar el artículo 2 de la misma: 'La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas'."

#### ESMENES

Esmena d'addició del Grup Ciutadans:

"Planteamos las siguientes enmiendas de adición, consistentes en la inclusión de nuevas propuestas de acuerdo con el siguiente tenor literal:

Tercera. Que el Ayuntamiento de València inste al presidente del Gobierno, al Gobierno de España, así como a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, a reformar el artículo 463.1 del Código Penal, de tal modo que cualquier incomparecencia injustificada ante la justicia en el marco de un proceso penal sea considerado delito (sin limitarlo exclusivamente a procesos criminales con reo en prisión provisional que provoquen suspensión del juicio oral) estableciéndose penas de prisión (sin posibilidad de sustitución por multa) de tres a seis meses por cada mes de incomparecencia injustificada.

Cuarta. Que el Ayuntamiento de València inste al presidente del Gobierno, al Gobierno de España, así como a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, a reformar el artículo 131 del Código Penal sobre prescripción de delitos que establezca la excepcionalidad de que en ningún caso prescribirán los delitos que no hayan podido juzgarse por incomparecencia injustificada del acusado."

#### DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sra. Ferrer (PP)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



"Buenas tardes ya.

El jueves pasado el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, anunció la inmediata, inminente rebaja del delito de sedición, así lo dijo. Lo hizo un día antes, una noche antes de decir que no. Mañana lo vamos a hacer. Y tras haberlo negado él por supuesto y varios de sus ministros. Pero no era solo eso, era peor. Era peor porque Esquerra Republicana, que son entre otros, en fin, donde están parte de los sediciosos que han formado parte y que han dictado esta reforma del Código Penal tan grave, pues ya se apresuró a indicar que no era una rebaja simple, que ya sería importante, del delito de sedición, sino de una derogación. Bueno. Y que lo cambiaban, decía, por otro delito, una cosa descafeinada que llaman desórdenes públicos. Que es confundir churras con merinas porque desórdenes públicos se puede dar en una calle, en un estado fútbol, en un concierto y tal, y no tiene nada que ver con el componente esencialmente grave de los delitos de rebelión y sedición que es atentar contra la Constitución y atentar contra la integridad del territorio español. Y eso, atentar contra la Constitución y contra la integridad del territorio español está en muchas de las constituciones de Europa como delito grave, lo llamen como lo llamen, y con penas graves y mucho más graves incluso que las que teníamos aquí. No voy a entrar en ese debate pero, vamos, es una acusación clara. No solo hay un tema de desórdenes sino un objetivo y el objetivo es ese. Bueno, pues eso, se han encargado de los que decían que eran presos políticos, algunos de ustedes y de su grupo también lo siguen así diciendo por desgracia. Bueno, esto la verdad es que se veía venir. Pero es que, de verdad, Pedro Sánchez, el presidente de Gobierno de España, y eso es lo grave, cada día se supera. No sabemos cuál será el siguiente límite traspasado, y lo digo así, ni el próximo escrúpulo biodegradado y frivolidado por parte del gobierno.

Dirán, bueno, pero esto ha venido aquí María José Ferrer San Segundo y el Grupo Popular, y ha decidido ahora hacer una lectura del tema. No, es que es el propio Sánchez quien lo dijo. No solo dijo que era un delito de sedición, en 2018 dijo que se trata de un delito de rebelión, de un delito de rebelión. Claro, luego hizo cambiar la Abogacía del Estado y una serie de cosas para que se rebajara la calificación del delito. Dijo que traería a Puigdemont. ¿Recordáis aquello de?, ¿recuerdan aquello de 'pero de quién depende la Fiscalía'? Pues ya está. Habrá delito de rebelión. Mentira, otra mentira de Pedro Sánchez. Dijo que nunca habría indultos en España. Indultó, había mentido por enésima vez. Que nunca pactaría con ERC, ni con Bildu. Es una evidencia que está mintiendo de forma continuada. Dijo además que jamás gobernaría en coalición con Podemos porque no podría dormir por las noches, ni tampoco el 95 % de los españoles. Y al día siguiente o en dos días pactó con ellos y allí sigue.

Bueno, pues ahora viene con todo. Dice que va a europeizar, que en fin, ya hemos explicado la cuestión. Y además lo hace por una vía tramposa, tramposa para algo tan grave como es la derogación en parte de una ley orgánica sustancial en un Estado de Derecho como es el Código Penal, porque lo hace a través de una proposición de ley que lo que hace es eludir así que eso tenga que venir dictaminado por el Consejo General del Poder Judicial y también por el Consejo de Estado de España. Claro, el tema es ver al final, no le demos muchas más vueltas, con quién lo hace y para qué, con quién lo hace y para qué. Esa es la pregunta. Con quién lo hace ya lo hemos explicado, no tengo tiempo. Para qué lo hace. Pues lo hace para que las personas que están condenadas puedan ser habilitadas para concurrir a las elecciones. Es decir, para contrariar la sentencia. Para que los fugados puedan venir sin riesgo. Para que además no pase nada. Porque ellos mismo han dicho, y no lo digo yo: '*Ho tornarem a fer*', sin ningún arrepentimiento. '*Ho*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



*tornarem a fer*'. Y lo que ha hecho el Gobierno de Sánchez con todos ustedes, que es su partido y espero que ustedes lo remedien aquí moralmente al menos con su voto, es habilitar, abrir las puertas grandes a ese '*Ho tornarem a fer*'. Y hablan ya del 155, de habilitar el referéndum legal y de la independencia. Y tengo que revelar, porque ya tengo poco tiempo, que cada vez que los dirigentes de ERC, de la CUP, etc., hablan de independencia, hablan de *Països Catalans*. Y que no se quedarán aquí. Y quiero que conste en acta que espero que ustedes apuesten por el Estado de Derecho y tengan eso en la cabeza, [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] porque aquí lo que se está haciendo es una opción de compra a los independentistas para la división de la cosa común. Eso es lo que jurídicamente lo [...]."

Sr. Gosálbez (Vox)

"Gracias, vicecalde.

Bueno, presentamos una enmienda de adición in voce que voy a leerla así de inicio y pasaré posteriormente a la intervención. Un tercer punto que diga: "Instar a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a contemplar todas las herramientas legales previstas en la Constitución española, incluida la moción de censura, para censurar las acciones del Gobierno relacionadas con los cambios del delito de sedición en el Código Penal". Lo aceptarán o no, ya nos lo dirán.

Mire, la iniciativa del señor Sánchez para rebajar el delito de sedición es otra traición a España y la continuación del golpe de Estado perpetrado por los separatistas. Sánchez ha cedido otra vez más ante sus socios separatistas, ante los que quieren destruir España, ante los que quieren cargarse y dinamitar la Constitución. La reforma del Código Penal para eliminar este delito de sedición y dejarlo como un delito de desórdenes públicos agravados. La nada. Vamos, la nada. Esta reforma reduce las penas máximas de 15 a 5 años. Es una reforma a medida de los golpistas y es una llamada de atención a ellos, a los golpistas, para decirles: 'Hacedlo otra vez, que no va a pasar absolutamente nada'. Es una muestra más de hasta dónde está dispuesto a llegar el PSOE con tal de mantenerse en el poder. Sánchez sabe que actúa contra el interés de los españoles. Lo hace como un auténtico trilerero. Y lo hace por la puerta de atrás. Trata de evitar la revisión de esta norma indigna por parte de otras instituciones del Estado. No presenta un proyecto de ley, sino presentar una proposición de ley y así evita pasar por el Consejo de Estado y por el Consejo General del Poder Judicial para que no le colorean la cara. Un fraude de ley en toda regla. Trilerismo político.

Desde Vox hemos solicitado una mesa del Congreso que rechace la iniciativa para rebajar el delito de sedición. Si mantienen la tramitación, acudiremos al Constitucional y pediremos sin ninguna duda la suspensión de esta peligrosa reforma de Sánchez, que ya en el 2019 prometió a los españoles incorporar un nuevo delito en el Código Penal para prohibir la celebración de referéndums ilegales como el de los separatistas. Ahora hace exactamente lo contrario, rebaja las penas por esos mismos actos. Sánchez ha argumentado para esta reforma que el delito de sedición tiene 200 años y está desfasado. Pues mire usted, ha concedido un indulto a golpistas en base a una ley de 1870. ¿Algo que decir ante este tribalismo político, señores socialistas y socialistas? El argumento suyo cae por su propio peso. Además, en el 2019 también reconocía Sánchez que estos actos de Cataluña no eran solo sedición sino también rebelión. Ahora solo desórdenes públicos agravados, qué poca vergüenza.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Mire, la alianza entre el PSOE y los separatistas es un hecho que a Vox no nos sorprende. Este colaboracionismo entre el gobierno y los golpistas persigue un fin último que es destruir los pilares de nuestra nación, destruir nuestro Estado de Derecho y avanzar sin ninguna duda en la destrucción de nuestro país, de España. La pregunta es clara: ¿Los del PSOE han venido a servir a España o a servirse de España? Desde Vox exigimos clarísimamente la aplicación inmediata y sostenida en el tiempo del 155 en Cataluña para devolver la libertad y prosperidad a nuestros compatriotas catalanes. Vox ya venía denunciando que este separatismo fuertemente ideologizado y antiespañol ha sido directamente promovido por la deficiente configuración del Estado de las autonomías que defiende todo el resto del arco parlamentario y ha tenido como consecuencia estos proyectos separatistas marcadamente totalitarios que ansían la voladura del Estado de Derecho. En Vox lo tenemos claro y no tenemos ninguna duda que las autonomías han traído lo que nosotros llamamos las tres *d*: división, desigualdad y despilfarro. En la moción de censura del 2019 que presentó Vox ya advertíamos sobre esta agenda política del PSOE, con las continuas cesiones a los separatistas. Tras la concesión de los indultos, Sánchez ahora utiliza el Código Penal como moneda de cambio para facilitar la permanencia en La Moncloa un año más, unos meses más, unos días más. Para los socialistas todo vale con tal de mantener la poltrona.

Vox sin ninguna duda seguirá construyendo esa alternativa social y patriótica fundamentada en la unidad de España y en la defensa de los españoles, para sacar lo antes posible sin ninguna duda a Sánchez de la Moncloa, igual que al señor Ribó hay que sacarlo de aquí, del Ayuntamiento de València, y devolver la justicia y la seguridad a todas las calles de València."

Sr. Pardo (Cs)

"Muchas gracias, presidente.

Desde el Grupo Municipal Ciudadanos consideramos un auténtico despropósito la propuesta de reforma del delito de sedición planteada por PSOE y Podemos, y nos parece un auténtico despropósito no solo por el fondo del asunto sino sobre todo por la verdadera intencionalidad de la iniciativa que no es otra que la de aferrarse a la Moncloa al precio que sea. El verdadero objetivo de esta reforma es rebajar considerablemente las penas de los socios de Sánchez, ya condenados por sedición, y buscar la impunidad de los fugados de la justicia, como Carles Puigdemont. La reforma plantea la sustitución del delito de sedición por el de desórdenes públicos agravados, como si fuese lo mismo, con una considerable reducción de la pena máxima de prisión de 15 a 5 años y de 15 a 8 años la de inhabilitación, esto último con la clara intención de que Junqueras pueda presentarse ya a las elecciones europeas de 2024 y no tenga que esperar hasta el 2031.

Pero lo más grave del asunto no queda ahí. Lo más grave de todo es que con esta reforma los prófugos de la justicia, como Puigdemont, como premio a su rebeldía en comparecencia ante la Justicia, el presidente Sánchez ha decidido obsequiarles con el regalo de la impunidad. Y es que esta reforma no solo provocará una reducción directa de las condenas sino también una considerable reducción de los años de prescripción del delito, pasando de 20 a 10 años, de tal modo que los prófugos de la justicia del *Procés* podrán volver a España tranquilamente dentro de cinco años sin cuentas pendientes. Para justificar este despropósito el Gobierno está utilizando falaces argumentos, comprando en este sentido el argumentario independentista como que el delito de sedición se trata de un delito decimonónico propio del siglo XIX, cuando la realidad es bien distinta y es que el delito de sedición vigente en este momento precisamente fue redactado

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



por un gobierno democrático, precisamente por un gobierno socialista, por el de Felipe González en el año 1995, en el marco de la reforma del Código Penal. Un Felipe González, por cierto, que se ha mostrado totalmente contrario a esta reforma, al igual que importantes presidentes de comunidades autónomas socialistas y al igual que una buena parte de los votantes socialistas que en una reciente encuesta de Sigma Dos publicada para *El Mundo* determinaban en el 49 % del electorado el rechazo a la medida. Consideramos que instaurar el derecho penal a la carta como está haciendo Sánchez negociando con los condenados de un delito reducciones de pena o impunidad a cambio de aprobar sus presupuestos representa un peligroso precedente que sitúa bajo mínimos la calidad democrática de nuestro país.

En relación a la moción planteada por el Grupo Popular, votaremos a favor. Compartimos el espíritu de la misma, también las dos propuestas de acuerdo. Y hemos presentado dos adiciones para instar al poder legislativo a modificar dos artículos concretos del Código Penal, ambos con el objetivo de impedir a partir de ahora eventuales situaciones de impunidad para aquellas personas, como es el caso de Puigdemont y los huidos del *Procés*, que deciden fugarse de España para evadir la acción de la Justicia. Hay que evitar esas lagunas de nuestro Código Penal. En concreto, solicitamos modificar el artículo 463.1 del Código Penal por un lado, de tal forma que cualquier incomparecencia injustificada ante la Justicia en el marco de un proceso penal sea considerado como un delito autónomo, sin limitarlo exclusivamente a procesos en fase de juicio oral con reo en prisión provisional, como ocurre actualmente. Y estableciendo penas de prisión en todo caso, sin posibilidad de sustitución por multa. Y además, que sean estas penas proporcionales a la duración de esta rebeldía y obstrucción a la justicia. Y por otro lado, planteamos también la modificación del artículo 131 del Código Penal sobre prescripción de delitos, de tal modo que establezca una excepcionalidad en función de la cual en ningún caso prescribirán los delitos que no hayan podido juzgarse por incomparecencia injustificada del encausado. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Gracias."

Sr. Sanjuán (PSPV)

"Muchas gracias, vicealcalde.

Cuando leí la propuesta creo que la primera reflexión que me vino a la cabeza es que estaba bien que presentara una moción sobre este tema el único partido al que le han hecho dos referéndums ilegales, le han aprobado una declaración unilateral de independencia y una ley fundacional de la República Catalana. Por tanto, entiendo que estén muy preocupados con una situación que ellos no supieron atajar. La realidad es que en España, en 2017, cuando se produce ese referéndum ilegal del que trae causa el delito sobre el que hoy estamos hablando, había un 50 % de personas en Cataluña que optaban por la vía unilateral de independencia. La realidad hoy en la última encuesta publicada es que solamente comparte esa cifra el 10 % de la sociedad catalana. Es decir, ustedes llegaron a una situación territorial donde no había un conflicto independentista, se fueron con un conflicto independentista no resuelto y ahora tienen otra vez un país y viven en un país donde no hay un conflicto independentista. Y probablemente eso tenga que ver con que ustedes han jugado siempre un papel muy útil para las personas que buscan la independencia, porque al final todo separatista necesita tener enfrente un separador. La posición más cómoda para una persona que quiere defender la independencia es tener a alguien delante que le da día tras día razones para odiarse.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Ustedes no están buscando con esta moción nada en concreto en este pleno nada más que intentar elevar la tensión, intentar reprochar algo a las personas que estamos aquí, que ustedes en vez de adversarios nos entienden como enemigos. Y en concreto, ustedes tienen un discurso contra el Gobierno. Pero no tienen un discurso para España. Al final estamos hablando de la reforma de un delito que se pueden empeñar ustedes en plantearlo como quieran. Luego saldrá de usted. A lo mejor me dice otra vez lo de jurista, economista y politólogo, pero no hace falta tanto. Al final, con que se haya leído usted una mínima noticia se dará cuenta de que es un delito que no tiene equivalente en las democracias europeas. En Alemania lo más parecido se eliminó en 1970. en Francia no existe, en Italia no existe. No existe en los países de nuestro entorno, que tienen un tipo agravado de delitos que equivaldrían aquí a delitos contra la Constitución cuando se emplean armas o cuando se emplea violencia. Sería lo que aquí llamaríamos rebelión. Tanto es así que ese delito que ustedes ahora no quieren abrirse a reformar y que creen que reformarlo es una traición. Porque ustedes siempre plantean esa idea de españoles buenos y traidores a España, que le permite generar un marco en el que intentar rentabilizar votos a costa de convivencia. En esa idea tendrían que entender que en su día el legislador, el legislador del que se hacía referencia, el del 95, enmarcó este delito en delito contra el orden público y no en delito contra la Constitución. Si hubiera querido el legislador que eso fuera un delito contra la Constitución lo habría establecido en este punto. Por tanto, no podemos estar derogando un delito contra la Constitución porque nunca lo ha sido.

Así que si ustedes pretenden generar una guerra política de esto, lo pueden hacer tranquilamente o si su conciencia se lo permite. Pero la realidad es que cuando se ha intentado por parte de la justicia española que se extraditara a personas fugadas de la Justicia, que por cierto se fugaron mientras ustedes estaban al cargo del Gobierno, los tribunales tanto belga y alemán han dicho que no existe un delito equiparable y que por eso esa persona no era extraditable. Es decir, con el delito tal y como está ahora a ustedes les hicieron dos referéndums. No sirvió absolutamente para nada. Se les fugó la persona a la que querían juzgar o a las personas a las que querían juzgar. Y no han tenido herramientas legales para extraditarla a la Justicia española. Es decir, la situación exactamente en qué ha mejorado la existencia del delito de sedición. Absolutamente en nada. Por tanto, todas las medidas que se hagan en este país para intentar reducir un problema que a ustedes se les fue de las manos son medidas positivas. La Cataluña de 2017, y ustedes no pueden no estar de acuerdo, era mucho peor que la Cataluña de 2022. Cuando les preguntaban a las personas de Cataluña cómo se sentían o cuáles creían que eran los principales problemas de Cataluña en 2017, el problema de la convivencia entre personas de la misma autonomía era el segundo problema de los catalanes. Hoy es el 41. Es decir, la diferencia entre la actitud de un gobierno que quiere solucionar los problemas y la actitud de un partido que quiere vivir de los problemas es que el problema de la convivencia ha bajado en 39 puestos solamente en cinco años. Por tanto, lo mejor para evitar que haya un referéndum, lo mejor para evitar que se rompa la convivencia no es mantener el delito de sedición sino mantener a ustedes fuera de La Moncloa."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sra. Ferrer (PP)

"Bueno, mire Sr. Sanjuán, yo le voy a dar una mala noticia. Si usted frecuentara a la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, lo que seguramente no ha tenido ocasión de hacer,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



pues sabría que allí claramente, claramente se distingue entre lo que es un licenciado en Derecho, lo que es un abogado y lo que es un jurista. Y yo no voy a calificar a nadie, pero no empleemos esto de una forma atribuyéndose unas facultades que se lo pone usted así, hasta por título, porque a lo mejor en determinados círculos como el que le acabo de decir le negaban a usted esa facultad. Para ser jurista hay que tener obra publicada, obra académica. En fin, hay que tener un poquito de trayectoria como jurista en la vida. Y ya está. Es decir, es que lo dice tantas veces. En fin, será para que se entere toda València. Pero que sepa que eso es así. Y yo estoy con muchos juristas que negarían qué cualidad de jurista es regalable con el título de grado en Derecho en ese momento. Y ya se lo digo porque hay que decirlo.

Luego, dice que una serie de cosas, de verdad, porque hay que dar lecciones de lo que creo que no sabe, pero sobre todo de lo que hay que tener un poquito de vergüenza interior. Porque si todo eso es verdad, si es verdad que el delito de sedición no es equiparable europeo, por qué decía Sánchez hace nada que era un delito de rebelión. Hable con él. Como la película, hable con él. Dígame, oiga, Sánchez, nos ha metido en un lío a nosotros y a Cataluña porque ha estado manteniendo que era una rebelión, luego que era una sedición y ahora esfumóse y no hubo nada. Aquí hay unas pequeñas algaradas. Dice usted algo de lo que han subido. Mire, yo le tengo que decir que uno de los responsables de la quiebra de convivencia -no sé qué tiempo tengo, por favor que me lo digan- en Cataluña fue la supresión del recurso previo de inconstitucionalidad que perpetró José Luis Rodríguez Zapatero, que impidió que se suspendiera el Estatuto de Cataluña y la votación del referéndum hasta que eso se dictaminará por el Tribunal Constitucional. Eso sí que fue gasolina y eso lo saben todos los juristas que entienden de esto. Eso fue uno de los graves problemas porque ese referéndum, en el que por cierto solo votó a favor el 30 % de los catalanes, luego se convirtió en un problema porque ustedes habían suprimido el recurso previo de inconstitucionalidad.

Usted dice que no hemos hecho nada. Mire, hubo dos leyes en el Parlamento de Cataluña que el presidente del Gobierno de España, entonces el Partido Popular, recurrió ante el Tribunal Constitucional. Se aplicó el 155, entonces con su acuerdo. Lo que pasa es que Pedro Sánchez unas veces decía que sí y luego ha dicho que no. Y ahora, con posterioridad, cuando se adoptaron acciones ilegales se recurrió a los tribunales. Y es gracias a las acciones ilegales, que no son de ustedes, y a las acciones ante los tribunales que estos señores están en la cárcel. Están condenados porque han cometido un delito grave contra la Constitución y consideración del territorio. ¿Quiere decir usted que como con el Gobierno, por cierto socialista, se han incrementado los delitos por violencia de género son ustedes los que crean la violencia de género y vamos a eliminarlo del Código Penal porque eso quiebra la convivencia entre españoles? De verdad, es que este argumento es tan simple que es impropio de usted. Sí, sí, porque está diciendo que como esto no ha servido de nada en Cataluña, pues que lo quitamos. Pues quitamos absolutamente, *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* No sé. Es que como aquí pone 8:22."

Sr. President

"Són 3:20."

Sra. Ferrer (PP)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



"Y además, no se olviden de la malversación. Esa malversación en la que incluyen al Griñán de los 700 millones de euros."

Sr. Sanjuán (PSPV)

"Yo no es por entrar en un debate semántico ni abrir el melón, pero a lo mejor usted está confundiendo jurista con jurisconsulto que son dos cosas diferentes. Son dos cosas diferentes y no pasa, y no pasa absolutamente. Bueno, usted llevará muchos años en esto, pero tampoco creo que tenga un asiento en la RAE. *[La presidència demana calma]* Sí, es que de la Real Academia es la definición. Pero que no pasa nada. Usted puede elegir la letra de la Real Academia el día que quiera y le dejen sentarse, pero que no ha pasado.

Bueno, independientemente... *[La presidència demana a la Sra. Ferrer que respecte l'ús de la paraula]* Ustedes en el fondo están muy nerviosos desde esta mañana... *[La presidència insistix en que cal respectar l'ús de la paraula]*

Muchas gracias. Yo entiendo perfectamente que a ustedes no les gusten algunas de las cosas que se dicen desde el otro lado de la bancada, yo lo entiendo perfectamente. Entiendo perfectamente que a ustedes les pongan nerviosos cosas que le puedan decir desde el otro lado de la bancada. Y les animo en algún momento a tener la habilidad de ponernos nerviosos, porque llevamos un tiempo bastante tranquilos. Pero quitado de la habilidad ya que cada uno demuestre, y no pasa absolutamente nada... *[S'escolten veus]* De verdad, yo intento hablar. Yo creo que no interrumpo nunca cuando estoy ahí sentado. Yo solamente he hecho esta mañana una simple pregunta que no ha sido contestada. Se ha salido aquí a decir que es la única persona que tiene su declaración de bienes puesta en las Cortes. También es la única diputada, lo raro sería que nos dejaran ponerla a alguno de los otros. Y oye, y ya que al final mira como tenemos un tiempo precioso, pues ahí esa declaración de bienes tiene varias líneas. Usted puede ir rellenando. Solamente aparece una línea de retribuciones donde pone 55.000 euros que entiendo *[La presidència demana a l'intervinent que se senyisca al punt]* que entiendo que será el *[La presidència li reitera que se senyisca al punt]* que será el neto de lo del Ayuntamiento. Pero bueno, volviendo a eso y todo el mundo sabemos lo que cobramos, ¿no? Todo el mundo no tenemos ningún problema en decirlo. Hay gente que no sabe lo que cobra o tiene problema en decirlo, dos cosas graves.

Dicho esto, ustedes, y volviendo al asunto que nos ocupa, no tienen ninguna intención de que el problema en Cataluña se haya solucionado o se solucione. Ustedes tienen mucha intención en que el problema exista, perviva, genere confrontación, ensalce los ánimos. Y la prueba fehaciente es que solamente hay tres partidos, si quitamos a Vox dos partidos, que están fehacientemente haciendo una campaña en contra de esto. Uno es el Partido Popular y otro es Junts, el partido del señor Puigdemont. ¿Por qué? Porque a los dos se les acaban los argumentos cuando tienen que ir a buscarlos en la confrontación. Nunca ha estado el independentismo en horas más bajas que ahora en los últimos diez años. Y eso también coincide con que probablemente ustedes entiendan que tampoco es que estén ustedes en horas muy altas. Entonces, de verdad y sinceramente, hay momentos en los que los partidos tienen que tener cierta altura de Estado para solucionar problemas. El Partido Socialista cuando se generó este golpe de Estado, estuvo al lado del Gobierno y apoyó el 155 porque a ustedes se les había desmadrado la situación. Y el Partido Popular ahora, con una situación mucho mejor, se pone enfrente del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Gobierno para intentar que la situación se vuelva a desmadrar. Y ustedes practican el *Rajoyismo* de cuanto peor, mejor. Y luego... No sé acabar la frase de señor Rajoy, lo siento. Pero como él tampoco sabía, a mí tampoco me sale. Ustedes practican ese cuanto peor, mejor, y creen que ahí van a tener alguna posibilidad en el medio plazo de conseguir algo. Lo siento mucho, señores del Partido Popular, ni hay el conflicto en Cataluña que había en 2017, ni ustedes van a tener la oportunidad de avivarlo."

Sr. President

"Moltes gràcies, Sr. Sanjuán. Finalitzat el debat, anem a procedir a la votació. S'han presentat dos esmenes. Una in voce per part del portaveu del Grup Vox que ara tornarem a llegir. La primera esmena la presenta el Grup de Ciudadanos que és una esmena d'addició amb dos propostes. Accepten l'esmena. Per tant, no es vota i queda incorporada a la moció original. La segona esmena també d'addició. Per tant, seria el punt número 5, no tercer perquè ja s'han acceptat les dos primeres per part de Ciutadans, que ha presentat el Grup Vox. És acceptada pel Grup Popular? D'acord. Per tant, passàrem a votar el punt número 20 amb les dos incorporacions, tant de Ciutadans com de Vox."

**VOTACIÓ**

La moció subscripta per la Sra. Catalá i la Sra. Ferrer, portaveu i regidora respectivament del Grup Popular, sobre instar a la no revisió del delictes de sedició, amb l'esmena d'addició del Grup Ciutadans i l'esmena in voce del Grup Vox incorporades a la moció per ser acceptades pel grup proponent d'esta, és rebutjada pels vots en contra dels 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista, voten a favor els 16 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox.

21	<b>RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA</b>	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 45
ASSUMPTE: Moció subscripta per la Sra. Catalá i el Sr. Giner, portaveu i regidor respectivament del Grup Popular, sobre impuls al PAI de Benimaclet.		

**MOCIÓ**

"Hace un par de semanas, hemos tenido conocimiento de un estudio encargado por la concejalía de movilidad sostenible del Ayuntamiento de València sobre el soterramiento del tramo de la Ronda Norte a su paso por Benimaclet. En el mismo se concluye que la conexión permitiría la movilidad peatonal entre la huerta y la trama urbana sin afectar al tráfico rodado. El estudio encargado a una consultora concluye que es técnicamente factible el soterramiento de 602,5 metros de la Ronda Norte con la posibilidad de restaurar sobre ella terreno agrícola y su coste sería de 50 millones de euros aproximadamente.

Por otra parte, el pasado mes de junio AUMSA adjudicó a la mercantil Ezquiaga Arquitectura, Sociedad y Territorio S.L. la elaboración del Plan Especial del Área funcional 18 de Valencia y documentos complementarios incluyendo en dicha área el sector de suelo urbanizable Benimaclet. Pues bien, una vez dicha mercantil finalice los trabajos adjudicados, el Ayuntamiento de Valencia en su calidad de órgano promotor, deberá iniciar la tramitación del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Plan Especial de acuerdo con la LOTUP lo que implica la elaboración de la evaluación ambiental estratégica del Plan, aprobación provisional del mismo por el pleno, exposiciones al público, pronunciamiento de órganos sectoriales y aprobación definitiva. Tras esta tramitación, cuando ya esté aprobado el Plan especial, es cuando podrían redactarse el proyecto de urbanización y reparcelación para desarrollar el mismo tanto de manera directa por la Administración como indirecta. Teniendo en cuenta los propios plazos que marca la Ley y la numerosa experiencia que tiene el Ayuntamiento respecto de la prolongada duración de los tiempos de tramitación de expedientes urbanísticos de planeamiento, este trayecto marcado demorará más de lo deseable las opciones de desarrollo del sector, de no ser de que, ya mismo, se excluya el sector de suelo urbanizable Benimaclet del ámbito del Plan Especial del Área funcional 18. Todo ello sin perjuicio de que se apliquen directrices derivadas del estudio encargado sobre la citada área funcional. La finalidad de esta iniciativa no es otra que la de avanzar sobre su tramitación para que los vecinos puedan disponer mucho antes de las viviendas y dotaciones tan reclamadas y necesarias en el barrio.

Ante las posiciones opuestas del equipo de Gobierno, que lejos de buscar una solución han convertido a Benimaclet en el epicentro, con acciones puramente partidistas que llevan a difundir su posicionamiento, incluso mediante vallas publicitarias, manifestaciones y acusaciones directas entre los integrantes del equipo de gobierno, desde el grupo Municipal Popular tenemos claro que no queremos que Benimaclet siga más tiempo sin los más de 25.000 metros de dotaciones que lleva ese sector y sin los 50.000 metros de zonas verdes.

La eclosión creciente de demanda de viviendas de protección pública, en alquiler social y en alquiler asequible debe de definir una apuesta firme y decidida de todos los grupos municipales, sin titubeos, ni partidismos, para incrementar el porcentaje de viviendas de protección pública en este barrio de nuestra ciudad, aumentar la demanda dotacional, tan acusadamente necesaria. En definitiva, adelantar el desarrollo de ese sector pone a Benimaclet con más de 400 viviendas de protección pública destinada a alquileres asequibles, para gente joven, para rentas más bajas, también para mayores y personas con discapacidad. Benimaclet merece y necesita que se desarrolle ese sector, que se ejecuten las obras de las viviendas de protección pública y que los vecinos puedan disponer de las dotaciones públicas y de las zonas verdes.

En base a lo expuesto, proponemos las siguientes

#### PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO. Que se excluya del ámbito del Plan Especial del Área funcional 18 el sector de suelo urbanizable de Benimaclet con la finalidad de agilizar los plazos para el desarrollo del sector al objeto de que el barrio pueda disponer cuanto antes de las más de 400 viviendas de protección pública, para jóvenes, y mayores de 65 años en régimen de alquiler y en régimen de alquiler social con el que dar respuesta a la demanda social de vivienda, así como el incremento de zonas verdes y dotaciones públicas para el barrio.

SEGUNDO. Desistir de cualquier iniciativa sobre el soterramiento del tramo de la Ronda Norte a su paso por Benimaclet.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



TERCERO. Que además de las 400 viviendas (30 % VPP) de reserva de Protección Pública, el Ayuntamiento de València se comprometa a destinar el 10 % del excedente de aprovechamiento que le corresponde a viviendas sociales."

**ESMENES**

Esmena de supressió del Grup Ciutadans:

"Planteamos que se suprima la segunda propuesta de acuerdo, quedando así la propuesta de acuerdo:

Primero. Que se excluya del ámbito del Plan Especial del Área funcional 18 el sector de suelo urbanizable de Benimaclet, con la finalidad de agilizar los plazos para el desarrollo del sector al objeto de que el barrio pueda disponer cuanto antes de las más de 400 viviendas de protección pública, para jóvenes y mayores de 65 años en régimen de alquiler y en régimen de alquiler social con el que dar respuesta a la demanda social de vivienda, así como el incremento de zonas verdes y dotaciones públicas para el barrio.

Segundo. Que además de las 400 viviendas (30 % VPP) de reserva de protección pública, el Ayuntamiento de València se comprometa a destinar el 10 % del excedente de aprovechamiento que le corresponde a viviendas sociales."

**ALTERNATIVA**

Proposta alternativa de l'equip de govern:

"Que el Ayuntamiento siga avanzando, mediante el encargo realizado a AUMSA aprobado en la Junta de Gobierno del 3 de diciembre de 2021, en la revisión del Área Funcional 18, con los criterios de planeamiento ya reflejados en dicho encargo, para adoptar un modelo de ciudad sostenible que mejore la calidad de vida de sus ciudadanos y garantice el derecho a la vivienda y las necesidades de equipamientos y servicios de toda la población de Benimaclet."

**INTERVENCIONS CIUTADANES**

Abans de donar començament al debat, la presidència concedix l'ús de la paraula, per cinc minuts, en compliment del que establix l'art 56 del Reglament de transparència i participació ciutadana (BOP 1 de desembre de 2015) i la disposició adicional primera del Reglament orgànic del Ple (BOP 10 de maig de 2018), el Sr. \*\*\*\*\*, en representació de l'Associació Gent de Benimaclet, per haver-ho sol·licitat per mitjà d'un escrit presentat en el Registre General d'Entrada de la corporació, qui diu:

"Bueno, gracias por dejarme venir aquí hoy. Vengo en representación del barrio de Benimaclet. Como bien ha dicho aquí el señor, de una asociación de Benimaclet. ¿Y por qué estoy aquí? Estoy aquí porque los vecinos de Benimaclet me han dicho: 'Vicente, ves y traslada la inquietud tan grande que hay en Benimaclet por el famoso PAI'. El famoso PAI de Benimaclet tiene que llevarse a efecto, señores. Es necesario. Es necesario por dos motivos indispensables: insalubridad y seguridad. Hablamos de insalubridad por todo aquello, toda la zona que el PAI

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



tiene que ocupar es un solar. Casas ocupadas por gente que no tiene donde ir, que no aporta nada bueno al barrio. Y no puedes circular por allí. Las ratas campan a su libre albedrío. Por la noche, aquello es, bueno, Sodoma y Gomorra. En verano hay gente de Benimaclet que todo el barrio que linda con la zona norte, con el PAI, las pasa muy mal, las pasa muy mal. Hay gente que ya tiene ataques de ansiedad. Ya no puede dormir por las noches del escándalo que los grupos digamos *okupas* hacen en el solar, el solar o el descampado que llamamos. El descampado hace espaldas con el Colegio Municipal de Benimaclet. Es una zona del PAI donde teóricamente debería de ir un parque. Yo no sé, creo que ninguno de ustedes vive en una zona que no está urbanizada. Todos viven en zonas urbanizadas con una tranquilidad muy buena y duermen por la noche muy bien, de lo cual me alegro. Eso no ocurre con la gente de Benimaclet. La gente de Benimaclet que hace frontera con donde deberían ir las futuras viviendas del PAI, con sus zonas verdes y una zona urbanizada como Dios manda, no duerme por la noche. Tiene grandes problemas, problemas de seguridad. ¿Por qué? Pues porque se juntan allí toda la gente no sé cómo calificarla, pero creo que todos tenemos una idea, y empiezan el escándalo. El escándalo es que no respetan la tranquilidad del vecindario. No se puede dormir. Hay gente que llama ocho, nueve veces al 112 quejándose de que hay un escándalo tremendo. Y dan las dos, las tres, las cuatro de la mañana y aquello continúa igual. ¿Qué ocurre? Cuando aparece un vehículo de la Policía Local como es el descampado, que no está urbanizado, tienen 20.000 salidas. Se van. Se va el coche de la Policía y vuelven.

Yo soy vecino de Benimaclet desde hace 65 años y nunca lo he visto degradarse con la rapidez que se está degradando en los últimos años, nunca. No había una mala inseguridad, no había una mala convivencia. La gente que vive -lo repito- en los lindes del PAI se están amargando. Tienen problemas de convivencia. Y eso señores, por favor, por favor les pido que impulsen el PAI. Impulsen el PAI, déjense de discrepancias. Yo no soy ni técnico ni político, pero lleguen a unos acuerdos e impúlsenlo, que eso sea una realidad. Llevamos un montón de tiempo con el PAI parado, parado. No se hace, no vemos. Los vecinos del barrio lo único que vemos es que la maleza cada día crece más. Últimamente ya está habiendo indicios de chabolista, lo cual con la inseguridad a ver quién es el guapo que por la noche sale a pasear un rato. Con el chabolismo y lo que es la escombrera, la famosa escombrera que todo el mundo la conoce, lo que era la famosa fábrica del Choleck, eso es el garito donde uno puede ir a comprar lo que quiera, lo que quiera. Allí se encuentra de todo. ¿Qué ocurre? Que hay un tráfico de gente que no te da ninguna seguridad, ninguna. Y luego, claro, tú sales a pasear. Por fuera de la ronda norte no puedes ir, no puedes ir. Por la noche aquello es un desmadre. Falta, de verdad, sensibilidad. Y lo repito, ninguno de ustedes padece ese mal. Ninguno. Yo sí, por desgracia lo padezco porque vivo en Benimaclet y lo padezco. Falta esa sensibilidad, esa sensibilidad que el pueblo de Benimaclet les está pidiendo. Por favor, lleguen a acuerdos e impulsen el PAI. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* El año que viene hay elecciones y queremos ir a votar contentos.

Muchas gracias."

## DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Giner (PP)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



"Sra. Gómez, hemos escuchado y yo creo que como dice el adagio latino *in claris non fit interpretatio*. La gente quiere que se desarrolle aquello y que se cambie esa escombrera por un desarrollo, por zonas verdes, por dotaciones públicas y por viviendas, como ya hemos hablado esta mañana largo y tendido.

Yo he hecho algo que me ha costado un esfuerzo y he utilizado todo el conocimiento que sé de urbanismo para dar una fórmula de cómo acortar los plazos para ese desarrollo. Entonces, entre sus líos y enredos, pues ustedes decidieron encargar a un prestigioso despacho profesional, que nos parece muy bien. Pero lo han incorporado dentro del plan especial. Tenemos experiencia y usted la tiene en primera persona con el Plan de Especial de Cabanyal que lleva dos legislaturas y no hay manera de aprobarlo. No me gustaría que el PAI de Benimaclet a partir de ahora hasta dentro de dos legislaturas no pudiese aprobarse un solo proyecto de urbanización. Es una formulita muy sencilla. No queremos, quitenlo de ahí y avanzaremos plazos.

El señor Sanjuán a lo largo de este pleno con ocasión de los presupuestos y ahora con ocasión de la sedición ha traído un tema a este pleno y a él le veo extraordinariamente inquieto por hablar de la transparencia. Un concejal que ha sido transparente no se le puede pedir más transparencia. Oiga, cuando yo ya he declarado todo, no se me puede pedir más. Si uno quiere trilerismo y i marrocullería política barata pues que haga sumas y restas, pero que se las haga él. No se la pida al concejal transparente. Y yo voy a hablar de transparencia en este pleno. Voy a hablar de transparencia. Señora Gómez, ¿ha devuelto usted los 29.060 euros cobrados según la Agencia Antifraude irregularmente? ¿En qué fecha? ¿Podría informar con transparencia a todos los valencianos?"

Sr. President

“Però això què té a vore amb la moció?”

Sr. Giner (PP)

“Señor Campillo, ¿ha devuelto usted...?”

Sr. President

·Perdone, Sr. Giner, és que el punt és sobre el PAI de Benimaclet. Aleshores, no es pot començar a debatre sobre el salari dels regidors.”

Sr. Giner (PP)

“Esto es una moción mía...”

Sr. President

“El punt és el PAI de Benimaclet. Per tant, centre's vosté en el punt del PAI de Benimaclet, que se li passa el temps.”

Sr. Giner (PP)

“Me voy a centrar, señor Campillo, me voy a centrar en el punto del PAI de Benimaclet.”

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Sr. President

“Presente una moció i discutim sobre això, discutim sobre els salaris de tot el món. Però ens centrem en el PAI de Benimaclet.”

Sr. Giner (PP)

“¿Me concede otra vez la palabra? Me voy a centrar en el PAI de Benimaclet. Pero contestando cuando en la tramitación de los Presupuestos Generales de esta corporación un concejal se ha saltado y se ha ido al ámbito de la transparencia. Y cuando en el ámbito de una moción de la sedición un concejal se ha ido al ámbito de la transparencia, yo que presento esta moción me voy al ámbito de la transparencia en el desarrollo de esta moción. Señor Campillo, ¿ya he devuelto a usted los 96.961 euros cobrados según la Agencia Antifraude irregularmente? ¿Puede informarnos en qué fecha? Señor Grezzi, ¿ya ha devuelto usted los 96.961 euros cobrados según Agencia de Antifraude irregularmente? ¿En qué fecha? ¿Puede informar a todos los valencianos?”

E igual que ha hecho el Señor Sanjuán esta mañana vuelvo él a los presupuestos y yo al PAI de Benimaclet. Como le decía, señora Gómez, si lo ligamos al plan especial, el Ayuntamiento, una vez los profesionales les entreguen toda la documentación, tendrá que iniciar una aprobación provisional, una evaluación ambiental estratégica, una exposición al público de 45 días, solicitar informes sectoriales, acuérdesse de los informes de Patrimonio y Cultura. Después vendrá la aprobación definitiva, publicación. Y entonces podremos redactar el proyecto de urbanización, que deberá someterse a licitación. Y entonces podremos urbanizar todo aquello, que deberá someterse a licitación. Se nos han ido dos legislaturas, señora Gómez. La única finalidad de esta moción, de verdad, son dos. Uno, quitémoslo de ahí para agilizar plazos. Incluso todas las directrices que traigan estos profesionales, incorporémoslas, incorpórese. Y en segundo lugar, un compromiso de algo libre que puede hacer el Ayuntamiento, ¿dedicar el 10 % del excedente del aprovechamiento a viviendas para las personas, para las rentas más bajas, para mayores y para jóvenes.

Nada más. Muchísimas gracias.”

Sr. Estellés (Cs)

“Buenas tardes y a todos y a todas. Un saludo afectuoso al representante de los vecinos de Benimaclet.

A ver, la moción que trae el PP yo la he querido analizar desde varias perspectivas. Es decir, sí que hay un contexto de reclamación de vivienda de protección y vivienda social. Creo que con un debate de estado de la ciudad y una moción que ha traído Ciudadanos hoy está clara nuestra postura a favor del desarrollo de este tipo de vivienda, por supuesto. Y a su vez plantea una herramienta que es sacar la zona edificable privada de lo que sería el desarrollo funcional. Más allá de su ortodoxia, pues podemos estar de acuerdo o no. Quizás, y apelando a la palabra que han dicho los vecinos, se trata hoy de que se intente consensuar el desarrollo de dotaciones de la zona, el desarrollo de la zona y a su vez el desarrollo del PAI. Quizá esta moción lo que se propone qué hay sabiendo que hay discrepancias entre los socios de gobierno, pues todos los

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



puntos tienen que ver con la naturaleza de esas discrepancias. Con lo cual quizá de manera equivocada, el PP no está en consonancia a lo que están pidiendo los vecinos que es unión.

Por otra parte, de 1992 a 2014 he de decir que esta moción ha habido ahí como más de 20 años donde ha estado el PP pudiendo desarrollar el PAI. Y ha habido unas controversias, desde 1992 de la aprobación, 2001, el convenio, nueve años después un convenio, y 2014 la caducidad del PAI. Todo ese periodo es periodo PP. Por lo tanto, no ha habido un desarrollo. Y ahora vamos del 2015 a aquí, que también es para darle de comer aparte. Porque a partir de aquí lo que ha habido son discrepancias continuas entre los socios de gobierno, con una delegada de Urbanismo que ha intentado -se supone- hacer urbanismo con un ajuste de criterios en el año 2020, pero a su vez criticando la osadía, sus titulares, además textuales, de Compromís en el PAI de Benimaclet. Con lo cual ha habido controversias continuas entre socios de gobierno, que me parece más grave. Me parece grave que alguien traiga algo después de un periodo de inactividad absoluta y que alguien, en este caso dos socios de gobierno, pues hagan rehén al barrio de sus diferencias.

¿Qué quiere Ciudadanos? Pues que se desarrolle, por supuesto, el área funcional. Que se llegue primero a algún tipo de acuerdo entre ustedes y consenso entre ustedes, y luego que se llegue a mayor consenso posible y se desjudicialice. Y si nos dice que ya se está desjudicializando, le damos las gracias. Porque su continua falta de transparencia, después de 17 preguntas y cero respuestas, pues agradeceríamos que aparte nos informe de cómo está el tema hoy por hoy. Y que se desarrolle el PAI. Y luego, hay un punto que hemos presentado una enmienda que tiene que ver con la supresión del punto dos. Porque en este pleno pasado hablando los Presupuestos Generales del Estado, mi portavoz dejó muy claro que una de nuestras enmiendas es la petición del soterramiento de la ronda norte, de la parte correspondiente al barrio, porque si algo queremos es una conexión directa entre el barrio Benimaclet y la huerta sin coches. Y en eso, una idea de Compromís, ahí demostramos que si estamos en el centro es por algo. Que si hay una buena idea y entendemos que un proyecto es viable nosotros lo apoyamos, venga de quien venga. Y eso sí, con criterios de gestión, estableciendo los mecanismos tanto municipales para aportar fondos, sin criterios de ruina, no como la EMT sino sabiendo lo que puede aportar el Ayuntamiento y pidiendo al Gobierno de España la parte complementaria importante para poder ser viable.

Y nada más. En dos puntos coincidimos. Más o menos en el tema en el desarrollo vivienda, sí. En el mecanismo más o menos ortodoxo, vale. Pero la parte que tiene que ver con la ronda, si no suprime en este caso el tema del punto dos pues tampoco le podemos apoyar al 100 % la moción, lo siento.

Gracias."

Sra. Gómez (PSPV)

"Gracias, vicecalde-presidente.

Bueno, en primer lugar, agradecer a uno de los representantes. Disculpe, que no recuerdo su nombre. Bueno, pues don Vicente. Que haya venido al Pleno del Ayuntamiento de València, porque creo que es importante que las voces de las entidades vecinales siempre estén presentes en este pleno. Gracias por estar aquí y también, y he de decirlo, por haber escuchado también en

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



primera persona lo que al Grupo Popular le importa el barrio de Benimaclet, que ha aprovechado su tiempo para entrar en otras cuestiones que no tienen absolutamente nada que ver con el barrio de Benimaclet. Pero bueno, la demagogia política barata de la que tan acostumbrado está a escuchar y a soportar esta corporación, en donde sinceramente, y se lo digo con honestidad, un llamamiento a la calma, a la tranquilidad, al sosiego, no les vendría mal. No les vendría mal porque yo creo que en este pleno lo primero que no se debe de perder es el respeto y la educación, sobre todo a la persona que interviene. Y sobre todo porque efectivamente, como decía mi compañero, no siempre, no siempre, y de hecho normalmente esto es un espacio de debate, van a estar de acuerdo con lo que decimos. Y creo que es un ejercicio de calidad democrática escuchar y cuando uno tiene en el momento de replicar, hablar con toda la tranquilidad del mundo. Y lo digo porque en los últimos plenos sinceramente que a veces es más difícil intervenir aquí.

Y bien. Y dicho esto, entrando en el tema del barrio de Benimaclet, que como decía anteriormente, ya se ha visto lo que importa realmente al Partido Popular, y lo ha explicado muy bien el señor Estellés, más que nada porque es cierto que durante algunos meses hubo discrepancias. Hubo debate dentro del seno del equipo de gobierno porque es normal, porque si fuéramos y pensáramos exactamente lo mismo seríamos el mismo partido. Somos partidos distintos. Y durante esa etapa en donde había ciertas discrepancias, me llamó a mí poderosamente la atención que el Partido Popular nunca dijo ni mu de Benimaclet. Nunca presentó ninguna moción, nunca hizo un llamamiento al consenso, al diálogo o al acuerdo. Y oh, casualidad, cuando el equipo de gobierno acuerda una solución para el desarrollo del barrio de Benimaclet, metiéndolo dentro, que luego hablaremos de eso, de la unidad funcional. De repente, cuando ya hay un acuerdo y una solución encima de la mesa, al Partido Popular se le ocurre decir y presentar una moción sobre Benimaclet. Miren, yo sinceramente señor, lo que me parece de toda esta historia es que nunca han tenido ni una opinión ni una posición al respecto. Y hay que decir que Ciudadanos, con las discrepancias que podamos tener, pues siempre se han mojado en este tema y siempre han emitido una opinión al respecto. Pero ustedes nunca. Ni en este pleno, pero tampoco ni públicamente, ni en medios de comunicación han emitido una oposición al respecto.

Por lo tanto, bueno, pues ya se lo ha explicado perfectamente el señor Estellés. Señor Giner, han estado gobernando 24 años en esta ciudad y nunca desbloquearon el PAI de Benimaclet. Y menos mal. Y menos mal porque lo único que sí que se llegó a ver fue esta figuración sobre lo que podría llegar a ser el PAI de Benimaclet, que fue, señor Giner, el proyecto que presentó cuando ustedes estaban gobernando, creo que estaba de concejal de Urbanismo Jorge Bellver, que afortunadamente no se aprobó. Y digo afortunadamente porque este PAI no contemplaba ni siquiera un 10 % de vivienda de protección oficial. Es decir, lo digo porque ustedes antes se les hinchaba el discurso político, por decirlo suavemente, hablando sobre la falta y el fracaso estrepitoso de este gobierno con respecto a la vivienda pública. Cuando ustedes gobernaron... ¿No? ¿No? No había. Bueno, había un porcentaje de vivienda pública. No es verdad. Y si no, venga aquí y explique por qué no se aprobó. Porque yo me sé toda la historia. Me sé toda la intrahistoria. Y no es verdad. *[La presidència demana que es respecte l'ús de la paraula]* Señor Mundina, no es verdad. Este PAI, el que ustedes presentaron, horrible, horroroso, sin dotaciones públicas, que era un muro entre el barrio histórico de Benimaclet y lo que era el nuevo desarrollo, que no tenía ningún tipo de integración con la huerta, ni vivienda pública, ni vivienda dotacional fue un estrepitoso fracaso del Partido Popular. Y un pufo que nos dejó porque además es que ni siquiera era viable económicamente, por eso no se llegó a desarrollar.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Así que de verdad, en este tema, como les decía con el Instituto de Patraix, a veces merece la pena pasar la palabra y que pase el turno."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Giner (PP)

"Gracias, vicealcalde.

Señor de Ciudadanos, ¿usted ha mirado...? Perdona, señor Estellés. Es que a veces las horas de la tarde. Señor Estellés, usted ha mirado 20 años atrás. Y a nosotros nos gustaría mirar en los próximos 20 años y no soterrar solo el trocico de Benimaclet sino con ambición y para València soterrar toda la ronda, puestos a soterrar.

Señora Gómez, el PP no ha hecho ninguna propuesta de Benimaclet. Que yo sepa, y en el orden del día, y el señor vicealcalde me ha llamado la atención, es una moción sobre Benimaclet. Que yo haya leído bien el orden del día, que igual me equivoca.

¿Saben cuál ha sido su ejecución presupuestaria en el barrio de Benimaclet este año? Presupuestaron con muy buena intención, como lo del PAI. Tienen buena intención, pero luego los hechos. ¿Saben cuál ha sido? El 3,25 %. Si fueran unas elecciones, no superan ni el corte del 5 %. Nosotros hemos traído aquí la... Y de verdad, ese tono que usted pedía pues yo se lo doy. Que no es buscar nada. Es que si miramos bien y lo hacemos depender del plan especial, hipotecamos a gobierno quien gobierne. Que en la legislatura que viene estará en la tramitación del plan especial y se retrasará todo muchísimo. Y lo único que nos han pedido estas personas es que nos pongamos de acuerdo y agilicemos. Y esta es una posible fórmula de agilización que le planteamos. ¿Qué quiere el PP de tal? Aquí tenemos, oiga, una fórmula de agilización: ¿Quiere el soterramiento por Benimaclet? No, toda la ronda. No distingamos barrios. ¿Quiere viviendas de protección pública? Sí. ¿Hace usted 20 años...? Yo, no sé. Hace 20 años yo tenía pantalón corto. Yo lo quiero para los próximos 20 años. Quiero 400 viviendas para Benimaclet, sociales. Quiero los 50.000 metros cuadrados de zona verde. Quiero los 35.000 metros de dotaciones para Benimaclet. Eso es lo que queremos el PP para Benimaclet. Ya nos hemos pronunciado por escrito en una moción y verbalmente y públicamente aquí, ahora pronúnciense ustedes.

Gracias."

Sr. Estellés (Cs)

"Pues señora Gómez, simplemente comentarle dos temas. Creo que respecto a Benimaclet, al presente y al futuro, el tema lo tienen ustedes ahora mismo en su cancha. Los meses que quedan. Por lo menos ponerse de acuerdo, porque el 9 de junio del 2022 sale con la adjudicación del plan y en el mismo titular Compromís en este caso cuestiona el propio plan. Entonces, creo que siguen teniendo un debate interno a resolver. Si lo han resuelto hoy, díganlo. Si en esos meses de junio que lo han resuelto. Y digo que quiero que sigan teniendo un debate importante porque previo a las elecciones del 2019, en una entrevista larga, además larga y bastante política, y también bastante humana, pero que tocó todos los temas el señor alcalde en un periódico determinado el 5 de mayo, concretamente, decía, titular, de toda la entrevista el titular principal era: 'No me gusta ni el PAI de Benimaclet, ni el PAI del Grau'. Y entonces esto viene a colación

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



porque cuando hemos hablado de vivienda, la señora Gómez ha puesto en valor el desarrollo del PAI de Benimaclet y el PAI del Grau. Por lo tanto, sigo diciendo que es un problema que tienen ustedes que aclararse ante los valencianos, especialmente ante los vecinos de Benimaclet.

Y por del Partido Popular, bienvenidos al soterramiento en este caso de la ronda porque el otro día cuando estaban las enmiendas y mi portavoz habló de unas cantidades para un tramo de ronda, y luego ya matizó el tramo. Cuando habló de las cantidades y el tramo de ronda hacían así, ustedes hacen así. Se extrañaban y no estaban de acuerdo con esa enmienda. Por lo tanto, bienvenidos al soterramiento. Siempre están a tiempo."

Sra. Gómez (PSPV)

"Bueno, pues yo simplemente hacer una referencia a lo que acaba de decir el señor Estellés. Hombre, usted hace una referencia a una entrevista que le hicieron al alcalde en el 2019. Ha pasado un poquito, ha llovido un poco. Han pasado unos cuantos años y no han pasado pocas cosas, ni en Benimaclet ni en el PAI del Grau. Y con las modificaciones que se han hecho precisamente de ambos planeamientos sinceramente van a mejorar o ha mejorado mucho lo que es el diseño. ¿Por qué? Porque además ya tenemos el Plan de Directrices de Calidad Urbana aprobadas y lo estamos aplicando en los nuevos desarrollos, porque no podíamos tampoco desaprovechar la oportunidad que suponía aplicar en desarrollos tan importantes como el Grau o el futuro PAI de Parque Central, al que hacía referencia su portavoz en la anterior intervención que era el del Corredor Sur. O en este, el de Benimaclet, en aplicar las directrices.

Y decía el señor Giner, mójese. Oiga, yo en este tema otra cosa no pero me he mojado bastante. Y tanto es así que en este gobierno ya hemos acordado y hemos aprobado un plan de directrices en el nuevo desarrollo de Benimaclet, en el que, por cierto, se incorporan muchísimas cosas de las que usted ha dicho: más vivienda pública; más dotaciones públicas; cuestiones que usted no ha señalado pero estoy convencida que estarán de acuerdo como más espacio terciario para poder también ser un barrio que atraiga inversión, empresa y por lo tanto favorecer esa ciudad policéntrica; generar un gran espacio verde, mitigar el impacto de la ronda. O sea, es que todo eso está incorporado en los acuerdos a los que hemos llegado como equipo de gobierno y están por escrito tanto en el acuerdo del año 2016 como en el más reciente que es el de 3 de diciembre de 2022, que de alguna forma y para mí, y lo digo con mucha satisfacción política, significa un acuerdo dentro del equipo de gobierno de dar una solución cierta al barrio de Benimaclet.

Y yo quiero también profundizar un poco en el por qué una unidad funcional y no un desarrollo de un PAI. Miren, porque yo creo que al final el problema que ha tenido este PAI es que precisamente se ha visto como algo segmentado y separado del resto de Benimaclet. Y es que Benimaclet no puede tener una frontera como la que veíamos anteriormente en esa simulación, no puede haber un barrio a dos velocidades. Tiene que haber una consonante y una integración real entre el histórico Benimaclet y el que será nuevo Benimaclet. Y por eso, la unidad funcional, con un prestigioso equipo de arquitectos que usted mismo ha reconocido como tal, porque los conoce, pues nos va a permitir hacer un equilibrio de vivienda, dotaciones y espacios verdes en todo el barrio. Y por eso se mete dentro de la unidad funcional. Y como plan especial, ¿por qué? Porque hay patrimonio cultural, hay patrimonio agrícola que podemos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



proteger. Y por eso se mete dentro de un plan especial, para hacer un catálogo de protección de bienes en el barrio. Por lo tanto, yo creo sinceramente que hemos encontrado una buena solución que va a dar un futuro, pero sobre todo un futuro mejor al barrio de Benimaclet."

### VOTACIÓ

Se sotmet a votació en primer lloc l'alternativa subscripta pel Govern municipal i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; voten en contra els 10 regidors i regidores dels grups Popular i Vox, i fan constar la seua abstenció els 6 regidors i regidores del Grup Ciutadans. En conseqüència, decau la moció original.

### ACORD

"Vista la moción suscrita por la Sra. Catalá y el Sr. Giner, portavoz y concejal respectivamente del Grupo Popular, sobre impulso al PAI de Benimaclet y de conformidad con la alternativa suscrita por el equipo de gobierno, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único Que el Ayuntamiento siga avanzando, mediante el encargo realizado a AUMSA aprobado en la Junta de Gobierno del 3 de diciembre de 2021, en la revisión del Área Funcional 18, con los criterios de planeamiento ya reflejados en dicho encargo, para adoptar un modelo de ciudad sostenible que mejore la calidad de vida de sus ciudadanos y garantice el derecho a la vivienda y las necesidades de equipamientos y servicios de toda la población de Benimaclet."

22	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 46
ASSUMPTE: Moció subscripta per la Sra. Catalá i el Sr. Mundina, portaveu i regidor respectivament del Grup Popular, sobre el cessament de tots els consellers de l'equip del govern municipal en l'EMT i intervenció municipal de l'empresa.		

### DEBAT

El punt present es debat conjuntament amb el punt núm. 19 de l'orde del dia i figura abans de l'acord del dit punt.

### VOTACIÓ

La moció subscripta per la Sra. Catalá i el Sr. Mundina, portaveu i regidor respectivament del Grup Popular, sobre el cessament de tots els consellers de l'equip del govern municipal en l'EMT i intervenció municipal de l'empresa, és rebutjada pels vots en contra dels 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; voten a favor els 14 regidors i regidores dels grups Popular i Ciutadans, i fan constar la seua abstenció els dos regidors del Grup Vox.

Presidix el Sr. Alcalde.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



23	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000109-00	PROPOSTA NÚM.: 35
ASSUMPTE: Interpel·lació subscripta per la Sra. Catalá i el Sr. Mundina, portaveu i regidor respectivament del Grup Popular, sobre la caiguda de branques d'arbres a la ciutat.	

### INTERPEL·LACIÓ

"En virtud del artículo 133 de Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de València, según el cual 'las interpelaciones versarán sobre los motivos o propósitos de la actuación del gobierno municipal en cuestiones de política general del Ayuntamiento', la portavoz que suscribe interpela al Sr. Alcalde-Presidente, Sr. Ribó, solicitando que explique la siguiente cuestión que se le formula:

¿Cómo valora el alcalde las últimas caídas de ramas en nuestra ciudad?"

### DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Mundina (PP)

"Gràcies, alcalde.

*Bueno, esta interpelación es muy clara. Estamos viviendo momentos en los que en la ciudad de València se están cayendo más ramas y más árboles que nunca en la vida. Raro es el día que no tenim en premsa un anunci de què cau una branca. Hui precisament ha caigut en el carrer Valle de la Ballestera, damunt d'un autobús de l'EMT. Sí que he de reconèixer que n'hi havia hui una alarma pel vent i és possible, és possible que el vent haja provocat la caiguda d'eixa branca. Però miren, varem ser nosaltres, el Partit Popular, els que l'any 2019 varem presentar la primera moció en la primera Comissió d'Ecologia Urbana en què demanàvem que s'aprovara un pla integral de gestió i inspecció de l'arbrat municipal. No cal que diga que la moció va ser rebutjada. I pense que si eixa moció s'haguera aprovat, sincerament hui potser no estaríem lamentant la situació que presenta l'arbrat de la ciutat, sobretot en les caigudes de branques. De totes estes caigudes afortunadament no tenim que lamentar ninguna víctima. Sí que és de veres que hui ha caigut una. El diumenge dia 6 de novembre en una zona infantil de la plaça Pintor Segrelles va caure una branca i hi va haver un home ferit. El 16 de setembre al carrer dels Gremis varen caure dos branques de dos mèlies. El mateix dia una branca d'una jacaranda en Guillem de Castro damunt del carril bici, que afortunadament tampoc passà res, s'hagué de tallar el trànsit i l'arbre a final es va tindre que talar. I recordar la caiguda de la branca del ficus monumental del Parterre. I podem continuar amb caigudes i caigudes -publicades totes en la premsa- de branques durant estos anys i sobretot durant este any.*

Mire, n'hi ha unes xifres que vénen de les comissions i de les preguntes que es fan i les iniciatives que presentem. I ens diuen que este any 2022 han caigut més de 800 arbres. Això resulta que són una mitjana de 3 arbres al dia. I que n'hi ha més de 3.600 escocells buits. Això

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



suposa un 41 per cent més que l'any 2020. I en el tema de les queixes, en el mes d'octubre 171 queixes han presentat en temes relacionats amb la poda i la neteja dels jardins. En tres districtes, Quatre Carreres, Patraix i Algirós, estos han sigut la primera queixa i la primera preocupació dels veïns. I en Jesús i la Saidia ha sigut la segona preocupació. L'any passat per la falta de poda i per la falta de manteniment de les zones verdes es presentaren 1.285 queixes. I les queixes l'any 2021 per falta de poda i neteja de jardins ocupaven en 15 dels districtes dins de les cinc primeres preocupacions dels veïns. Hem perdut 20 d'exemplars l'any passat d'arbres monumentals. I tot este panorama que acabe de descriure crec o creguem que no hauria de passar en una ciutat que és capital verda europea recentment escollida i que s'està celebrant, que el passat dia 27 d'octubre vàrem ser capital verda europea.

I la pregunta seria: senyor alcalde, vosté com valora la caiguda d'estes branques i arbres en la ciutat de València?

Moltes gràcies."

Sr. Campillo (Compromís)

"Moltes gràcies, senyor alcalde.

Sr. Mundina, m'alegra que s'haja presentat esta interpel·lació, molt. Aixina podem comparar el model. Anem a comparar com gestionaven vostés i com gestionem nosaltres. Primera mentida que vosté ha dit ací, a més ho han dit públicament perquè a més ho ha dit ací en este ple: Cauen 800 arbres a l'any en esta ciutat. Mentida, absolutament mentida. Perquè vosté està confont dades d'arbres abatuts per la contracta i arbres caiguts. Quan diuen: Cauen 800 arbres, sense que ací ens enterem. No, no. Això són corresponents a les dades de tala. Perquè n'hi ha arbres amb problemes estructurals i per tant, per a evitar que caiguen damunt d'una persona els hem de talar. També ho feien vostés quan estaven en el govern. Perquè els arbres són éssers vius i per tant, no són pedres que duren eternament, que tampoc duren eternament. Però en tot cas, els arbres com són éssers vius també tenen esta vida i els hem de controlar. Per tant, primera mentida que vosté ha dit.

A més, es donen xifres i clar, és que en València tenim 200.000 arbres urbans sense comptar la Devesa, 200.000. Entre els arbres de viaris, els arbres de jardins, els arbres de cementeris municipals, els dels patis de col·legis. Al voltant de 200.000 arbres. És evident, i passa ací i en totes les ciutats que tenen este parc d'arbres urbans, que cauen arbres. Cauen ací, cauen en Barcelona, cauen a Madrid, cauen en Alacant, cauen on vostés governen, han caigut mentre vostés governaven en esta ciutat. I de fet, enguany, per les dades que tenim de responsabilitat patrimonial, precisament és un dels anys de la sèrie històrica dels últims deu anys que menys responsabilitat patrimonial portem per caiguda d'arbres i branques en esta ciutat. Dels que menys, enguany. I sí, hui han caigut no un, diversos arbres, perquè el temporal de vent. És el que passa ací i en totes les ciutats. Perquè no sé si se'n recorden d'un fenomen, una tempesta que es deia Filomena que va fer que caigueren milers d'arbres en la ciutat de Madrid. Fa dos anys escassos. Jo vaig estar a Madrid després d'eixa tempesta i els puc assegurar que els carrers eren dantescos, amb moltíssims arbres directament seccionats per la meitat pel pes de la neu. Per tant, clar, eixes inclemències meteorològiques passen i en esta ciutat cada any tenim danes. Tenim temporals de vent, no molts però alguns. Però danes sí que en tenim. I per tant, quan vénen estes inclemències meteorològiques passen estes coses. Clar que sí. Perquè el risc zero en una ciutat no

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



existix. Ni en esta ni en cap. Però és que és més, tenim un fenomen que es diu canvi climàtic. Ja sé que vostés són socis d'un partit que tenen assentats darrere que són negacionistas, es neguen a acceptar l'evidència científica, que vostés governen amb ells en moltes institucions -per exemple, en Castella i Lleó- que també està afectant el nostre parc d'arbres urbans. I està afectant la calor. Esta esta calor tan expandida, no?, que ara tenim un estiu que pràcticament està arribant al novembre en esta ciutat. I per tant, eixos pics de calor també afecten el nostre parc dels arbres. I n'hi ha espècies que es plantaren fa 40-50 anys que ara no estan adaptades a este règim de temperatura i patixen .

Però anem a les dades. Perquè clar, com vostés parlen de gestió de l'arbrat i de la jardineria jo em pregunte per què si de 2005 a 2015, augmentant un 15 per cent la superfície verda de la nostra ciutat, de 2,3 milions de metres quadrats a 2,7 milions de metres quadrats, en les contractes de Jardineria, llevat l'OAM de Parcs i Jardins, en les contractes, augmentant un 15 per cent en superfície, van disminuir un 16 per cent el pressupost de les contractes de jardineria? És a dir, de 2005 a 2015 augmentem un 15 per cent la superfície verda a mantindre. I vostés què fan? Disminuïxen un 16 per cent el pressupost de les contractes de jardineria. Eixa és la seua forma de governar. Sense tindre en compte l'increment de costos, de la gasolina, dels preus, dels materials, que n'hi ha entre 2005 i 2015 perquè la vida no és la mateixa en estos anys. Va augmentant amb un IPC. Clar, quina és la nostra forma de governar? Doncs que nosaltres de 2015 a 2022 hem augmentat la superfície de metres quadrats i hem augmentat un 20 per cent respecte al 2005, però nosaltres hem augmentat un 55 per cent el pressupost de la contracta que hem fet respecte la seua contracta del 2015, de 14 milions a 21 milions.

Per tant, senyor Mundina, [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció] jo li pregunte: Què pensa vosté que el seu partit disminuïra un 15 per cent el pressupost de la contracta de jardineria tenint un 15 per cent més de superfície verda a mantindre?"

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Mundina (PP)

"Gràcies, alcalde.

M'encanta que em faça eixa pregunta perquè ha reconegut que el Partit Popular és més verd que vostés. Perquè han passat... Sí sí. Fins el senyor Grezzi que abans era verd i ara no sé en quin color està, però bé. Clar, des del 2005 a 2015 esta ciutat ha incrementat un 15 per cent de zones verdes. I m'encanta que em faça eixa pregunta perquè quan traguérem eixa contracta la situació d'Espanya, governat pels famosos socis de vosté, del PSOE i el senyor ZP, ens deixà en la ruïna més... Bé, en la major ruïna que poguérem caure. Sí, sí. I totes les administracions, totes. Totes les administracions tingueren que revisar els seus pressupostos. I no es podia, ens teníem que ajustar.

I ja que em fa eixa pregunta, li torne a fer una altra pregunta: I per què vostés que són verds, ecologistes han estat tres anys sense traure este contracta si estava tan mal dotada?, si era tan baixeta? Perquè si el 6 de setembre de 2019, que finalitza el contracte, no la tragueren? Perquè els quatre anys de 2015 a 2019 no treballaren en uns plects perquè el dia 6 de setembre de 2019 tingueren ja els 7 milions i eixos més que vosté diu que s'ha incrementat? Per què? Perquè

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



vostés són els defensors de l'ecologia i del verd. I s'ho creuen. Doncs, era molt fàcil treballar. A més, tenien i cada any aprovaven els pressupostos més expansius d'esta casa. Haguera sigut molt fàcil tindre redactats uns plecs. Era tan fàcil com això. Els diners els tenien.

Que vosté ara em diga que el canvi climàtic i que es caïen. Sí, es caïen. Clar que es caïen. Però ara també es cauen. Tampoc m'ha contestat perquè varen rebutjar la moció que nosaltres presentàrem en el 2019 per a revisar l'arbrat i la gestió i el manteniment. Potser alguna caiguda s'hauria pogut evitar.

Com és una interpel·lació, jo crec que allò que tots hauríem de procurar és millorar. Ara ja n'hi ha una contracta de poda, que vostés diuen que no n'hi havia poda. No, les contractes -i vosté ho sap millor que jo- també tenien que podar i varen assumir els treballador de la poda de l'anterior contracta que es deia Taler. 'No, el Partido Popular ha quitado la poda'. No, no. N'hi havia podadors en els contractes. Una altra cosa que el límit del pressupost era el que era, però n'hi havia.

Aleshores, jo crec que podrien tindre eixe sentit més positiu. [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció] Fiquem un poquet més, diga'm, dedicar-se més al manteniment dels arbres perquè és una de les queixes que més preocupen als valencians.

Moltíssimes gràcies."

Sr. Campillo (Compromís)

"Gràcies.

Senyor Mundina, vostés eliminaren la contracta específica de poda de viari. Esta és una realitat. I hem patit les conseqüències durant tots estos anys. Nosaltres és cert, hem tardat tres anys en traure la contracta, però quan l'hem trem, l'hem amb 21 milions d'euros, un 55 per cent més del que vostés li dedicaven. Però és que el manteniment de l'arbrat de viari, que hem recuperat una contracta específica, que no vol dir que no es feia abans però que el tractament de l'arbrat de diari és molt diferent de l'arbrat de jardí per les seues característiques, perquè tapa senyals, perquè toca façana, perquè està dins d'una jardineria subterrània, doncs té un tractament especial i hem recuperat la contracta específica de poda. I això s'està notant, i molt, en estos dos últims mesos. En esta contracta per cert no hem augmentat un 55 per cent el pressupost. Hem augmentat un 150 per cent del pressupost. Més que duplicat el pressupost per al manteniment de l'arbrat viari.

Però mire, jo, clar, demagògia per demagògia. Perquè clar, ací es pretén transmetre la idea de que en esta ciutat s'estan caiguent els arbres contínuament i que no es pot caminar pel carrer perquè bé, que la gent va amb por pels carrers perquè se't cauen tots els dies damunt. Més que mai, ha dit vosté. Més que mai. Jo tinc les dades, tinc les dades de responsabilitat patrimonial. Però mire, demagògia per demagògia: 2014, Madrid, governaven vostés: 'Muere un hombre al caerle una rama de un árbol en Madrid'. Podria dir, clar, ostres quina falta de manteniment de la jardineria de Madrid, no? Fa poc, 1 d'abril del 2022: 'Se desploman tres arboles en la calle Príncipe de Vergara, en Madrid'. També una altra notícia: 'Almeida tiene pendientes -Almeida, crec que el coneixen, no? L'alcalde de Madrid- Almeida tiene pendientes 700.000 euros, 700.000 euros en reclamaciones por daños del arbolado'. El seu grup de Ciudadanos també és el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



responsable d'açò, que governen en Madrid, '700.000 euros pendientes por responsabilidad patrimonial por causa de caída de arbolado en Madrid'. I vostés vénen ací a dir-nos que València té un problema amb la gestió de l'arbrat?

Miren, som conscients de què la contracta que heteràrem de vostés, del Partit Popular, era absolutament insuficient i evidentment hem tingut problemes de gestió durant estos anys, perquè no arribàvem a tot. Precisament per això, este govern que és un govern que el que fa és reforçar els serveis públics enmig d'una crisi també molt important ha tret una contracta de 21 milions d'euros i hem recuperat la contracta de poda, hem recuperat el tractament específic de l'arbrat monumental que vostés eliminaren en l'última contracta també. Tot això ho ha fet este ajuntament. [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció] Se'ns podrà acusar d'haver tardat, però del que no se'ns pot acusat és que no tenim el cap en la faena en l'infraestructura verda.

Així que moltes gràcies."

Presidix el vicealcalde, Sr. Campillo.

24	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000287-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Interpel·lació subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre compliment dels compromisos del Pla de Revitalització de la Ciutat de l'Artista Faller.	

### INTERPEL·LACIÓ

"El 22 de diciembre de 2015, el alcalde de València, Joan Ribó, junto con los portavoces de todos los grupos políticos municipales con representación en el Ayuntamiento de València, firmaron el documento inicial para llevar a término el Plan de Revitalización de la Ciudad del Artista Fallero. Un decálogo que recogía, entre sus medidas, la promoción de la Ciudad del Artista Fallero como un centro de desarrollo cultural y arte urbano relacionado con la universidad y la innovación, su proyección turística e internacional y la mejora de sus accesos.

Según palabras del Alcalde de València: 'La regeneración de este espacio estaba en el programa de todos los partidos y, por supuesto, esa voluntad tiene que ir acompañada de inversiones y toma de decisiones para revitalizar la zona'.

Han pasado casi siete años desde entonces y la Ciudad del Artista Fallero se encuentra en un claro estado de abandono siendo muy diferente de la que se pretende en el documento Bases Estratégicas para la recuperación y transformación Ciudad del Artista Fallero, que debía ejecutarse entre 2021-2025.

Del mismo modo, todas las evidencias actuales que obran en nuestro poder nos indican un claro atraso en el cumplimiento de los compromisos del Plan de Revitalización de la Ciudad del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Artista Fallero y del Plan Especial de la Ciudad Fallera, que además, hemos podido constatar en varias visitas in situ.

Por lo expuesto, el portavoz que suscribe interpela al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de València, Sr. Joan Ribó, solicitando que explique y aclare las siguientes cuestiones que se le formulan:

1. De forma detallada, a fecha de hoy, ¿cuál es el estado de realización de cada una de las fases y actuaciones del documento Bases Estratégicas para la recuperación y transformación. Ciudad del Artista Fallero.

2. ¿A quién se ha pedido el dinero para financiar las actuaciones vinculadas con el documento Bases Estratégicas para la recuperación de la Ciudad del Artista Fallero?

3. De forma detallada, a fecha de hoy, ¿cuál es el estado de los planes urbanísticos vinculados tanto a la propia Ciudad del Artista Fallero, como al barrio de la Ciudad Fallera?"

### **DEBAT**

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Estellés (Cs)

"Les leo una serie de hitos temporales y luego les hago las preguntas correspondientes. En 2015 se inició el expediente Modificación del Plan General de Ordenación Urbana en el ámbito de la Ciudad Fallera. Y transcurridos ocho años, el documento sigue sin aprobarse. El 22 de diciembre de 2015, todos los portavoces de los grupos municipales firmaron el Plan de Desarrollo de la Ciudad del Artista Fallero y del barrio de la Ciudad Fallera. Y se aprobaron diez puntos, diez directrices para poder seguirlos en el tiempo. Posteriormente se constituyó una Comisión Intermunicipal para desarrollar el citado Protocolo de diciembre de 2015, sin estar presentes el Gremio de Artistas Falleros. Y con posterioridad se integró, pero no salieron acuerdos prácticos. En 2021 se aprobó el documento de estudios previos para la consulta y participación ciudadana Revisión de la ordenación urbanística del barrio del Artista Fallero. El 21 diciembre del 2021 se aprobó admitir a trámite la documentación elaborada por el Servicio de Planeamiento relativa al Procedimiento Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica Simplificada, correspondiente al Plan Especial Ciudad del Artista Fallero. Posteriormente, el Servicio de Planeamiento emite un informe de 23 de mayo del 2022 en el que se indican los criterios a considerar en la elaboración de los documentos técnicos necesarios para la redacción del plan en el ámbito Ciudad Fallera y documentos complementarios. La Dirección General de Ordenación Urbanística el 20 de mayo dice que revisar la ordenación del área supondría una carga adicional de las labores desempeñadas por el Servicio de Planeamiento que no se podrían asumir y que la ejecución de este gasto no debería demorarse al ejercicio siguiente. Y por tanto, encarga a AUMSA la redacción del mismo en la Junta de Gobierno Local del 11 de octubre. También, a su vez, el Servicio de Infraestructuras del Ayuntamiento, estamos hablando de noviembre del 2022, dice: 'Este servicio no dispone de los medios personales para poder elaborar los informes solicitados, dada la extensión de la documentación a informar y el gran volumen de trabajo'. Ante esta situación, además, el encargo que se hace a AUMSA respecto a lo que sería el ámbito de la Ciudad Fallera tiene una duración de nueve meses y este encargo para su desarrollo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



aún no se ha adjudicado ni a personal interno, ni externo. Y la evaluación ambiental, por tanto, del Plan Especial de la Ciudad Fallera a fecha de hoy sigue sin aprobarse. Volviendo al plan estratégico del entorno de las naves de la Ciudad Fallera, además, en paralelo, la Delegación de Cultura Festiva adjudicó en 2020 mediante contrato menor la redacción de las Bases estratégicas para la recuperación y transformación de la Ciudad de Artista Fallero, con un coste de 42 millones de euros y un cronograma.

Hasta ahora nadie ha hecho nada. Y la última respuesta de Cultura Festiva es que se han iniciado en todo caso gestiones para tener dinero para su desarrollo, solicitándolo a otras administraciones. Estamos hablando de que ese plan debe ejecutarse entre 2021 y 2025. Vamos para 2023. Ante esos hechos que tienen que ver con el desarrollo urbanístico de todo el barrio del Artista Fallero y concretamente, además, con el plan estratégico para lo que es el ámbito de las naves del Artista Fallero, que además pudimos constatar en varias visitas que hemos hecho durante estos años cuál ha sido su desarrollo, que prácticamente no ha sido nada. Y además, en la última visita vino incluso nuestra presidenta a poner en valor la labor de los artistas falleros, preguntarles de primera mano todas sus necesidades. Y pudimos ver también la degradación de la zona que al final no deja de constituirse numéricamente en que queda una quincena de naves para oficios de artista fallero, incluidos cinco para artistas carroceros, y no se ha desarrollado nada. Les traemos tres preguntas muy concretas. En primer lugar, ¿cuál es el estado de realización de cada una de las fases y actuaciones del documento Bases estratégicas para la recuperación y transformación de la Ciudad del Artista Fallero? Segunda pregunta, ¿a quién se ha pedido el dinero para financiar las actuaciones vinculadas con el documento Bases estratégicas para la recuperación del Artista Fallero? Y por último, pensando en todo el barrio de forma detallada también, a fecha de hoy les pedimos cuál es el estado de los planes urbanísticos que tienen que ver con la zona y con el entorno. Y esperamos que en su turno nos puedan dar luz al tema.

Gracias."

Sr. Galiana (Compromís)

"Bona vesprada ja.

Sr. Estellés, li vaig contestar el que li hem contestat en totes les preguntes concretes sobre este pla. Jo no sé si vosté recordarà la roda de premsa de Ciutat de l'Artista Faller: Bases estratègiques per a reformar i transformar. No la pot recordar perquè no férem una roda de premsa per a presentar este document, perquè entre altres coses era un document que estava molt bé, era molt ambiciós, molt teòric, però no tenia en compte -com li hem contestat- ni les necessitats administratives, ni pressupostàries, ni burocràtiques per a desenvolupar el pla. És un pla de 42 milions d'euros. Aleshores, el que hem contestat moltes vegades és que evidentment per a prendre decisions, per saber quin era l'estat, l'estudi venia molt bé. Però això de què anàvem a desenvolupar-ho. Vull dir, l'estudi s'entrega en novembre de 2020 i el propi estudi diu que es comença en gener de 2021. Una cosa que jo crec que és impossible que un estudi que s'entrega en novembre 2020 anem a començar-lo en gener de 2021. Aleshores, el que li he contestat moltes vegades que evidentment eixe cronograma no contemplava totes eixes sèries burocràtiques i que s'havia d'ajustar. Ara li contestarà de totes formes la meua companya Sandra Gómez tot el tema urbanístic.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



I després, ens ha preguntat on hem demanar els diners i també li hem contestat. Igual que demanem diners per a Europa i hem tingut no diré més sort, però sí que anem més encaminats amb els Next Generation i amb tots els projectes que n'hi han. Ara ens han donat una altra ajuda per a, per exemple, la recollida de residus i per a biodiversitat que són vora un milió d'euros. Doncs, en el tema de cultura hem presentat diversos projectes i desafortunadament encara no hem trobat el camí per entrar en Europa, que no és fàcil perquè a més no tenen res a vore amb els Next Generation i amb altres projectes que n'hi ha. Són projectes culturals. De fet, amb la meua companya Maite Ibáñez presentarem una per a artistes que no va eixir. Hem presentat i hem estat tantejant per a traure diners. Perquè clar, 42 milions d'euros evidentment és un pressupost jo crec que segurament molt ampli per a fer-ho.

Continuen treballant i de fet clar que protegim el tema dels artistes fallers. Bé, esta setmana ens hem enterat que, gràcies a una esmena precisament de Compromís, l'ofici d'artista faller serà reconegut per fi després de molts anys. O siga, que nosaltres continuem treballant. El tema de Ciutat de l'Artista Faller és més complex. A més, ha fet vosté un cronograma de totes les coses que hem fet que han sigut moltíssimes."

Sra. Gómez (PSPV)

"Sr. Estellés, bueno, pues lo ha relatado usted perfectamente, la verdad. Se lo tengo que decir. Tenía preparada la cuestión urbanística pero ya lo ha explicado usted bien. Efectivamente, está encargada. Se ha hecho ya la evaluación ambiental, que sabe usted que en realidad es el paso más pesado a nivel urbanístico. Se ha debatido abierta y en realidad hasta en distintas ocasiones con el Gremio de Artistas Falleros sobre el diseño definitivo, en el que tenía que quedar pendiente la zona que queda por urbanizar de desarrollo de nuevas naves y además de tener una gran plaza para poder utilizarla, así como dar solución a una dotación educativa excedente. Y además todo eso acompañado, lo tenemos que decir, que aunque usted no lo ha dicho, creo que es importante recordarlo, del proyecto de ampliación del parque de Benicalap, que usted sabe que la última fase entronca directamente y colinda directamente con su Ciutat Fallera, dando una solución por lo tanto a todos los terrenos que colindan con la Ronda Norte y Ciutat Fallera. Y sinceramente se lo digo, generando uno de los espacios más amables y más verdes, y más buenos, porque hay que decirlo también de forma clara y simple, que va a haber en la ciudad, porque ahora mismo hay gente que vive de cara a un solar, a un gran solar y una gran avenida como es la ronda, y va a vivir de cara a un parque.

Y todo eso está en marcha. Lo que pasa es que lo dijimos anteriormente, es que estas cosas desde el día que se deciden hasta el día que están y alguien puede entrar a ese parque o puede disfrutar de esa zona, efectivamente pasan unos años. Pero es que es inevitable. Es que hay que hacer los proyectos, redactarlos, impulsarlos. De hecho, usted sabe bien que se presentó hace poco el Plan director de la ampliación del parque de Benicalap y que justamente acabamos de adjudicar la primera fase de su desarrollo, con las expropiaciones que hemos tenido que hacer porque todos esos terrenos la mayoría eran privados. Y además ya se ha aprobado, y usted que está en la Comisión de Urbanismo lo sabe, la inclusión en el catálogo de bienes protegidos de, por ejemplo, el Casino Americano, que está también en esa zona, como BRL y que forma parte creo que de la segunda fase de la ampliación del parque.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Así que, bueno, pues de verdad en temas urbanísticos se ha hecho mucho y se está haciendo mucho. Y ahora tan solo nos queda con los criterios acordados su desarrollo definitivo. [La *presidència* li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]

Luego sigo."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Estellés (Cs)

"Pues yo en esta contestación detecto tres partes bien diferenciadas. Una primera parte del señor Galiana, que nos ha venido a decir que para un plan estratégico y además muy concreto que es para la zona de las naves del Artista Fallero para el año 2021-25, estamos en el 2023 y si le entendido bien fondos europeos muy difícil de obtener y no se han obtenido. Y estamos en inicio del 2023 y quedan tres años. Por otra parte, tampoco ha dicho nada de que se han pedido fondos a otras administraciones. Por ejemplo, en plan enmiendas a los presupuestos. Eso significa que un plan que firmaron todos los grupos con representación de todos los portavoces y que luego ha tenido su desarrollo se está muriendo. Y queda el 2023 y si no se obtiene fondos, lo perdemos. Y quedará el 2024 y el 2025. Es decir, diga la verdad. No se va a poder hacer. O si no, señor alcalde, le insto ya que no es capaz el señor Galiana de darnos ninguna vía de solución, que por lo menos si es que le queda alguna capacidad de negociación en otras administraciones, pues que tire de este proyecto que lo firmaron. Por lo menos lo que firman y suscriben, y de manera además pública, y se suman a una buena idea que tuvo Ciudadanos y luego se sumaron ustedes, por lo menos háganlo cumplir.

Y en la parte urbanística, una primera parte de la señora López no ha dicho lo que falta administrativamente todavía, que sería por la parte ambiental la elaboración del informe del resultado de la participación ciudadana. Y respecto a la fase urbanística, los documentos informativos significación normativa, la memoria informativa justificativa, los documentos con eficacia normativa, los planos de ordenación, la normativa urbanística, los catálogos de protección, los estudios de integración paisajística, cualquier otro documento necesario en su caso, el estudio de tráfico, el Plan de Movilidad. Y además, en el expediente hay informes de diferentes consellerías que hablan de caducidad desde junio de 2021, con lo cual hay que solicitar de nuevo los informes. Es decir, lo tienen atascado en la parte administrativa. Y esa última parte que he detectado en la exposición de la señora Gómez ha sido un poco cuando mi portavoz aquí en el debate de vivienda ha sacado los *PowerPoint*. Se ha hecho una descripción de *PowerPoint* futuros en el barrio, pero la verdad es que lo tienen atascado en la fase informativa y en la fase en este caso todavía no se ha sacado la exposición pública porque la evaluación ambiental no está hecha y queda toda la fase documental, porque son respuestas que nos han dado. Por lo menos pensaba que se lo iba a leer y nos iba a traer las respuestas que nos han dado, que está en fase todavía muy primaria. Por lo tanto, está muy bien que nos relate *PowerPoint* futuros, pero eso ya vendrá cuando la fase administrativa normativa se cumpla.

Nada más. Gracias."

Sr. Galiana (Compromís)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



"Voy a repetirle porque a lo mejor debería haber traído un *PowerPoint* para explicárselo, pero voy a explicárselo otra vez. Si en noviembre de 2020 se hace entrega, como usted ha dicho, de un estudio que se supone que tiene que empezar en enero de 2021, ¿usted puede entender -después de siete años en este Ayuntamiento- que la fórmula administrativa no es inmediata? En noviembre no me ponen 42 millones de euros en un saquito y voy yo por la calle repartiendo para hacer la Ciudad del Artista Fallero. Que el cronograma, que le hemos contestado en todas las preguntas que nos ha hecho sobre el tema, que el cronograma no era válido. Que es un estudio que hace una gente independiente de la universidad, que evidentemente en este caso no tiene en cuenta las trabas administrativas para hacer el proyecto. Y le hemos contestado en diversas ocasiones que hay que acoplar el cronograma. Al mismo tiempo le estoy diciendo que se está buscando financiación. No me diga que en Europa no sé qué. Mire, estamos trayendo millones y millones de euros a esta ciudad de Europa, millones. Y lo único que le he dicho que en la parte cultural es mucho más compleja que en otros fondos que estamos atrayendo y que se sigue trabajando en el tema. Pero escuche, que no puede ser 2021-25. Olvídeselo de la cabeza. Ni siquiera es un plan que diga que sí o si se va a hacer para el 2025. A parte, incluye terrenos de la Generalitat y terrenos privados que habría que comprar y terrenos de la Generalitat que habría que hablar con ellos, que ya hemos hablado con ellos, sí, pero el terreno privado primero hay que tenerlo todo más atado. O sea, que yo no sé. Saca el *PowerPoint*."

Sra. Gómez (PSPV)

"Gracias, señor Galiana.

Vamos a ver, señor Estellés. No sé, yo creo que se ha hecho un lío porque la evaluación ambiental ya está aprobada. Se aprobó en octubre. Y se ha hecho ya el encargo a AUMSA, en donde precisamente en el encargo a AUMSA está iniciar el trámite del desarrollo, como usted mismo ha comentado, con todos los documentos que ha narrado. Pero es que está el encargo a AUMSA. Por lo tanto, no acabo de entender muy bien la exposición y se lo digo sinceramente. Y luego, es que no me resisto a decirlo, a mí es que cuando les oigo hablar últimamente del tema de los *Power Point* a mí es que me explota la cabeza. Se lo digo así porque es que planeamiento es diseño. O sea, es que es eso. Es que es grafismo, es diseño, es cómo van a quedar las cosas. Es que no es otra cosa. Es que, claro, es que el área de planeamiento se dedica a eso, se dedica a desarrollar y a diseñar barrios. Y una vez se acuerda cómo van a quedar, nuestra obligación es mostrar cómo va a ser. ¿O qué hago?, ¿oculto la imagen? Es que no entiendo dónde está el problema y se lo digo sinceramente últimamente con lo de los *Power Point*. Es que planeamiento es diseño. O sea, es que es el diseño de la ciudad, de cómo va a quedar. ¿Tendremos que enseñar a la gente en aras a la transparencia -por cierto, un tema muy concurrido en este pleno- cómo va a quedar y cómo hemos acordado que va a quedar el futuro de su barrio? ¿O lo tengo que ocultar? ¿Lo tengo que tapar? [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*]"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



25	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2022-000062-00	PROPOSTA NÚM.: 6	
ASSUMPTE: Interpel·lació subscripta pel Sr. Gosálbez, portaveu del Grup Vox, sobre les gestions realitzades per l'alcalde per a la paralització del centre de menors de Benimàmet o el seu trasllat a Campanar o un altre barri de València.		

### INTERPEL·LACIÓ

"El Grupo Municipal de Vox, en intervención plenaria de Julio, ya mostró su contundente rechazo, al igual y junto, con la mayoría de los vecinos, a la instalación del centro de menores en Benimamet, como también lo mostramos, en el pleno del mes pasado, al acuerdo aprobado por el resto de grupos políticos, para la ubicación del centro de menores en otro barrio, ya sea Campanar como han mencionado miembros del equipo de gobierno o cualquier otro de nuestra ciudad.

Pero cómo además, a través de los medios de comunicación locales, se han recogido manifestaciones de dirigentes del partido político del alcalde, contrarias al acuerdo de paralización del centro de menores de Benimamet y construcción en ese solar, qué si apoya este grupo municipal, de un centro para personas mayores del distrito o un centro de día o un centro de servicios sociales para sus vecinos, pues Vox ha estado y está en todo momento con ellos y sus reivindicaciones de rechazo al centro de menores, sin ambigüedad alguna, sino con total claridad y rotundidad.

Con base a ello, le solicitamos que explique y aclare si se ha puesto en contacto y en qué fecha con la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas para exigir la paralización del centro de menores de Benimamet y si ya le han comunicado si el traslado en la nueva ubicación del centro de menores es el barrio de Campanar o en que otro será."

### DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Gosálbez (Vox)

"Gracias, vicealcalde.

Miren, Ribó llegó a la Alcaldía de València hace más de siete años bajo el eslogan de no dejar a nadie atrás. Esta interpelación va sobre Benimàmet que tiene la renta más baja de todo el *cap i casal*, 22.000 euros al año. El barrio más pobre, así lo decían los propios vecinos el 21 de junio en una manifestación a la que yo acudí, en la que exigían mejores servicios públicos y rechazaban clarísimamente la instalación de una residencia para unos 60 *menas* al lado del centro de salud. En Vox, repito, les acompañamos, estamos ahora con ellos y siempre lo estaremos en sus reclamaciones de mejores servicios y en su rechazo al centro de *menas*. Vox no engaña y Vox no cambia además.

Mire, señor Ribó, la primera pregunta que le tengo que formular es si usted está con los vecinos o con la Conselleria que dirigía su amiga e imputada Oltra. Oltra en aquel momento,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



hace ya tiempo, faltó al respeto a los vecinos llamándoles insolidarios porque no querían el centro de menores allí. La asociación reclama que se construya en ese suelo un centro multiusos de carácter social y cultural, que se cubran las necesidades y las exigencias de los vecinos. ¿Sabe lo que dice la asociación de vecinos sobre la actuación de la Conselleria? Que no se han contemplado las necesidades del barrio y que ni siquiera se ha tenido en cuenta las peticiones de los vecinos. Esto ustedes que venían a rescatar personas. Más bien a ignorarlas y evidentemente si pueden, hundirlas. El alcalde pedáneo vino a decir que antes de cubrir el interés general de la Conselleria, primero el interés de los vecinos. La señora Gómez, tres cuartos de lo mismo. Y lo dicen socialistas. Dicen lo que dice Vox: Los de casa primero, primero se atiende las necesidades de los vecinos.

Un barrio harto del abandono de Ribó en el que los vecinos, repito, exigen más y mejores servicios, que no quieren ese centro de menores como les pretendía imponer su compañera Oltra, con el silencio cómplice suyo y con la ayuda de Puig y de Gómez. Hoy, que lo escuche bien Benimàmet y València entera, ese riesgo de instalación de ese centro de *menas* en Benimàmet es perfectamente posible, existe. Y existe también ese riesgo a esa instalación de ese centro de *menas* en cualquier punto de la ciudad. Y existe gracias a un enjuague que hicieron aquí en el pleno pasado a través de una moción urgente en la que Vox ni participó ni participara jamás. Para eso usted, el alcalde de València, ya cuenta con la ayuda de todos los demás grupos de este hemiciclo: el Partido Socialista, Ciudadanos y el Partido Popular. En el pleno pasado se reunieron todos bajo las alas de este director de orquesta que es el señor Ribó y acordaron jugársela, clavarle una puñalada trapera a Benimàmet y a toda València entera. ¿Cómo? Dejando, permitiendo que el centro de *menas* que los vecinos no quieren pueda ir a Benimàmet o que pueda ir a cualquier otra parte de la capital. Vox no lo quiere ni en Patraix, ni en Marítimo. Tampoco en la puerta de las casas ni de Ribó, ni de Gómez. No solo porque piense en ustedes como vecinos, que lo son, o sus hijos, nietos, familia, sino porque Vox piensa sobre todo en todos los vecinos de Patraix y de Marítimo.

La realidad de Benimàmet es de lo más variopinta, urgente y conocida me imagino por el gobierno municipal. Instalaciones deportivas absolutamente deterioradas. El Parque Lineal y Cuevas Carolinas pendientes de actuaciones urbanísticas. Muchas calles y plazas que requieren necesariamente una reurbanización, accesos que deben reorganizarse. La penumbra está por todas las calles de este pueblo de la ciudad. Acumula denuncias de sus vecinos por roturas de las ventanillas de sus coches. Están sufriendo oleadas de robos en comercios, locales, viviendas. Problemas de ocupación. No tienen un retén de la Policía pese a que se lo hemos pedido y usted se ha negado a ello.

Está claro que los vecinos rechazan en Benimàmet el centro de *menas* y que solo Vox, repito, solo Vox lo rechaza en todo el término municipal. Los menores donde mejor están es con sus padres y en su país. Con base a ello, le solicitamos que explique y aclare si se ha puesto en contacto con la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas para exigir la paralización del Centro de Menores en Benimàmet, cosa con la que estamos absolutamente de acuerdo. Y si ya le han comunicado la nueva ubicación de ese centro de menores, si es el barrio de Campanar o cualquier otro."

Sra. Lozano (Compromís)

"Gràcies, vicealcalde.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Bé, li puc informar que el passat 4 de novembre el Servei de Patrimoni va traslladar l'acord d'este ple del passat mes a la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives. I també li puc informar que este govern continua buscant alternatives, parcel·les alternatives per a la construcció d'un servei que considerem fonamental com és un recurs d'acollida i d'atenció socioeducativa a la infància més vulnerable, siga d'on siga, tinga la nacionalitat que tinga, etcètera, perquè és un dret fonamental de la infància i és una responsabilitat que com a societat quasi tots compartim.

I per cert, vostés poden estar molt al costat del veïnat de Benimàmet però crec que el veïnat de Benimàmet no està molt al seu costat perquè quasi els tiren fora en la concentració que fa esment vosté.

Gràcies."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Gosálbez (Vox)

"Gracias, vicealcalde.

Muy previsible. Vamos a ver, yo lo que tengo es que trasladar a los vecinos, que es lo que más nos importa en Vox, que seguiremos peleando, seguiremos luchando por ellos. Por ellos, por los vecinos de todo el *cap i casal*. Por barrios que miren al futuro y que dispongan de servicios municipales de calidad, lo que ustedes no han hecho en Benimàmet durante siete años de gobierno. Porque ese centro de *menas* no se instale en Benimàmet ni en ningún barrio de la ciudad de València. Esta es la cuestión yo creo que absolutamente básica y principal de esta interpelación.

Mire, Benimàmet es un barrio necesitado de mejoras al que el alcalde no solo ha dejado atrás sino que mintió, abandonó y estafó a los vecinos prometiendo lo que en tres años y medio de legislatura, y hablo solo de esta, no hablo de los cuatro años anteriores pero tres cuartos de lo mismo, no ha cumplido absolutamente. Pero tampoco lo va a cumplir de ahora hasta la campaña electoral, salvo algo que quiera maquillar de aquí a entonces.

Yo aún recuerdo la moción que presentamos sobre ese barrio, sobre ese distrito de la ciudad de València en abril de 2021. Y aún recuerdo perfectamente con qué distancia, con qué desfachatez y con qué cajas destempladas, socialistas y comunistas despacharon al barrio más humilde de la ciudad. Nuestro objetivo en aquella moción no era otro que dar solución a estos problemas de Benimàmet y Beniferri dirigidos a mejorar la vida de estos vecinos, tratados por Ribó y por su gobierno como el auténtico vagón de cola del *cap i casal*. Nuestras propuestas, las propuestas para el barrio, fueron rechazadas sin más.

Y en definitiva, señor Ribó, porque se la dirijo a usted la pregunta: ¿Se va a paralizar el centro de *menas* de Benimàmet? ¿Sabe ya dónde lo va a instalar la sustituta de la imputada Oltra? ¿Qué dirán ustedes y el resto de fuerzas políticas cuando en Campanar o en otro barrio lo rechacen, como lo rechaza Benimàmet? Vox, de forma clara y rotunda, y lo ha dicho ayer, hoy y mañana: No al centro de *menas* en cualquier parte de València. El resto de partidos veremos si tienen que cambiar de opinión."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



La presidència informa que les respostes a les preguntes incloses en l'orde del dia estan disponibles electrònicament des d'este moment.

26	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000279-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre la plantilla de la Policia Local de València.		
DIRIGIDA A: C1908-REG.PREVENCIÓ D'INCEN.,POLICIA LOCAL,PROTEC.CIV.		

"El concejal que suscribe, en su propio nombre, formula la pregunta a la Delegación de Policía Local:

¿Podrían detallarnos el número de miembros de la Policía Local de València que se encuentran en cada una de las situaciones de Titular Activo, Segunda Actividad, Interinos y Puestos Vacantes desglosado según la categoría; así como la cantidad de miembros por Unidad de Distrito y resto de unidades, categorizado por los diferentes niveles de mando?"

**RESPOSTA**

Sr. Aarón Cano Montaner, regidor de Policia Local

"Los cambios en relación a la última información facilitada no son de especial relevancia."

27	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000279-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre el desallotjament d'immobles ocupats de propietat municipal.		
DIRIGIDA A: C1905-REG.SERV.SOCIALS, HABITATGE, PATRIMONI MUNICIPAL		

"El concejal que suscribe formula la siguiente pregunta a la concejala delegada de Patrimonio Municipal:

¿Podrían detallar las acciones adoptadas durante los meses de julio, agosto, septiembre y octubre tendentes a lograr el desalojo de los inmuebles de propiedad municipal que a continuación se relacionan, señalando expresamente los desalojos ordenados? La relación de inmuebles objeto de pregunta es la siguiente: c/ Bloques Portuarios 6-9, avda. Campanar 102, c/ Vicente Brull 53 – bajo, c/ Barraca 146, c/ Goya 28 – bajo."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



**RESPOSTA**

Sra. Isabel Lozano Lázaro, regidora de Servicis Socials

"En relació amb la pregunta presentada pel regidor Narciso Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, al Ple a celebrar en sessió de 17 de novembre de 2022, amb l'assumpte 'Sobre desallotjament d'immobles ocupats de propietat municipal', s'aporten la resposta següent:

La Delegació de Patrimoni Municipal informa que durant els mesos de juliol a octubre s'han realitzat les següents actuacions en els immobles detallats en la seua pregunta:

- Blocs Portuaris, 6-9: les actuacions per part del Servei de Patrimoni han sigut donades per finalitzades donat que les persones que hi habiten estan incloses en el Cens d'Habitatge Precari.
- Avinguda Campanar, 102: L'immoble ha sigut desallotjat després de rebre autorització judicial.
- Vicent Brull, 53 baix: L'immoble continua pendent de comprovar si ha sigut desocupat.
- Barraca, 146: El procediment ha caducat per haver transcorregut el termini legal per a resoldre i notificar i ja s'ha iniciat un nou procediment per a concedir audiència prèvia a desestimar al·legacions i ordenar el desallotjament.
- Goya, 28 baix: El procediment ha caducat per haver transcorregut el termini legal per a resoldre i notificar. Pendent d'iniciar un nou procediment."

28	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000279-00	PROPOSTA NÚM.: 2	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre el Mapa Estratègic del Soroll (MES).		
DIRIGIDA A: C1909-REG.MOBILITAT I TRANSPORT PUBLIC,PLATGES, ACÚSTICA		

"El Servicio de Acústica del Ayuntamiento de València aceptó los resultados del estudio acústico presentado sobre el desarrollo de una unidad en el pueblo de Massarrojos en la Comisión de Desarrollo y Renovación Urbana, siempre que 'por el Servicio de Movilidad Sostenible se validaran los datos estimados para la alimentación del modelo, dado que el actual Mapa Estratégico del Ruido de València (MER) data del año 2017 y fue elaborado con datos del 2016. Han transcurrido ya 6 años desde entonces y los técnicos de dicho Servicio consideran necesaria una actualización de dichos datos'.

Además, en una respuesta al pleno del mes de febrero de 2020 a este grupo, nos contestaron que 'los Planes de Acción en Materia de Contaminación Acústica del Término Municipal de Valencia, aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de València el 30 de junio de 2010, y prorrogados en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el 27 de enero de 2017, en la actualidad se encuentran en fase de actualización, tras la elaboración y aprobación del MER de 2017 mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local el 29 de junio de 2018. En estos momentos estamos en fase de elaboración de los Planes de Acción correspondientes al Mapa de Ruido 2017'.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Finalmente, la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido - Artículo 16. Revisión de los mapas los mapas de ruido habrán de revisarse y, en su caso, modificarse cada cinco años a partir de la fecha de su aprobación.

Al respecto, el concejal que suscribe formula la siguiente pregunta al concejal delegado de Movilidad Sostenible:

¿Nos pueden indicar en qué situación se encuentran los planes de actuación del ruido y si está en proceso de redacción el nuevo Mapa Estratégico del Ruido? Solicitamos adjunten documentación de dichos planes en caso de estar redactados."

**RESPOSTA**

Sr. Giuseppe Grezzi, regidor de Platges i Qualitat Acústica i de l'Aire

"Efectivamente los Planes de Acción en materia de contaminación acústica del término municipal de València, una vez redactados han sido sometidos a un procedimiento de aprobación. En el marco de este procedimiento la última actuación realizada ha sido el sometimiento a información pública del proyecto de 'Planes de Acción en materia de contaminación acústica del término municipal de València', por el plazo de un mes, mediante la publicación de sendos anuncios en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana y en uno de los diarios de información general de mayor difusión en la provincia, dando audiencia, asimismo, a las asociaciones vecinales interesadas y a las administraciones que, en función de sus competencias, pudieran resultar afectadas.

Dicho plazo se iniciaba el 26 de mayo de 2022. Pasado el mes dado para alegaciones, y recibidas las alegaciones presentadas se está procediendo a su resolución al objeto de seguir el trámite de aprobación de los mismos. Todo lo anterior puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.valencia.es/cas/calidadaire/calidad-acustica-aire/-/content/inicio-18?uid=181791>

En relación con la pregunta de si está en proceso de redacción el nuevo Mapa de ruido, efectivamente están en desarrollo los trabajos necesarios para su elaboración y aprobación."

29	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000279-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre la plantilla dels Bombers de València.		
DIRIGIDA A: C1908-REG.PREVENCIÓ D'INCEN.,POLICIA LOCAL,PROTEC.CIV.		

"El concejal que suscribe, en su propio nombre, formula la pregunta a la Delegación de Prevención y Extinción de Incendios:

¿Podrían detallarnos el número de miembros la plantilla de Bomberos por parques y resto de unidades, categorizado por los diferentes niveles de mando?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



**RESPOSTA**

Sr. Aarón Cano Montaner, regidor de Policia Local

"Sin cambios significativos desde la última información facilitada a esta Comisión. En relación a los turnos, estos tienen asignado más personal que los mínimos."

30	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000279-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre l'APR de Ciutat Vella.		
DIRIGIDA A: C1911-REG. CULT.FESTIVA, REL. MITJANS, INNOVACIÓ, COMERÇ		

"Al respecto, el concejal que suscribe formula siguiente pregunta a la Concejalía Delegada de Control Administrativo.

Detallado por cada una de las cámaras instaladas en la APR, ¿cuántas denuncias o propuestas de sanción han recibido por parte del servicio competente para tal fin en el ámbito de la APR, desde el 1 de diciembre de 2021 hasta la fecha de respuesta, y en qué importe de recaudación total se ha traducido hasta la fecha de hoy?"

**RESPOSTA**

Sr. Carlos Galiana Llorens, regidor de Control Administratiu

"En relació a la pregunta formulada i, a la vista de la informació facilitada per l'empresa col·laboradora es procedeix a emetre les següents respostes:

De conformitat amb la informació facilitada per l'empresa adjudicatària:

Tramitades per camera d'accés:

28390 CORONA

26623 SALVADOR

26448 PORTAL NOU

20687 COMUNIÓ DE SANT JOAN

10710 MARIA CRISTINA

Notificades per càmera d'accés:

30298 CORONA

28453 SALVADOR

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



27320 PORTAL NOU  
20891 COMUNIÓ DE SANT JOAN  
10199 MARIA CRISTINA  
Imports cobrats per càmera d'accés:  
420.031,14 CORONA  
376.966,61 SALVADOR  
352.496,99 PORTAL NOU  
290.839,41 COMUNIÓ DE SANT JOAN  
133.881,00 MARIA CRISTINA."

31	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ferrer, del Grup Popular, sobre la revisió de l'Ordenança reguladora de l'ús de l'administració electrònica en l'Ajuntament de València.		
DIRIGIDA A: C1903-REG. AGENDA DIGITAL I ADMINISTRACIÓ ELECTRÒNICA		

"En el Pleno de marzo y de junio de 2022 formulamos una batería de preguntas sobre la revisión de la Ordenanza reguladora del uso de la administración electrónica en el Ayuntamiento de València.

Se nos informó entonces que antes de finalizar 2022 esperaban tener completada la tramitación en lo que respecta al SerTIC y que ya existía un borrador avanzado de la revisión, aunque se nos ha denegado copia de la misma ignorando la recomendación del Sindic de Greuges al respecto.

Nos encontramos finalizando el año 2022 y ni siquiera se ha formulado consulta pública prevista en el art. 133.1 de la Ley 39/2015, que precisamente es base fundamental para que a raíz de las propuestas que se recaben en dicho proceso, el SerTIC pueda completar mejor el estudio de las actuaciones previas. Resulta evidente que en lo que resta de año no se va a poder completar la tramitación en lo que respecta al SerTIC sin que se haya dado a conocer los motivos o nuevos plazos previstos.

El artículo 132.3 del Reglamento Orgánico del Pleno establece que 'la respuesta contestará la cuestión planteada de forma clara, directa, completa y congruente o motivará adecuadamente la ausencia de contestación'.

Por todo ello, la concejal que suscribe en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular formula la siguiente pregunta:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



¿En qué estado se encuentra la tramitación de la revisión de la Ordenanza reguladora del uso de la administración electrónica? Solicito información concreta de los motivos de la demora, plazo para realizar la consulta previa, o si Secretaría y Asesoría ya han realizado sus aportaciones."

**RESPOSTA**

Sr. Pere S. Fuset i Tortosa, regidor d'Agenda Digital i Administració Electrònica

"Senyora regidora,

Respecte a la seua pregunta, li indique que la redacció i tramitació de l'ordenança continua el seu procediment i el passat 7 de novembre es va incorporar a PIAE un text ja elaborat. El mateix dia es va donar accés a l'expedient al seu grup municipal, tal com esta regidoria s'havia compromés, una vegada que el text havia deixat de ser un document de treball i s'havia convertit en un document efectiu per a la seua tramitació. Des d'eixe moment, s'ha iniciat la tramitació per a la seua aprovació segons el protocol indicat per la Secretaria municipal.

*Señora concejala,*

*Respecto a su pregunta, le indico que la redacción y tramitación de la ordenanza continúa su procedimiento y el pasado 7 de noviembre se incorporó a PIAE un texto ya elaborado. El mismo día se dio acceso al expediente a su grupo municipal, tal y como esta concejalía se había comprometido, una vez que el texto había dejado de ser un documento de trabajo y se había convertido en un documento efectivo para su tramitación. Desde ese momento, se ha iniciado la tramitación para su aprobación según el protocolo indicado por la Secretaría municipal."*

32	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000281-00	PROPOSTA NÚM.: 1	
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Gil, del Grup Ciutadans, sobre el Dia Internacional de l'eliminació de la violència contra la dona.		
DIRIGIDA A: C1910-REG.POBLES VALÈNCIA,IGUALTAT,ESPAI PUBLIC		

"El próximo 25 de noviembre se conmemora el Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.

El concejal que suscribe formula la siguiente pregunta a la concejala delegada de Igualdad y Políticas de Género y LGTB.

**PREGUNTA**

¿Qué coste ha tenido cada una de las actividades programadas desde la Delegación de Igualdad para la conmemoración de dicho día internacional?"

**RESPOSTA**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Sra. Lucía Beamud Villanueva, regidora d'Igualtat i Polítiques de Gènere i LGTBI

"En relació amb la pregunta formulada al Ple per la regidora Rocío Gil Uncio, en el seu nom i el del Grup Municipal Ciutadans, sobre el dia internacional de l'eliminació de la violència contra la dona, s'informa:

Quin cost ha tingut cadascuna de les activitats programades des de la delegació d'Igualtat per a la commemoració d'este dia internacional?

Campanya 23.116, 03 €

IgualMenFest 43.983,80 €."

33	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000281-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Gil, del Grup Ciutadans, sobre la planificació econòmica general del Servei de Neteja i Recollida de Residus.		
DIRIGIDA A: C1902-REG.DEVESA-ALBUF.,RESID.URB,NETEJA,JARD.SOSTENIB		

"Pregunta que formula a la delegación de Gestión Sostenible de Residuos Urbanos y Limpieza del Espacio Público.

**PREGUNTA**

Indique la planificación económica general del servicio de limpieza y recogida de residuos indicando las economías producidas durante 2021 y 2022."

**RESPOSTA**

Sr. Sergi Campillo Fernández, regidor de Gestió Sostenible de Residus Urbans i Neteja de l'Espai Públic

"La planificación económica del servicio de neteja i recollida de residus així com les economies produïdes, entenent estes com a romanents de crèdit, es poden consultar al projecte de pressupostos aprovats cada un dels dos anys de referència i les successives modificacions pressupostàries que s'hi van fent cada any i que s'aproven a la Junta de Govern Local o al Ple, així com a la liquidació del pressupost que es fa una volta finalitzat l'exercici pressupostari.

*La planificación económica del servicio de limpieza y recogida de residuos así como las economías producidas, entendiendo estas como remanentes de crédito, se pueden consultar en el proyecto de presupuestos aprobados cada uno de los dos años de referencia y las sucesivas modificaciones presupuestarias que se van haciendo cada año y que se aprueban en la Junta de Gobierno Local o en el Pleno, así como a la liquidación del presupuesto que se hace una vez finalizado el ejercicio presupuestario."*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



34	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000286-00	PROPOSTA NÚM.: 1	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Copoví, del Grup Ciutadans, sobre el programa d'intervenció amb menors.		
DIRIGIDA A: C1905-REG.SERV.SOCIALS, HABITATGE, PATRIMONI MUNICIPAL		

"El concejal que suscribe formula la siguiente pregunta a la Delegación de Servicios Sociales.

¿Pueden indicarnos si el diseño de un programa específico municipal de intervención con menores en riesgo se está desarrollando o se va desarrollar dado que en la memoria 2021 de seguimiento del plan de Servicios Sociales 2019-2023 aparece como paralizado y que no se desarrolla?"

**RESPOSTA**

Sra. Isabel Lozano Lázaro, regidora de Servicis Socials

"En relació amb la pregunta presentada pel regidor Javier Copovi Carrión, del Grup Municipal Ciutadans, al Ple a celebrar en sessió de 17 de novembre de 2022, amb l'assumpte 'Sobre programa d'intervenció amb menors', s'aporta la resposta següent:

Respecte de l'acció 1.2.4 Intervenció integral amb menors en risc i les seues famílies garantint els seus drets i la seua protecció, la pandèmia va afectar de manera significativa el funcionament habitual dels serveis socials municipals en 2020, la qual cosa va repercutir en les accions del pla. No obstant això, fins i tot en període de pandèmia el programa va seguir avant mitjançant atencions i seguiment telefònic i visites domiciliàries en situacions de major urgència. Cal assenyalar que els equips de serveis socials municipals van ser considerats d'emergència i, per tant, no van suspendre la seua activitat en els Centres Municipals de Serveis Socials durant els períodes de confinament.

En el moment actual, d'acord amb les consideracions que marca la Llei 3/2019 de la Generalitat, de serveis socials inclusius en la Comunitat Valenciana, s'està avançant en la reelaboració d'aquest programa, la qual cosa implica l'adaptació als nous serveis que marca la llei: Servei de prevenció i intervenció amb les famílies, Servei d'Infància i Adolescència i Servei d'Atenció Diürna. S'aspira, per tant, a una ampliació de les seues funcions amb una major dotació de personal sobre la base de la millora de les ràtios que han sigut marcades per la llei i que s'instrumentalitza a través del finançament autonòmic del contracte programa, signat a l'octubre de 2021 per aquest Ajuntament."

35	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000286-00	PROPOSTA NÚM.: 3	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Copoví, del Grup Ciutadans, sobre els programes de Respir Familiar.		
DIRIGIDA A: C1905-REG.SERV.SOCIALS, HABITATGE, PATRIMONI MUNICIPAL		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



"El concejal que suscribe formula la siguiente pregunta a la Delegación de Servicios Sociales.

¿Los programas de Respiro Familiar del Ayuntamiento de València, solo están dirigidos a cuidadores de personas con discapacidad intelectual o cognitiva?"

**RESPOSTA**

Sra. Isabel Lozano Lázaro, regidora de Servicis Socials

"En relació amb la pregunta presentada pel regidor Javier Copovi Carrión, del Grup Municipal Ciutadans, al Ple a celebrar en sessió de 17 de novembre de 2022, amb l'assumpte 'Sobre a qui està dirigit els programes de Respir Familiar', s'aporten la resposta següent:

La Delegació de Serveis Socials informa que, des del Servei de Benestar Social i Integració, únicament es promouen programes de respir familiar dirigits a cuidadores i cuidadors, en el marc de les actuacions que es desenvolupen des dels centres municipals d'atenció específica a persones amb discapacitat intel·lectual, tal i com es ja es va contestar en el punt 36 de l'ordre del dia de la Comissió de Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura i Esports del passat 22 de setembre."

36	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000286-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Copoví, del Grup Ciutadans, sobre el Balneari de l'Albereda.		
DIRIGIDA A: C1912-REG.TURISME I INTERN, SALUT I CONSUM		

"El concejal que suscribe formula la siguiente pregunta a la Delegación de Sanidad.

¿La Delegación de Sanidad nos puede indicar en qué situación se encuentra la subsanación de las deficiencias del Balneario de la Alameda? Rogamos nos indiquen a fecha de la respuesta si se ha subsanado todo.

**RESPOSTA**

Sr. Emiliano García Domene, regidor de Salut i Consum

"Después del plazo concedido a la empresa para la subsanación de las deficiencias detectadas en anterior visita de inspección, el día 21 de octubre se giró nueva visita de inspección a las instalaciones del Balneario de la Alameda y se procedió a la toma de muestras de agua de las instalaciones termales. Del resultado de la inspección se comprobó que las principales deficiencias reseñadas y que contienen mayor riesgo sanitario no se habían subsanado. Tras el procesado de las muestras por parte del Laboratorio Municipal y la recepción de los boletines analíticos de forma oficial, y comprobando que en las muestras recogidas había presencia de legionella, se procedió a la elaboración del informe correspondiente y la propuesta de cierre cautelar de las instalaciones por riesgo para la salud pública. Elaborándose la correspondiente resolución y notificación electrónica al responsable de la empresa gestora del citado balneario.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Quedando a la espera que los responsables del centro adopten las medidas para la subsanación de las deficiencias y su posible alzamiento de la medida cautelar, después de la correspondiente visita de inspección y toma de muestras."

37	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000286-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Copoví, del Grup Ciutadans, sobre les despeses amb les famílies ucraïneses i atenció als qui estaven a l'antic Hospital de la Fe.		
DIRIGIDA A: C1913-REG. EDUCACIÓ, ACCIÓ CUL, JOVENTUT, COOP.DESENV,MI		

"El concejal que suscribe formula la siguiente pregunta a la Delegación de Cooperación.

¿La Delegación de Cooperación nos pueden detallar los gastos con las familias ucranianas atendidas este año con motivo de la invasión de Ucrania por parte de Rusia así como si se ha intervenido con familias residentes en el antiguo complejo del Hospital de la Fe y en que medida?"

**RESPOSTA**

Sra. Maite Ibáñez Giménez, regidora de Cooperació al Desenvolupament i Migració

"La Concejalía de Cooperación al Desarrollo y Migración en relación con el alojamiento, manutención y atención psicosocial de personas ucranianas recién llegadas a la ciudad de València procedentes del conflicto bélico ha recibido un suplemento de crédito de 2.152.104,92 € a la partida presupuestaria KI590 23100 22799, 247.895,08 € a la partida presupuestaria KI590 23100 48920 y 2.000.000,00 € a la partida presupuestaria KI590 23100 48910.

Por otra parte cabe informar que se están concediendo a numerosas familias de origen ucraniano ayudas de bonometro, farmacia y manutención.

Desde la Concejalía de Cooperación al Desarrollo y Migración a día de hoy se han atendido a más de 7.000 personas de origen ucraniano y alojado a más de 1.500 personas.

El recurso de la antigua Fe ha sido gestionado por Cruz Roja."

38	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000286-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Copoví, del Grup Ciutadans, sobre les persones beneficiàries del Programa PAES.		
DIRIGIDA A: C1905-REG.SERV.SOCIALS, HABITATGE, PATRIMONI MUNICIPAL		

"El concejal que suscribe formula la siguiente pregunta a la Delegación de Servicios Sociales.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



¿Pueden indicarnos cuántas personas son beneficiarias a fecha de noviembre de 2022 del programa PAES, Programa de atención a la exclusión social?"

**RESPOSTA**

Sra. Isabel Lozano Lázaro, regidora de Servicis Socials

"En relació amb la pregunta presentada pel regidor Javier Copovi Carrión, del Grup Municipal Ciutadans, al Ple a celebrar en sessió de 17 de novembre de 2022, amb l'assumpte 'Sobre beneficiaris del Programa PAES', s'aporta la resposta següent:

A hores d'ara hi ha d'alta 35 unitats de convivència en el Programa d'Atenció a l'Exclusió Social de l'Ajuntament de València (PAES), la qual cosa suposa un total de 71 persones beneficiàries.

Durant l'exercici 2022, fins a data d'avui, han sigut beneficiàries de la prestació econòmica del PAES un total de 65 unitats de convivència compostes per un total de 154 persones. El 75 % de les persones titulars del PAES són dones.

El PAES pretén abordar tant la manca de mitjans econòmics com aquells aspectes psicosocials, sociosanitaris, educatius i laborals que siguen necessaris, amb famílies que no tenen accés a altres prestacions, com la Pensió No Contributiva, l'Ingrés Mínim Vital o la Renda Valenciana d'Inclusió. És, per tant, l'únic recurs econòmic periòdic que podem tramitar, sempre d'ofici i a criteri tècnic de les persones professionals dels serveis socials d'atenció primària, per a aquelles famílies en situació de greu exclusió social."

39	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000282-00	PROPOSTA NÚM.: 1	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Pardo, del Grup Ciutadans, sobre les recomanacions de l'Agència de Prevenció i Lluita contra el Fraude i la Corrupció de la Comunitat Valenciana (exp. 2020/G01_01/000257, referit a la Passatgeria, SCP).		
DIRIGIDA A: C1909-REG.MOBILITAT I TRANSPORT PUBLIC,PLATGES, ACÚSTICA		

"El concejal que suscribe formula la siguiente pregunta al concejal delegado de Movilidad Sostenible e Infraestructuras de Transporte Público:

¿Podría precisar qué concretas medidas se han adoptado al objeto de cumplir con las recomendaciones recogidas en la Resolución de conclusión de actividades de investigación, dictada por la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana, con relación al expediente 2020/G01\_01/000257? Se ruega detalle e indicación del número de expediente."

**RESPOSTA**

Sr. Giuseppe Grezzi, regidor de Mobilitat Sostenible i Infraestructures de Transport Públic

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



"El expediente al que se refiere la pregunta se ha gestionado por la Secretaría del Área II, debiéndose dirigir a dicha Secretaria para solicitar el acceso, no constando la información solicitada en ningún expediente del Servicio de Movilidad Sostenible."

40	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000282-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Pardo, del Grup Ciutadans, sobre el cost de les activitats programades amb motiu de la capitalitat europea del turisme intel·ligent.		
DIRIGIDA A: C1912-REG.TURISME I INTERN, SALUT I CONSUM		

"El concejal que suscribe formula la siguiente pregunta al concejal delegado de Turismo e Internacionalización:

¿Podrían detallar el coste (contratos, usualmente menores, suscritos) de cada una de las actividades/acciones programadas durante los meses de septiembre, octubre y noviembre con motivo de la capitalidad europea del turismo inteligente 2022? Se ruega detalle, indicando objeto de cada contratación formalizada al efecto, precio, contratista y procedimiento de contratación empleado."

### RESPOSTA

Sr. Emiliano García Domene, regidor de Turisme i Internacionalització

"Las participaciones en foros y mesas redondas en la ciudad no han conllevado coste, salvo en el de Sevilla que ha requerido asumir gastos de desplazamiento y alojamiento del personal de Visit València asistente.

En septiembre, tal y como indicamos en su anterior pregunta, organizamos, en el marco de València Street Festival, unas rutas turísticas siguiendo el mapa del diseño. Además de realizarlas por personal de Visit València, se contrató como apoyo a la guía \*\*\*\*\* por 254 € (IVA Incl.).

En relación con el día Mundial del Turismo que tuvo lugar también en septiembre, se llevaron a cabo contratos menores con Món Orxata, para degustación de horchata, por 1.542 € (IVA incl.); con Fivecomm, Ana Soler/Volem València, CBM Visitas y \*\*\*\*\*, para visitas guiadas por 4.637,42 (IVA Incl.); con Avance Publicidad, para producir una lona por 181,94 (IVA Incl.); con Globo Rojo, para producir Papel Semillas por 1925,75 (IVA Incl.); con Gráficas Papallona, para producir tarjetas DMT por 58,08 € (IVA Incl.) y con Socarrat Studio, para Street Mk por 1.725 € (IVA Incl.).

En relación al foro sobre Creatividad y Patrimonio que tuvo lugar en octubre, se llevaron a cabo contratos menores con el IVAM, para el montaje técnico del evento y catering por 2.235 € (IVA incl.); con Vicente Aranda Traducción, para traducción simultánea por 920 € (IVA Incl.); con \*\*\*\*\*, para fotografía por 230,95 € (IVA incl.); con el hotel Ad-Hoc Monumental, para alojamiento de ponentes por 240 € (IVA incl.); con El Modernista y El Trinquet de Pelayo, para manutención de ponentes por 557 €; con Turiart, para una visita guiada por 181,50 € (IVA Incl.)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



y con RENFE, Ryanair y Tele Taxi, por un total de 274,88 € (IVA incl.), para gastos de transporte.

En relación con actuaciones que se están llevando a cabo en noviembre, podremos concretar su coste una vez finalicen y se computen el total de recursos utilizados."

41	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000282-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Pardo, del Grup Ciutadans, sobre el balanç de les activitats programades amb motiu de la capitalitat europea del turisme intel·ligent.		
DIRIGIDA A: C1912-REG.TURISME I INTERN, SALUT I CONSUM		

"El concejal que suscribe formula la siguiente pregunta al concejal delegado de Turismo e Internacionalización:

¿Qué balance hacen, en términos de impacto, difusión y afluencia de público, de cada una de las actividades/acciones programadas desde el 15 de septiembre con motivo de la capitalidad europea del turismo inteligente 2022?"

### RESPOSTA

Sr. Emiliano García Domene, regidor de Turisme i Internacionalització

"El 27/09 formamos parte de una mesa redonda sobre València, Capital Europea del Turismo Inteligente, en el foro sobre el Día Mundial del Turismo que organiza anualmente la Universidad de València. El 30/09 también participamos en una jornada en la Fundación Cañada Blanch sobre turismo cultural en la que expusimos la capitalidad vinculada al eje de cultura y patrimonio.

El 13/10 participamos en un foro organizado por *La Vanguardia* en el Edifici Veles i Vents con diferentes impactos en soporte digital y de papel. El 19/10 organizamos, en el marco de los Urban Tourist Trends la jornada centrada en el cuarto y último eje de la capitalidad, creatividad y patrimonio. Tuvo lugar en el IVAM y a ella asistieron 85 personas de manera presencial, así como numerosas conexiones online.

Recientemente, desde Visit València se ha asistido al Tourism Innovation Summit en Sevilla, un foro con al que asistieron más de 6.000 profesionales del sector y en el que se ha mostrado el caso de València como Capital Europea de Turismo Inteligente y destino DTI.

Por último, el 12/11 hemos participado en el foro #KLMHOUSE VALÈNCIA que ha tenido lugar en el Oceanográfico, formando parte de una mesa redonda sobre Ciudades Sostenibles e Inteligentes y Huella de Carbono, ante más de 100 influencers.

En paralelo a todo ello, se ha continuado realizando los trabajos preparatorios del III Congreso Mundial de Destinos Turísticos Inteligentes que tendrá lugar a finales de noviembre en el Palacio de Congresos de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Tal y como se ha venido trasladando en anteriores preguntas, la valoración de estas actuaciones es muy positiva dado que se alinean completamente con el desarrollo de un modelo de turismo inteligente y van dirigidas tanto a público profesional como al público final."

42	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000282-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Pardo, del Grup Ciutadans, sobre el baròmetre municipal.		
DIRIGIDA A: C1911-REG. CULT.FESTIVA, REL. MITJANS, INNOVACIÓ, COMERÇ		

"El concejal que suscribe formula la siguiente pregunta al concejal delegado de Innovación y Gestión del Conocimiento:

Explique la razón para haber dejado de elaborar y publicar el barómetro municipal desde julio de 2021.

**RESPOSTA**

Sr. Carlos Galiana Llorens, regidor d'Innovació i Gestió del Coneixement

"No hem pogut realitzar les diferents onades del baròmetre, a pesar de que estaven preparades des de l'Oficina d'Estadística, per problemes amb el procés de la nova contractació ja que havia finalitzat l'anterior contracte i durant la tramitació del nou contracte es va presentar, entre altres coses, un recus davant el Tribunal de Recursos Administratius d'una de les licitadores, que finalment li va donar la raó a l'Ajuntament, però que va paralitzar tot el procés.

En este moment ja està signat i s'està fent ja un treball de camp. Mentre el contracte de 8 onades, dos treballs de camp es faran a càrrec de Pressupost de 2022, quatre a 2023 i dos a 2024."

43	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000284-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre les convocatòries del Pla de recuperació, transformació i resiliència del Govern d'Espanya.		
DIRIGIDA A: C1911-REG. CULT.FESTIVA, REL. MITJANS, INNOVACIÓ, COMERÇ		

"Pregunta dirigida a la delegación de Innovación y Gestión del Conocimiento.

**PREGUNTA**

¿A cuántas convocatorias cerradas y/o cerradas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España ha presentado solicitudes el Ayuntamiento de València? Enumérelas, indique el motivo de la solicitud, fecha, número de expediente y cuantía del proyecto."

**RESPOSTA**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Sr. Carlos Galiana Llorens, regidor d'Innovació i Gestió del Coneixement

"S'adjunta Excel (\*) de balanç de totes les ajudes sol·licitades, data, número d'expedient, així com quantia del projecte."

(\* El document consta com a adjunt en el punt de la sessió.)

44	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000284-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre els alleujaments en l'EDAR de Pinedo.	
DIRIGIDA A: C1916-REG. PART. CIUTAD., TRANSP.GOV.OBERT, CICLE INTE.	

"Le ruego a la Delegación de Ciclo Integral del Agua que indique fechas, duración y metros cúbicos de los alivios que se hayan comunicado al Ayuntamiento de València desde la EDAR Pinedo del 16 de octubre hasta el 16 de noviembre 2022, ambos incluidos."

**RESPOSTA**

Sra. Elisa Valía Cotanda, regidora del Cicle Integral de l'Aigua

"En las fechas del 16 de octubre hasta el 16 de noviembre (incluido) de 2022, la EPSAR nos ha comunicado los siguientes alivios:

ALIVIO AL AZARBE DE LA EDAR METROPOLITANA EN EPISODIOS DE LLUVIA					
Día	Hora inicio alivio	Hora fin alivio	Tiempo vertido	Volumen aliviado al azarbe (m3)	Caudal (m3/h)
15/10/2022	22:54	23:59	1:05	1.607,00	759,21
16/10/2022	0:00	1:02	1:02		
<b>TOTAL ALIVIADO</b>				<b>1.607,00</b>	

Según consta los días 11 de noviembre de 2022 y 12 de noviembre de 2022 hubo vertido pero los volúmenes no han sido comunicados por EPSAR, entidad responsable de la EDAR Pinedo (de ámbito supramunicipal)."

45	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000284-00	PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el grau de compliment de conveni urbanístic i de permuta subscrit el 2005 amb el València CF, SAD.	
DIRIGIDA A: C1901-REG. OBRES INFRAES., GEST.URBANA., RELAC.INSTIT.	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



"El portavoz que suscribe formula la siguiente pregunta a la concejal delegada de Planificación y Gestión Urbana:

¿Podría precisar el grado de cumplimiento con cada uno de los concretos compromisos contraídos por el Valencia CF, SAD, y el Ayuntamiento en virtud del Convenio urbanístico y de permuta suscrito el 20 de diciembre de 2005? Se ruega detalle, en particular, del grado de cumplimiento con lo dispuesto en la estipulación sexta ('permuta de bienes y derechos'), e indicación del número de expediente."

**RESPOSTA**

Sra. Sandra Gómez López, regidora de Planificació i Gestió Urbana

"Las cuestiones patrimoniales relativo a la permuta se han tramitado desde el Servicio de Patrimonio.

Las cuestiones relativas a la obligación de construcción del nuevo estadio y su régimen de uso se encuentran pendientes de ejecución en la actualidad."

46	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000284-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre les recomanacions de l'Agència de Prevenció i Lluita contra el Fraud i la Corrupció de la Comunitat Valenciana (Resolució 662, de 5 d'agost).		
DIRIGIDA A: C1901-REG. OBRES INFRAES., GEST.URBANA., RELAC.INSTIT.		

"El portavoz que suscribe formula la siguiente pregunta a la concejal delegada de Gestión de Obras e Infraestructuras:

¿Podría precisar qué concretas medidas se han adoptado al objeto de cumplir con las recomendaciones recogidas en la Resolución nº 662 de fecha 5 de agosto de 2022, dictada por el director de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana, con relación al expediente 2021/G01\_02/000167? Se ruega detalle relativo a cada una de las recomendaciones e indicación del número de expediente."

**RESPOSTA**

Sra. Sandra Gómez López, primera tinenta d'alcalde i vicealcaldessa

"Las recomendaciones primera y tercera no corresponden a la Delegación de Desarrollo Urbano, pudiendo ser competencia del Servicio de Procedimiento Sancionador y del Servicio de Actividades.

Sobre la recomendación segunda, en el expediente de licencia de obras correspondiente ya queda documentada la adecuación de la obra a la normativa correspondiente, así como se ajusta a la licencia de obra concedida."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



47	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000284-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre la instrucció d'expedient sobre infracció per contaminació acústica (expedient 2021/G01_02/000167).		
DIRIGIDA A: C1909-REG.MOBILITAT I TRANSPORT PUBLIC,PLATGES, ACÚSTICA		

"El portavoz que suscribe formula la siguiente pregunta al concejal delegado de Calidad Acústica y del Aire:

¿Podría precisar qué concretas medidas se han adoptado al objeto de cumplir con la recomendación tercera efectuada en la Resolución nº 662, de fecha 5 de agosto de 2022, dictada por el director de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana, con relación al expediente 2021/G01\_02/000167, consistente en que 'se proceda a la mayor brevedad a proseguir con la instrucción del expediente E/03901/2021/2508 sobre infracción por contaminación acústica con el fin de verificar si las instalaciones del centro educativo pudieran estar generando contaminación acústica y si su funcionamiento está respetando el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas en las autorizaciones administrativas otorgadas'?"

**RESPOSTA**

Sr. Giuseppe Grezzi, regidor de Platges i Qualitat Acústica i de l'Aire

"La denuncia por infracción de contaminación acústica a la que hace referencia corresponde a un expediente del Servicio de Actividades."

48	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ferrer, del Grup Popular, sobre sancions a patinets.		
DIRIGIDA A: C1911-REG. CULT.FESTIVA, REL. MITJANS, INNOVACIÓ, COMERÇ		

"En base al asunto referenciado, realizamos la siguiente petición de información:

Faciliten el número de sanciones a patinetes y su recaudación diferenciado por circular por la acera, dar positivo en alcohol, por utilizar auriculares, conducir con el móvil, por circular con más ocupantes que las plazas para las que se ha construido el vehículo o por exceso de velocidad a lo largo del 2021 y lo que llevamos del 2022."

**RESPOSTA**

Sr. Carlos Galiana Llorens, regidor d'Innovació i Gestió del Coneixement

"Es remet la informació facilitada per l'empresa col·laboradora:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



**CIRCULAR PER LA VORERA**

Denúncies imposades: 984.

Import recaptat: 30.671,06 €.

**POSITIU ALCOHOL**

Denúncies imposades: 147.

Import recaptat: 15.122,26 €.

**UTILITZAR AURICULARS**

Denúncies imposades: 470.

Import recaptat: 23.135,33 €.

**CONDUIR AMB EL MÒBIL**

Denúncies imposades: 41.

Import recaptat: 1.023,83 €.

**CIRCULAR AMB MÉS OCUPANTS DELS PERMESOS**

Denúncies imposades: 614.

Import recaptat: 11.041,96 €.

**EXCÉS DE VELOCITAT**

Denúncies imposades: 133.

Import recaptat: 3.663,86 €."

49	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 17
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ferrer, del Grup Popular, sobre sancions a bicicletes.		
DIRIGIDA A: C1911-REG. CULT.FESTIVA, REL. MITJANS, INNOVACIÓ, COMERÇ		

"En base al asunto referenciado, realizamos la siguiente petición de información:

Faciliten el número de sanciones y su recaudación a conductores de bicicletas diferenciado por circular por la acera, dar positivo en alcohol, por utilizar auriculares, conducir con el móvil, por circular con más ocupantes que las plazas para las que se ha construido el vehículo o por exceso de velocidad a lo largo del 2021 y lo que llevamos del 2022."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



**RESPOSTA**

Sr. Carlos Galiana Llorens, regidor d'Innovació i Gestió del Coneixement

"Es remet la informació facilitada per l'empresa col·laboradora:

**CIRCULAR PER LA VORERA**

Denúncies imposades: 551.

Import recaptat: 21.985,45 €.

**POSITIU ALCOHOL**

Denúncies imposades: 59.

Import recaptat: 12.180,10 €.

**UTILITZAR AURICULARS**

Denúncies imposades: 751.

Import recaptat: 54.208,66 €.

**CONDUIR AMB EL MÒBIL**

Denúncies imposades: 76.

Import recaptat: 3.923,83 €.

**CIRCULAR AMB MÉS OCUPANTS DELS PERMESOS**

Denúncies imposades: 4.

Import recaptat: 100,00 €.

**EXCÉS DE VELOCITAT**

Denúncies imposades: 9.

Import recaptat: 317,54 €."

50	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 18
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Ballester, del Grup Popular, sobre la plantilla de Policia Local en les diferents unitats.		
DIRIGIDA A: C1908-REG.PREVENCIÓ D'INCEN.,POLICIA LOCAL,PROTEC.CIV.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



"En base al asunto referenciado, solicitamos la siguiente información:

- Faciliten el número de efectivos policiales diferenciado por escalafón de cada las siguientes unidades policiales:
  - 1ª UDI
  - 2º UDI
  - 3ª UDI
  - 4ª UDI
  - 5ª UDI
  - 6ª UDI
  - 7ª UDI
  - Sección operativa de la división de seguridad vial."

**RESPOSTA**

Sr. Aarón Cano Montaner, regidor de Policia Local

"Sin cambios de especial relevancia en relación a la última información facilitada."

51	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 19
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Ballester, del Grup Popular, sobre la delinqüència al Cabanyal.		
DIRIGIDA A: C1908-REG.PREVENCIÓ D'INCEN.,POLICIA LOCAL,PROTEC.CIV.		

"En base al asunto referenciado, solicitamos la siguiente información:

- Faciliten de manera diferenciada los daños a vehículos, quejas por botellones y quejas por reyertas, producidos en el distrito del Cabanyal durante el año 2021 y lo que llevamos del 2022."

**RESPOSTA**

Sr. Aarón Cano Montaner, regidor de Policia Local

"En relación a los datos solicitados indicar que parte de los relacionados no se computan específicamente como tales. Por otra parte, los datos de 2021 para el conjunto de la ciudad figuran en la memoria anual y los del actual ejercicio están en elaboración."

52	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 20
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Ballester, del Grup Popular, sobre la delinqüència en Orriols.		
DIRIGIDA A: C1908-REG.PREVENCIÓ D'INCEN.,POLICIA LOCAL,PROTEC.CIV.		

"En base al asunto referenciado, solicitamos la siguiente información:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



- Faciliten de manera diferenciada los daños a vehículos, quejas por botellones, quejas por reyertas y quejas por menudeo de droga producidos en el barrio de Orriols durante el año 2021 y lo que llevamos del 2022."

**RESPOSTA**

Sr. Aarón Cano Montaner, regidor de Policia Local

"En relación a los datos solicitados, indicar que parte de los relacionados no se computan específicamente como tales. Por otra parte, los datos de 2021 para el conjunto de la ciudad figuran en la memoria anual y los del actual ejercicio están en elaboración."

53	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 21
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Ballester, del Grup Popular, sobre el mercat de Benimàmet.		
DIRIGIDA A: C1911-REG. CULT.FESTIVA, REL. MITJANS, INNOVACIÓ, COMERÇ		

"Tras el abandono de los últimos puestos en el mercado de Benimàmet, realizamos la siguiente pregunta:

- ¿Tiene previsto llevar a cabo alguna acción concreta para revitalizar el mercado y los comercios adyacentes de esta pedanía? Detallen pormenorizadamente el conjunto de acciones a llevar a cabo."

**RESPOSTA**

Sr. Carlos Galiana Llorens, regidor de Comerç

"Sí, l'Ajuntament ha previst diverses accions per a revitalitzar el mercat i els comerços adjacents, i són les següents:

1r. Mitjançant acord plenari adoptat en sessió ordinària de data 31 d'octubre de 2022, a instàncies de la Delegació de Comerç, s'ha aprovat definitivament l'Ordenança fiscal relativa a la taxa per prestació del servei de mercats, per a la seua entrada en vigor i començament d'aplicació a partir de l'1 de gener de 2023.

Esta modificació comprèn la incorporació a l'article 12, dins del títol XII. Exempcions, Bonificacions i Reduccions, d'un apartat 2, amb el següent tenor literal:

**“XII. EXEMPCIONS, BONIFICACIONES I REDUCCIONS**

2. Durant el període de dos anys a comptar des de l'inici de l'activitat en cadascun dels llocs de mercats municipals de districte que es relacionen a continuació, no s'aplicaran les taxes regulades en esta ordenança fiscal:

.../...

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



MERCAT DE BENIMÀMET

Zona General [1-2-3] [4-5-6] lots

[7-8] [11-12] lots

[9-10] lot

.../..."

Entre altres llocs de mercats municipals figura, per tant, el Mercat de Benimàmet al complet, amb l'objectiu de 'contribuir a reactivar l'activitat econòmica d'este model de xicotet comerç de proximitat', afavorint la presentació de sol·licituds per a resultar adjudicatari/as dels llocs del citat mercat en les subhastes, en estar exempts del pagament de les taxes per la prestació del servei de mercats durant dos anys a comptar des de l'inici de l'activitat de venda, havent-se programat la pròxima subhasta per al 12 de desembre de 2022.

2n. Per Acord de la Junta de Govern Local adoptat en data de 25 de febrer de 2022 es va disposar aprovar la convocatòria, corresponent a l'any 2022, d'ajudes a nous comerços i consolidació dels existents a la ciutat de València. La Base 2a 'Crèdit pressupostari' contempla una assignació pressupostària d'1.891.046,83 €, amb càrrec a l'aplicació pressupostària IB520 43120 47910 del pressupost vigent.

3r. La Junta de Govern Local en data 1 de juliol de 2022, va acordar aprovar el conveni de col·laboració entre l'Ajuntament de València i la Cambra Oficial de Comerç, Indústria, Serveis i Navegació de València, amb NIF Q4673002D, per al desenvolupament i execució de la campanya de promoció Bons al Comerç VLC 2022, per un import total d'1.600.000 €.

El que es pretén amb l'actuació objecte de conveni és promocionar i dinamitzar el sector comercial local de la ciutat de València i les seues pedanies, estimulant les compres durant el període de vigència de la promoció Campanya Bons al Comerç VLC."

54	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 22
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Ballester, del Grup Popular, sobre les sancions a terrasses.		
DIRIGIDA A: C1911-REG. CULT.FESTIVA, REL. MITJANS, INNOVACIÓ, COMERÇ		

"En base al asunto referenciado, realizamos la siguiente petición de información:

- Faciliten por distritos el número de sanciones a terrazas diferenciado por no señalar con pintura la superficie ocupada o por exceder la ocupación autorizada a lo largo del 2021 y lo que llevamos del 2022."

**RESPOSTA**

Sr. Carlos Galiana Llorens, regidor de Control Administratiu

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



"En relació a la pregunta formulada, adjunt es remeten llistats extrets de l'aplicació municipal de gestió d'expedients administratius, PIAE, en relació als expedients tramitats, o en tràmit, referits a terrasses dels exercicis 2021 i 2022.

ANNEX I. SANCIO TERRASSES 2021

ANNEX II. SANCIO TERRASSES 2022."

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Table with columns: CODI, DESCRIPCIÓN, TIPO DE ACTUACIÓ, CATEGORIA, SUBCATEGORIA, CODIGO, DESCRIPCIÓN, CODIGO, DESCRIPCIÓN, CODIGO, DESCRIPCIÓN, CODIGO, DESCRIPCIÓN, CODIGO, DESCRIPCIÓN, CODIGO, DESCRIPCIÓN. The table lists numerous administrative acts and resolutions.

Signat electrònicament per:

Table with 5 columns: Antefirma, Nom, Data, Emissor cert, Núm. sèrie cert. Row 1: SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE, HILARIO LLAVADOR CISTERNS, 22/12/2022, ACCVCA-120, 16898817903173673250 2988532410590347135





55	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000281-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Gil, del Grup Ciutadans, sobre persones sense sostre mortes al carrer.		
DIRIGIDA A: C1914-REG. EM.CLIM, AGRIC. ALIMENTACIÓ, CEMENTERIS		

"La empresa Servicios Funerarios Vadis tiene adjudicada la recogida y traslado para posterior enterramiento en el Cementerio General de València de las personas sin techo fallecidas dentro del término municipal

La concejala que suscribe formula siguiente pregunta a la Delegación de Cementerios:

¿La Delegación de Cementerios nos puede indicar cuántos fallecidos sin techo ha recogido y trasladado la citada adjudicataria, así como dónde se han producido las recogidas y enterramientos tanto en el 2021 como hasta el día de la pregunta?"

**RESPOSTA**

Sr. Alejandro Ramón Álvarez, regidor de Cementeris i Servicis Funeraris

"Les defuncions ocorregudes en la via pública de persones sense sostre estan incloses dins de les actuacions del contracte de Beneficència, desconeixent les circumstàncies.

Les actuacions d'inhumació amb caràcter de beneficència realitzades en el cementeri General de València es van realitzar en 2021 per la mercantil Crossing World Group, SL (finalització del contracte 31-12-2021). En 2022 l'adjudicatària del citat contracte de Servei de Beneficència amb recollida i trasllat per al posterior enterrament en el Cementeri General de València de les persones sense sostre mortes dins del terme municipal és Serveis funeraris Vadis, SL. Les dades referents a les actuacions realitzades durant 2021 i 2022 són els següents:

CROSSING WORLD GROUP-2021

GENER 9 SERVEIS

FEBRER 12 SERVEIS

MARÇ 3 SERVEIS

ABRIL 1 SERVEIS

MAIG 3 SERVEIS

JUNY 5 SERVEIS

JULIOL 5 SERVEIS

AGOST 4 SERVEIS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



SETEMB. 2 SERVEIS  
OCTUBRE 3 SERVEIS  
NOVEMB. 4 SERVEIS  
DESEMB. 7 SERVEIS  
TOTAL 58 SERVEIS  
SERVICIOS FUNERARIOS VADIS-2022  
GENER 5 SERVEIS  
FEBRER 7 SERVEIS  
MARÇ 6 SERVEIS  
ABRIL 5 SERVEIS  
MAIG 6 SERVEIS  
JUNY 7 SERVEIS  
JULIOL 9 SERVEIS  
AGOST 4 SERVEIS  
SETEMB. 7 SERVEIS  
OCTUBRE 4 SERVEIS  
TOTAL 60 SERVEIS

*Los fallecimientos ocurridos en la vía pública de personas sin techo están incluidos dentro de las actuaciones del contrato de Beneficencia, desconociendo las circunstancias.*

*Las actuaciones de inhumación con carácter de beneficencia realizadas en el cementerio General de València se realizaron en 2021 por la mercantil Crossing World Group, SL (finalización del contrato 31-12-2021). En 2022 la adjudicataria del citado contrato de Servicio de Beneficencia con recogida y traslado para el posterior enterramiento en el Cementeri General de València de las personas sin techo fallecidas dentro del término municipal es Servicios funerarios Vadis, SL. Los datos referentes a las actuaciones realizadas durante 2021 y 2022 son los siguientes:*

*CROSSING WORLD GROUP-2021*

*ENERO 9 SERVICIOS*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Id. document: sHaM SOEI 3mZZ oqwl zKRi 7mLk isQ=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

*FEBRERO 12 SERVICIOS*

*MARZO 3 SERVICIOS*

*ABRIL 1 SERVICIOS*

*MAYO 3 SERVICIOS*

*JUNIO 5 SERVICIOS*

*JULIO 5 SERVICIOS*

*AGOSTO 4 SERVICIOS*

*SEPTIEMB. 2 SERVICIOS*

*OCTUBRE 3 SERVICIOS*

*NOVIEMB. 4 SERVICIOS*

*DICIEMB. 7 SERVICIOS*

*TOTAL 58 SERVICIOS*

*SERVICIOS FUNERARIOS VADIS-2022*

*ENERO 5 SERVICIOS*

*FEBRERO 7 SERVICIOS*

*MARZO 6 SERVICIOS*

*ABRIL 5 SERVICIOS*

*MAYO 6 SERVICIOS*

*JUNIO 7 SERVICIOS*

*JULIO 9 SERVICIOS*

*AGOSTO 4 SERVICIOS*

*SEPTIEMB. 7 SERVICIOS*

*OCTUBRE 4 SERVICIOS*

*TOTAL 60 SERVICIOS."*

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



56	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000281-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Gil, del Grup Ciutadans, sobre espais d'homenatge a morts en els cementeris municipals.		
DIRIGIDA A: C1914-REG. EM.CLIM, AGRIC. ALIMENTACIÓ, CEMENTERIS		

"La concejala que suscribe formula siguiente pregunta a la Delegación de Cementerios:

¿La Delegación de Cementerios nos puede indicar cuantos espacios de tributo y homenaje a fallecidos de todos los tiempos existen en cualesquiera de los camposantos de titularidad municipal? Rogamos nos lo indiquen por cada uno de los cementerios y si hay previsión de instalar más desde el ayuntamiento o entidad privada."

### RESPOSTA

Sr. Alejandro Ramón Álvarez, regidor de Cementeris i Servicis Funeraris

"Cementerí General. Prada Crematori. Placa homenatge a les víctimes de violència de gènere i masclista.

Cementerí General. Secció 19, junt grup DG. Monòlit als deportats assassinats i desapareguts de la ciutat de València en els camps de concentració nazis.

Cementerí General. Secció 7a Dreta. Monòlit en Memòria dels qui ací van ser llançats, víctimes del franquisme, l'odi i la intolerància.

Cementerí General. Secció 3a Dreta: Creu dedicada a les víctimes del còlera en el segle XIX.

Cementerí General. Secció 4a Esquerra (Civil). Placa dedicada a les víctimes dels bombardejos italians i alemanys 1937-1939.

*Cementerio General. Pradera Crematorio. Placa homenaje a las víctimas de violencia de género y machista.*

*Cementerio General. Sección 19, junto grupo DG. Monolito a los deportados asesinados y desaparecidos de la ciudad de València en los campos de concentración nazis.*

*Cementerio General. Sección 7ª Derecha. Monolito en Memoria de quienes aquí fueron lanzados, víctimas del franquismo, el odio y la intolerancia.*

*Cementerio General. Sección 3ª Derecha. Cruz dedicada a las víctimas del cólera en el siglo XIX.*

*Cementerio General. Sección 4ª Izquierda (Civil) Placa dedicada a las víctimas de los bombardeos italianos y alemanes 1937-1939."*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



57	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000281-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Gil, del Grup Ciutadans, sobre el concurs de les instal·lacions esportives d'Orriols, Marxalenes, Patraix, Abasotos i Aiora.		
DIRIGIDA A: C1906-REG. D'ESPORTS		

"La concejala que suscribe formula siguiente pregunta a la Delegación de Deportes:

¿La Delegación de Deportes nos puede indicar en qué situación se encuentran cada uno de los expedientes de licitación del concurso de los polideportivos de Orriols, Marxalenes, Patraix, Abastos y Ayora, visto que en el pleno de octubre del Ayuntamiento de València se aprobó Iniciar el proceso de consulta a las Administraciones Públicas afectadas y personas interesadas en la Modificación Puntual de PGOU Reordenación de distintos espacios y zonas deportivas de la ciudad de València: instalaciones deportivas de Tarongers, el polideportivo de Orriols, el polideportivo de Marxalenes y la piscina de Ayora, instada por la Concejalía de Deportes, y someterla a información pública durante un plazo de 45 días?"

**RESPOSTA**

Sr. Javier Ismael Mateo García, regidor d'Esports

"Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de febrero de 2021 se aprobaron los modelos de pliegos y anexos correspondientes a la concesión de servicios.

A partir de ese momento, el Servicio de Contratación ha ido devolviendo al servicio gestor los expedientes relativos a la contratación de la gestión del servicio público con ejecución de obras, a efectos de que se redacten de nuevo los pliegos y anexos correspondientes a la concesión de servicios, siguiendo los modelos e indicaciones aprobados.

Con el fin de agilizar los trabajos, se han contratado asistencias técnicas para la redacción de los documentos técnicos y económicos necesarios para preparar la licitación de la concesión de Orriols, porque es la más antigua, y la concesión de Marxalenes, por prioridad marcada por la Fundación Deportiva Municipal en función de las obras necesarias a realizar.

Se ha iniciado la tramitación de las restantes instalaciones, pero teniendo en cuenta que el peso de trabajo que recae tanto sobre la oficina técnica de la Fundación Deportiva Municipal, como del Servicio, impiden que se puedan acometer todas al mismo tiempo. El Servicio de Deportes tiene una plantilla muy reducida, y nos encontramos con bajas de larga duración, 2 puestos sin cubrir y varios interinos y mejorados; y el Servicio de Infraestructuras del OAFDM también carece, en estos momentos, de técnicos suficientes para abordar todos estos trabajos.

No obstante, se están realizando reuniones semanales para desbloquear esta situación e iniciar todas las licitaciones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Para mayor información, se puede solicitar, conforme al cauce establecido, la correspondiente petición de acceso a los exptes del Servicio de Deportes: Orriols (2021-411) y Marxalenes 2021-429) 4-2022 (Abastos), 62-2022 (Ayora) 88-2022 (Patraix)."

58	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Ferrer, del Grup Popular, sobre denúncies policials i reclamacions registrades en qualsevol canal de l'Ajuntament de València per causa de soroll.		
DIRIGIDA A: C1916-REG. PART. CIUTAD., TRANSP.GOV.OBERT, CICLE INTE.		

"Con relación al asunto de referencia, la concejal que suscribe, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, se pregunta lo siguiente:

¿Cuántas denuncias, quejas y reclamaciones se han recibido por razón de las molestias ocasionadas por ruido en la ciudad de València, distinguiendo las efectuadas vía policial y las realizadas por cualquier otro registro o canal del Ayuntamiento de València; diferenciando los datos por barrios; y especificando cuántas sanciones se han tramitado por ello en 2021 y lo que llevamos de 2022, totales y por zonas; así como los importes recaudados por estas infracciones?"

### RESPOSTA

Sra. Elisa Valía Cotanda, regidora de Transparència i Govern Obert

"Toda la información que solicita está disponible en los informes que realiza la Oficina de Quejas y Sugerencias ,y que se encuentran publicados en la página web del Ayuntamiento. Además, las personas que forman parte de dicha comisión reciben ese documento con la convocatoria mensual de la comisión."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



<b>CONTAMINACION ACUSTICA (1/1/2021 AL 30/10/2022)</b>	
01. Ciutat Vella	162
02. L'Eixample	129
03. Extramurs	142
04. Campanar	40
05. La Saïdia	52
06. El Pla del Real	120
07. L'Olivereta	57
08. Patraix	73
09. Jesús	57
10. Quatre Carreres	128
11. Poblats Marítims	99
12. Camins al Grau	150
13. Algirós	356
14. Benimaclet	64
15. Rascanya	46
16. Benicalap	40
17. Pobles del Nord	6
18. Pobles de l'Oest	15
19. Pobles del Sud	24

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



59	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscribita per la Sra. Ferrer, del Grup Popular, sobre l'ampliació de personal en Padró, així com en Secció de Població i Territori.		
DIRIGIDA A: C1907-REG.PERSONAL, SERVICIS CENTRALS, CONTRACTACIÓ		

'Se dirige la presente pregunta a la Concejalía-Delegación Área de GESTIÓN DE RECURSOS.

En el Pleno del mes de octubre se dirigieron preguntas, indicándolo así expresamente en el texto del escrito, a la Concejalía-Delegación Área de GESTIÓN DE RECURSOS. Pero dichas preguntas se han respondido por la Concejalía-Delegación de Hacienda, Información y Defensa de la Ciudadanía, dejando de contestarse alegando que la pregunta era competencia del Área de Gestión de Recursos en lugar de remitirla a ésta, cuando venía literalmente señalada en el cuerpo de la pregunta. Lo que nos obliga a volver a formularlas, **ROGANDO SE CONTESTE LA PREGUNTA POR LA DELEGACIÓN QUE SE INDICA CON CLARIDAD EN EL CUERPO DE ESTE ESCRITO: ÁREA DE GESTIÓN DE RECURSOS.**

Según nos ha indicado la Concejalía-Delegación de Información y Defensa de la Ciudadanía, el 22 de junio de 2022 remitió Nota interior al 'Área de Gestión de Recursos, solicitando personal a efectos de atención presencial para prestar el servicio de Padrón'.

En la citada Nota de la que se nos ha dado traslado, se indica expresamente que, para poder prestar el servicio de Padrón en las oficinas de la Casa Consistorial Plaza Ayuntamiento, en la OAC de Tabacalera y en las juntas municipales de distrito, 'se necesitarían 19 personas más'.

Y añadía: 'Así mismo, para un correcto funcionamiento de la sección de Población y Territorio se necesitan también otros perfiles que se han solicitado a personal en diferentes ocasiones a través de NIE, la última en febrero de este año (NIE 2022008853) y que consideramos necesario reiterar de nuevo'.

Con relación al asunto de referencia, la concejal que suscribe, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, se pregunta lo siguiente:

¿Se ha atendido ya la indicada petición de 19 personas para el Padrón o se ha propuesto por la Delegación de Gestión de Recursos tal ampliación para ser contemplada en los presupuestos del ejercicio 2023 y con qué dotación; o en caso negativo, por qué no se ha atendido ni proveído tal solicitud necesaria para agilizar la atención a los ciudadanos en el Padrón?

¿Y la mencionada petición de perfiles solicitados 'a personal en diferentes ocasiones a través de NIE 'que 'se necesitan' 'para un correcto funcionamiento de la sección de Población y Territorio'; especificando qué número por cada perfil se ha solicitado y si se ha propuesto por la Delegación de Gestión de Recursos tal ampliación para ser contemplada en los presupuestos del ejercicio 2023 y con qué dotación; o en caso negativo, por qué no se ha atendido ni proveído tal solicitud necesaria para agilizar la atención a los ciudadanos en el Padrón?'

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



**RESPOSTA**

Sra. M<sup>a</sup> Luisa Notario Villanueva, regidora d'Organització i Gestió de Persones

"En respuesta a las preguntas números 1 y 2, se ha de significar que a los efectos de dar solución a la petición de personal solicitada para el Servicio de Sociedad de la Información y en concreto para reforzar la Sección de Población y Territorio, se han aprobado, por Acuerdo de Junta de Gobierno Local, la realización de servicios extraordinarios durante el presente ejercicio presupuestario a los efectos de reforzar la prestación del servicio.

Así mismo, en cuanto a las diferentes categorías de petición de personal para la Sección anteriormente referenciada, indicar que se han solicitado 19 auxiliares administrativos, 1 administrativo y 1 técnico de gestión de administración general A2.

En cuanto a la dotación prevista para el ejercicio presupuestario 2023, hasta el día de la fecha no puede concretarse por cuanto se encuentran en fase de valoración la totalidad de peticiones de todos los Servicios de este ayuntamiento con la previsión de realizar los nombramientos en función de diferentes variables como la disponibilidad presupuestaria, entre otras."

60	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000282-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Pardo, del Grup Ciutadans, sobre peticions d'instal·lació de parades als mercats agroecològics.		
DIRIGIDA A: C1914-REG. EM.CLIM, AGRIC. ALIMENTACIÓ, CEMENTERIS		

"El concejal que suscribe formula siguiente pregunta a la Delegación de Agricultura, Alimentación Sostenible y Huerta:

¿Nos puede indicar cuántos peticiones y para cuántos puestos se han presentado para los distintos mercados agroecológicos así como se encuentra la situación de las obras previstas para cada uno de ellos? Rogamos nos lo indiquen por cada mercado agroecológico."

**RESPOSTA**

Sr. Alejandro Ramón Álvarez, regidor d'Agricultura, Alimentació Sostenible i Horta

"S'han rebut 37 peticions.

Benimaclet: 23.

Pla del Remei: 20.

Castellar: 12.

Malilla: 15.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



La posada en marxa dels mercats agroecològics no depèn de les obres d'adequació que puguen estar pendents.

*Se han recibido 37 peticiones.*

*Benimaçlet: 23.*

*Pla de Remei: 20.*

*Castellar: 12.*

*Malilla: 15.*

*La puesta en marcha de los mercados agroecológicos no depende de las obras de adecuación que puedan estar pendientes."*

61	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000276-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre els pagaments de les factures als artistes carrossers.		
DIRIGIDA A: C1911-REG. CULT.FESTIVA, REL. MITJANS, INNOVACIÓ, COMERÇ		

"La concejala que suscribe formula pregunta al concejal delegado de Cultura Festiva

¿Podrían detallarnos la cantidad de facturas que han presentado los artistas carroceros en relación a la Batalla de Flores 2022, así como el número de ellas que todavía no se han pagado?

### RESPOSTA

Sr. Carlos Galiana Llorens, regidor de Cultura Festiva

"S'han abonat factures de 6 factures de les 12 presentades, 4 factures es troben pendents d'informe en el Servei de Fiscal de Despeses, 1 de les factures està pendent de presentació de documentació per part del carrosser, 1 de les factures està pendent d'una modificació de la resolució per error material."

62	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000276-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre llistat de restes existents en els magatzems municipals.		
DIRIGIDA A: C1915-REG. PATRIMONI I REC. CULT. I BEN. ANIMAL		

"La concejala que suscribe formula pregunta a la delegada de Patrimonio Histórico:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



¿La Delegación de Patrimonio Histórico nos puede facilitar un listado de los restos existentes en los almacenes municipales de Borbotó, Font d'en Corts, tras haber limpiado la Delegación de Servicios Centrales Técnicos el interior de las instalaciones de las citadas dependencias, del tramo X del Jardín del Turia y de lo existente en las dependencias de la Sección Investigación Arqueológica de Vara de Quart y cuánto espacio queda por ocupar de estas últimas naves? Rogamos se nos adjunte listado pormenorizado de los restos existentes en cada uno de esos lugares detallando si pertenecen a elementos protegidos e indicando la procedencia de los mismos."

### RESPOSTA

Sra. Gloria Tello Company, regidora de Patrimoni i Recursos Culturals

"Com ja se'ls va explicar els materials petris que queden en Borbotó no formen part del patrimoni cultural, per la qual cosa no requereixen ni catalogació ni inventariat. No obstant això, d'acord amb l'acord plenari adoptat el 30 d'octubre de 2022, una vegada es dote dels recursos necessaris al Servei de Patrimoni Històric i Artístic es procedirà a la confecció del llistat requerit."

63	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000276-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre les restes arqueològiques de la plaça de la Reina.		
DIRIGIDA A: C1915-REG. PATRIMONI I REC. CULT. I BEN. ANIMAL		

"La concejala que suscribe formula pregunta a la delegada de Patrimonio Histórico:

¿La Delegación de Patrimonio Histórico ha analizado los resultados, la planimetría y resto de la documentación del informe preliminar y memoria interpretativa final de la intervención arqueológica realizada durante las obras de reurbanización de la plaza de la Reina y la renovación y mejora de las redes de distribución de agua potable y cableado eléctrico para dar cumplimiento a la moción aprobada en la Comisión de Cultura y, con ello, a la moción suscrita entre la delegada de Patrimonio Histórico y el de Movilidad de redactar un Plan de Intervención al que obligó la Conselleria de Cultura?"

### RESPOSTA

Sra. Gloria Tello Company, regidora de Patrimoni i Recursos Culturals

"La documentació relativa a les intervencions arqueològiques realitzades en la plaça de la Reina s'ha passat a la Secció d'Arqueologia i encara no ha sigut revisada íntegrament, ja que aquesta Secció està duent a terme altres treballs i projectes que requereixen un tractament prioritari. En el moment que siga possible es procedirà a l'estudi i anàlisi de la documentació de les esmentades intervencions de la plaça de la Reina."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



64	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000276-00	PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre l'execució d'obres de la Delegació de Patrimoni Històric.	
DIRIGIDA A: C1915-REG. PATRIMONI I REC. CULT. I BEN. ANIMAL	

"La concejala que suscribe formula pregunta a la delegada de Patrimonio Histórico:

¿Qué actuaciones hay en estos momentos en ejecución en los distintos museos, monumentos y otros bienes patrimoniales adscritos a la Delegación Municipal de Patrimonio Histórico y Recursos Culturales? Rogamos se nos facilite desglose pormenorizado de las mismas, con indicación de la fecha de inicio de obras, el plazo de ejecución, si ha existido prórroga del plazo de finalización y sus causas, el presupuesto, el porcentaje actual de ejecución y la previsión para 2023."

**RESPOSTA**

Sra. Gloria Tello Company, regidora de Patrimoni i Recursos Culturals

"Entendiendo que la pregunta se refiere a ejecución de obras, se relacionan a continuación las mismas:

ACTUACIÓN	FECHA INICIO	PLAZO	PRÓRROGA CAUSAS	PRESUPUESTO	PORCENTAJE ACTUAL DE EJECUCIÓN
OBRAS DE REMODELACIÓN DEL MUSEO HISTÓRICO MUNICIPAL Y DE ACONDICIONAMIENTO DE LA SALA DE EXPOSICIONES MUNICIPAL	20-4-2022	8 meses	No	886.450,00 €, más 186.154,50 €, correspondiente al 21% de I.V.A:  1.072.604,50 €	7ª certificación
OBRAS DE RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y ALUMBRADO DEL MUSEU DE LA CIUTAT DE L'AJUNTAMENT DE VALÈNCIA	3-3-2022	4 meses	Sí (23.3.2023)  Retraso en la entrega de suministros imponderables en la ejecución de obras.	915.502,05 €, más  192.255,43 €, correspondiente al 21% de IVA  1.107.757,48 €	8ª certificación
CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS ESCULTURAS DE MARIANO BENLLIURE, PEDESTALES Y EL VASO DE LA FUENTE MARQUÉS DE CAMPO SITUADA EN LA PLAZA DE CANOVAS DEL CASTILLO DE VALENCIA.	1-9-2022	3 meses	No	32.119,05 €, más 6.745 € correspondiente al 21 % de IVA:  38.864,05 €	2ª factura (no certificar al ser servicios)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



OBRAS DE "EXCAVACIÓN, RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA MURALLA ISLÁMICA DE VALÈNCIA. TRAMO PLAZA DEL ÀNGEL", INCLUIDAS EN EL 'PLA ESPECIAL DE SUPORT A LA INVERSIÓ PRODUCTIVA EN MUNICIPIS DE LA COMUNITAT VALENCIANA	8-3-2021	Inicialmente 15 meses.	Sí (3.3.23)  Causas: incidencias imprevisibles en la ejecución de la obra.	Inicialmente  2.232.733,40 € más 468.874,01 € correspondiente a 1 21 % IVA:  2.701.607,41 €	Certificación nº 20
OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA "CASA DELS BOUS" Y EDIFICIO ANEXO "TENIDORES" PARA SEDE DEL "MUSEU DE LA MAR" INCLUIDO EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DEL BARRI CABANYAL-CANYAMELAR-CAP DE FRANÇA (EDUSI 3C VALÈNCIA).	18-9-2021	14 meses	Sí  (en tramitación con la modificación hasta 30 enero 2023)	1.330.297,52 €, más 279.362,48 € en concepto de IVA al tipo del 21 %:  1.609.660,00 €	Certificación nº 14
ESCULTURA DE VALENTÍN GONZÁLEZ	15-6-2022	2 meses y medio	No	3.436,47 € IVA incluido (2.840,05 € mas 596,41 € en concepto de IVA al tipo del 21 %)	Ejecutado
ESCULTURAS ASIA Y ÁFRICA EN LOS JARDINES DE PARCENT	4-7-2022	Estimada en 3 meses (verano incluido)	No	6.231,50 € IVA incluido (5.150 € mas 21 % IVA: en concepto de IVA al tipo del 1.081,50 €)	Perfilando la finalización de la restauración
INTERVENCIÓN EN ESCULTURA "EL PAROTET" PARA RECUPERAR SU TONALIDAD ORIGINAL- REALIZACIÓN DE MUESTREO PREVIO	13-7-2022	3 meses	No	3.388 € IVA incluido (2.800 € mas 588 en concepto de IVA al tipo del 21 %)	Ejecutado
OBRAS DE RESTAURACION DE LA CHIMENEA INDUSTRIAL ALCOHOLERA NORTE (BRL) Y CHIMENEA INDUSTRIAL LAYANA (BRL) EN VALÈNCIA (DIVIDIDO EN 2 LOTES)	En Contratación	3 meses cada una	No	Alcoholera Norte:  Base: 128.989,99 €  IVA: 27.087,90 €  TOTAL:  156.077,89 €  Layana:  Base: 161.777,54 €  IVA: 33.973,28 €  Total: 195.750,82 €	En Servicio de Contratación.  Publicada licitación:  Ofertas hasta el 15.11.2022
CONTRATO MIXTO DE SUMINISTROS Y DE SERVICIOS ACCESORIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA LA REMODELACIÓN DE LA MUSEOGRAFÍA DEL CENTRO ARQUEOLÓGICO DE LA ALMOINA	En Contratación	5 meses	No	Base:  Suministro: 133.023,85 € Servicio: 36.930,40 € Total: 169.954,25 € IVA:  Suministro: 27.935,01 € Servicio: 7.755,38 € Total: 35.690,39 € Total:  Suministro: 160.958,86 € Servicio: 44.685,78 € Total: 205.644,64 €	En Servicio de Contratación.  Publicada licitación:  Ofertas hasta el 23.11.2022

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



CONTRATO MIXTO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ILUMINACIÓN CENTRO ARQUEOLÓGICO DE LA ALMOINA DE VALÈNCIA	En Contratación	4 meses	No	Base: 780.821,61 € IVA: 163.972,54 € Total: 944.794,15 €	En Servicio de Contratación.  Publicada licitación:  Ofertas hasta el 2.12.2022
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA y MANTENIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL: ELEMENTOS URBANOS SINGULARES, FACHADAS DE MONUMENTOS DEPENDIENTES DE LA CONCEJALÍA DE PATRIMONIO Y RECURSOS CULTURALES, Y LOS PUENTES HISTÓRICOS Y SUS PRETILES	En Contratación	2 años	No	Base: 420.001,76 € IVA: 88.200,37 € Total: 508.202,35 €	En Contratación

**Proyectos elaborados:**

1. CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN Y DE REDACCIÓN DE ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA REPARACION DE FILTRACIONES DE AGUA DE LA CUBIERTA Y ADECUACION DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DEL CENTRO ARQUEOLÓGICO DE LA ALMOINA.

Adjudicación: 24.3.22.

Plazo de redacción: 5 meses. (Prorrogado 2 meses más por incidencias en la toma de muestras).

Coste: 22.223,00 €, más 4.666,83 €, correspondiente al 21 % de I.V.A, lo que hace un total de 26.889,83 €.

2. REDACCIÓN PROYECTO RENOVACIÓN DE LA CLIMATIZACIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PALACIO DE CERVELLÓ.

Adjudicación: 18.5.22.

Plazo: 2 meses.

Coste: 17.787 € IVA incluido (14.700 € mas 3.087 € en concepto de IVA al tipo del 21 %).

3. CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DE ILUMINACION MONUMENTAL EXTERIOR, SUSTITUCIÓN DE LA CARPINTERIA EXTERIOR Y OTROS DEL ALMUDÍN DE VALENCIA.

Adjudicación: en adjudicación.

Coste: 11.990 € + 2.517,90 € (IVA) = 14.507,90 €.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



**4. REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LA CUBIERTA SERRE MUSEO DE LA CIUDAD.**

Adjudicación: 8.6.21.

Plazo: 2 meses.

Coste: 15.730 € (13.000 € + 21 % IVA: 2.730 €)."

65	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Popular, sobre cost total assignat al capítol I del 2023 per a la plantilla ocupada.		
DIRIGIDA A: C1907-REG.PERSONAL, SERVICIS CENTRALS, CONTRACTACIÓ		

"En base al asunto mencionado, se cursa la siguiente pregunta:

Del total determinado para la plantilla orgánica, ¿a cuánto asciende el coste total asignado en el presupuesto del capítulo I 2023 para la actual plantilla ocupada referenciada en la RPT, incluidos personal funcionario, laborales con puesto, personal eventual y seguridad social de los mismos?"

**RESPOSTA**

Sra. M<sup>a</sup> Luisa Notario Villanueva, regidora d'Organització i Gestió de Persones

"El cost total assignat a la plantilla per al capítol I és de 321.336.860,61 €. No obstant això, han tingut vostès accés a tot l'expedient del capítol I de 2023 que va ser aprovat en l'última Comissió de Gestió de Recursos."

66	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Popular, sobre el pressupost total de les places vacants de la plantilla orgànica en el capítol I del Pressupost municipal de 2023.		
DIRIGIDA A: C1907-REG.PERSONAL, SERVICIS CENTRALS, CONTRACTACIÓ		

En base al asunto mencionado, se cursa la siguiente pregunta:

Del total determinado para la plantilla orgánica, ¿a cuánto asciende el presupuesto total de todas las vacantes absolutas y reservadas de la plantilla orgánica del capítulo I 2023, y de ellas cuántas en total y qué número de plazas de las diferentes categorías en cada caso, se encuentran con dotación económica de doce, nueve, seis, tres, un mes y 1 día de cobertura?"

**RESPOSTA**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Sra. M<sup>a</sup> Luisa Notario Villanueva, regidora d'Organització i Gestió de Persones

"Es respon en document annex (\*)."

(\* El document consta com a adjunt en el punt de la sessió.)

67	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 13
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Popular, sobre el total brut determinat per a les retribucions dels coordinadors, dins del total assignat per a òrgans de govern del capítol I en l'any 2023.		
DIRIGIDA A: C1907-REG.PERSONAL, SERVICIS CENTRALS, CONTRACTACIÓ		

"En base al asunto mencionado, se cursa la siguiente pregunta:

Del total de la asignación de retribuciones órganos de gobiernos del capítulo I 2023, ¿qué número ocupado de coordinadores está presupuestado, a cuánto asciende el total bruto de las retribuciones los de coordinadores y directores, incluida seguridad social y los trienios por antigüedad y cuál es la asignación total para nuevas incorporaciones de coordinadores en el año 2023 y para el incremento determinado en los PGE?"

**RESPOSTA**

Sra. M<sup>a</sup> Luisa Notario Villanueva, regidora d'Organització i Gestió de Persones

"Per a l'exercici 2023 s'han pressupostat 10 coordinadors generals, 2 directores generals i 1 coordinador general tècnic.

Les quantitats íntegres incloses en el capítol I del pressupost de despeses per a l'exercici 2023 en relació al cost de retribucions i seguretat social a càrrec de l'Ajuntament d'aquest personal ascendeix a 1.219.128,77 euros, per tots els conceptes retributius.

En el capítol I del pressupost 2023 no s'han contemplat noves incorporacions de coordinadors, per tant l'assignació pressupostària per noves incorporacions en aquest col·lectiu ascendeix a 0 euros."

68	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Popular, sobre la dotació econòmica de les places de nova creació al capítol I en l'any 2023.		
DIRIGIDA A: C1907-REG.PERSONAL, SERVICIS CENTRALS, CONTRACTACIÓ		

"En base al asunto mencionado, se cursa la siguiente pregunta:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



¿Con cuántos meses o días van a estar dotados en el presupuesto municipal 2023 cada uno de las plazas creadas en su capítulo I? Se ruega se detalle, número de plazas en cada caso, categoría, y meses o días con cobertura presupuestaria en cada una de ellas."

**RESPOSTA**

Sra. M<sup>a</sup> Luisa Notario Villanueva, regidora d'Inspecció General i Avaluació dels Servicis

"No s'ha creat cap plaça."

69	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 15
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Popular, sobre el total de despeses en restaurants, bars i cafeteries dels membres de la corporació en cadascun dels mesos de l'any 2022.		
DIRIGIDA A: 00302-COORDINACIÓ JURÍDICA I PROCESSOS ELECT. - ALCALDÍA		

"En base al asunto mencionado, se cursa la siguiente pregunta:

¿Cuál es el importe total del gasto en restaurantes, bares y cafeterías de los miembros de la corporación y órganos de gobierno en cada uno de los meses del año 2022?"

**RESPOSTA**

Sr. Sergi Campillo Fernández, segon tinent d'alcalde i vicealcalde

"Actualment no hi ha cap quantitat registrada comptablement amb el concepte que vosté sol·licita.

Pel que fa a les despeses de l'alcalde, pot consultar-les al web <https://www.valencia.es/cas/ayuntamiento/alcaldia/-/content/alcaldia-1?uid=17625310>

En el moment es produisca la rendició de comptes per part dels habilitats de caixa fixa, d'acord amb la base d'execució pressupostària 24.5, estarem en condicions de poder respondre a l'esmentada qüestió de forma completa."

70	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Torrado, del Grup Popular, sobre la llista d'espera als centres de dia de l'Amistat i Arniches.		
DIRIGIDA A: C1917-REG. ENVELLIMENT ACTIU		

"En relación con el asunto de referencia, la concejala que suscribe formula la siguiente pregunta:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



¿Cuántas personas están en lista de espera en los centros de día municipales de La Amistad y Arniches?"

**RESPOSTA**

Sra. Sandra Gómez López, regidora d'Envelliment Actiu

"Informamos que a fecha de hoy, la lista de espera del Centro de Arniches es de 175 personas y en el Centro de La Amistad es de 92 personas."

71	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Torrado, del Grup Popular, sobre la llista per a realitzar l'activitat de gimnàstica.		
DIRIGIDA A: C1917-REG. ENVELLIMENT ACTIU		

"En relación con el asunto de referencia, la concejala que suscribe, presenta la siguiente pregunta:

¿Cuántas personas están en lista de espera para realizar la actividad de gimnasia en cada uno de los CMAPM?"

**RESPOSTA**

Sra. Sandra Gómez López, regidora d'Envelliment Actiu

"Actualmente hay 940 personas en lista de espera, pero esta cifra debe ser actualizada durante los próximos días, ya que en la presente semana el personal incorporado de TAFAD (Técnicos de Actividades Físicas y de Animación Deportiva) del Plan de Empleo EXPLUS 2022 agrupa muchas de estas personas en lista de espera, por lo que debemos entender que a mediados de diciembre la lista quedará muy considerablemente amortizada."

72	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 24
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Catalá, del Grup Popular, sobre les llicències d'activitat.		
DIRIGIDA A: C1910-REG.POBLES VALÈNCIA,IGUALTAT,ESPAI PUBLIC		

"Respecto a los títulos habilitantes necesarios para iniciar una actividad, actualmente en trámite, por parte del Ayuntamiento de València, la portavoz que suscribe formula la siguiente pregunta:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



¿Cuántos títulos habilitantes ambientales y de espectáculos públicos están pendientes de resolver por parte del Ayuntamiento de València? Solicitamos se distinga, en la respuesta, el número de licencias y declaraciones responsables ambientales pendientes de resolver, indicando el año del inicio del expediente."

## RESPOSTA

Sra. Lucía Beamud Villanueva, regidora d'Espai Públic

"En relació amb la pregunta formulada al Ple per la portaveu M<sup>a</sup> José Catalá Verdet, en el seu nom i el del Grup Municipal Popular, sobre llicències d'activitat, s'informa:

Consultada la Plataforma d'Administració Electrònica en el Servei d'Activitats (PIAE) consten 1908 expedients de títols habilitants ambientals en el període 2015-2022 a data 8 de novembre de 2022. D'ells, 635 expedients són sol·licituds de llicència ambiental i 1273 són expedients de declaracions responsables ambientals conforme estableix la Llei 6/2014, de 25 de juliol, de la Generalitat Previsió, Qualitat i Control Ambiental d'Activitats en la Comunitat Valenciana, en el seu article 61 i 69 respectivament. Cal tindre en consideració que, respecte els expedients de declaracions responsables ambientals, com estableix l'art. 69 de la Llei 6/2014, transcorregut el termini d'un mes des de la presentació d'esta declaració responsable, l'interessat podrà obrir i iniciar la seua activitat. Tot això, sense perjudici de les facultats de comprovació, inspecció i control municipal, que podran realitzar-se a posteriori, per la qual cosa alguns d'estos expedients, si bé constitueixen títol habilitant per a l'obertura d'estes activitats, estan pendents de regularització només a efectes merament de gestió del PIAE.

Així mateix, s'informa respecte a les activitats sotmeses a l'article 10 de la llei 14/2010, de 3 de desembre, d'espectacles públics, activitats recreatives i establiments públics que Consultada la Plataforma d'Administració Electrònica en el Servei d'Activitats (PIAE) consten 43 expedients en tramitació en el període 2015-2022.

En relació a les activitats subjectes a l'instrument d'intervenció de declaració responsable, regulada en l'article 9 de la citada llei d'espectacles públics, una vegada consultada la Plataforma d'Administració Electrònica en el Servei d'Activitats (PIAE) es constata l'existència de 1.032 expedients en tramitació, amb l'observança del que es disposa en l'apartat cinqué de l'esmentat article "En el cas que no es presente un certificat emés per un organisme de certificació administrativa (OCA), l'ajuntament inspeccionarà l'establiment per a acreditar l'adequació d'este i de l'activitat al projecte presentat pel titular o prestador, en el terme màxim d'un mes des de la data de registre d'entrada de la declaració responsable. En este sentit, una vegada realitzada la visita de comprovació i verificat el compliment dels extrems anteriors, l'ajuntament expedirà l'acta de comprovació favorable, validant la declaració responsable presentada, que permetrà l'obertura de l'establiment de manera immediata. Si la visita de comprovació no tinguera lloc en el termini citat, el titular o prestador podrà, així mateix, sota la seua responsabilitat, obrir l'establiment, prèvia comunicació a l'òrgan corresponent."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



73	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 25	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Catalá, del Grup Popular, sobre l'impost sobre l'increment del valor dels terrenys de naturalesa urbana - IVTNU.			
DIRIGIDA A: C1904-REG.D'HISENDA, INFORMACIÓ I DEFENSA DE CIUTADANIA			

"A preguntas formuladas el pasado mes, acerca del anuncio realizado el pasado 17 de octubre, por parte del gobierno municipal, consistente en 'subir un 325 % el impuesto de plusvalía para pisos vendidos en dos años', se nos respondió que 'en estos momentos no se dispone de dichos datos'.

Dado el tiempo transcurrido y a la vista de anuncio formulado, la portavoz que suscribe formula la siguiente pregunta:

De total de liquidaciones practicadas en el presente ejercicio, ¿cuántas quedarían afectadas por este recargo y cuánto importe supondría dicho incremento?"

**RESPOSTA**

Sr. Borja J. Sanjuán Roca, regidor d'Hisenda

"Para obtener el dato está prevista una tarea de explotación a partir del cambio legislativo.

Se remitirá el dato en cuanto esté disponible."

74	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 26	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Catalá, del Grup Popular, sobre el saldo de Tresoreria.			
DIRIGIDA A: C1904-REG.D'HISENDA, INFORMACIÓ I DEFENSA DE CIUTADANIA			

"El Ayuntamiento de València anunció recientemente 'la adjudicación a la entidad bancaria Cajamar, para el mes de noviembre, del contrato para obtener intereses del saldo positivo de tesorería del que dispone el consistorio'.

Acerca de esta medida la portavoz que suscribe formula la siguiente pregunta:

¿A qué tipo de operación bancaria se ha acordado destinar el saldo positivo de tesorería?"

**RESPOSTA**

Sr. Borja J. Sanjuán Roca, regidor d'Hisenda

"Se adjunta resolución aprobada en Junta de Gobierno Local de 31 de octubre de 2022."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



<b>UNITAT</b> 04901 - SERVICIO DE TESORERIA		
<b>EXPEDIENT</b> E-04901-2022-000537-00	<b>PROPOSTA NÚM.</b> 1	<b>FISC./INF.</b> N
<b>ASSUMPTE</b> OFERTES DE RETRIBUCIÓ DE SALDOS CREDITORS EN COMPTE CORRENT. NOVEMBRE 2022		
<b>ÒRGAN COMPETENT</b> LA JUNTA DE GOVERN LOCAL, P.D. EL Tinent d'Alcalde d'Hisenda/ INFORMACIÓ I DEFENSA DE LA CIUTADANIA / EMPRENEDORIA I INNOVACIÓ ECONÒMICA / FORMACIÓ I OCUPACIÓ.		
<b>ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ</b> ACORD 112 DE LA JGL DE 15 DE JULIOL DE 2022		

**Fets**

La previsió de liquiditat elaborada per la Tresoreria per als pròxims mesos preveu l'existència d'importants excedents de Tresoreria i a la vista de les recents pujades de tipus d'interessos acordades pels Bancs Centrals i l'evolució dels tipus d'el mercat interbancari, el Regidor Delegat d'Hisenda ha disposat que en tant se resolga la licitació del Servicis Bancaris, actualment en tràmit, que per la Tresoreria se realitzen les gestions oportunes per optimitzar la rendibilitat dels fons consignats en comptes operatius, sense modificar la resta de les condicions financeres i operatives d'aquests.

**Fonaments de Dret.**

El Reial Decret Legislatiu 2/2004 de 5 març, per la qual s'aprova el Text Refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals en el seus articles 197 i 199.2 en els quals es regula la possibilitat per part de les entitats locals de concertar serveis financers de la seua tresoreria en entitats de crèdits, així com la rendibilització dels seus excedents temporals de Tresoreria mitjançant Inversions que reunisquen les condicions de liquiditat y seguretat.

L'article 127.1 lletra g) de la Llei 7/1985 d'abril, Reguladora de les Bases de Règimen Local, que atribueix a la Junta de Govern Local el desenvolupament de la gestió econòmica, i per delegació de l'esmenada Junta, en sessió ordinària celebrada en data 15 de juliol de 2022 112

A la vista de les ofertes presentades per les diferents entitats financeres consultades, de l'informe del Servei de Tresoreria que s'emet de conformitat amb el previst en els articles 172 i 175 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règimen

12

document no té cap signatura electrònica.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
-----------	-----	------	--------------	-----------------

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Jurídic de les Entitats Locals, aprovat per RD 2568/1986, de 28 de novembre (BOS del 22 de desembre)

**Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /**

**Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:**

**Primer.** Procedir a la col·locació dels excedents de Tresoreria previstos per al període de l'1 al 30 de novembre de 2022 en l'entitat financera Cajamar, per ser la seua oferta de retribució de saldos en compte corrent la més avantajosa de les presentades, oferta que es concreta en les següents condicions:

**Tipus d'interès 1%**

**Segon.** Materialitzar la col·locació dels citats fons mitjançant la seua centralització en la c/c ES37 3058 7024 1527 3210 0017 operativa que l'Ajuntament de València manté en aquesta Entitat.

**Tercer.** Notificar la present Resolució a las entitats oferents.



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



75	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000109-00	PROPOSTA NÚM.: 27	
ASSUMPTE: Pregunta subscriu per la Sra. Catalá, del Grup Popular, sobre el control de plagues.		
DIRIGIDA A: C1912-REG.TURISME I INTERN, SALUT I CONSUM		

"Respecto al incremento de plagas de cucarachas, roedores..., detectadas en nuestra ciudad, y ante el número de quejas formuladas por los vecinos de València, la portavoz que suscribe formula las siguiente pregunta:

¿Cuántas quejas, avisos o solicitudes de actuación se han recibido en la Delegación de Sanidad en los primeros 10 meses del 2022, relacionados con presencia de ratas, cucarachas, mosquitos u otros insectos? Se solicita desglose por barrios y/o distritos y comparativa con el mismo periodo de 2021."

### RESPOSTA

Sr. Emiliano García Domene, regidor de Salut i Consum

"La Sección de Control de Plagas quiere informar que la unidad básica de superficie de trabajo es el distrito municipal. Por este motivo, los datos aportados se referirán siempre a los distritos municipales.

Como en anteriores ocasiones, las preguntas formuladas conllevan un elevado consumo de los recursos de la Sección de Control de Plagas. En este caso, para la extracción de los datos solicitados ha sido necesario el trabajo de 2 días laborales completos de dos técnicos del equipo.

Se aporta hoja de cálculo Excel para facilitar la comprensión de los datos solicitados."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Id. document: sHaM SOEI 3mZZ oqwl zKRi 7mLk isQ=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

	ENERO			FEBRERO			MARZO			
	RATAS	CUCARACHAS	MOSQUITOS	RATAS	CUCARACHAS	MOSQUITOS	RATAS	CUCARACHAS	MOSQUITOS	OTROS
10-QUATRE CARRERES	5	1	2	9			2			4
11-POBLATS MARITIMS	5		3	4	1	2	8	2	1	1
12-CAMINS AL GRAU	1		3	5	1	3	3		1	3
13-ALGIROS	4			2			2			3
14-BENIMACLET		1	3							1
15-RASCANYA	4			1		1	5		1	2
16-BENICALAP	2	3	1	2		3	7			1
17-POBLATS DEL NORD									1	
18-POBLATS DE L'OEST				1			2		1	1
19-POBLATS DEL SUD			1	2			1	1	1	1
1-CIUTAT VELLA		1	2	2			3	2	1	3
2-L'EIXAMPLE	2				1		1			5
3-EXTRAMURS				3	1	1	5			2
4-CAMPANAR	1		2	3	1		7			
5-LA SAIDIA	2		1	1	1	1	2		1	2
6-EL PLA DEL REAL			1	6		1	1			2
7-L'OLIVERETA	5		2	4			6	3	4	4
8-PATRAIX	2		3	8		1	5	11	2	3
9-JESUS	1			13	1		3	2	1	6
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>66</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>57</b>	<b>21</b>	<b>12</b>	<b>44</b>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Id. document: sHaM SOEI 3mZZ oqwl zKRi 7mLk isQ=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

	ABRIL			MAYO			JUNIO					
	RATAS	CUCARACHAS	MOSQUITOS	OTROS	RATAS	CUCARACHAS	MOSQUITOS	OTROS	RATAS	CUCARACHAS	MOSQUITOS	OTROS
10-QUATRE CARRERES	5	1		4	12	10	5	5	7	16	8	27
11-POBLATS MARITIMS	5	1		2	9	4	4	6	3	19	5	2
12-CAMINS AL GRAU	3			5	10	3	2	6	4	5		3
13-ALGIROS	1	1	1	1	8	4		3	5	2	6	10
14-BENIMACLET	2	3	1	1	3	3		2	2	3	1	1
15-RASCANYA	1	2				6		2	3	9		5
16-BENICALAP	2	2		1	3	5	1	4	4	18	4	1
17-POBLATS DEL NORD		1		1	1	1				1		
18-POBLATS DE L'OEST	1		2			3	2		2	5		1
19-POBLATS DEL SUD	2	3	1		1	4			7	10	5	4
1-CIUTAT VELLA	1	1	1	1	1	4		1	5	17	1	2
2-L'EIXAMPLE	2	2	4	4	1	5		2	10	22	2	2
3-EXTRAMURS	10	5	1	4	8	8	3	4	7	6	1	4
4-CAMPANAR	5	1		1	8	6	3	3	8	12		3
5-LA SAIDIA	2	1		3	4	11		5	5	5	1	4
6-EL PLA DEL REAL	1		1		1	2	4	1	2	3	3	4
7-L'OLIVERETA	3		1	3	4	1		3	10	11		8
8-PATRAIX	3	3		2	8	11	2	7	5	7		7
9-JESUS	3	1		1	3	9	1	3	7	10	1	3
<b>TOTAL</b>	<b>52</b>	<b>28</b>	<b>9</b>	<b>34</b>	<b>85</b>	<b>100</b>	<b>27</b>	<b>57</b>	<b>96</b>	<b>181</b>	<b>38</b>	<b>91</b>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Id. document: sHaM SOEI 3mZZ oqwl zKRi 7mLk isQ=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

	JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE					
	RATAS	CUCARACHAS	MOSQUITOS	RATAS	CUCARACHAS	MOSQUITOS	RATAS	CUCARACHAS	MOSQUITOS	OTROS		
10-QUATRE CARRERES	9	12	6	8	16	4	3	15	14	7	18	9
11-POBLATS MARITIMS	12	19	3	7	10	5	2	13	23	5	11	9
12-CAMINS AL GRAU	3	4	2	6	1	7	2	2	7	6	5	6
13-ALGIROS	6	7	3	6	10	3	1	5	9	3	7	6
14-BENIMACLET	1	4		4	1	6		3	4	1	2	3
15-RASCANYA	5	9		5	1	5	1	2	9	4	4	3
16-BENICALAP	5	5	2	2	9	9	3	6	6	7	3	4
17-POBLATS DEL NORD		3		1		1						1
18-POBLATS DE L'OEST	3	2	1	4			1		3	3	3	5
19-POBLATS DEL SUD	5	11	3	6	2	3		3	3	2		
1-CIUTAT VELLA	3	7		4	5	6	2	4	3	6	2	8
2-L'EIXAMPLE	6	13		4	3	4	1	2	7	2	6	6
3-EXTRAMURS	9	11	1	9	15	5	1	8	9	2	3	2
4-CAMPANAR	5	4	1	9	5	7	2	9	3	1	11	8
5-LA SAIDIA	2	15		5	14	1	2	3	10	3	2	8
6-EL PLA DEL REAL		5	1	2	1	1		3	7	3	2	2
7-L'OLIVERETA	4	10		10	19	4	1	5	13	1	2	8
8-PATRAIX	13	12		5	12	4	4	8	11	5	9	11
9-JESUS	5	8	3	6	7	1	1	2	21	2	6	5
TOTAL	96	161	26	103	131	76	27	93	162	63	97	103

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Id. document: sHaM SOEI 3mZZ oqwl zKRi 7mLk isQ=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

	OCTUBRE			
	RATAS	CUCARACHAS	MOSQUITOS	OTROS
10-QUATRE CARRERES	16	4	8	7
11-POBLATS MARITIMS	14	2	5	11
12-CAMINS AL GRAU	4	5	1	5
13-ALGIROS	6	1		6
14-BENIMACLET	1	4	2	3
15-RASCANYA	4	1	1	5
16-BENICALAP	4	3	7	
17-POBLATS DEL NORD			1	1
18-POBLATS DE L'OEST		1	3	2
19-POBLATS DEL SUD			4	2
1-CIUTAT VELLA	12	2	1	2
2-L'EIXAMPLE	2	4	3	4
3-EXTRAMURS	8	2	2	3
4-CAMPANAR	2		2	2
5-LA SAIDIA	4	4	1	4
6-EL PLA DEL REAL	11	6	3	1
7-L'OLIVERETA	9	2	11	2
8-PATRAIX	3	3	5	18
9-JESUS	6	5	4	8
<b>TOTAL</b>	<b>106</b>	<b>49</b>	<b>64</b>	<b>86</b>
				<b>SUMA PLAGAS</b>
				<b>2561</b>

76	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000109-00	PROPOSTA NÚM.: 28
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Catalá, del Grup Popular, sobre l'Oficina Labora.	
DIRIGIDA A: 00302-COORDINACIÓ JURÍDICA I PROCESSOS ELECT. - ALCALDÍA	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



"Tras conocerse el informe emitido, de fecha 21 de octubre, por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de València (Exp. 05301 2022 122), en el que se propone estimar el recurso de reposición presentado por este grupo municipal frente a la adjudicación a Labora de una base de La Marina, el pasado 15 de julio, la portavoz que suscribe formula la siguiente pregunta:

¿Va a aceptar, el gobierno municipal el recurso formulado por este grupo y, por tanto, va a rectificar en su idea de adjudicarlo a dedo o van a licitar la explotación de dicho espacio?"

**RESPOSTA**

Sr. Sergi Campillo Fernández, segon tinent d'alcalde i vicealcalde

"El govern municipal continuarà actuant dins de la legalitat, seguint les indicacions de la secretaria municipal i l'assessoria jurídica municipal en tots els casos. En aquest, també.

*El gobierno municipal continuará actuando dentro de la legalidad, siguiendo las indicaciones de la secretaria municipal i la asesoría jurídica municipal en todos los casos. En este, también."*

77	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 30
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Llobet, del Grup Popular, sobre les inspeccions a habitatges d'ús turístic.		
DIRIGIDA A: C1901-REG. OBRES INFRAES., GEST.URBANA., RELAC.INSTIT.		

"Acerca de las inspecciones realizadas a las viviendas de uso turístico en la ciudad de Valencia, la concejal que suscribe formula la siguiente pregunta:

¿Cuántas inspecciones se han realizado a lo largo del presente año y cuántas sanciones se han impuesto a los propietarios de dichos apartamentos turísticos? Solicitamos se nos indique en la respuesta el importe al que asciende las sanciones impuestas hasta estos momentos."

**RESPOSTA**

Sra. Sandra Gómez López, regidora de Planificació i Gestió Urbana

"No es competencia de esta Delegación."

78	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 31
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Llobet, del Grup Popular, sobre l'EDUSI.		
DIRIGIDA A: C1911-REG. CULT.FESTIVA, REL. MITJANS, INNOVACIÓ, COMERÇ		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



"Respecto al grado de ejecución presupuestaria de los Fondos EDUSI, la concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

En cuánto al grado de ejecución del presupuesto de gastos del presente ejercicio, en estos momentos, ¿a cuánto asciende el importe correspondiente a obligaciones reconocidas en las partidas correspondientes a los fondos EDUSI en estos momentos y el importe pagado."

**RESPOSTA**

Sr. Carlos Galiana Llorens, regidor d'Innovació i Gestió del Coneixement

"A data 14 de novembre de 2022, l' estat d' execució dels Fons EDUSI de l'Ajuntament de València és el següent:

Total Inicial: 30.222.683,31 €.

Autoritzat: 24.027.094,95.

Adjudicat: 11.233.932,81 €.

Pagat: 6.085.015,97 €."

79	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 29
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Llobet, del Grup Popular, sobre els habitatges d'ús turístic.		
DIRIGIDA A: C1912-REG.TURISME I INTERN, SALUT I CONSUM		

"Acerca de las resoluciones de cese de actividad emitidas por el Ayuntamiento de València a viviendas de uso turístico, la concejal que suscribe formula la siguiente pregunta:

¿Cuántas resoluciones de cese de viviendas de uso turístico se han emitido a lo largo del presente año y cuántas viviendas de uso turístico se han clausurado en 2022?"

**RESPOSTA**

Sr. Emiliano García Domene, regidor de Turisme i Internacionalització

"Esta Delegación no tiene la competencia sobre esta pregunta, pudiendo competir a la Delegación de Urbanismo, licencias urbanísticas."

80	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 33
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Llobet, del Grup Popular, sobre el laboratori urbà SmartLighting.		
DIRIGIDA A: C1911-REG. CULT.FESTIVA, REL. MITJANS, INNOVACIÓ, COMERÇ		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



"En la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los sectores económicos y empleo, celebrada el 25 de octubre 2021, a instancias de este grupo municipal se aprobó, por unanimidad, una moción cuya propuesta de acuerdo consistía en: 'Realizar las gestiones necesarias para la puesta en marcha de un SmartLighting Lab en València con el objetivo de facilitar el testeado de soluciones nuevas e inteligentes para una iluminación sostenible con el objetivo de reducir sus costes y ofrecer nuevos servicios para una infraestructura de iluminación inteligente y conectada'.

Acerca de dicho acuerdo, la concejal que suscribe formula las siguiente pregunta:

¿Qué gestiones se han realizado desde septiembre del pasado año para dar cumplimiento a este acuerdo? Solicitamos se nos indique en la respuesta las fechas de las acciones realizadas y los avances conseguidos."

### **RESPOSTA**

Sr. Carlos Galiana Llorens, regidor d'Innovació i Gestió del Coneixement

"Com és conegut, el Ple de maig de 2020 va aprovar, amb àmplia majoria política de 31 de 33 regidors i regidores de la corporació, Missions València 2030 com a model de governança per a una investigació i innovació orientada a missions que milloren la vida de les persones. Este model va anticipar, va posicionar i va projectar a la ciutat de València davant de les polítiques europees ja consolidades i en marxa en l'actualitat dins del programa europeu Horizon Europe 2021-2027, tenint un paper clau en els reconeixements europeus a la ciutat en matèria de sostenibilitat i d'innovació.

Missions València 2030 incloïa el compromís estratègic (8) encaminat a la creació de laboratoris i sandboxes a la ciutat. En concret, l'acció d'innovació 41 s'encaminava a consolidar el programa València Laboratori Urbà com living lab creant Sand Boxs on experimentar amb les innovacions.

En compliment d'aquells compromisos del Ple de l'Ajuntament, s'han emprés les següents accions:

- Las NAVES, amb el suport d'un equip multidisciplinari de l'Ajuntament de València, ha llançat durant el mes de maig de 2022 la contractació de la Secretaria tècnica per a l'anàlisi, disseny, desenvolupament, posada en marxa i gestió del sandbox-testbed digital i físic a la ciutat de València.

- El llançament d'este projecte es va celebrar al setembre de 2022.

- L'objectiu general del projecte de Sandbox és consolidar el treball d'impuls a la innovació realitzat a València gràcies a disposar d'un sandbox-testbed físic i digital on els projectes innovadors puguen accelerar tant els temps de desenvolupament com els seus resultats gràcies a un entorn real de prova a la ciutat. Com a objectius específics es planteja els següents:

- o Impulsar noves solucions orientades a la consecució dels objectius proposats per la ciutat en la seua missió climàtica.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



o Dotar a l'Ajuntament d'una nova eina d'innovació d'avantguarda i de la seua metodologia de gestió, desenvolupament i aplicació.

o Oferir a l'ecosistema un espai de testatge baix en risc on fomentar noves inversions.

o Reforçar el posicionament de València com una ciutat innovadora.

• Dins de l'abast del projecte s'inclou:

o L'anàlisi i desenvolupament del marc legal i marc institucional, juntament amb els elements estructurals, l'anàlisi i definició l'abast.

o L'anàlisi i desenvolupament dels criteris d'elegibilitat per a participar, així com els criteris de valoració, la comunicació, difusió i seguiment del sandbox permetent la generació d'oportunitats a través de col·laboració amb altres xarxes de sandbox-testbeds (com European Network of Living Labs (ENOLL)) i/o iniciatives homòlogues com la seua posada en valor per a captació d'iniciatives.

o L'anàlisi i proposta d'un catàleg propi i d'altres institucions amb diferents zones i infraestructures a la ciutat per a la localització dels sandbox en funció de les necessitats d'experimentació.

o L'anàlisi i desenvolupament d'iniciatives que permeten l'atracció de, talent i inversió, així com la posada en valor de l'ecosistema innovador valencià.

o El desenvolupament del marc que afavorisca la relació que s'establirà entre les iniciatives participes el sandbox i l'Ajuntament de València i Las Naves permetent l'accés al know-how generat i compartit que permetrà el coneixement dels avanços i la possibilitat de desenvolupar nova normativa que s'adapte als avanços identificats i al desenvolupament de col·laboracions publicoprivades socials que permeten que la ciutat siga beneficiària d'estos avanços.

o Realitzar la posada en marxa i dinamització del sandbox de manera conjunta amb l'Ajuntament de València i Las Naves. Acompanyant dos processos d'experimentació, un sobre entorn físic de la ciutat de València o les seues pedanies i un altre procés sobre la plataforma de Smart City.

o Posicionar al sandbox de València a nivell local, regional, nacional i internacional per a establir col·laboracions que ajuden al posicionament de València com a Laboratori Urbà i Sandbox com a referència innovadora.

o Realitzar una anàlisi flexible dels sectors potencials que podrien participar en el sandbox-textbed així com els reptes i processos vinculats.

o Elaboració d'un informe final que reculla l'experiència, així com del manual de processos i gestió que permeta la transferència de la gestió i coordinació del LivingLab i Sandbox-Testbed a l'Ajuntament de València i Las Naves.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Actualment estem en la fase de disseny de l'instrument de l'ordenança reguladora del SandBox de la ciutat de València incloent tant el formulari de sol·licitud d'accés al mateix per l'ecosistema innovador com el flux de decisió, treball i seguiment del seu ús associat.

Este instrument de SandBox urbà de València no sols permetrà albergar la posada en marxa de solucions sectorials esmentades en la moció d'SmartLighting per part de l'ecosistema innovador i per la delegació municipal competent en la matèria, sinó que facilitarà dues qüestions fonamentals per a l'impuls de la innovació a València:

o Convertir València en una ciutat test-bed on experimentar solucions noves i intel·ligents procedents de qualsevol sector, tecnologia o activitat des de l'ecosistema d'innovació i

o Tindre accés directe al coneixement i valor generat per l'ecosistema innovador perquè, amb la voluntat política i tècnica necessària en les diferents delegacions, estes innovacions, quan generen valor públic, puguen ser escalades a les diferents polítiques i processos urbans de desenvolupament de la ciutat."

81	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 32
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Llobet, del Grup Popular, sobre l'ICIO.		
DIRIGIDA A: C1904-REG.D'HISENDA, INFORMACIÓ I DEFENSA DE CIUTADANIA		

"Respecto a la bonificación establecida en el artículo 6.5 de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras, la portavoz que suscribe formula la siguiente pregunta:

¿A cuánto asciende el importe que el Ayuntamiento de Valencia ha dejado de recaudar, a lo largo del presente año, en virtud de la aplicación de esta bonificación y a qué proyectos corresponde? Solicitamos se nos facilite el detalle de los diferentes proyectos a los que se ha podido aplicar dicha bonificación, indicando el importe bonificado."

### RESPOSTA

Sr. Borja J. Sanjuán Roca, regidor d'Hisenda

"A lo largo del ejercicio 2022 el importe que se ha dejado de recaudar en virtud de la bonificación establecida en el artículo 6.5 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, asciende a 193.669,59 euros.

El detalle de los proyectos a los que se ha aplicado la referida bonificación es el siguiente:

- Instituto Valenciano de Servicios Sociales:

Proyecto: Reparación de acabados y distribución interior.

C/ Menéndez y Pelayo, 3.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Importe bonificado: 858,00 euros.

- CEIP Padre Manjon:

Proyecto: Reforma integral.

C/ Castell de Cullera, 3.

Importe bonificado: 61.188,18 euros.

- Centro de Danza UPV;

Proyecto: Reparación vierteaguas.

Camí Vera, 29.

Importe bonificado: 1.054,50 euros.

- CEIP Salvador Tuset:

Proyecto: Obras de Rehabilitación.

C/ de l'Alber, 2.

Importe bonificado: 6.526,76 euros.

- Centro de Salud Conde Lumiares:

Proyecto: Reparación de cornisa.

C/ Conde Lumiares, 1.

Importe bonificado: 216,75 euros.

- IES Malilla:

Proyecto: Obra Nueva.

C/ Bernardo Morales Sanmartín.

Importe bonificado: 107.000,00 euros.

- Escuela Oficial de Idiomas de València:

Proyecto: Carpintería exterior.

Pla de la Saïdia, 19.

Importe bonificado: 1.336,33 euros.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



- CEIP Pablo Neruda:

Projecto: Ampliación de comedor.

C/ Ingeniero Joaquín Benlloch, 36.

Importe bonificado: 613,66 euros.

- CEIP Francisco Giner de los Rios:

Projecto: Reforma de aseos.

Pl. Grup Parpalló.

Importe bonificado: 941,70 euros.

- Hospital Arnau de Vilanova:

Projecto: Reforma de habitaciones planta 6ª.

C/ San Clemente, 12.

Importe bonificado: 2.608,04 euros.

- CEIP Monteolivete:

Projecto: Ejecución de rampa y cambio pavimento en escalera y entrada.

Pl. Parque Monteolivete, 3

Importe bonificado: 606,02 euros.

- CEIP Ausías March:

Projecto: Obras en patio infantil.

C/ Parque Nazaret, 3.

Importe bonificado: 1.110,65 euros.

- Colegio Público Jesús:

Projecto: Habilitación de aula y reforma aseo.

C/ Franco Tormo, 2.

Importe bonificado.137,94 euros.

- Centro Salud-Generalitat:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Projecto: Reparación de fachada.

C/ Flora, 2.

Importe bonificado: 566,39

- CEIP Fausto Martínez:

Projecto: Reforma de aseos.

C/ Na Montforta, 4.

Importe bonificado: 845,58 euros.

- CEIP El Grau:

Projecto: Reforma de aseos.

Avd. Balears, 64.

Importe bonificado: 301,70 euros.

- CEIP Pinedo:

Projecto: Reparación de fachada.

Travesía Pinedo al Mar, 75.

Importe bonificado: 961,71 euros.

- CEIP Federico García Lorca:

Projecto: Reforma de aseos.

C/ Rubén Darío, 24.

Importe bonificado: 795,66

- Hospital Arnau de Vilanova:

Projecto: Cumplimiento normativa incendios y ventilación planta sótano.

C/ San Clemente, 12.

Importe bonificado: 6000,02 euros."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



82	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 36
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Torrado, del Grup Popular, sobre el Balneari l'Albereda.		
DIRIGIDA A: C1912-REG.TURISME I INTERN, SALUT I CONSUM		

"Respecto a los análisis realizados, por los técnicos municipales, en las aguas de las duchas y piscinas de este balneario y en virtud de la resolución de cierre cautelar del complejo, la concejal que suscribe formula la siguiente pregunta:

¿En qué fecha los técnicos municipales emitieron el informe que ha dado lugar a la resolución de cierre cautelar del establecimiento como medida especial sanitaria y en qué fecha se notificó dicha resolución a la empresa?"

**RESPOSTA**

Sr. Emiliano García Domene, regidor de Salut i Consum

"El informe fue emitido el día 4 de noviembre y la resolución fue de la misma fecha."

83	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Torrado, del Grup Popular, sobre la cafeteria del trinquet de Borbotó.		
DIRIGIDA A: C1906-REG. D'ESPORTS		

"En relación con el asunto de referencia, la concejala que suscribe, formula la siguiente pregunta:

¿Cuál es el motivo por el que la cafetería del trinquet pilota de Borbotó está cerrada desde hace 15 días y qué solución se le va a dar desde la FDM?"

**RESPOSTA**

Sr. Javier Ismael Mateo García, regidor d'Esports

"Según la información que nos traslada la entidad gestora, el bar-kiosco permanece cerrado ya que por motivos de salud grave la persona que se encargaba de dar servicio ya no podrá hacerlo.

El Club de Pilota, que es el responsable de la gestión del kiosco bar está intentando solucionar este problema lo antes posible."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



84	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Torrado, del Grup Popular, sobre el refugi d'animals metropolità.		
DIRIGIDA A: C1915-REG. PATRIMONI I REC. CULT. I BEN. ANIMAL		

"En relación con el asunto de referencia, la concejala que suscribe, presenta la siguiente pregunta:

¿Se han implementado administrativamente el Ayuntamiento de València y el de Torrent en la vinculación jurídica entre las dos administraciones y cuándo se convocará el concurso para la construcción del refugio de animales?"

### RESPOSTA

Sra. Gloria Tello Company, regidora de Benestar Animal

"Si. Se ha suscrito entre ambos ayuntamientos un convenio que tiene la finalidad de articular la colaboración institucional a fin de crear un nuevo centro de recogida de animales de titularidad pública, situado en el término municipal de Torrent, y que proporcionará este servicio a las dos entidades locales.

Los siguientes pasos serán la redacción de un estudio de viabilidad y posteriormente la redacción del proyecto."

85	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 40
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Mundina, del Grup Popular, sobre l'Organigrama de l'EMT, SAU.		
DIRIGIDA A: C1909-REG.MOBILITAT I TRANSPORT PUBLIC,PLATGES, ACÚSTICA		

"Pregunta dirigida a la delegación de Movilidad Sostenible:

Tras la última modificación del organigrama de la EMT y su aprobación el pasado consejo de administración celebrado el día 25 de octubre, ¿cuál es el importe de sueldos y salarios que percibirán los miembros del organigrama desde la directora-gerente hasta los empleados de 'Serveis', (nivel 4), cuánto se ha incrementado el coste económico del nuevo organigrama respecto al que estaba en vigor hasta el pasado consejo de administración que aprobó su remodelación, y cuál ha sido el mismo en la dirección, áreas, departamentos, negociados y servicios?"

### RESPOSTA

Sr. Giuseppe Grezzi, regidor de Mobilitat Sostenible i Infraestructures de Transport Públic

"Coste de directivos en de 2015: 2.328.111,60 euros.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Coste de directivos en junio de 2022: 2.016.736,54 euros.

Coste de directivos en noviembre de 2022: 1.870.172,80 euros.

La distribución por niveles es la siguiente:

	jun. 2022	nov. 2022
Comité de Dirección	614.477,00	614.477,00
Nivel 2	172.524,93	172.524,93
Nivel 3	781.679,42	635.116
Nivel 4	448.055,19	448.055,19
Total	2.016.736,54	1.870.172,80

86	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000109-00	PROPOSTA NÚM.: 39
ASSUMPTE: Pregunta suscrita por Sr. Mundina, del Grup Popular, sobre el carril bici del passeig de l'Albereda.	
DIRIGIDA A: C1909-REG.MOBILITAT I TRANSPORT PUBLIC,PLATGES, ACÚSTICA	

"Pregunta dirigida a la Delegación de Movilidad Sostenible:

Los vecinos afectados por el nuevo carril bici en el paseo de la Alameda ha formulado alegaciones, han manifestado su descontento por el trazado de esta nueva infraestructura de movilidad y han anunciado la presentación de un recurso de reposición para paralizar las obras en ejecución, es por lo que el concejal que suscribe formula la siguiente

**PREGUNTA**

¿Qué informes técnicos y qué autoridad avalaron en su día modificar la propuesta ciudadana surgida de los presupuestos participativos de remodelación integral del paseo de la Alameda, que ha terminado con la construcción de un carril bici -en ejecución- que discurre por la actual vía de servicio, y que posición va adoptar la Delegación de Movilidad ante el recurso administrativo planteado, y el anuncio de judicialización sobre la continuidad de dichas obras?"

**RESPOSTA**

Sr. Giuseppe Grezzi, regidor de Mobilitat Sostenible i Infraestructures de Transport Públic

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



"La proposta 2106 de la edició Decidim 2018-2019 sol·licitava expresament la construcció d'un carril bici, per lo que no se ha modificat en cap cas la proposta ciutadana, que en su globalitat excedia del pressupost disponible per al procés de votació ciutadana:

'Actualment, el tram del passeo de la Alameda entre el Puente de Aragón y el Puente del Real tiene 3 carriles por sentido y en la parte central y en los laterales aparcen coches. Además, tiene otro tram de circulación de coches en la parte lateral. La calzada está muy deteriorada y el exceso de ruido no favorece la movilidad peatonal por este histórico passeo de la ciudad valenciana. También carece de carril bici, pese a disponer de espacio suficiente para tenerlo.

El Paseo de la Alameda, en este tram, se ha convertido en un gran aparcamiento de la ciudad de Valencia, donde cada día transitan miles y miles de coches, mientras se va degradando el histórico entorno del passeo.

Por tanto, se propone una reforma integral del Paseo de la Alameda, entre el Puente de Aragón y el Puente del Real, que pacifique el tráfico, que elimine los aparcamientos en la parte central, que construya un carril bici que fomente la movilidad sostenible, que incremente las zonas verdes y la zona peatonal y que, en definitiva, recupere este tram para el disfrute de la ciudadanía, logrando un entorno agradable.'

El proyecto desde su inicio se ha planteado como una actuación previa y que deberá ser compatible con la futura remodelación del Paseo de la Alameda, que tenderá a la recuperación de las características y elementos que forman parte del diseño original del jardín. Así obra en el expediente de la redacción del proyecto, al que puede solicitar acceso.

En concreto el dictamen de la Comisión técnica municipal de Patrimonio, de fecha 27/10/2021, se emitió en ese mismo sentido:

'Vista la documentación aportada y los informes emitidos al respecto, y de conformidad con lo establecido en el art. 3.74 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia, esta Comisión emite el siguiente dictamen:

Favorable por tratarse de una actuación provisional y reversible, que no impide el cumplimiento de las condiciones exigidas en la ficha de protección.'

En relación al recurso administrativo planteado, las solicitudes realizadas por los vecinos han generado expediente administrativo en el servicio de Movilidad, quien procederá a su tramitación y al que pueden también solicitar acceso."

87	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 41	
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Mundina, del Grup Popular, sobre la consideració dels conductors de l'EMT com a agents de l'autoritat.			
DIRIGIDA A: C1909-REG.MOBILITAT I TRANSPORT PUBLIC,PLATGES, ACÚSTICA			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



"Pregunta dirigida a la Delegación de Movilidad Sostenible:

En este mandato, esto es desde junio de 2019 hasta el mes actual, ¿cuántas agresiones han comunicado los conductores de la EMT a la dirección, y en que fecha ha solicitado la empresa a la administración competente responsable del cambio legislativo para que los conductores sean considerados en el desempeño de su función agentes de la autoridad? Solicitamos que en la respuesta se desglose por años el número de agresiones y el tipo de la misma comunicada por los conductores de la EMT."

**RESPOSTA**

Sr. Giuseppe Grezzi, regidor de Mobilitat Sostenible i Infraestructures de Transport Públic

"Única. En los últimos tres años y medio, se han notificado 18 agresiones directas al conductor, cuatro de ellas a través de un lanzamiento de algún objeto. Una se produce en la parada del autobús, de madrugada durante el confinamiento y se trata de un intento de robo antes de empezar a trabajar. El resto son diferentes enfrentamientos con personas usuarias."

88	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 37
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Mundina, del Grup Popular, sobre la palla d'arròs.		
DIRIGIDA A: C1914-REG. EM.CLIM, AGRIC. ALIMENTACIÓ, CEMENTERIS		

"En la presente campaña, en el término municipal de València y hasta la fecha, ¿cuántas toneladas de paja de arroz se han compactado y recogido, que cantidad se ha utilizado como material para la bioconstrucción en virtud del convenio interadministrativo suscrito y cuánta superficie de tierra dedicada al cultivo del arroz, sus propietarios han solicitado la autorización de la quema de la paja?"

**RESPOSTA**

Sr. Alejandro Ramón Álvarez, regidor d'Agricultura, Alimentació Sostenible i Horta

"A data 9 de novembre de 2002, s'han recollit 685 bales de palla d'arròs, el que equival aproximadament a 188 tones.

Aquesta campanya s'han traslladat 10 bales de palla d'arròs (quadrangulars de 25 kg).

A data 9 de novembre de 2022, s'han remés a la Conselleria d'Agricultura 106 sol·licituds de crema.

*A fecha 9 de noviembre de 2002, se llevan recogidas 685 balas de paja de arroz, lo que equivale aproximadamente a 188 toneladas.*

*Esta campaña se han trasladado 10 balas de paja de arroz (cuadrangulares de 25 kg).*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



*A fecha 9 de noviembre de 2022, se han remitido a la Consellería de Agricultura 106 solicitudes de quema."*

89	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 38
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Mundina, del Grup Popular, sobre l'OAM de Parcs i Jardins.		
DIRIGIDA A: C1902-REG.DEVESA-ALBUF.,RESID.URB,NETEJA,JARD.SOSTENIB		

"En este mandato, esto es desde junio de 2019 hasta el mes actual, ¿cuánta superficie y cuántos espacios libres, zonas verdes y/o parques y jardines, se ha incorporado para su mantenimiento por parte del OAM de Parques y Jardines? Solicitamos que en la respuesta se desglose por años el número espacios libres que se han incorporado y la superficie de los mismos."

**RESPOSTA**

Sr. Sergi Campillo Fernández, regidor de Jardineria Sostenible i Renaturalització de la Ciutat

"S'informa que els espais adscrits a l'OAM de Parcs, Jardins i Biodiversitat Urbana, són:

ANY D'ADSCRIPCIÓ	ESPAI	SUPERFÍCIE (m <sup>2</sup> )
2019	Parc Central	102.000
2019	Jardí Amelia Chiner (Rastre)	11.434
2020	Espai Natzaret	60.154
2021	Bosquet Benicalap	5.000
2022	Zones enjardinades Palau congressos (antigues fonts)	1.400

**TOTAL** **179.988 m<sup>2</sup>**

*Se informa que los espacios adscritos al OAM de Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana, son:*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



AÑO DE ADSCRIPCIÓN	ESPACIO	SUPERFÍCIE (m <sup>2</sup> )
2019	Parc Central	102.000
2019	Jardí Amelia Chiner (Rastro)	11.434
2020	Espai Natzaret	60.154
2021	Bosquet Benicalap	5.000
2022	Zonas ajardinadas Palacio congresos (antiguas fuentes)	1.400

**TOTAL** *179.988 m<sup>2</sup>.*"

90	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2022-000062-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Gosálbez, del Grup Vox, sobre la situació actual dels assentaments a la nostra ciutat i actuacions municipals realitzades en cadascun d'ells.		
DIRIGIDA A: C1905-REG.SERV.SOCIALS, HABITATGE, PATRIMONI MUNICIPAL		

"Dirigida a la Delegación de Servicios Sociales:

¿Cuántos asentamientos y donde están ubicados, con cuántas personas y de cuantas nacionalidades constituyen cada uno de ellos, qué edad media tienen sus integrantes, desde qué fecha se tiene constancia que se originó cada uno y qué medidas y actuaciones municipales se han realizado y en qué fechas durante el tercer trimestre del 2022?"

### RESPOSTA

Sra. Isabel Lozano Lázaro, regidora de Servicis Socials

"En relació amb la pregunta presentada pel regidor José Gosálbez, del Grup Municipal Vox, al Ple a celebrar en sessió de 17 de novembre de 2022, amb l'assumpte 'Situación actual de los asentamientos en nuestra Ciudad y actuaciones municipales realizadas en cada uno de ellos', s'aporta la resposta següent:

El Cens de Vivenda Precària del 2021 és l'últim cens realitzat i del qual es disposa de dades. En l'actualitat, per ser l'últim trimestre de l'any, el nou cens es troba en fase de realització de visites i recollida de les dades.

En el CVP del 2021 és el primer cens on es comptabilitzen separadament els assentaments i, a més s'incorporen nous criteris, com la categoria dels anomenats assentaments verticals. Aquestes dades podran ser comparades amb el Cens 2022 perquè contindran els mateixos paràmetres, com ja es va explicar en el passat Ple d'octubre."

En tabla adjunta es traslladen les dades sol·licitades a les quals es té accés.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



*El Censo de Vivienda Precaria del 2021 es el último censo realizado y del cual se dispone de datos. En la actualidad, por encontrarnos el último trimestre del año, el nuevo censo se encuentra en fase de realización de visitas y recogida de los datos.*

*En el CVP del 2021 es el primer censo donde se contabilizan separadamente los asentamientos y, además se incorporan nuevos criterios, como la categoría de los llamados asentamientos verticales. Estos datos podrán ser comparados con el Censo 2022 porque contendrán los mismos parámetros, como ya se explicó en el pasado Pleno de octubre.*

*En tabla adjunta se trasladan los datos solicitados a los cuales se tiene acceso."*

Id. document: sHaM SOEI 3mZZ oqwl zKRi 7mLk isQ=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Nombre	Fecha Alta	Distrito	Barrio	PERSONAS
ACTRIZ PEPITA SERRADOR	21/11/2012	Quatre Carreres	NA ROVELLA	3
ALGEMESI	29/05/2006	Poblats Marítims	NATZARET	7
ALQUERÍA AIGUAMOLLS (VARA DE QUART)	07/11/2012	Patraix	VARA DE QUART	6
ALQUERÍA DE XIRIVELLETA	17/12/2021	Poblats del Sud	FAITANAR	1
BARRAQUES DEL FIGUERO	30/10/2017	Quatre Carreres	LA PUNTA	1
CAMI DE VERA - INGENIER FAUSTO ELIO	13/05/1996	Algirós	LA CARRASCA	2
CAMI DE LES FONTS	03/11/2011	Benimaclet	CAMI DE VERA	17
CAMI VELL DE MALILLA 29	05/10/2015	Quatre Carreres	MALILLA	29
CAMI VELL DE TORRENT	14/10/2021	Poblats del Sud	FAITANAR	11
CAMI VELL DEL TREMOLAR	12/01/2022	Poblats del Sud	CASTELLAR-L'OLIVERAL	2
CARPESA- CAMI MOLI DELS CANYARS	08/08/2020	Poblats del Nord	CARPESA	no datos
CARRETERA DE LA PERRINA	01/01/2001	Poblats del Sud	FAITANAR	2
CATARROS	07/10/2012	Quatre Carreres	LA PUNTA	2
CIRCUIT FI	21/10/2010	Poblats Marítims	EL GRAU	36
CAMI POU D'APARISI Nº 90	12/01/2011	Quatre Carreres	LA PUNTA	7
CREU COBERTA	26/10/2006	Jesus	LA CREU COBERTA	121
EN CORTS	01/07/1992	Quatre Carreres	LA PUNTA	26
ENTRADA CASA GALLINETA	30/09/2008	Quatre Carreres	MALILLA	52
ENTRADA PEDRÓS	14/01/2009	Quatre Carreres	LA PUNTA	99
ENTRADA TORRETA DE MALILLA	26/06/2012	Quatre Carreres	MALILLA	12
ESCOLESS DE MALILLA FRONT A FÀBRICA BIDASOA	14/07/2020	Quatre Carreres	MALILLA	4
GERMANS MACHADO JUNTO COCHERA METRO	11/01/2022	Rascanya	SANT LLORENS	5
LA TORRE-BARRI SAN JORDI	01/05/1992	Poblats del Sud	FAITANAR	3
OCEANOGRÀFIC	02/10/2013	Quatre Carreres	CIUTAT DE LES ARTS I DE LES CIÈNCIES	7
PARE PRESENTAT (CARRETERA DE LES ARTS)	05/05/2009	Quatre Carreres	LA FONTETA S.LLUIS	20
PERIS I VALERO JUNT VÍES DE TREN	20/10/2014	L'Eixample	RUSSAFA	3
PIO XI-CAMPOS CRESPO 34 (FÀBRICA)	20/10/2014	Patraix	SAFRANAR	4
SALVADOR PERLES FRENTE 28	20/10/2015	Jesus	SANT MARCEL·LI	25
SITGES TURIA RESTAURANT MARTINOT	02/11/2016	Quatre Carreres	LA PUNTA	2
SOLAR Av.TRES CREUS - H.DR.PESET (CEIP Ivaf-Luis Fortich)	24/08/2021	Patraix	FAVARA	1
BLOCS PORTUARIS-RUIZ JARABO	01/01/1980	Poblats Marítims	CABANYAL - CANYAMELAR	102
CAMI VELL DE VALLADAR	18/05/2005	Quatre Carreres	LA PUNTA	6
CARMEN FERRER GARCIA -INSA	06/10/2014	Campanar	CAMPANAR	7
CONSTITUCIÓ 204-206**	07/01/2022	Rascanya	ELS ORRIOLS	27
CONSTITUCIO-MONASTERI	01/07/1994	Rascanya	ELS ORRIOLS	13
LA TORRE	04/10/2017	Poblats del Sud	LA TORRE	58
MARIANO ALAPONT	22/03/1993	Poblats de L'Oest	BENIMAMET	28

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



PARE FERRIS	13/11/2014	Campanar	LES TENDETES	1
PAU	29/10/2004	Patraix Poblats	SANT ISIDRE	2
PEDRO VELASCO	10/11/2014	Marítims	LA MALVA-ROSA	24
PICAYO	18/11/2014	Benicalap	BENICALAP	9
SANT FRANCESC DE PAULA	29/11/2016	Poblats Marítims	NATZARET	28
<b>TOTAL DE PERSONAS</b>				<b>815</b>

\*\* A data d'elaboració d'aquest informe, no existeix aquest emplaçament, donat que ha sigut derrocat recentment.

No es disposa de la informació sol·licitada en relació a nacionalitats que constitueixen cadascun d'ells així com l'edat mitjana que tenen els seus integrants.

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



91	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2022-000062-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Gosálbez, del Grup Vox, sobre la comparativa del nombre de denúncies imposades per la PLV en cadascun dels mesos dels tres primers trimestres del 2021 i del 2022 sobre la base de l'Ordenança d'ocupació de via pública.		
DIRIGIDA A: C1908-REG.PREVENCIÓ D'INCEN.,POLICIA LOCAL,PROTEC.CIV.		

"Dirigida a la Delegación de Policía Local:

¿Comparativa de denuncias impuestas por la Policía Local en cada uno de los meses de los tres primeros trimestres del 2021 y del 2022 en base a la Ordenanza de Ocupación de Vía Pública, detallando entre ellas los tres barrios que acumulan mayor numero cada mes y cada año?"

**RESPOSTA**

Sr. Aarón Cano Montaner, regidor de Policia Local

"En lo que corresponde a la Policía Local se han realizado actuaciones y se han denunciado los incumplimientos, por otra parte la información en relación a las mismas está en elaboración."

92	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2022-000062-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Gosálbez, del Grup Vox, sobre les sancions cursades pel Servei Central de Procediment Sancionador en cadascun dels mesos dels tres primers trimestres del 2021-2022 sobre la base de l'Ordenança d'ocupació de via pública.		
DIRIGIDA A: C1911-REG. CULT.FESTIVA, REL. MITJANS, INNOVACIÓ, COMERÇ		

"Dirigida a la Delegación de Control Administrativo:

¿Comparativa de sanciones impuestas por la Policía Local en cada uno de los meses de los tres primeros trimestres del 2021-2022 en base a la Ordenanza de Ocupación de Vía Pública, detallando entre ellas los tres barrios que acumulan mayor numero cada mes y cada año?"

**RESPOSTA**

Sr. Carlos Galiana Llorens, regidor de Control Administratiu

"En relació a la pregunta formulada, es remet en adjunts llistats extrets de l'aplicació municipal de gestió d'expedients administratius, PIAE, en relació als expedients tramitats, o en tràmit, referits als tres primers trimestres dels exercicis 2021 i 2022, en matèria d'ocupació del domini públic.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



ANNEX I . EXPEDIENTS SANCIONADORS OCUPACIÓ DOMINI PÚBLIC TRES PRIMERS TRIMESTRES 2021.

ANNEX II. EXPEDIENTS SANCIONDORS OCUPACIÓ DOMINI PÚBLIC TRES PRIMERS TRIMESTRES 2022."

Id. document: sHaM SOEI 3mZZ oqwl zKRi 7mLk isQ=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Id. document: sHaM SOEI 3mZZ oqwl zKri 7mLk isQ=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CODIGOEXPE	EMPLAZATO	DISTRITO	BARRIO
E01306202100002900	FRA JUNÍPER SERRA N. 86 CP. 46014 TRES FORQUES N. 9999 CP. 46014	PATRAIX	VARA DE QUART
E01306202100003000	SANT VICENT MÀRTIR N. 228 CP. 46007	JESUS	LA RAIOSA
E01306202100005400	MARIÀ BENLLIURE N. 2 P. BJ PT. IZOD CP. 46002	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC
E01306202100014700	CONCA N. 71 CP. 46007	PATRAIX	PATRAIX
E01306202100017900	BALMES N. 30 CP. 46001	CIUTAT VELLA	EL PILAR
E01306202100020800	EN SALA N. 7 CP. 46002	CIUTAT VELLA	LA XEREA
E01306202100021200	LOPE DE RUEDA N. 8 CP. 46001	CIUTAT VELLA	EL PILAR
E01306202100022700	SANT FERRAN N. 2 CP. 46001	CIUTAT VELLA	EL MERCAT
E01306202100029800	GENERAL SAN MARTÍN N. 13 P. BJ CP. 46004	L'EIXAMPLE	RUSSAFA CIUTAT DE LES ARTS I DE LES CIÈNCIES
E01306202100039600	ESCRIPTOR RAFAEL FERRERES N. 5AC P. BJ CP. 46013	QUATRE CARRERES	RUSSAFA CIUTAT DE LES ARTS I DE LES CIÈNCIES
E01306202100039700	CATALUNYA N. 3 P. BJ CP. 46010	EL PLA DEL REAL	CIUTAT UNIVERSITARIA CIUTAT DE LES ARTS I DE LES CIÈNCIES
E01306202100046600	ESCRIPTOR RAFAEL FERRERES N. 5AC P. BJ CP. 46013	QUATRE CARRERES	CIUTAT DE LES ARTS I DE LES CIÈNCIES
E01306202100050100	PIZZARRO N. 1 CP. 46004	L'EIXAMPLE	EL PLA DEL REMEI
E01306202100053400	CHURAT I SAURÍ N. 15 P. bj CP. 46018	PATRAIX	PATRAIX
E01306202100054200	CHURAT I SAURÍ N. 15 P. bj CP. 46018	PATRAIX	PATRAIX
E01306202100054300	CHURAT I SAURÍ N. 15 P. BJ CP. 46018	PATRAIX	PATRAIX
E01306202100064400	ALBERIC N. 39 P. BJ CP. 46008	EXTRAMURS	ARRANCAPINS
E01306202100129600	MARÍ ALBESA N. 1 CP. 46022	CAMINS AL GRAU	AIORA
E01306202100132400	SANT JOAN DE DÉU N. 33 CP. 46011	POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA
E01306202100155800	SERPIS N. 52AC P. BJ CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202100156100	CÁNOVAS DEL CASTILLO N. 12 P. BJ CP. 46005	L'EIXAMPLE	EL PLA DEL REMEI
E01306202100158600	TETUAN N. 8 P. BJ CP. 46003 ESPADA N. 1AC CP. 46003	CIUTAT VELLA	LA XEREA
E01306202100161300	ESCULTOR ALFONS GABINO N. 12AC P. BJ CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202100161500	PUERTO RICO N. 38 CP. 46006	L'EIXAMPLE	RUSSAFA
E01306202100161600	HONDURES N. 34 CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202100165500	COMTE D'ALTEA N. 44 P. BJ CP. 46005	L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA
E01306202100165900	COMTE D'ALTEA N. 42 CP. 46005	L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA
E01306202100173200	ARXIDUC CARLES N. 28 P. BJ CP. 46018	PATRAIX	PATRAIX
E01306202100174000	PÉREZ GALDÓS N. 62 P. BJ CP. 46008	EXTRAMURS	ARRANCAPINS
E01306202100174300	REINA N. 218 P. bj CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR
E01306202100175100	MOSSEN JORDI N. 2 P. BJ CP. 46018	L'OLIVERETA	NOU MOLES
E01306202100176500	BURJASSOT N. 192 P. bj CP. 46025	BENICALAP	BENICALAP
E01306202100178200	JOAN XXIII N. 8 P. BJ CP. 46025	RASCANYA	TORREFIEL
E01306202100181600	BARRACA N. 175 P. BJ CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR
E01306202100181800	BARRACA N. 130 P. BJ CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR
E01306202100182000	PROGRÉS N. 220 P. BJ CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR
E01306202100183700	PROGRÉS N. 176 P. bj CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR
E01306202100185200	SERRADORA N. 49 P. BJ CP. 46022	CAMINS AL GRAU	AIORA
E01306202100185600	FRANCESC SEMPERE N. 11 P. BJ CP. 46006	L'EIXAMPLE	RUSSAFA
E01306202100189200	RAMON LLULL N. 12 CP. 46021	ALGIROS	LA CARRASCA
E01306202100194800	EMILI LLUCH N. 13 P. BJ CP. 46014	PATRAIX	VARA DE QUART
E01306202100195300	BLASCO IBÁÑEZ N. 115 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202100195700	RAMON LLULL N. 6 CP. 46021	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202100200700	COLÓN N. 25 P. BJ CP. 46004	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC
E01306202100212800	SANT PANCRAC N. 10 P. BJ PT. IZQD CP. 46009	LA SAIDIA	MARXALENES
E01306202100229400	TRAMO 8 N. 1		
E01306202100230200	TRAMO 8 N. 999		
E01306202100230400	TRAMO 8 N. 999		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



E01306202100234100	FRANCESC EIXIMENIS N. 36 CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR
E01306202100234200	JOAQUIM COSTA N. 3 CP. 46005	L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA
E01306202100234500	MONTIXELVO N. 15 P. BJ CP. 46006	QUATRE CARRERES	MONT-OLIVET
E01306202100234600	BISBÉ JAUME PÉREZ N. 14 CP. 46006 SALVADOR LLUCH N. 24 CP. 46006	QUATRE CARRERES	MONT-OLIVET
E01306202100235600	PINTOR LLANOS N. 3 CP. 46025	BENICALAP	BENICALAP
E01306202100244300	GERMANS MACHADO N. 75 CP. 46019	RASCANYA	TORREFIEL
E01306202100248200	ESCALANTE N. 211 P. BJ PT. DCHA CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR
E01306202100248500	BARQUES N. 9 CP. 46002	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC
E01306202100251600	MARIÀ BENLLIURE N. 3AC CP. 46002	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC
E01306202100252000	ESGLÉSIA DEL ROSARI N. 9999 CP. 46011 ROSARI N. 9999 CP. 46011		
E01306202100253000	MALVA-ROSA N. 64 CP. 46011	POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA
E01306202100255100	COSTA I BORRÀS N. 1AC CP. 46017 GASPAR AGUILAR N. 55 CP. 46017	JESUS	L'HORT DE SENABRE
E01306202100262800	FERRAN EL CATÒLIC N. 44 CP. 46008	EXTRAMURS	EL BOTANIC
E01306202100264400	FERRAN EL CATÒLIC N. 63 CP. 46008	EXTRAMURS	LA PETXINA
E01306202100266400	BARCELONINA N. 5 CP. 46002	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC
E01306202100267500	ILLES CANÀRIES N. 180 CP. 46024	POBLATS MARITIMS	EL GRAU
E01306202100267700	LEVANTE UD N. 12 CP. 46025		
E01306202100270900	RODRIGO PERTEGÁS N. 4 CP. 46023	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU
E01306202100271600	MONDÚBER N. 41 CP. 46025	BENICALAP	BENICALAP
E01306202100271700	GERMANS MACHADO N. 75 CP. 46019	RASCANYA	TORREFIEL
E01306202100271900	BALEARS N. 47 P. BJ CP. 46023	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA
E01306202100272200	DOCTOR PESET ALEIXANDRE N. 131 P. BJ CP. 46009	LA SAIDIA	MARXALENES
E01306202100274700	CID N. 166 CP. 46014	L'OLIVERETA	SOTERNES
E01306202100275100	CARDENAL BENLLOCH N. 42 P. BJ CP. 46021	CAMINS AL GRAU	ALBORS
E01306202100277500	JOAN XXIII N. 34 P. BJ CP. 46025	RASCANYA	TORREFIEL
E01306202100278700	TÚRIA N. 34 CP. 46008	EXTRAMURS	EL BOTANIC
E01306202100280400	JUST RAMÍREZ (ARQUITECTE) N. 22 CP. 46009	LA SAIDIA	TORMOS
E01306202100278600	REINA N. 258 P. BJ CP. 46011 EN VICENT GUILLLOT, TIO BOLA N. 21 CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR
E01306202100278900	HORTICULTOR BOSCH N. 12AC P. BJ CP. 46009	LA SAIDIA	MARXALENES
E01306202100284200	CADIS N. 10 CP. 46006	L'EIXAMPLE	RUSSAFA
E01306202100309100	QUILLA N. 1 P. BJ PT. 2 CP. 46012	POBLATS DEL SUD	EL PERELLONET
E01306202100309200	EUGÈNIA VIÑES N. 171 P. BJ CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR
E01306202100309300	PÉREZ GALDÓS N. 7 P. BJ CP. 46007	PATRAIX	PATRAIX
E01306202100309600	XÚQUER N. 11 CP. 46021	ALGIROS	LA VEGA BAIXA
E01306202100309700	MOSSÉN SORELL N. 9999 CP. 46003 SOGUERS N. 9999 CP. 46003		
E01306202100309800	REINA N. 18 P. BJ PT. IZQD CP. 46003	CIUTAT VELLA	LA SEU
E01306202100310000	REINA N. 18 CP. 46003	CIUTAT VELLA	LA SEU
E01306202100310300	SANT VICENT MÀRTIR N. 26 CP. 46002	CIUTAT VELLA	EL MERCAT
E01306202100310600	CAMPOAMOR N. 102 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	L'ILLA PERDUDA
E01306202100311100	CASTELL DE POP N. 13 P. BJ CP. 46024	POBLATS MARITIMS	NATZARET
E01306202100311200	POETA RICARD SANMARTÍ N. 8 P. BJ CP. 46020	BENIMACLET	CAMI DE VERA
E01306202100313500	ESCUPTOR ALFONS GABINO N. 19 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202100313600	SERRADORA N. 49 P. BJ CP. 46022	CAMINS AL GRAU	AIORA
E01306202100342800	EMPAR BALLESTER N. 38 CP. 46022	POBLATS MARITIMS	BETERO
E01306202100361200	ESTACIÓ N. 50 CP. 46035	POBLATS DE L'OEST	BENIMAMET
E01306202100386200	ARQUITECTE ALFARO N. 12 P. BJ CP. 46011	POBLATS MARITIMS	EL GRAU
E01306202100385600	MATIES PERELLÓ N. 29 P. BJ CP. 46005	L'EIXAMPLE	RUSSAFA
E01306202100385700	FRAY PEDRO PONCE DE LEÓN N. 3 P. BJ CP. 46006	QUATRE CARRERES	MONT-OLIVET
E01306202100385900	PLATA N. 46 BL. E P. BJ PT. DCHA CP. 46013	QUATRE CARRERES	NA ROVELLA
E01306202100386000	VITÒRIA N. 1 CP. 46002 MARIÀ BENLLIURE N. 12 CP. 46002	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Id. document: sHam SOEI 3mZZ oqwl zKri 7mLk isQ=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

E01306202100386100	HONDURES N. 4 CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202100386300	SERPIS N. 50AC CP. 46022 HONDURES N. 6 CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202100390900	RODRIGO PERTEGÁS N. 4 CP. 46023	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU
E01306202100391200	RUBÉN VELA N. 8 CP. 46006	QUATRE CARRERES	EN CORTS
E01306202100394400	LORIGUILLA N. 9999 CP. 46025 CERAMISTA BAYARRI N. 9999 CP. 46025		
E01306202100389600	LUIS GARCIA-BERLANGA MARTI (DIRECTOR CINEMA) N. 7 CP. 46023	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA
E01306202100390000	SERPIS N. 58 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202100390300	HONDURES N. 5 P. BJ PT. DCHA CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202100390600	SERPIS N. 52 CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202100390800	SERPIS N. 54 CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202100400900	ÀNGELS N. 38 P. BJ CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR
E01306202100402000	JOAN XXIII N. 34 CP. 46025	RASCANYA	TORREFIEL
E01306202100401600	VALÈNCIA CLUB DE FUTBOL N. 5 P. BJ PT. IZQD CP. 46010	EL PLA DEL REAL	MESTALLA
E01306202100401700	FRANCESC EIXIMENIS N. 2 P. BJ PT. DCHA CP. 46011 MARTÍ GRAJALES N. 15AC CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR
E01306202100431800	SANT PANCRAC N. 10 P. BJ PT. IZQD CP. 46009	LA SAIDIA	MARXALENES
E01306202100444700	PINARS N. 16 P. BJ CP. 46012	POBLATS DEL SUD	EL SALER
E01306202100444800	PINARS N. 2 P. BJ CP. 46012	POBLATS DEL SUD	EL SALER
E01306202100444900	PINARS N. 18 P. BJ CP. 46012	POBLATS DEL SUD	EL SALER
E01306202100445300	CEDRE N. 13 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202100461200	HONDURES N. 10 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202100461300	PORT N. 173 P. BJ CP. 46022	CAMINS AL GRAU	AIORA
E01306202100466200	BARRACA N. 1	POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR
E01306202100467700	PLUS ULTRA N. 1 P. bj CP. 46006 BÈRNIA N. 4 P. bj CP. 46006	QUATRE CARRERES	EN CORTS
E01306202100471000	HONDURES N. 8 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202100471100	HONDURES N. 3 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202100474700	REINA N. 13 CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR
E01306202100475000	REINA N. 13 P. BJ CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR
E01306202100475200	REINA N. 13 P. BJ CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR
E01306202100475800	RIBERA N. 14 P. BJ CP. 46002	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC
E01306202100477400	DOCTOR VICENT ZARAGOZÀ N. 68 P. BJ CP. 46020	BENIMACLET	BENIMACLET
E01306202100483100	LLUÍS PEIXÓ N. 32 P. BJ CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR
E01306202100483200	RODRIGO PERTEGÁS N. 24 P. BJ CP. 46023	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU
E01306202100483600	AJUNTAMENT N. 12 P. BJ CP. 46002	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC
E01306202100483800	HONDURES N. 38 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202100483900	HONDURES N. 38 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202100492400	HIGINIO NOJA (PROFESSOR) N. 14 P. BJ CP. 46023	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU
E01306202100492800	BLASCO IBÁÑEZ N. 87 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202100493300	BLASCO IBÁÑEZ N. 87 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202100493400	LUIS GARCIA-BERLANGA MARTI (DIRECTOR CINEMA) N. 7 P. BAJ CP. 46023	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA
E01306202100493600	HONDURES N. 37 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202100494100	ESCUPTOR ALFONS GABINO N. 12AC P. BJ CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202100494400	BORRIOL N. 9 P. bj CP. 46022	CAMINS AL GRAU	AIORA
E01306202100494500	BORRIOL N. 7 CP. 46022	CAMINS AL GRAU	AIORA
E01306202100494700	ALCALDE CANO COLOMA N. 2 P. BJ CP. 46022	CAMINS AL GRAU	AIORA
E01306202100497500	DAMA D'ELX N. 18 P. BJ CP. 46023 RODRIGO PERTEGÁS N. 19 P. BJ CP. 46023	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU
E01306202100500000	SERPIS N. 40 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202100500500	HONDURES N. 12 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202100501100	XULLILLA N. 12AC P. BJ CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR
E01306202100503800	BLOC DELS PORTUARIS N. 9 CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR
E01306202100507600	MESTRE ESTEBAN CATALÀ N. 1 CP. 46010	EL PLA DEL REAL	JAUME ROIG

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Id. document: sHaM SOEI 3mZZ oqwl zKRi 7mLk isQ=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

E01306202100508000	CARTAGENA N. 1AC P. BJ CP. 46018	L'OLIVERETA	NOU MOLES
E01306202100508300	FRANCESC CUBELLS N. 49 P. BJ CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR
E01306202100509400	JUST VILAR N. 39 P. BJ CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR
E01306202100509500	RODRIGO PERTEGÁS N. 26 P. BJ CP. 46023	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU
E01306202100509700	POETA MAS I ROS N. 37 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202100509900	GRAN CANÀRIA N. 35 P. BJ CP. 46011	POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA
E01306202100512700	PARE LLUÍS NAVARRO N. 5 P. BJ CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR
E01306202100512900	DOCTOR JOSEP JUAN DÒMINE N. 15 P. BJ CP. 46011	POBLATS MARITIMS	EL GRAU
E01306202100513000	INDÚSTRIA N. 43 P. BJ PT. IZDA CP. 46022	CAMINS AL GRAU	AIORA
E01306202100513100	DOCTOR JOSEP JUAN DÒMINE N. 10 P. BJ CP. 46011	POBLATS MARITIMS	EL GRAU
E01306202100513200	DOCTOR JOSEP JUAN DÒMINE N. 10 P. BJ CP. 46011	POBLATS MARITIMS	EL GRAU
E01306202100522600	ACTRIU ENCARNA MÁÑEZ N. 3 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202100522800	ACTRIU ENCARNA MÁÑEZ N. 3 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202100530800	ROSARI N. 30AC P. BJ CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR
E01306202100552800	AMAT GRANELL MESADO (MILITAR) N. 36 CP. 46006	QUATRE CARRERES	MONT-OLIVET
E01306202100553000	PERE ALEIXANDRE N. 24 CP. 46006	QUATRE CARRERES	MONT-OLIVET
E01306202100553100	CREVILLENT N. 2 CP. 46022	ALGIROS	L'ILLA PERDUDA
E01306202100553500	RODRIGO PERTEGÁS N. 1 CP. 46023	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU
E01306202100555600	TRES FORQUES N. 125 CP. 46014	PATRAIX	VARA DE QUART
E01306202100557700	JOAN XXIII N. 8 CP. 46025	RASCANYA	TORREFIEL
E01306202100572900	DALT DE LA MAR N. 76 P. BJ CP. 46024	POBLATS MARITIMS	NATZARET
E01306202100577400	MARÍ BLAS DE LEZO N. 31 CP. 46022	POBLATS MARITIMS	BETERO
E01306202100577600	OLOF PALME N. 1 P. BJ CP. 46021	ALGIROS	L'AMISTAT
E01306202100579600	HONDURES N. 3 CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202100579700	REINA N. 13 P. BJ CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR
E01306202100580900	ACTRIU ENCARNA MÁÑEZ N. 3 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202100584800	ACTRIU ENCARNA MÁÑEZ N. 3 CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202100585000	HONDURES N. 32 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202100585300	FLORISTA N. 77AC CP. 46015	BENICALAP	BENICALAP
E01306202100585500	LOPE DE VEGA N. 5 CP. 46001	CIUTAT VELLA	EL MERCAT
E01306202100585700	ESCUOTOR ALFONS GABINO N. 12AC P. BJ CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202100586000	RAMIRO DE MAEZTU N. 27AC CP. 46022	CAMINS AL GRAU	AIORA
E01306202100586200	ACTRIU ENCARNA MÁÑEZ N. 3 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202100586400	DOCTOR VILA BARBERÀ N. 9 P. BJ CP. 46007	EXTRAMURS	ARRANCAPINS
E01306202100586500	BLASCO IBÁÑEZ N. 119 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202100586600	HONDURES N. 8 P. BJ PT. DCHA CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202100586700	HONDURES N. 37 P. BJ PT. IZQD CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202100586800	SERPIS N. 48AC CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202100586900	GARRIGUES N. 4 P. BJ PT. IZQD CP. 46001	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC
E01306202100591800	XULILLA N. 12 P. BJ PT. DCHA CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR
E01306202100606200	MENDIZÁBAL N. 46 CP. 46011	POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA
E01306202100606400	SERRANS N. 19 P. BJ PT. DCHA CP. 46003	CIUTAT VELLA	EL CARMÉ
E01306202100609300	CALATRAVA N. 4 P. BJ CP. 46001 CATALANS N. 6 CP. 46001	CIUTAT VELLA	LA SEU
E01306202100609700	CALATRAVA N. 4 P. BJ CP. 46001 CATALANS N. 6 CP. 46001	CIUTAT VELLA	LA SEU
E01306202100610000	VERGE DE LA MAR N. 25 CP. 46012	POBLATS DEL SUD	PINEDO
E01306202100610200	EXPLORADOR ANDRÉS N. 29 P. BJ PT. IZQD CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202100613900	EXPLORADOR ANDRÉS N. 38 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202100614400	BALEARIS N. 89 P. BJ CP. 46023	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU
E01306202100617400	LLEONS N. 63 CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202100617600	CEDRE N. 16 CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



E01306202100617700	DOCTOR JOSEP JUAN DÒMINE N. 3 P. BJ PT. IZQD CP. 46011	POBLATS MARITIMS	EL GRAU
E01306202100617800	CREU DEL CANYAMELAR N. 2 CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR
E01306202100618500	ARQUITECTE ALFARO N. 28 CP. 46011	POBLATS MARITIMS	EL GRAU
E01306202100618700	MEDITERRÀNIA N. 19 P. BJ PT. IZQD CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR
E01306202100618800	BENICARLÓ N. 37 CP. 46020	BENIMACLET	BENIMACLET
E01306202100621400	MARIÀ BENLLIURE N. 12 CP. 46002 VITÒRIA N. 1 CP. 46002		
E01306202100621500	MARIÀ BENLLIURE N. 12 CP. 46002 VITÒRIA N. 1 CP. 46002		
E01306202100621600	ARTS GRÀFIQUES N. 20 CP. 46010	EL PLA DEL REAL	EXPOSICIO
E01306202100621700	SANT VICENT MÀRTIR N. 16 CP. 46002	CIUTAT VELLA	EL MERCAT
E01306202100621900	DOCTOR JOSEP JUAN DÒMINE N. 1 CP. 46011	POBLATS MARITIMS	EL GRAU
E01306202100622600	FRANÇA N. 65 P. BJ PT. IZQD CP. 46023	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA
E01306202100622700	LLEONS N. 33 P. BJ CP. 46022	CAMINS AL GRAU	AIORA
E01306202100623300	RODRÍGUEZ DE CEPEDA N. 34 P. BJ CP. 46021	CAMINS AL GRAU	ALBORS
E01306202100623400	DRETS N. 27 CP. 46001 MANTES N. 3 CP. 46001	CIUTAT VELLA	EL MERCAT
E01306202100623600	SERRANO MORALES N. 2 CP. 46004	L'EIXAMPLE	EL PLA DEL REMEI
E01306202100624000	VICENT LA RODA N. 12 P. BJ CP. 46011	POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA
E01306202100624100	JOSÉ GROLO N. 27 CP. 46025	BENICALAP	BENICALAP
E01306202100624300	SERPIS N. 40 CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202100624600	ESCUPTOR ALFONS GABINO N. 12 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202100624700	ESCUPTOR ALFONS GABINO N. 12 CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202100627000	HONDURES N. 12 CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202100627200	SERPIS N. 36 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202100627400	ESCUPTOR ALFONS GABINO N. 10AC CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202100627700	MARIÀ BENLLIURE N. 3AC P. BJ PT. 1 CP. 46002	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC
E01306202100627800	MARIÀ BENLLIURE N. 9 P. BJ CP. 46002	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC
E01306202100627900	DAMA D'ELX N. 13 CP. 46023	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU
E01306202100638700	FRA LLUÍS COLOMER N. 10 PT. bj CP. 46021	ALGIROS	LA CARRASCA
E01306202100639000	ARQUITECTE ARNAU N. 8 PT. bj CP. 46020	BENIMACLET	BENIMACLET
E01306202100642300	BARRACA N. 159 CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR
E01306202100642500	BARRACA N. 171 CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR
E01306202100643200	BARRACA N. 175 CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR
E01306202100649900	RIU ESCALONA N. 14 CP. 46023	CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO
E01306202100651900	EXPLORADOR ANDRÉS N. 6 CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202100652200	BURGOS N. 11 CP. 46018	L'OLIVERETA	NOU MOLES
E01306202100652400	PERE III EL GRAN N. 12 P. BJ PT. DCHA CP. 46005	L'EIXAMPLE	RUSSAFA
E01306202100653400	ORGANISTA CABO N. 8 P. BJ CP. 46022	CAMINS AL GRAU	AIORA
E01306202100653500	GUILLEM DE CASTRO N. 57 P. BJ CP. 46008	EXTRAMURS	EL BOTANIC
E01306202100653800	DOCTOR JOSEP JUAN DÒMINE N. 9 CP. 46011	POBLATS MARITIMS	EL GRAU
E01306202100655900	MOSSÉN FEMENIA N. 17 P. BJ PT. IZQD CP. 46006	L'EIXAMPLE	RUSSAFA
E01306202100655900	PERE III EL GRAN N. 12 P. BJ PT. IZQD CP. 46005	L'EIXAMPLE	RUSSAFA
E01306202100656200	SANT VICENT MÀRTIR N. 9 CP. 46002	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC
E01306202100657000	DOCTOR VICENT ZARAGOZÀ N. 61 CP. 46020	BENIMACLET	BENIMACLET
E01306202100657100	PERIS I VALERO N. 48 CP. 46006	QUATRE CARRERES	EN CORTS
E01306202100663800	SANT FRANCESC DE PAULA N. 11 CP. 46024	POBLATS MARITIMS	NATZARET
E01306202100664100	PORT N. 168 CP. 46023	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU
E01306202100664200	GORGOS N. 29 CP. 46021	ALGIROS	LA VEGA BAIXA
E01306202100664300	GORGOS N. 29 CP. 46021	ALGIROS	LA VEGA BAIXA
E01306202100664400	XÚQUER N. 11 CP. 46021	ALGIROS	LA VEGA BAIXA
E01306202100674300	PRUDENCI ALCÓN I MATEU N. 2AC CP. 46020	BENIMACLET	BENIMACLET
E01306202100674500	MARIÀ BENLLIURE N. 2 P. BJ CP. 46002	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Id. document: sHaM SOEI 3mZZ oqwl zKRi 7mLk isQ=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

E01306202100674800	CONVENT DE SANTA CLARA N. 9 P. BJ PT. IZQD CP. 46002	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC
E01306202100675100	HONDURES N. 20 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202100675300	RIU BIDASOA N. 11AC P. BJ CP. 46019	RASCANYA	TORREFIEL
E01306202100675300	PINTOR SOROLLA N. 22 CP. 46002	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC
E01306202100675400	RIU BIDASOA N. 13 CP. 46019	RASCANYA	TORREFIEL
E01306202100675500	CEDRE N. 15 CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202100675600	CEDRE N. 13 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202100676600	EUGÈNIA VIÑES N. 107 P. BJ CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR
E01306202100676700	PORT N. 167 P. BJ PT. IZQD CP. 46022	CAMINS AL GRAU	AIORA
E01306202100676800	EMILI BARÓ N. 71 CP. 46020	RASCANYA	SANT LLORENS
E01306202100676900	EXPLORADOR ANDRÉS N. 27 CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202100677000	MAR N. 29 CP. 46003	CIUTAT VELLA	LA XEREA
E01306202100677100	MALDONADO N. 46 P. BJ CP. 46001	CIUTAT VELLA	EL PILAR
E01306202100677500	BONAIRE N. 32 P. BJ CP. 46003	CIUTAT VELLA	LA XEREA
E01306202100677600	LITERAT AZORÍN N. 10 CP. 46006	L'EIXAMPLE	RUSSAFA
E01306202100677800	SANTS JUST I PASTOR N. 146 P. BJ PT. IZQD CP. 46022	CAMINS AL GRAU	AIORA
E01306202100677900	BLASCO IBÁÑEZ N. 155 P. BJ PT. DCHA CP. 46022	ALGIROS	LA CARRASCA
E01306202100678000	GORGOS N. 8 CP. 46021	ALGIROS	LA VEGA BAIXA
E01306202100678100	HONDURES N. 3 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202100680800	JOSÉ BALLESTER GOZALVO (POLÍTIC) N. 1 CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Id. document: sHaM SOEI 3mZZ oqwl zKRi 7mLk isQ=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CODIGOEXPE	EMPLAZATO	DISTRITO	BARRIO
E01306202200036700	TABAL I DE LA DOLÇAINA N. 9999		
E01306202200037000	GABRIEL Y GALÁN N. 1AC CP. 46017	JESUS	L'HORT DE SENABRE
E01306202200060500	LLUÍS DE MILÀ N. 2 CP. 46021	CAMINS AL GRAU	ALBORS
E01306202200082000	FERRAN EL CATÒLIC N. 63 CP. 46008	EXTRAMURS	LA PETXINA
E01306202200082100	FERRAN EL CATÒLIC N. 63 CP. 46008	EXTRAMURS	LA PETXINA
E01306202200086800	PROGRÉS N. 262 CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CABANYAL- CANYAMELAR
E01306202200086900	PARE LLUÍS NAVARRO N. 293 CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CABANYAL- CANYAMELAR
E01306202200129900	MALILLA N. 119 CP. 46026	QUATRE CARRERES	MALILLA
E01306202200156300	FRANCESC EIXIMENIS N. 38 CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CABANYAL- CANYAMELAR
E01306202200159800	ALBORAIÀ N. 37 P. PBJ PT. DRCH CP. 46010	LA SAIDIA	TRINITAT
E01306202200160200	SANT JOAN DE LA PENYA N. 14 P. PBJ PT. IZQ CP. 46019	RASCANYA	ELS ORRIOLS
E01306202200181000	CREVILLENT N. 2 P. PBJ CP. 46022	ALGIROS	L'ILLA PERDUDA
E01306202200189700	IMPRESSOR MONTFORT N. 2 P. BJ PT. DCHA CP. 46018 HUMANISTA MARINER N. 4AC P. BJ CP. 46018	PATRAIX	PATRAIX
E01306202200194300	AMAT GRANELL MESADO (MILITAR) N. 36 P. BJ CP. 46006	QUATRE CARRERES	MONTOLIVET
E01306202200201000	CONCÒRDIA N. 4 P. BJ CP. 46003	CIUTAT VELLA	EL CARME CABANYAL- CANYAMELAR
E01306202200203900	JOSEP BENLLIURE N. 105 CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CANYAMELAR
E01306202200204100	JARDI DE FELIX DEL RIO N. 52		
E01306202200204300	CARLES CERVERA N. 23 CP. 46006	L'EIXAMPLE	RUSSAFA
E01306202200204500	CONSTITUCIÓ N. 88 P. BJ PT. DCHA CP. 46009	LA SAIDIA	SANT ANTONI
E01306202200204600	JOAN XXIII N. 68 CP. 46025	BENICALAP	BENICALAP
E01306202200208900	AJUNTAMENT N. 8 CP. 46002	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC CABANYAL- CANYAMELAR
E01306202200209000	REINA N. 49AC P. BJ CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CANYAMELAR
E01306202200209800	PARC DE NATZARET N. 78 CP. 46024		
E01306202200210000	BURJASSOT N. 192 CP. 46025	BENICALAP	BENICALAP
E01306202200212700	BISBE JAUME PÉREZ N. 10 P. BJ CP. 46006	QUATRE CARRERES	MONTOLIVET
E01306202200213200	HONDURES N. 34 CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202200213300	MICALET N. 5 CP. 46001	CIUTAT VELLA	LA SEU
E01306202200213400	MARE DE DÉU N. 1 CP. 46001	CIUTAT VELLA	LA SEU
E01306202200256300	MISSER MASCÓ N. 20AC CP. 46010	EL PLA DEL REAL	EXPOSICIO
E01306202200264600	PINTOR MATARANA N. 10 P. BJ CP. 46025	BENICALAP	BENICALAP
E01306202200266500	BILBAO N. 26 P. BJ CP. 46009	LA SAIDIA	SANT ANTONI
E01306202200314100	MONGES DE SANTA CATERINA N. 8 P. BJ PT. IZQ1 CP. 46002	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC
E01306202200341200	LUIS GARCIA-BERLANGA MARTI (DIRECTOR CINEMA) N. 23 CP. 46023	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA
E01306202200342200	HOSPITAL N. 22 CP. 46001	CIUTAT VELLA	EL PILAR
E01306202200368500	MONTCADA N. 86 P. BJ PT. IZQ CP. 46025	RASCANYA	TORREFIEL
E01306202200368700	SANT JOAN BOSCO N. 80 CP. 46019	RASCANYA	ELS ORRIOLS
E01306202200435500	JARDI DE FELIX DEL RIO N. 2		
E01306202200442100	ÀNGELS N. 38 CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CABANYAL- CANYAMELAR
E01306202200464700	RIU ESCALONA N. 17 CP. 46023	CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO
E01306202200476300	MARE DE DÉU N. 1	CIUTAT VELLA	LA SEU
E01306202200534600	GUILLEM D'ANGLESOLA N. 16 CP. 46022	CAMINS AL GRAU	AIORA
E01306202200539900	MÚSIC GINÉS N. 18 P. BJ PT. IZQD CP. 46022	ALGIROS	L'ILLA PERDUDA
E01306202200540000	FRANÇA N. 13 P. BJ PT. 2 CP. 46023	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA
E01306202200540100	POBLA DE FARNALS N. 54 P. BJ PT. IZQD CP. 46022	CAMINS AL GRAU	AIORA
E01306202200540200	GORGOS N. 20 P. BJ PT. DCH2 CP. 46021	ALGIROS	LA VEGA BAIXA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Id. document: sHaM SOEI 3mZZ oqwl zKRi 7mLk isQ=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

E01306202200540400	XÚQUER N. 6 P. BJ CP. 46021	ALGIROS	LA VEGA BAIXA
E01306202200600100	AJUNTAMENT N. 5 P. BJ CP. 46002	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC
E01306202200600300	POETA ARTOLA N. 20 P. BJ CP. 46021	ALGIROS	LA VEGA BAIXA
E01306202200600500	CREVILLET N. 2 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	L'ILLA PERDUDA CABANYAL- CANYAMELAR
E01306202200603500	DOCTOR LLUCH N. 33 CP. 46011	POBLATS MARITIMS	LA CREU DEL GRAU
E01306202200610900	DAMA D'ELX N. 18 CP. 46023	CAMINS AL GRAU	LA SEU
E01306202200611400	MARE DE DÉU N. 3 CP. 46001	CIUTAT VELLA	EL MERCAT
E01306202200611800	TOSSAL N. 1AC CP. 46001	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC
E01306202200611900	COLÓN N. 25 CP. 46004	CIUTAT VELLA	LA SEU
E01306202200614100	MARE DE DÉU N. 1 CP. 46001	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC
E01306202200614600	RODRIGO BOTET N. 1 CP. 46002	CIUTAT VELLA	LA SEU
E01306202200614700	MARE DE DÉU N. 1 CP. 46001	CIUTAT VELLA	LA SEU
E01306202200615400	REINA N. 1AC CP. 46003	ALGIROS	LA VEGA BAIXA
E01306202200616400	BLASCO IBÁÑEZ N. 47AC CP. 46021	ALGIROS	LA CARRASCA CABANYAL- CANYAMELAR
E01306202200618300	ENGINYER FAUSTO ELÍO N. 7 CP. 46011	POBLATS MARITIMS	TRES FORQUES
E01306202200631000	PARE LLUÍS NAVARRO N. 293 CP. 46011	L'OLIVERETA	LA SEU CABANYAL- CANYAMELAR
E01306202200633000	MAGÚNCIA N. 1 CP. 46018	CIUTAT VELLA	
E01306202200633200	MARE DE DÉU N. 1 CP. 46001	POBLATS MARITIMS	
E01306202200633300	NEPTÚ N. 10 CP. 46011		
E01306202200649200	TOSSAL N. 1AC CP. 46001		
E01306202200650700	BAIX N. 2 P. BJ CP. 46003		
E01306202200664300	SANT JOAN BOSCO N. 80 P. PBJ CP. 46019		
E01306202200684000	BLASCO IBÁÑEZ N. 119 CP. 46022		
E01306202200699000	MARE DE DÉU N. 1 CP. 46001		
E01306202200708800	LITERAT AZORÍN N. 1 P. BJ CP. 46006		
E01306202200708900	JOAN XXIII N. 31 P. BJ CP. 46025		
E01306202200709000	LLIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR N. 7AC P. BJ CP. 46011		
E01306202200711200	PORT N. 162 CP. 46023		
E01306202200711300	PORT N. 148 P. BJ CP. 46023		
E01306202200711500	JOAN JOSEP SISTER N. 22 P. BJ CP. 46024		
E01306202200711600	GRAN CANÀRIA N. 35 P. BJ CP. 46011		
E01306202200711900	DOCTOR ÀLVARO LÓPEZ N. 81 P. BJ CP. 46011		
E01306202200712000	BLASCO IBÁÑEZ N. 67 P. BJ CP. 46021		
E01306202200712700	CRIST DEL GRAU N. 14 P. BJ CP. 46011		
E01306202200713000	RUBÉN DARÍO N. 14 P. BJ CP. 46021		
E01306202200713200	JOAN D'ÀUSTRIA N. 11 P. BJ CP. 46002		
E01306202200717900	BLASCO IBÁÑEZ N. 120 P. BJ CP. 46022		
E01306202200718000	FRANÇA N. 8 P. BJ CP. 46023		
E01306202200718100	RIBERA N. 6 P. BJ CP. 46002		
E01306202200718200	ARQUITECTE RODRÍGUEZ N. 50 P. BJ CP. 46019		
E01306202200718300	QUART N. 81 P. BJ CP. 46008		
E01306202200718400	HIGINIO NOJA (PROFESSOR) N. 37 P. BJ CP. 46023		
E01306202200718500	CALIXT III N. 21 P. BJ CP. 46008		
E01306202200718700	SANTA MARIA MICAELA N. 2 P. BJ CP. 46008		
E01306202200718800	SANTA MARIA MICAELA N. 2 P. BJ CP. 46008		
E01306202200718900	EUGÈNIA VIÑES N. 113 P. BJ CP. 46011		
E01306202200719000	PINTOR FERRANDIS N. 2 P. BJ PT. DCH CP. 46011		
E01306202200719800	DUC DE MANDAS N. 29 P. BJ PT. DCH CP. 46019		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Id. document: sHaM SOEI 3mZZ oqwl zKRi 7mLk isQ=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

E01306202200719900	CARTAGENA N. 5 P. BJ CP. 46018		
E01306202200720000	SANT CLEMENT N. 4 P. BJ CP. 46015		
E01306202200720100	MARIÀ CUBER N. 21 P. BJ PT. IZQ CP. 46011		
E01306202200723400	ALFRED TORAN I OLMOS (ESCUPTOR) N. 7 P. BJ CP. 46023		
E01306202200723500	PORT N. 280 CP. 46024		
E01306202200723600	ASENSIO MAGRANER PÉREZ (MÚSIC) N. 1 P. BJ CP. 46022		
E01306202200723700	ARQUEBISBE MAYORAL N. 5 P. BJ PT. DCH CP. 46002		
E01306202200723800	DOCTOR ZAMENHOF N. 49AC P. BJ CP. 46008		
E01306202200723900	SORNÍ N. 28 P. BJ CP. 46004		
E01306202200724000	OEST N. 23 P. BJ CP. 46001		
E01306202200725000	MEDITERRÀNIA N. 19 P. BJ PT. IZQ CP. 46011		
E01306202200725200	FONTILLES N. 24 P. BJ CP. 46024		
E01306202200727400	LUIS BOLINCHES COMPAÑ (ESCUPTOR) N. 9AC P. BJ CP. 46023		
E01306202200727500	TRAFALGAR N. 52 P. bj CP. 46023		
E01306202200727600	MALVA-ROSA N. 18 P. BJ CP. 46011		
E01306202200727600	RIU TAJO N. 7 P. BJ CP. 46011		
E01306202200727700	SALAMANCA N. 8 P. BJ CP. 46005		
E01306202200729000			
E01306202200019600	SANT VICENT MÀRTIR N. 9 CP. 46002	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC
E01306202200028600	PUERTO RICO N. 29 CP. 46006	L'EIXAMPLE	RUSSAFA
E01306202200028800	FLORISTA N. 140 P. BJ CP. 46015	BENICALAP	CIUTAT FALLERA
E01306202200028900	MÚSIC BARBIERI N. 10 CP. 46018	PATRAIX	PATRAIX
E01306202200029000	JOAN VERDEGUER N. 27AC CP. 46024	POBLATS MARITIMS	EL GRAU
E01306202200029300	ALBEREDA N. 55 P. BJ PT. IZQD CP. 46023	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA
E01306202200029400	ARMANDO PALACIO VALDÉS N. 7 P. BJ CP. 46010	EL PLA DEL REAL	EXPOSICIO
E01306202200029700	LLEONS N. 33 P. BJ CP. 46022	CAMINS AL GRAU	AIORA
E01306202200029800	AMADEU DE SAVOIA N. 1 P. BJ PT. DCHA CP. 46010	EL PLA DEL REAL	EXPOSICIO
E01306202200029900	ARMANDO PALACIO VALDÉS N. 1AC CP. 46010	EL PLA DEL REAL	EXPOSICIO
E01306202200030000	VALÈNCIA CLUB DE FUTBOL N. 4 P. BJ PT. IZQD CP. 46010	EL PLA DEL REAL	MESTALLA
E01306202200030700	SUÈCIA N. 2AC P. BJ CP. 46010	EL PLA DEL REAL	MESTALLA
E01306202200030900	RIBERA N. 14 CP. 46002	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC
E01306202200031000	ESGLÉSIA DEL ROSARI N. 11AC CP. 46011 JOSEP BENLLIURE N. 42 CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CABANYAL- CANYAMELAR
E01306202200031300	CIRIL AMORÓS N. 32 CP. 46004	L'EIXAMPLE	EL PLA DEL REMEI
E01306202200031600	CALATRAVA N. 4 P. BJ CP. 46001	CIUTAT VELLA	LA SEU
E01306202200032000	ALBALAT DELS TARONGERS N. 12AC CP. 46021 POETA VICENTE GAOS N. 7 CP. 46021	ALGIROS	LA VEGA BAIXA
E01306202200032300	VALÈNCIA CLUB DE FUTBOL N. 4 P. BJ PT. DCHA CP. 46010	EL PLA DEL REAL	MESTALLA
E01306202200032400	SANT DONÍS N. 1 P. BJ PT. IZQD CP. 46003	CIUTAT VELLA	EL CARME
E01306202200032900	JACINTO BENAVENTE N. 6 P. BJ PT. D-IZ CP. 46005	L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA
E01306202200033100	JACINTO BENAVENTE N. 6 P. BJ PT. D-IZ CP. 46005	L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA
E01306202200033400	JACINTO BENAVENTE N. 6 P. BJ PT. D-IZ CP. 46005	L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA
E01306202200035000	HONDURES N. 3 P. BJU PT. D2 CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202200035200	BUENOS AIRES N. 38 CP. 46006	L'EIXAMPLE	RUSSAFA
E01306202200036800	LUZ CASANOVA N. 11 CP. 46009	LA SAIDIA	SANT ANTONI
E01306202200037100	RAMIRO DE MAEZTU N. 27AC CP. 46022	CAMINS AL GRAU	AIORA
E01306202200037900	REDONA N. 7 P. BJ CP. 46001	CIUTAT VELLA	EL MERCAT
E01306202200038200	LUIS GARCIA-BERLANGA MARTÍ (DIRECTOR CINEMA) N. 7 P. BJ PT. IZQD CP. 46023	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA
E01306202200038300	ALFONS EL MAGNÀNIM N. 10 CP. 46003	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC
E01306202200038500	LEGIÓ ESPANYOLA N. 1 P. BJ CP. 46010	EL PLA DEL REAL	EXPOSICIO
E01306202200038700	AGRÓ N. 1 P. BJ CP. 46014	L'OLIVERETA	LA FONTSANTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Id. document: sHaM SOEI 3mZZ oqwl zKRi 7mLk iSQ=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

E01306202200038800	GUADALQUIVIR N. 32 CP. 46026	POBLATS DEL SUD	EL FORN D'ALCEDO
E01306202200038900	ESCULTOR ALFONS GABINO N. 19 CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202200039000	FRANCISCO MONLEÓN N. 29 CP. 46012	POBLATS DEL SUD	EL PALMAR
E01306202200039100	POLO I PEYROLÓN N. 13 P. BJ CP. 46021	EL PLA DEL REAL	MESTALLA
E01306202200039200	ARAGÓ N. 18 P. BJ PT. DCHA CP. 46021	EL PLA DEL REAL	MESTALLA
E01306202200053500	PERE DE VALÈNCIA N. 25 P. BJ PT. DCHA CP. 46022	POBLATS MARITIMS	BETERO
E01306202200053600	JOSE MARIA HARO (MAGISTRAT) N. 19 P. BJ PT. DCHA CP. 46022	POBLATS MARITIMS	BETERO
E01306202200053700	MURTA N. 17 P. BJ CP. 46020	BENIMACLET	BENIMACLET
E01306202200053800	ALBEREDA N. 54 P. BJ CP. 46023	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA
E01306202200054000	HONDURES N. 37 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202200054100	DOCTOR VICENT ZARAGOZÀ N. 42 P. BJ PT. IZQD CP. 46020	BENIMACLET	BENIMACLET
E01306202200065900	CALATRAVA N. 15AC CP. 46001	CIUTAT VELLA	LA SEU
E01306202200066100	HONDURES N. 4 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202200066300	SERPIS N. 42 CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202200066800	HONDURES N. 3 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202200066900	REDONA N. 1 CP. 46001	CIUTAT VELLA	EL MERCAT
E01306202200067100	ESCULTOR ALFONS GABINO N. 12AC P. BJ CP. 46022 BLASCO IBÁÑEZ N. 97 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202200067300	ESCULTOR ALFONS GABINO N. 23 CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202200067400	AUSIÀS MARCH N. 18 P. BJ PT. IZQD CP. 46006	QUATRE CARRERES	MALILLA
E01306202200067600	AUSIÀS MARCH N. 18 P. BJ PT. DCHA CP. 46006	QUATRE CARRERES	MALILLA
E01306202200067900	PERIODISTA ROS BELDA N. 6 P. BJ CP. 46021	EL PLA DEL REAL	MESTALLA
E01306202200092300	NAVARRO REVERTER N. 8 CP. 46004	L'EIXAMPLE	EL PLA DEL REMEI
E01306202200092800	MESTRE GOZALBO N. 29 P. BJ CP. 46005	L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA
E01306202200093200	GUILLEM DE CASTRO N. 108 P. BJ CP. 46003	CIUTAT VELLA	EL CARME
E01306202200093300	GUILLEM DE CASTRO N. 104 CP. 46003	CIUTAT VELLA	EL CARME
E01306202200093800	CADIS N. 64 CP. 46006	L'EIXAMPLE	RUSSAFA
E01306202200093900	JOSEP BENLLIURE N. 298 CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CANYAMELAR
E01306202200094000	JACINTO BENAVENTE N. 8 P. BJ CP. 46005	L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA
E01306202200094100	JACINTO BENAVENTE N. 8 P. BJ CP. 46005	L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA
E01306202200096400	CADIS N. 55 P. BJ CP. 46006	L'EIXAMPLE	RUSSAFA
E01306202200096500	PORT N. 222 P. BJ CP. 46023	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU
E01306202200096700	ARAGÓ N. 22 CP. 46021	EL PLA DEL REAL	MESTALLA
E01306202200097100	ALBEREDA N. 53 P. BJ PT. IZQD CP. 46023	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA
E01306202200100800	DUC DE CALÀBRIA N. 16 P. BJ CP. 46005	L'EIXAMPLE	RUSSAFA
E01306202200101000	GRAVADOR SELMA N. 4AC P. BJ CP. 46001 OEST N. 43 P. BJ CP. 46001	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC
E01306202200101100	SERPIS N. 36 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202200101200	GRAVADOR SELMA N. 4AC P. BJ CP. 46001 OEST N. 43 P. BJ CP. 46001	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC
E01306202200101400	CALIXT III N. 29 P. BJ PT. DCHA CP. 46008	EXTRAMURS	LA PETXINA
E01306202200102100	DOCTOR VICENT ZARAGOZÀ N. 68 P. BJ CP. 46020	BENIMACLET	BENIMACLET
E01306202200102200	CADIS N. 70 P. BJ CP. 46006	L'EIXAMPLE	RUSSAFA
E01306202200102300	PINTOR FERRANDIS N. 2 P. BJ CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CANYAMELAR
E01306202200102500	XIVA N. 26 P. BJ CP. 46018	PATRAIX	PATRAIX
E01306202200102600	XIVA N. 26 P. BJ CP. 46018	PATRAIX	PATRAIX
E01306202200102700	REINA N. 237 P. BJ CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CANYAMELAR
E01306202200102800	LLIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR N. 7AC P. BJ CP. 46011	POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA
E01306202200102900	ESGLÉSIA DELS ÀNGELS N. 8 P. BJ CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CANYAMELAR
E01306202200103200	VALL D'AIORA N. 6 P. BJ PT. 3 CP. 46015	BENICALAP	BENICALAP

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Id. document: sHaM SOEI 3mZZ oqwl zKRi 7mLk iSQ=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

E01306202200105500	SUISSA N. 9 P. BJ CP. 46012	QUATRE CARRERES	LA PUNTA
E01306202200105600	SUISSA N. 9 P. BJ CP. 46012	QUATRE CARRERES	LA PUNTA
E01306202200126900	JACINTO BENAVENTE N. 6 CP. 46005	L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA
E01306202200127700	JACINTO BENAVENTE N. 6 CP. 46005	L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA
E01306202200129300	RAMIRO DE MAEZTU N. 27AC P. BJ CP. 46022	CAMINS AL GRAU	AIORA
E01306202200129400	ALMASSORA N. 60 P. BJ PT. IZQD CP. 46010	BENIMACLET	BENIMACLET
E01306202200129500	GERMANIES N. 21 CP. 46006	L'EIXAMPLE	RUSSAFA
E01306202200130000	BATXILLER N. 22 CP. 46010	EL PLA DEL REAL	JAUME ROIG
E01306202200130100	BATXILLER N. 22 CP. 46010	EL PLA DEL REAL	JAUME ROIG
E01306202200130700	ÈOL N. 18 CP. 46021	EL PLA DEL REAL	MESTALLA
E01306202200131100	PEIX N. 8 P. BJ PT. IZQD CP. 46024	POBLATS MARITIMS	EL GRAU
E01306202200150300	JOAQUIM COSTA N. 35AC CP. 46005	L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA
E01306202200150400	JOAQUIM COSTA N. 35AC CP. 46005	L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA
E01306202200150500	SALAMANCA N. 17 P. BJ CP. 46005	L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA
E01306202200150600	SALAMANCA N. 11 P. BJ PT. IZQD CP. 46005	L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA
E01306202200150700	HONDURES N. 4 P. BJ PT. DCHA CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202200150800	MÚSIC MARTIN SOLER N. 11 P. BJ PT. DCHA CP. 46022	ALGIROS	L'ILLA PERDUDA
E01306202200150900	FRANÇA N. 15 P. BJ PT. DCHA CP. 46023	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA
E01306202200151000	REGNE DE VALÈNCIA N. 85 CP. 46006	QUATRE CARRERES	MONTOIVET
E01306202200151100	REGNE DE VALÈNCIA N. 85 CP. 46006	QUATRE CARRERES	MONTOIVET
E01306202200151300	ACTRIU ENCARNA MÁÑEZ N. 3 P. BJ PT. IZQD CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202200152400	BLASCO IBÁÑEZ N. 115 CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202200152500	TRAFALGAR N. 38 P. BJ PT. DCHA CP. 46023	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU
E01306202200152800	CEDRE N. 13 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202200153000	SUECA N. 4 P. BJ CP. 46006	L'EIXAMPLE	RUSSAFA
E01306202200153600	ESPINOSA N. 20 P. BJ CP. 46008	EXTRAMURS	EL BOTANIC
E01306202200153700	COMTE D'ALTEA N. 30 P. BJ CP. 46005	L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA
E01306202200153800	AMBAIXADOR VICH N. 7 CP. 46002	CIUTAT VELLA	LA XEREA
E01306202200154000	SALAMANCA N. 8 P. BJ CP. 46005	L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA
E01306202200154100	SALAMANCA N. 8 P. BJ PT. IZQD CP. 46005	L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA
E01306202200154200	BLASCO IBÁÑEZ N. 165 P. BJ CP. 46022	L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA
E01306202200158200	MEDITERRÀNIA N. 19 P. BJ PT. DCHA CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CABANYAL- CANYAMELAR
E01306202200158300	MEDITERRÀNIA N. 19 P. BJ PT. DCHA CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CABANYAL- CANYAMELAR
E01306202200158500	VENERABLES N. 3 CP. 46003	CIUTAT VELLA	LA SEU
E01306202200158700	DANIEL BALACIART N. 2 P. BJ CP. 46020	BENIMACLET	BENIMACLET
E01306202200158800	MARÍ BLAS DE LEZO N. 23 P. BJ CP. 46022	POBLATS MARITIMS	BETERO
E01306202200158900	VALÈNCIA CLUB DE FUTBOL N. 4 P. BJ PT. IZQD CP. 46010	EL PLA DEL REAL	MESTALLA
E01306202200159000	POETA RICARD SANMARTÍ N. 6 P. BJ CP. 46020	BENIMACLET	CAMI DE VERA CABANYAL- CANYAMELAR
E01306202200159100	JOSEP BENLLIURE N. 2 CP. 46011 FRANCESC CUBELLS N. 49 CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CABANYAL- CANYAMELAR
E01306202200159300	DE LA PAU N. 1AC CP. 46003	CIUTAT VELLA	LA SEU
E01306202200159400	TOSSAL N. 3 CP. 46001	CIUTAT VELLA	EL MERCAT
E01306202200194100	SALVADOR TUSSET N. 28 P. BJ CP. 46025	BENICALAP	BENICALAP
E01306202200208500	ÈOL N. 18 CP. 46021	EL PLA DEL REAL	MESTALLA
E01306202200215500	TOSSAL N. 13 CP. 46001 TOSSAL N. 12AC CP. 46001	CIUTAT VELLA	EL CARME
E01306202200215600	XELVA N. 4 CP. 46018	PATRAIX	PATRAIX
E01306202200215700	BUENOS AIRES N. 38 CP. 46006	L'EIXAMPLE	RUSSAFA CABANYAL- CANYAMELAR
E01306202200215800	SETMANA SANTA MARINERA N. 2 P. BJ PT. DCHA CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CANYAMELAR

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



E01306202200216000	SETMANA SANTA MARINERA N. 2 P. BJ PT. DCHA CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CABANYAL- CANYAMELAR
E01306202200216100	MÚSIC GINÉS N. 31 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202200216300	MÚSIC GINÉS N. 25AC P. BJ CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202200216500	SERPIS N. 34 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202200216600	ZARRA N. 7 P. BJ PT. IZQD CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202200216700	JUST VILAR N. 17 P. BJ CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CABANYAL- CANYAMELAR
E01306202200216800	JUST VILAR N. 25 P. BJ CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CABANYAL- CANYAMELAR
E01306202200217000	CAVALLERS N. 35 P. BJ PT. IZQD CP. 46001	CIUTAT VELLA	LA SEU
E01306202200228700	MARQUÉS DEL TÚRIA N. 76 P. BJ PT. IZQD CP. 46005	L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA
E01306202200228900	MALVA-ROSA N. 13	POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA
E01306202200229700	ALFRED TORAN I OLMOS (ESCUPTOR) N. 7 CP. 46023	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA
E01306202200229900	SALAMANCA N. 8 P. BJ CP. 46005	L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA
E01306202200230000	REINA N. 242 CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CABANYAL- CANYAMELAR
E01306202200234800	ANTONI JOAN N. 2AC CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CABANYAL- CANYAMELAR
E01306202200234900	TRAFALGAR N. 52 P. BJ PT. 12 CP. 46023	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA
E01306202200235000	RAMON LLULL N. 6 CP. 46021	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202200235100	CASTELL DE POP N. 13 CP. 46024	POBLATS MARITIMS	NATZARET
E01306202200235300	MEDITERRÀNIA N. 2 CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CABANYAL- CANYAMELAR
E01306202200235400	MARTÍ GRAJALES N. 5 CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CABANYAL- CANYAMELAR
E01306202200235700	TRAFALGAR N. 52 P. bj CP. 46023	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA
E01306202200235800	FRANÇA N. 36AC CP. 46023	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA
E01306202200236000	ALCALDE CANO COLOMA N. 11 P. bj CP. 46022	CAMINS AL GRAU	AIORA
E01306202200236200	BÈLGICA N. 2 P. BJ PT. IZQD CP. 46021	EL PLA DEL REAL	MESTALLA
E01306202200236400	ARAGÓ N. 25 P. bj CP. 46010	EL PLA DEL REAL	MESTALLA
E01306202200236700	PORT N. 185 P. bj CP. 46022	CAMINS AL GRAU	AIORA
E01306202200237000	BARCELONINA N. 2 CP. 46002 AJUNTAMENT N. 16 P. BJ CP. 46002	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC
E01306202200237200	SUECA N. 61 P. BJ CP. 46006	L'EIXAMPLE	RUSSAFA
E01306202200237700	HONDURES N. 26 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202200238100	RUSSAFA N. 5 P. BJ CP. 46002	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC
E01306202200240700	SUECA N. 16 P. BJ CP. 46006	L'EIXAMPLE	RUSSAFA
E01306202200241100	SUECA N. 16 P. BJ CP. 46006	L'EIXAMPLE	RUSSAFA
E01306202200241900	BISBE ALBALAT N. 6 CP. 46019	RASCANYA	TORREFIEL
E01306202200242000	MERCADO CENTRAL N. 2 CP. 46001		
E01306202200242100	PERIODISTA ROS BELDA N. 6 P. BJ CP. 46021	EL PLA DEL REAL	MESTALLA
E01306202200242200	JOSEP BENLLIURE N. 42 CP. 46011 ESSLÉSIA DEL ROSARI N. 13 CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CABANYAL- CANYAMELAR
E01306202200242300	LOPE DE VEGA N. 5 CP. 46001	CIUTAT VELLA	EL MERCAT
E01306202200242400	BORRIANA N. 33 P. BJ CP. 46005	L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA
E01306202200242500	ÀNGEL GUIMERÀ N. 76 P. BJ PT. IZQD CP. 46008	EXTRAMURS	LA PETXINA
E01306202200242600	SAPADORS N. 3 CP. 46006	QUATRE CARRERES	MONTOLIVET
E01306202200255100	VICENTE BELTRÁN GRIMAL (ESCUPTOR) N. 23 P. BJ PT. 1 CP. 46023	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA
E01306202200255300	PUERTO RICO N. 40 P. BJ CP. 46006	L'EIXAMPLE	RUSSAFA
E01306202200256500	EIXARCHS N. 21 P. BJ CP. 46001	CIUTAT VELLA	EL MERCAT
E01306202200256600	SUECA N. 35 P. bj CP. 46006	L'EIXAMPLE	RUSSAFA
E01306202200256700	COMTE D'ALTEA N. 35 P. BJ CP. 46005	L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA
E01306202200256900	SALAMANCA N. 8 P. BJ CP. 46005	L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA
E01306202200257100	SALAMANCA N. 8 P. BJ CP. 46005	L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Id. document: sHaM SOEI 3mZZ oqwl zKRi 7mLk isQ=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

E01306202200258900	ENGINYER AUBÁN N. 19 P. BJ CP. 46035	POBLATS DE L'OEST	BENIMAMET
E01306202200259200	CEDRE N. 14 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202200259400	CEDRE N. 16AC P. bj CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202200260400	XÚQUER N. 11 P. BJ PT. IZDA CP. 46021	ALGIROS	LA VEGA BAIXA
E01306202200260500	PINTOR GISBERT N. 16 P. BJ PT. DCHA CP. 46006	L'EIXAMPLE	RUSSAFA
E01306202200275900	MALDONADO N. 46 P. BJ CP. 46001	CIUTAT VELLA	EL PILAR
E01306202200276100	LITERAT AZORÍN N. 8 CP. 46006	L'EIXAMPLE	RUSSAFA
E01306202200276200	CEDRE N. 16AC P. BJ CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202200276400	CEDRE N. 16AC CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202200276500	CREU N. 4 P. BJ CP. 46003	CIUTAT VELLA	EL CARME
E01306202200277500	EXPLORADOR ANDRÉS N. 24 P. BJ PT. DCHA CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202200277600	MOSSÉN FEMENIA N. 6 P. BJ PT. IZQD CP. 46006	L'EIXAMPLE	RUSSAFA
E01306202200277700	BANDES DE MUSICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA N. 2 P. BJ CP. 46013	QUATRE CARRERES	CIUTAT DE LES ARTS I DE LES CIENCIES
E01306202200277900	MOSSÉN FEMENIA N. 18 P. BJ CP. 46006	L'EIXAMPLE	RUSSAFA
E01306202200278100	REDOLINS N. 98 CP. 46012	POBLATS DEL SUD	EL PALMAR
E01306202200278200	PALAFOX N. 3 P. BJ PT. IZQD CP. 46001	CIUTAT VELLA	EL MERCAT
E01306202200278300	SANTS JUST I PASTOR N. 115 CP. 46022	ALGIROS	L'ILLA PERDUDA
E01306202200278400	POBLA DE FARNALS N. 54 CP. 46022	CAMINS AL GRAU	AIORA
E01306202200278500	DOCTOR LANDETE N. 1 P. BJ CP. 46006	L'EIXAMPLE	RUSSAFA
E01306202200278700	PURÍSSIMA N. 6 P. BJ CP. 46001	CIUTAT VELLA	EL MERCAT
E01306202200278800	GRAVADOR MANUEL PELEGUER N. 2 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202200279500	JUST VILAR N. 39 CP. 46011 DOCTOR LLUCH N. 85AC P. BJ CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CABANYAL- CANYAMELAR
E01306202200280800	MORO ZEID N. 12 P. BJ CP. 46001 TOSSAL N. 5AC P. bj CP. 46001	CIUTAT VELLA	EL MERCAT
E01306202200281200	CAVALLERS N. 47 P. BJ CP. 46001	CIUTAT VELLA	EL MERCAT
E01306202200281700	TOSSAL N. 12AC P. bj CP. 46001	CIUTAT VELLA	EL CARME
E01306202200285200	SANT VICENT MÀRTIR N. 9 CP. 46002	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC
E01306202200285300	MESTRE ESTEBAN CATALÀ N. 1 CP. 46010 BATXILLER N. 22 CP. 46010	EL PLA DEL REAL	JAUME ROIG
E01306202200285400	SANT JAUME N. 1AC CP. 46003 TOSSAL N. 13 CP. 46001	CIUTAT VELLA	EL CARME
E01306202200285500	SAPADORS N. 3 P. BJ PT. DCHA CP. 46006	QUATRE CARRERES	MONTOLVIVET
E01306202200285600	GUÀRDIA CIVIL N. 4 CP. 46020	BENIMACLET	BENIMACLET
E01306202200292900	EUGÈNIA VIÑES N. 171 P. BJ CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CABANYAL- CANYAMELAR
E01306202200293100	EUGÈNIA VIÑES N. 171 P. BJ CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CABANYAL- CANYAMELAR
E01306202200308300	HISTORIADOR CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ N. 8 P. BJ CP. 46021	ALGIROS	LA CARRASCA
E01306202200308400	BENICARLÓ N. 37 P. BJ CP. 46020	BENIMACLET	BENIMACLET
E01306202200308600	EUGÈNIA VIÑES N. 58 CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CABANYAL- CANYAMELAR
E01306202200308700	EUGÈNIA VIÑES N. 58 CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CABANYAL- CANYAMELAR
E01306202200308900	ARAGÓ N. 25 P. BJ CP. 46010	EL PLA DEL REAL	MESTALLA
E01306202200309000	COMTE D'ALTEA N. 44 P. BJ PT. DCHA CP. 46005	L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA
E01306202200309200	COMTE D'ALTEA N. 43 P. BJ PT. IZQD CP. 46005	L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA
E01306202200309400	SAPADORS N. 3 P. BJ CP. 46006	QUATRE CARRERES	MONTOLVIVET
E01306202200309500	PINTOR SEGRELLES N. 10 CP. 46007	EXTRAMURS	ARRANCAPINS
E01306202200309600	JURATS N. 14 CP. 46018	L'OLIVERETA	TRES FORQUES
E01306202200313500	CADIS N. 44 P. BJ PT. IZQD CP. 46006	L'EIXAMPLE	RUSSAFA
E01306202200313800	JOSEP BENLLIURE N. 258AC P. BJ CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CABANYAL- CANYAMELAR
E01306202200314000	CAVALLERS N. 27 CP. 46001 MENDOZA N. 9AC CP. 46001	CIUTAT VELLA	LA SEU
E01306202200314200	MAR N. 29 E. E P. BJ PT. DCHA CP. 46003	CIUTAT VELLA	LA XEREA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Id. document: sHaM SOEI 3mZZ oqwl zKRi 7mLk iSQ=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

E01306202200314300	COL-LEGI DEL PATRIARCA N. 6 P. BJ CP. 46002	CIUTAT VELLA	LA XEREA
E01306202200314900	MARIA CRISTINA N. 3 CP. 46001 PORXETS N. 9999 CP. 46001	CIUTAT VELLA	EL MERCAT
E01306202200315100	ALFONS EL MAGNÀNIM N. 11 CP. 46003	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC
E01306202200315200	CONVENT DE SANTA CLARA N. 4 P. AC CP. 46002 RIBERA N. 7 CP. 46002	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC
E01306202200315400	ANTONI SUÁREZ N. 31 P. BJ CP. 46021	EL PLA DEL REAL	MESTALLA
E01306202200315700	LLORENÇ PALMIRENO N. 1AC CP. 46021	CAMINS AL GRAU	ALBORS
E01306202200338200	CISCAR N. 20 P. BJ CP. 46005	L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA
E01306202200338300	JURATS N. 22 P. BJ PT. DCHA CP. 46018	L'OLIVERETA	TRES FORQUES
E01306202200338400	JURATS N. 14 P. BJ PT. IZQD CP. 46018	L'OLIVERETA	TRES FORQUES
E01306202200338600	JOSEP MAESTRE N. 1 P. BJ CP. 46018	L'OLIVERETA	TRES FORQUES
E01306202200338700	CID N. 47 P. BJ CP. 46018	L'OLIVERETA	TRES FORQUES
E01306202200338900	POETA RICARD SANMARTÍ N. 6 P. BJ CP. 46020	BENIMACLET	CAMI DE VERA
E01306202200339000	CID N. 49 P. BJ CP. 46018	L'OLIVERETA	TRES FORQUES
E01306202200343800	CONCA N. 72 CP. 46008	EXTRAMURS	ARRANCAPINS
E01306202200344100	CONCA N. 59 P. BJ PT. DC.3 CP. 46008	EXTRAMURS	ARRANCAPINS
E01306202200344300	JUST RAMÍREZ (ARQUITECTE) N. 24 P. BJ CP. 46009	LA SAIDIA	TORMOS
E01306202200344400	DOCTOR COLLADO N. 9 P. BJ CP. 46001	CIUTAT VELLA	EL MERCAT
E01306202200344600	CAMPANAR N. 13 P. BJ CP. 46009	CAMPANAR	EL CALVARI
E01306202200344700	CAMPANAR N. 43 P. BJ CP. 46009	CAMPANAR	CAMPANAR
E01306202200344800	EN PINA N. 9AC CP. 46001	CIUTAT VELLA	EL MERCAT
E01306202200350600	MARQUÉS DE CENETE N. 4 P. BJ CP. 46007	EXTRAMURS	ARRANCAPINS
E01306202200351000	MARIÀ BENLLIURE N. 2 CP. 46002	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC
E01306202200351100	MERCAT N. 20 CP. 46001	CIUTAT VELLA	EL MERCAT CABANYAL- CANYAMELAR
E01306202200351300	MEDITERRÀNIA N. 19 P. BJ PT. IZQD CP. 46011	POBLATS MARITIMS	
E01306202200351400	BLANES N. 1AC CP. 46001 BLANES N. 4 CP. 46001 CALABAZAS N. 9999 CP. 46001	CIUTAT VELLA	EL MERCAT
E01306202200351600	DOCTOR GARCIA BRUSTENGA N. 1AC CP. 46020 DANIEL BALACIART N. 9999 CP. 46020	BENIMACLET	BENIMACLET
E01306202200351700	COMTE D'ALTEA N. 53 P. BJ PT. IZQD CP. 46005	L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA
E01306202200351900	POETA MAS I ROS N. 35 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202200352000	LITERAT AZORÍN N. 1 CP. 46006	L'EIXAMPLE	RUSSAFA
E01306202200352100	VIVONS N. 20 P. BJ CP. 46006	L'EIXAMPLE	RUSSAFA
E01306202200352200	BLASCO IBÁÑEZ N. 59 CP. 46021	ALGIROS	LA VEGA BAIXA
E01306202200352300	BURIASSOT N. 114 P. BJ PT. IZQD CP. 46009	LA SAIDIA	MARXALENES
E01306202200352400	LOPE DE VEGA N. 5 CP. 46001	CIUTAT VELLA	EL MERCAT
E01306202200352500	CÁNOVAS DEL CASTILLO N. 1 P. BJ CP. 46005	L'EIXAMPLE	EL PLA DEL REMEI
E01306202200356300	SUECA N. 16 P. BJ PT. DCHA CP. 46006	L'EIXAMPLE	RUSSAFA
E01306202200369500	LLIBRERS N. 3 P. BJ CP. 46002	CIUTAT VELLA	LA XEREA
E01306202200369600	PUERTO RICO N. 34 P. BJ PT. I-D CP. 46006	L'EIXAMPLE	RUSSAFA
E01306202200369700	CABANYAL N. 34 P. BJ CP. 46022	POBLATS MARITIMS	BETERO
E01306202200370100	SERRADORA N. 49 P. BJ CP. 46022	CAMINS AL GRAU	AIORA
E01306202200370200	BLASCO IBÁÑEZ N. 177AC CP. 46022	POBLATS MARITIMS	BETERO
E01306202200370300	SANTS JUST I PASTOR N. 164 P. BJ CP. 46022	CAMINS AL GRAU	AIORA
E01306202200370500	MOSSÉN FEMENIA N. 6 P. BJ CP. 46006	L'EIXAMPLE	RUSSAFA
E01306202200370600	CÁNOVAS DEL CASTILLO N. 1 P. BJ PT. IZQD CP. 46005	L'EIXAMPLE	EL PLA DEL REMEI
E01306202200370900	CÁNOVAS DEL CASTILLO N. 12 P. BJ PT. DCHA CP. 46005 SERRANO		
E01306202200370900	MORALES N. 1AC CP. 46004	L'EIXAMPLE	EL PLA DEL REMEI
E01306202200371200	SAMANIEGO N. 6 CP. 46003	CIUTAT VELLA	LA SEU
E01306202200379100	MESTRE VALLS N. 20 CP. 46022	CAMINS AL GRAU	AIORA
E01306202200390200	MARE DE DÉU N. 4 P. BJ CP. 46001	CIUTAT VELLA	LA SEU
E01306202200390300	CIRIL AMORÓS N. 80 P. BJ CP. 46004	L'EIXAMPLE	EL PLA DEL REMEI

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Id. document: sHaM SOEI 3mZZ oqwl zKRi 7mLk iSQ=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

E01306202200390400	CIRIL AMORÓS N. 82 P. BJ CP. 46004	L'EIXAMPLE	EL PLA DEL REMEI
E01306202200390600	SORNÍ N. 15 CP. 46004	L'EIXAMPLE	EL PLA DEL REMEI
E01306202200390900	DOCTOR NICASI BENLLOCH N. 80 CP. 46015	BENICALAP	BENICALAP
E01306202200391000	DOCTOR NICASI BENLLOCH N. 60 CP. 46015	BENICALAP	BENICALAP
E01306202200391200	INSTITUT OBRER DE VALÈNCIA N. 20 P. BJ PT. IZQD CP. 46013	QUATRE CARRERES	CIUTAT DE LES ARTS I DE LES CIÈNCIES
E01306202200391400	ESCRIPTOR RAFAEL FERRERES N. 14 P. BJ PT. IZQD CP. 46013	QUATRE CARRERES	CIUTAT DE LES ARTS I DE LES CIÈNCIES
E01306202200391700	NAVELLOS N. 11AC CP. 46003	CIUTAT VELLA	LA SEU
E01306202200397100	FRANCESC EIXIMENIS N. 2 P. BJ PT. DCHA CP. 46011 MARTÍ GRAJALES N. 15AC CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CABANYAL- CANYAMELAR
E01306202200399100	NAVELLOS N. 10 P. BJ CP. 46003	CIUTAT VELLA	LA SEU
E01306202200399200	FÈLIX PIZCUETA N. 14 CP. 46004	L'EIXAMPLE	EL PLA DEL REMEI
E01306202200399400	SERRADORA N. 10 P. BJ CP. 46011	POBLATS MARITIMS	EL GRAU
E01306202200399500	DOCTOR PESET ALEIXANDRE N. 125AC CP. 46009	LA SAIDIA	MARXALENES
E01306202200399600	MARTÍ GRAJALES N. 21 P. BJ PT. DCHA CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CABANYAL- CANYAMELAR
E01306202200399700	MARTÍ GRAJALES N. 13 P. BJ CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CABANYAL- CANYAMELAR
E01306202200400000	JOSÉ GROLLO N. 27 P. BJ CP. 46025	BENICALAP	BENICALAP
E01306202200400100	MARTÍN MENGOD N. 5 CP. 46001	CIUTAT VELLA	LA SEU
E01306202200400200	VALLANCA N. 3 CP. 46001	CIUTAT VELLA	EL MERCAT
E01306202200404700	RUSSAFA N. 1 CP. 46004	L'EIXAMPLE	EL PLA DEL REMEI
E01306202200405300	COMTE DE MELITO N. 44 P. BJ PT. IZQD CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CABANYAL- CANYAMELAR
E01306202200405400	RAMON LLULL N. 2AC CP. 46021	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202200405500	BORGES N. 4AC P. BJ CP. 46003	CIUTAT VELLA	LA SEU
E01306202200405600	ARQUEBISBE FABIÁN Y FUERO N. 40 P. BJ PT. IZQD CP. 46009	LA SAIDIA	MARXALENES
E01306202200405700	DOCTOR MACHÍ N. 3 P. BJ PT. IZQD CP. 46009	LA SAIDIA	MARXALENES
E01306202200405800	PERIODISTA ROS BELDA N. 6 P. BJ CP. 46021	EL PLA DEL REAL	MESTALLA
E01306202200405900	SUISSA N. 9 CP. 46012	QUATRE CARRERES	LA PUNTA
E01306202200406000	SUISSA N. 11 CP. 46012	QUATRE CARRERES	LA PUNTA
E01306202200406400	CIRIL AMORÓS N. 18 CP. 46004 FÈLIX PIZCUETA N. 18 CP. 46004	L'EIXAMPLE	EL PLA DEL REMEI
E01306202200406600	REDONA N. 9 CP. 46001	CIUTAT VELLA	EL MERCAT
E01306202200406700	DRETS N. 27 CP. 46001	CIUTAT VELLA	EL MERCAT
E01306202200407000	PLATA N. 77 CP. 46006	QUATRE CARRERES	MONTOVIVET
E01306202200407100	COMTE D'ALTEA N. 54 P. BJ PT. IZQD CP. 46005	L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA
E01306202200407200	JOSÉ GROLLO N. 4 CP. 46025	BENICALAP	BENICALAP
E01306202200407300	VALL DE LA BALLESTERA N. 9 CP. 46015	CAMPANAR	CAMPANAR
E01306202200407400	BURJASSOT N. 263 P. BJ PT. DCHA CP. 46015	BENICALAP	BENICALAP
E01306202200407500	XELVA N. 4 CP. 46018	PATRAIX	PATRAIX
E01306202200407600	REINA N. 23 CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CABANYAL- CANYAMELAR
E01306202200407900	BLASCO IBÁÑEZ N. 115 CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202200408000	GORGOS N. 11 P. BJ PT. IZQD CP. 46021	EL PLA DEL REAL	CIUTAT UNIVERSITARIA
E01306202200408100	CAVALLERS N. 27 CP. 46001	CIUTAT VELLA	LA SEU
E01306202200408300	PORT N. 148 P. BJ CP. 46023	CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO
E01306202200408400	PINTOR FERRANDIS N. 2 CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CABANYAL- CANYAMELAR
E01306202200408500	JOAN XXIII N. 38AC CP. 46025	BENICALAP	BENICALAP
E01306202200408600	SERPIS N. 36 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202200408700	MENDIZÁBAL N. 36 P. BJ CP. 46011	POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA
E01306202200409000	REINA N. 230AC CP. 46011 ESPADÀ N. 32 CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CABANYAL- CANYAMELAR

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



E01306202200409200	MARQUÉS DEL TÚRIA N. 59 CP. 46005	L'EIXAMPLE	EL PLA DEL REMEI
E01306202200409600	PORT N. 271 CP. 46011	POBLATS MARITIMS	EL GRAU CABANYAL- CANYAMELAR
E01306202200409700	JOSEP BENLLIURE N. 111 CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CANYAMELAR
E01306202200409800	FRANÇA N. 55 P. BJ CP. 46023	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA
E01306202200409900	ABAIXADORS N. 2 P. BJ CP. 46001	CIUTAT VELLA	EL MERCAT CABANYAL- CANYAMELAR
E01306202200410000	PARE LLUÍS NAVARRO N. 307 CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CANYAMELAR
E01306202200410100	BLASCO IBÁÑEZ N. 115 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202200410200	PORT N. 247 P. BJ CP. 46011	POBLATS MARITIMS	EL GRAU
E01306202200413800	TARONGERS N. 41 CP. 46011	POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA
E01306202200414000	PORT N. 152 P. BJ CP. 46023	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU
E01306202200414100	PORT N. 118 P. BJ PT. DCHA CP. 46023	CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO CABANYAL- CANYAMELAR
E01306202200414200	PARE LLUÍS NAVARRO N. 5 P. BJ CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CANYAMELAR CABANYAL- CANYAMELAR
E01306202200414300	SETMANA SANTA MARINERA N. 1 CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CANYAMELAR
E01306202200414500	RODRIGO PERTEGÁS N. 9 P. BJ CP. 46023	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU
E01306202200418800	TARONGERS N. 35 CP. 46011	POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA
E01306202200419000	GENERAL LLORENS N. 21 CP. 46025	BENICALAP	BENICALAP
E01306202200419100	POETA QUEROL N. 1 P. BJ PT. IZQD CP. 46002	CIUTAT VELLA	LA XEREA
E01306202200419200	SALVÀ N. 1 CP. 46002	CIUTAT VELLA	LA XEREA
E01306202200422900	FRANCO TORMO N. 17 P. BJ CP. 46007	PATRAIX	PATRAIX CABANYAL- CANYAMELAR
E01306202200423000	JUST VILAR N. 8 P. BJ CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CANYAMELAR
E01306202200423100	BLASCO IBÁÑEZ N. 97 P. BJ PT. DCHA CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI CABANYAL- CANYAMELAR
E01306202200423400	SETMANA SANTA MARINERA N. 2 P. BJ CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CANYAMELAR
E01306202200423500	SALVADOR PERLES N. 42 P. BJ CP. 46017	JESUS	SANT MARCELLI
E01306202200423600	MERCAT N. 34AC P. BJ CP. 46001	CIUTAT VELLA	EL MERCAT
E01306202200423900	GENERAL GIL DOLZ N. 16 P. BJ PT. IZQD CP. 46010	EL PLA DEL REAL	MESTALLA
E01306202200424300	PORT N. 117 CP. 46022	CAMINS AL GRAU	AIORA
E01306202200424500	MÚSIC GINÉS N. 31 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202200424600	MÚSIC GINÉS N. 18 P. BJ PT. IZQD CP. 46022	ALGIROS	L'ILLA PERDUDA
E01306202200424700	EXPLORADOR ANDRÉS N. 24 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202200424800	PORT N. 109 CP. 46022	CAMINS AL GRAU	AIORA CABANYAL- CANYAMELAR
E01306202200424900	JUST VILAR N. 6 P. BJ PT. DCHA CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CANYAMELAR
E01306202200430100	PORT N. 249 CP. 46011	POBLATS MARITIMS	EL GRAU CABANYAL- CANYAMELAR
E01306202200430800	JUST VILAR N. 10 CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CANYAMELAR
E01306202200430900	BLASCO IBÁÑEZ N. 156 P. BJ PT. DCHA CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202200431000	DUC DE GAETA N. 40 CP. 46022	CAMINS AL GRAU	AIORA
E01306202200431100	RAMIRO DE MAEZTU N. 13 P. BJ CP. 46022	CAMINS AL GRAU	AIORA
E01306202200431500	CONVENT DE SANT FRANCESC N. 6 CP. 46002	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC
E01306202200431600	BLASCO IBÁÑEZ N. 138 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202200431700	LUIS BOLINCHES COMPAÑ (ESCUPTOR) N. 8 CP. 46023	TRAFALGAR N. 52 CP. 46023	
E01306202200432000	REINA N. 2 CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CABANYAL- CANYAMELAR
E01306202200432500	TRAFALGAR N. 52 P. BJ PT. 12 CP. 46023	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA
E01306202200435700	TRAFALGAR N. 52 P. BJ CP. 46023	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA
E01306202200435800	BLASCO IBÁÑEZ N. 152 P. BJ PT. DCHA CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



E01306202200436000	INSTITUT OBRER DE VALÈNCIA N. 16 P. BJ PT. DCHA CP. 46013	QUATRE CARRERES	CIUTAT DE LES ARTS I DE LES CIÈNCIES
E01306202200436100	BLASCO IBÁÑEZ N. 106 P. BJ PT. IZQD CP. 46021	ALGIROS	L'AMISTAT
E01306202200436200	MÚSIC GINÉS N. 19 CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202200437000	MÚSIC GINÉS N. 25AC P. BJ CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI CABANYAL-CANYAMELAR
E01306202200437100	DOCTOR LLUCH N. 19AC CP. 46011	POBLATS MARITIMS	LA XEREA
E01306202200437200	COL-LEGI DEL PATRIARCA N. 6 P. BJ CP. 46002	CIUTAT VELLA	MARXALENES
E01306202200437300	BURJASSOT N. 48 P. BJ CP. 46009	LA SAIDIA	SANT FRANCESC
E01306202200437400	MESTRE CLAVÉ N. 1 P. BJ PT. DCHA CP. 46001 ENGINYER MANUEL CÁNOVAS N. 2AC P. BJ CP. 46017 SANT PIUS X N. 6 P. BJ CP. 46017	CIUTAT VELLA	SANT MARCELLI
E01306202200437800	RAMON DE PERELLÓS N. 41 CP. 46017	JESUS	FAVARA
E01306202200437900	FRANÇA N. 65 P. BJ PT. IZQD CP. 46023	PATRAIX	PENYA-ROJA
E01306202200438100	AJUNTAMENT N. 12 CP. 46002	CAMINS AL GRAU	SANT FRANCESC
E01306202200438700	MARIA CRISTINA N. 11 P. BJ CP. 46001	CIUTAT VELLA	EL MERCAT
E01306202200439200	MERCAT N. 45 CP. 46001	CIUTAT VELLA	
E01306202200439400	PORT N. 109 P. BJ CP. 46022	CAMINS AL GRAU	AIORA
E01306202200439600	FRANÇA N. 65 P. BJ CP. 46023	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA
E01306202200439900	SUECA N. 65 P. BJ CP. 46006	L'EIXAMPLE	RUSSAFA
E01306202200440300	SANTS JUST I PASTOR N. 58 P. BJ CP. 46022	CAMINS AL GRAU	ALBORS
E01306202200441500	HONDURES N. 8 CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202200442400	PARE FERNANDO CASANOVA BENLLOCH SJ N. 1 BL. ID P. BJ CP. 46015	BENICALAP	BENICALAP
E01306202200443400	RAMIRO DE MAEZTU N. 47 P. BJ CP. 46022	CAMINS AL GRAU	AIORA
E01306202200443700	JOAN VERDEGUER N. 1 CP. 46024	POBLATS MARITIMS	EL GRAU
E01306202200443900	MOSSÉN FEMENIA N. 15 PT. DCHA CP. 46006	L'EIXAMPLE	RUSSAFA
E01306202200444900	PARE FERNANDO CASANOVA BENLLOCH SJ N. 5 P. BJ PT. DRCH CP. 46015	BENICALAP	BENICALAP
E01306202200445000	SALVADOR GINER N. 1 P. BJ PT. DRCH CP. 46003	CIUTAT VELLA	EL CARME
E01306202200446000	BARÓ DE CORTES N. 20 CP. 46006	L'EIXAMPLE	RUSSAFA
E01306202200446700	PIUS XII N. 11 P. BJ CP. 46009	CAMPANAR	CAMPANAR
E01306202200447300	DOCTOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE N. 50 P. BJ PT. IZDA CP. 46019 RIU BIDASOA N. 13 CP. 46019	CAMPANAR	
E01306202200447500	ARAGÓ N. 8 P. BJ CP. 46021	RASCANYA	TORREFIEL
E01306202200448600	CAVALLERS N. 27 CP. 46001	EL PLA DEL REAL	MESTALLA
E01306202200449100	TRAFALGAR N. 52 P. BJ CP. 46023	CIUTAT VELLA	LA SEU
E01306202200449400	ROSARI N. 30AC P. BJ CP. 46011	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA CABANYAL-CANYAMELAR
E01306202200449500	IMPRESSOR MONTFORT N. 7 CP. 46018	POBLATS MARITIMS	CANYAMELAR
E01306202200449700	XILE N. 10 P. BJ CP. 46021	PATRAIX	PATRAIX
E01306202200450700	CISCAR N. 55 P. BJ CP. 46005	EL PLA DEL REAL	MESTALLA
E01306202200451700	ESCRIPTOR RAFAEL FERRERES N. 14 P. BJ PT. IZDA CP. 46013	L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA
E01306202200452300	CAVALLERS N. 5 P. BJ PT. IZDA CP. 46001	L'EIXAMPLE	CIUTAT DE LES ARTS I DE LES CIÈNCIES
E01306202200452600	MARE DE DÉU N. 8 P. BJ CP. 46003	QUATRE CARRERES	LA SEU
E01306202200452800	FURS N. 6 P. BJ CP. 46003	CIUTAT VELLA	LA SEU
E01306202200453200	TAPINERIA N. 9 P. BJ CP. 46001	CIUTAT VELLA	LA SEU
E01306202200453300	LITERAT AZORÍN N. 10 P. BJ PT. DCHA CP. 46006	CIUTAT VELLA	LA SEU
E01306202200453500	JUST VILAR N. 39 CP. 46011 DOCTOR LLUCH N. 85AC CP. 46011	L'EIXAMPLE	RUSSAFA
E01306202200453600	ALMASSORA N. 60 P. BJ CP. 46010	CABANYAL-CANYAMELAR	CANYAMELAR
E01306202200453700	BATXILLER N. 22 P. BJ CP. 46010	POBLATS MARITIMS	CANYAMELAR
E01306202200453900	GENERAL AVILÉS N. 50 P. BJ CP. 46015	BENIMACLET	BENIMACLET
E01306202200454000		EL PLA DEL REAL	JAUME ROIG
		CAMPANAR	SANT PAU

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Id. document: sHaM SOEI 3mZZ oqwl zKRi 7mLk isQ=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

E01306202200454100	ASSAONADORS N. 7 P. BJ PT. DCHA CP. 46001 ASSAONADORS N. 9 P. BJ CP. 46001	CIUTAT VELLA	EL MERCAT
E01306202200454300	VIRIAT N. 5 P. BJ CP. 46001	CIUTAT VELLA	EL PILAR
E01306202200454400	POETA MAS I ROS N. 55 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202200454500	POETA MAS I ROS N. 92 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	L'ILLA PERDUDA
E01306202200454600	PARE D'ÖRFENS N. 4 P. BJ PT. IZDA CP. 46003	CIUTAT VELLA	EL CARME
E01306202200454900	QUART N. 114 P. BJ PT. IZDA CP. 46008	EXTRAMURS	LA PETXINA
E01306202200456600	TRES FORQUES N. 122 P. BJ PT. DRCH CP. 46014	L'OLIVERETA	LA FONTSANTA
E01306202200457300	ENRIC NAVARRO N. 9 P. BJ CP. 46020	BENIMACLET	BENIMACLET
E01306202200457600	RIU BIDASOA N. 65 P. BJ CP. 46025	BENICALAP	BENICALAP
E01306202200457800	DOCTOR JOSEP JUAN DÒMINE N. 4 P. BJ PT. IZDA CP. 46011	POBLATS MARITIMS	EL GRAU
E01306202200458000	OLTÀ N. 60AC CP. 46026	QUATRE CARRERES	MALILLA
E01306202200458100	JOSEP AGUIRRE N. 28 CP. 46011	POBLATS MARITIMS	EL GRAU
E01306202200458200	DOCTOR JOSEP JUAN DÒMINE N. 7 P. BJ PT. IZDA CP. 46011	POBLATS MARITIMS	EL GRAU
E01306202200458300	BARCELONINA N. 1 P. BJ PT. IZDA CP. 46002	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC
E01306202200458400	ROMEU DE CORBERA N. 9 P. BJ PT. DCHA CP. 46006	L'EIXAMPLE	RUSSAFA CABANYAL- CANYAMELAR
E01306202200458800	FRANCESC CUBELLS N. 49 CP. 46011 JOSEP BENLLIURE N. 9999 CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CANYAMELAR
E01306202200458900	SANT TOMÁS N. 18 P. BJ CP. 46003	CIUTAT VELLA	EL CARME
E01306202200460100	LUIS BOLINCHES COMPAÑ (ESCUPTOR) N. 13AC P. BJ CP. 46023	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA
E01306202200460300	RUAYA N. 42 P. BJ CP. 46009	LA SAIDIA	MORVEDRE
E01306202200460600	MARQUÉS DE SANT JOAN N. 25 CP. 46015	CAMPANAR	CAMPANAR
E01306202200460800	OEST N. 43 P. BJ PT. DCHA CP. 46001 GRAVADOR SELMA N. 4AC CP. 46001	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC
E01306202200461000	OEST N. 48 P. BJ PT. IZQD CP. 46001	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC
E01306202200461100	QUART N. 81 P. BJ PT. DCHA CP. 46008	EXTRAMURS	EL BOTANIC
E01306202200461200	XILE N. 3 P. BJ CP. 46021	EL PLA DEL REAL	MESTALLA
E01306202200461300	SANT VICENT MÀRTIR N. 186 P. BJ PT. IZQ2 CP. 46007	IESUS	LA RAIOSA
E01306202200462400	JURATS N. 14 P. BJ CP. 46018	L'OLIVERETA	TRES FORQUES
E01306202200462800	MARQUÉS DEL TÚRIA N. 69 P. BJ CP. 46005	L'EIXAMPLE	EL PLA DEL REMEI
E01306202200462900	MARQUÉS DEL TÚRIA N. 65 P. BJ CP. 46005	L'EIXAMPLE	EL PLA DEL REMEI
E01306202200463000	INSTITUT OBRER DE VALÈNCIA N. 19 P. BJ PT. IZDA CP. 46013 BANDES DE MUSICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA N. 1 PT. ACC	QUATRE CARRERES	CIUTAT DE LES ARTS I DE LES CIENCIES
E01306202200463700	MARTÍNEZ FERRANDO N. 5 P. BJ PT. DRCH CP. 46004	L'EIXAMPLE	EL PLA DEL REMEI
E01306202200464300	AJUNTAMENT N. 8 P. BJ CP. 46002	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC
E01306202200464600	LUIS BOLINCHES COMPAÑ (ESCUPTOR) N. 6 P. BJ CP. 46023 MENORCA N. 9999		
E01306202200465100	TRAFALGAR N. 52 P. BJ CP. 46023 LUIS BOLINCHES COMPAÑ (ESCUPTOR) N. 8ACC P. BJ CP. 46023	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA
E01306202200465200	NAVELLOS N. 10 P. BJ CP. 46003	CIUTAT VELLA	LA SEU
E01306202200465500	AJUNTAMENT N. 20ACC P. BJ	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC
E01306202200465800	AJUNTAMENT N. 19 P. BJ CP. 46002	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC
E01306202200466200	AJUNTAMENT N. 7 P. BJ PT. 1 CP. 46002	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC
E01306202200467000	MARQUÉS DEL TÚRIA N. 76 P. BJ PT. IZDA CP. 46005	L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA
E01306202200468000	JUAN DE GARAY N. 44 P. BJ CP. 46017	PATRAIX	FAVARA
E01306202200469100	MARE DE DÉU DE LA PAU N. 18ACC P. BJ CP. 46003		
E01306202200470100	ALBEREDA N. 46 P. BJ CP. 46023	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA
E01306202200470400	MÚSIC LÓPEZ CHAVARRI N. 2 P. BJ CP. 46003	CIUTAT VELLA	EL CARME
E01306202200471000	SANT DONÍS N. 1 P. BJ CP. 46003	CIUTAT VELLA	EL CARME
E01306202200471800	RUSSAFA N. 5 P. BJ CP. 46002	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC
E01306202200472100	MAR N. 40 P. BJ CP. 46003	CIUTAT VELLA	LA XEREA
E01306202200472300	POETA MAS I ROS N. 35 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202200472700	JOAQUIM BENLLOCH N. 85 CP. 46026	QUATRE CARRERES	MALILLA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



E01306202200473000	DOCTOR MANUEL CANDELA N. 2 P. BJ CP. 46021	CAMINS AL GRAU	AIORA
E01306202200473100	ALBEREDA N. 51 P. BJ CP. 46023	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA
E01306202200473200	JOAN VERDEGUER N. 27ACC P. BJ CP. 46023	POBLATS MARITIMS	EL GRAU
E01306202200473400	MENORCA N. 1 P. BJ PT. IZDA CP. 46023	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU
E01306202200473800	ALBEREDA N. 49 P. BJ PT. DRCH CP. 46023	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA
E01306202200474500	RUSSAFA N. 8 P. BJ CP. 46002	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC
E01306202200475300	RUSSAFA N. 6 P. BJ PT. SP CP. 46005		
E01306202200476400	ARAGÓ N. 26 P. BJ PT. IZDA CP. 46021	EL PLA DEL REAL	MESTALLA
E01306202200476900	SANT PERE PASQUAL N. 12 P. BJ CP. 46008	EXTRAMURS	EL BOTANIC
E01306202200477200	PORT N. 162 P. BJ CP. 46023	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU
E01306202200477500	JOSE MARIA HARÓ (MAGISTRAT) N. 13 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	L'ILLA PERDUDA
E01306202200477700	PORT N. 143 P. BJ PT. DRCH CP. 46022	CAMINS AL GRAU	AIORA
E01306202200477900	QUART N. 57 P. BJ CP. 46001	CIUTAT VELLA	EL PILAR
E01306202200478300	BURJASSOT N. 29 P. BJ CP. 46009	CAMPANAR	LES TENDETES
E01306202200478500	LUIS BOLINCHES COMPAÑ (ESCUPTOR) N. 10 P. BJ CP. 46023 TRAFALGAR N. 52 P. BJ CP. 46023		
E01306202200478600	CEDRE N. 1 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202200478800	FRANÇA N. 2 P. BJ PT. DRCH CP. 46023	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA
E01306202200478900	ALBEREDA N. 41 P. BJ PT. DRCH CP. 46023	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA
E01306202200479000	PORT N. 185 P. BJ CP. 46022	CAMINS AL GRAU	AIORA
E01306202200479100	MALILLA N. 12 P. BJ CP. 46006	QUATRE CARRERES	MALILLA CIUTAT DE LES ARTS I DE LES CIENCIES
E01306202200479300	INSTITUT OBRER DE VALÈNCIA N. 16 P. BJ CP. 46013	QUATRE CARRERES	DE LES CIENCIES
E01306202200480700	TORRETA DE MIRAMAR N. 3 P. BJ CP. 46020	BENIMACLET	BENIMACLET
E01306202200481900	MESTRE VICENT BALLESTER FANDÓS N. 2 P. BJ CP. 46013 INSTITUT OBRER DE VALÈNCIA N. 18 P. BJ PT. 3 CP. 46013	QUATRE CARRERES	CIUTAT DE LES ARTS I DE LES CIENCIES
E01306202200482900			
E01306202200483300	HONDURES N. 10 P. BJ PT. IZDA CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202200484200	TORRENT N. 29 P. BJ CP. 46014	PATRAIX	VARA DE QUART
E01306202200484500	SERPIS N. 13 P. BJ PT. IZDA CP. 46021	ALGIROS	LA VEGA BAIXA
E01306202200484600	FACULTATS N. 2 P. BJ PT. IZDA CP. 46021	ALGIROS	LA VEGA BAIXA
E01306202200484700	PINTOR MAELLA N. 33 P. BJ PT. IZDA CP. 46023	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA
E01306202200484800	ALBEREDA N. 42 P. BJ CP. 46023	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA
E01306202200485000	ALBEREDA N. 43 P. BJ PT. DCHA CP. 46023	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA
E01306202200485400	ALBEREDA N. 46 P. BJ PT. IZDA CP. 46023	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA
E01306202200485900	DOCTOR RAFAEL BARTUAL N. 26 P. BJ CP. 46014	PATRAIX	SANT ISIDRE
E01306202200486000	ESTEVE BALLESTER N. 16 P. BJ	POBLATS MARITIMS	BETERO
E01306202200487200	FRANÇA N. 18 P. BJ PT. IZDA CP. 46023	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA
E01306202200488000	MENORCA N. 22 P. BJ CP. 46023	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA CIUTAT DE LES ARTS I DE LES CIENCIES
E01306202200489300	POETA JOSEP CERVERA I GRIFOL N. 5 P. BJ CP. 46013	QUATRE CARRERES	DE LES CIENCIES
E01306202200489400	VICENT VIDAL (CRONISTA) N. 2 P. BJ CP. 46023	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU
E01306202200490000	SANT ESPERIT N. 14 CP. 46020	BENIMACLET	BENIMACLET
E01306202200490200	EMILI LLUCH N. 13 P. BJ CP. 46014	PATRAIX	VARA DE QUART
E01306202200490600	GORGOS N. 29 P. BJ CP. 46021	ALGIROS	LA VEGA BAIXA
E01306202200490900	MARIA CRISTINA N. 8 P. BJ CP. 46001	CIUTAT VELLA	EL MERCAT
E01306202200491800	GORGOS N. 22 P. BJ CP. 46021	ALGIROS	LA VEGA BAIXA
E01306202200492200	GORGOS N. 25 P. BJ CP. 46021	ALGIROS	LA VEGA BAIXA
E01306202200492300	MÚSIC GINÉS N. 4 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	L'ILLA PERDUDA
E01306202200492800	MARIA CRISTINA N. 11 P. BJ CP. 46001	CIUTAT VELLA	EL MERCAT
E01306202200493100	FRANÇA N. 17 P. BJ CP. 46023	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA
E01306202200494600	BARCELONINA N. 2 P. BJ CP. 46002 AJUNTAMENT N. 16 P. BJ CP. 46002	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Id. document: sHaM SOEI 3mZZ oqwl zKRi 7mLk isQ=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

E01306202200495100	VICENTE BELTRÁN GRIMAL (ESCUPTOR) N. 23 P. BJ CP. 46023 FRANÇA N. 35 P. BJ	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA
E01306202200495300	FRANÇA N. 17 P. BJ PT. DCHA CP. 46023	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA
E01306202200495400	DAMES N. 3 P. BJ CP. 46002	CIUTAT VELLA	LA XEREA
E01306202200496100	BARCELONINA N. 2 P. BJ CP. 46002	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC
E01306202200496700	VICENTE BELTRÁN GRIMAL (ESCUPTOR) N. 26 P. BJ CP. 46023	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA
E01306202200496900	CALDERÓN DE LA BARCA N. 9 P. BJ CP. 46010	LA SAIDIA	TRINITAT
E01306202200497100	AJUNTAMENT N. 12 P. BJ CP. 46002	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC
E01306202200497300	CISCAR N. 55 P. BJ CP. 46005	L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA
E01306202200497800	PRIMAT REIG N. 103 P. BJ CP. 46020	BENIMACLET	BENIMACLET CIUTAT DE LES ARTS I
E01306202200498600	INSTITUT OBRER DE VALÈNCIA N. 16 P. BJ PT. DRCH CP. 46013	QUATRE CARRERES	DE LES CIENCIES
E01306202200499500	BENICARLÓ N. 37 P. BJ CP. 46020	BENIMACLET	BENIMACLET
E01306202200499800	PINTOR FERRER CALATAYUD N. 33 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	L'ILLA PERDUDA
E01306202200500300	ULISSES N. 5 P. BJ PT. IZDA CP. 46022	CAMINS AL GRAU	AIORA
E01306202200500400	DOCTOR VICENT ZARAGOZÀ N. 17 P. BJ CP. 46020	BENIMACLET	BENIMACLET
E01306202200500700	MÚSIC GINÉS N. 19 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202200501100	PIUS XII N. 62 P. BJ CP. 46015	BENICALAP	BENICALAP
E01306202200501300	MURTA N. 7 P. BJ CP. 46020	BENIMACLET	BENIMACLET
E01306202200501400	PORT N. 328 P. BJ CP. 46024	POBLATS MARITIMS	EL GRAU
E01306202200501800	LUIS BOLINCHES COMPAÑ (ESCUPTOR) N. 6ACC P. BJ PINTOR MAELLA N. 32 CP. 46023		
E01306202200502000	PORT N. 243 CP. 46011	POBLATS MARITIMS	EL GRAU
E01306202200502100	BLASCO IBÁÑEZ N. 198 P. BJ CP. 46022	POBLATS MARITIMS	BETERO
E01306202200503300	SANTS JUST I PASTOR N. 65 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202200503900	MURTA N. 2 P. BJ PT. DRCH CP. 46020	BENIMACLET	BENIMACLET
E01306202200504300	MESTRE VENTURA PASCUAL N. 13 P. BJ CP. 46020	BENIMACLET	BENIMACLET
E01306202200504600	MERCAT N. 45 P. BJ CP. 46001		
E01306202200505800	LLIBRERS N. 3 P. BJ PT. IZDA CP. 46002	CIUTAT VELLA	LA XEREA
E01306202200506000	JOAQUIM COSTA N. 55 P. BJ PT. IZDA CP. 46005	L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA
E01306202200506200	BALEARIS N. 89 P. BJ CP. 46023	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU
E01306202200506300	BLASCO IBÁÑEZ N. 107 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202200506400	ALBEREDA N. 38 P. BJ CP. 46023	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA
E01306202200506600	SANT VICENT MÀRTIR N. 9 P. BJ CP. 46002	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC
E01306202200507500	BLASCO IBÁÑEZ N. 87 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202200507800	FRANÇA N. 15 P. BJ PT. IZDA CP. 46023	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA
E01306202200508700	AJUNTAMENT N. 12 P. BJ CP. 46002	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC
E01306202200509300	ILLES CANÀRIES N. 150 CP. 46023	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU
E01306202200509700	ASCENSIÓ CHIRIVELLA (ADVOCADA) N. 4 P. BJ CP. 46023	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU
E01306202200509800	CRIST DEL GRAU N. 14 P. BJ CP. 46011	POBLATS MARITIMS	EL GRAU
E01306202200510100	CRIST DEL GRAU N. 14 P. BJ PT. IZDA CP. 46011	POBLATS MARITIMS	EL GRAU
E01306202200510200	EMILI LLUCH N. 13 P. BJ CP. 46014	PATRAIX	VARA DE QUART
E01306202200510600	AJUNTAMENT N. 12 P. BJ CP. 46002	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC
E01306202200510800	PIANISTA EMPAR ITURBI N. 73 P. BJ CP. 46006	QUATRE CARRERES	MALILLA
E01306202200511500	BARCELONINA N. 2 CP. 46002 AJUNTAMENT N. 2 CP. 46002	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC
E01306202200511600	SANT ESPERIT N. 14 P. BJ PT. IZDA CP. 46020	BENIMACLET	BENIMACLET
E01306202200511800	ALMASSORA N. 60 P. BJ PT. 6 CP. 46010	BENIMACLET	BENIMACLET CIUTAT DE LES ARTS I
E01306202200512200	ESCRIPTOR RAFAEL FERRERES N. 22 P. BJ CP. 46013	QUATRE CARRERES	DE LES CIENCIES CIUTAT DE LES ARTS I
E01306202200512600	INSTITUT OBRER DE VALÈNCIA N. 20 P. BJ PT. DCHA CP. 46013	QUATRE CARRERES	DE LES CIENCIES
E01306202200513600	BARCELONINA N. 2 P. BJ CP. 46002 AJUNTAMENT N. 16 CP. 46002	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Id. document: sHaM SOEI 3mZZ oqwl zKRi 7mLk iSQ=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

E01306202200514300	BARCELONINA N. 2 P. BJ CP. 46002 AJUNTAMENT N. 16 P. BJ CP. 46002	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC
E01306202200514900	PINTOR FERRER CALATAYUD N. 21 P. BJ PT. DCHA CP. 46022	ALGIROS	L'ILLA PERDUDA
E01306202200515100	PORT N. 224 P. BJ PT. IZDA CP. 46023	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU
E01306202200516300	PINTOR FERRER CALATAYUD N. 6 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	L'ILLA PERDUDA
E01306202200517300	REINA NA MARIA N. 2 P. BJ	L'EIXAMPLE	RUSSAFA
E01306202200517500	REINA NA MARIA N. 3 P. BJ CP. 46006	L'EIXAMPLE	RUSSAFA
E01306202200518200	ALMASSORA N. 60 P. BJ CP. 46010	BENIMACLET	BENIMACLET
E01306202200518500	SERRADORA N. 4 P. BJ CP. 46011	POBLATS MARITIMS	EL GRAU
E01306202200518600	SERRADORA N. 10 P. BJ PT. 4 DC CP. 46011	POBLATS MARITIMS	EL GRAU
E01306202200518700	MESTRE ESTEBAN CATALÀ N. 1 P. BJ CP. 46010	EL PLA DEL REAL	JAUME ROIG
E01306202200519200	CORDELLATS N. 6 P. BJ CP. 46001	CIUTAT VELLA	EL MERCAT
E01306202200540500	SANT ESPERIT N. 14 P. BJ PT. DCHA CP. 46020	BENIMACLET	BENIMACLET CABANYAL- CANYAMELAR
E01306202200540600	PESCADORS N. 45 CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CANYAMELAR
E01306202200540700	EMILI LLUCH N. 13 CP. 46014	PATRAIX	VARA DE QUART
E01306202200540900	DALT N. 21 P. BJ CP. 46003 MOSSÉN SORELL N. 9999 CP. 46003	CIUTAT VELLA	EL CARME
E01306202200541000	AJUNTAMENT N. 16 P. BJ CP. 46002	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC
E01306202200541100	FERRAN EL CATÒLIC N. 66 CP. 46008	EXTRAMURS	EL BOTANIC CABANYAL- CANYAMELAR
E01306202200542100	MARIÀ CUBER N. 21 CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CABANYAL- CANYAMELAR
E01306202200542200	MEDITERRÀNIA N. 19 P. BJ PT. IZQD CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CABANYAL- CANYAMELAR
E01306202200542300	ROSARI N. 17 CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CANYAMELAR
E01306202200542400	PORT N. 306 P. BJ CP. 46024	POBLATS MARITIMS	EL GRAU
E01306202200542500	PORT N. 318 CP. 46024	POBLATS MARITIMS	EL GRAU
E01306202200542600	HUMANISTA FURIÓ N. 1 P. BJ PT. DCHA CP. 46022	CAMINS AL GRAU	AIORA
E01306202200542700	FONTANARS DELS ALFORINS N. 24 P. BJ PT. DCHA CP. 46007	PATRAIX	PATRAIX
E01306202200542900	PERIS CELDA N. 15 P. BJ CP. 46025	BENICALAP	CIUTAT FALLERA
E01306202200543000	BLASCO IBÁÑEZ N. 134 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202200543100	JERONI MUNYÓS N. 4 CP. 46007	JESUS	LA RAIOSA
E01306202200543200	POETA MAS I ROS N. 107 P. BJ PT. IZQD CP. 46022	ALGIROS	L'ILLA PERDUDA
E01306202200543300	SANTS JUST I PASTOR N. 153 P. BJ PT. IZQD CP. 46022	ALGIROS	L'ILLA PERDUDA
E01306202200543400	MEDITERRÀNIA N. 9 CP. 46011 ESCALANTE N. 155 P. BJ PT. IZQD CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CABANYAL- CANYAMELAR
E01306202200543500	CUBA N. 31 P. BJ CP. 46006	L'EIXAMPLE	RUSSAFA
E01306202200543600	DAMA D'ELX N. 18 P. BJ CP. 46023	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU
E01306202200543700	TRES FORQUES N. 122 CP. 46014	L'OLIVERETA	LA FONTSANTA
E01306202200543800	REINA NA MARIA N. 7 P. BJ PT. IZQD CP. 46006	L'EIXAMPLE	RUSSAFA
E01306202200543900	PINTOR FERRER CALATAYUD N. 10 CP. 46022	ALGIROS	L'ILLA PERDUDA
E01306202200544000	JOAN VERDEGUER N. 61 CP. 46024	POBLATS MARITIMS	EL GRAU
E01306202200544100	LOPE DE VEGA N. 5 P. BJ CP. 46001	CIUTAT VELLA	EL MERCAT
E01306202200544200	SERPIS N. 34 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202200544300	REINA NA MARIA N. 7 P. BJ PT. IZQD CP. 46006	L'EIXAMPLE	RUSSAFA
E01306202200544400	PORT N. 280 CP. 46024	POBLATS MARITIMS	EL GRAU CABANYAL- CANYAMELAR
E01306202200544500	DOCTOR LLUCH N. 46 P. BJ CP. 46011	POBLATS MARITIMS	CANYAMELAR
E01306202200544600	CONVENT DE SANTA CLARA N. 12 CP. 46002	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC
E01306202200544900	ALMIRALL N. 3 CP. 46003 ENTENÇA N. 4	CIUTAT VELLA	LA XEREA
E01306202200545200	PINTOR FERRER CALATAYUD N. 33 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	L'ILLA PERDUDA
E01306202200545300	DOCTOR VICENT ZARAGOZÀ N. 68 CP. 46020	BENIMACLET	BENIMACLET
E01306202200545600	CONVENT DE SANTA CLARA N. 10 P. BJ CP. 46002	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC
E01306202200546100	FUSTA N. 68 CP. 46022	ALGIROS	L'ILLA PERDUDA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



E01306202200546500	SERRADORA N. 65 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	L'ILLA PERDUDA
E01306202200547000	DOCTOR VICENT ZARAGOZÀ N. 73 P. BJ CP. 46020	BENIMACLET	BENIMACLET
E01306202200547500	ANTONIO SACRAMENTO (ESCUPTOR) N. 17 P. BJ PT. IZDA CP. 46013		CIUTAT DE LES ARTS I
E01306202200548100	MIGUEL ASINS ARBÓ (COMPOSITOR) N. 2	QUATRE CARRERES	DE LES CIENCIES
E01306202200548400	PERE MARIA ORTS I BOSCH (HISTORIADOR) N. 3 CP. 46014	L'OLIVERETA	SOTERNES
E01306202200549100	SANTS JUST I PASTOR N. 103 P. BJ PT. IZDA CP. 46022	ALGIROS	L'ILLA PERDUDA
E01306202200550200	AJUNTAMENT N. 12 P. BJ PT. IZDA CP. 46002	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC
E01306202200550400	CONCHITA PIQUER N. 9 CP. 46015	CAMPANAR	EL CALVARI
E01306202200551000	SANTS JUST I PASTOR N. 77 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202200551400	OEST N. 35 P. BJ CP. 46001	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC
E01306202200553500	CASA DE LA MISERICÒRDIA N. 14 CP. 46014	L'OLIVERETA	LA LLUM
E01306202200553600	TRES CREUS N. 5 P. BJ	L'OLIVERETA	TRES FORQUES
E01306202200556700	HONDURES N. 3 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202200559100	SERRANS N. 30 P. BJ SABATERS N. 15 P. BJ	CIUTAT VELLA	LA SEU
E01306202200559700	AJUNTAMENT N. 16 P. BJ CP. 46002 BARCELONINA N. 2 P. BJ CP. 46002	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC
E01306202200560100	CASTIELFABIB N. 18 P. BJ PT. IZDA CP. 46015	CAMPANAR	CAMPANAR
E01306202200560400	POETA ANTONINO CHOCOMELI N. 5 P. BJ CP. 46015	CAMPANAR	CAMPANAR
E01306202200561100	OLOF PALME N. 12 P. BJ PT. IZDA CP. 46021	ALGIROS	L'AMISTAT
E01306202200561300	PEPITA N. 40 P. BJ PT. IZDA CP. 46009	LA SAIDIA	MORVEDRE
E01306202200563700	BON ORDE N. 2 P. BJ	EXTRAMURS	ARRANCAPINS
E01306202200564400	CADIS N. 55 P. BJ CP. 46006	L'EIXAMPLE	RUSSAFA
E01306202200564500	PIANISTA EMPAR ITURBI N. 73 P. BJ CP. 46006	QUATRE CARRERES	MALILLA
E01306202200564600	XIVA N. 26 P. BJ CP. 46018	PATRAIX	PATRAIX
E01306202200564700	CADIS N. 64 P. BJ CP. 46006	L'EIXAMPLE	RUSSAFA
E01306202200570000	PORTUGAL N. 48 P. BJ CP. 46009	LA SAIDIA	MARXALENES
E01306202200570500	HOSPITAL N. 4 P. BJ CP. 46001	CIUTAT VELLA	EL PILAR
E01306202200570600	FRANÇA N. 18 P. BJ PT. DC 2 CP. 46023	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA
E01306202200570700	XIVA N. 26 P. BJ CP. 46018	PATRAIX	PATRAIX
E01306202200570800	BALEARS N. 89 P. BJ CP. 46023	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU
E01306202200570900	BALEARS N. 89 P. BJ CP. 46023	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU
E01306202200571600	BALEARS N. 89 P. BJ CP. 46023	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU
E01306202200571800	AJUNTAMENT N. 12 CP. 46002	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC
E01306202200571900	ALMASSORA N. 60 P. BJ PT. IZQD CP. 46010	BENIMACLET	BENIMACLET
E01306202200572000	ALMASSORA N. 60 P. BJ PT. IZQD CP. 46010	BENIMACLET	BENIMACLET
E01306202200572100	ALBEREDA N. 49 P. BJ PT. DCHA CP. 46023	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA
E01306202200572200	MÚSIC GINÉS N. 4 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	L'ILLA PERDUDA
E01306202200572300	ARAGÓ N. 25 P. BJ CP. 46010	EL PLA DEL REAL	MESTALLA
E01306202200572400	DOCTOR VICENT ZARAGOZÀ N. 68 P. BJ CP. 46020	BENIMACLET	BENIMACLET
E01306202200575200	DOCTOR VICENT ZARAGOZÀ N. 68 P. BJ CP. 46020	BENIMACLET	BENIMACLET
E01306202200575900	REINA NA MARIA N. 2 P. BJ PT. ACC	L'EIXAMPLE	RUSSAFA
E01306202200604100	CARAVACA N. 11 P. BJ CP. 46021	EL PLA DEL REAL	MESTALLA
E01306202200604400	SANT VICENT MÀRTIR N. 83 P. BJ CP. 46007	EXTRAMURS	LA ROQUETA
E01306202200605300	DOCTOR LLUCH N. 85 P. BJ	POBLATS MARITIMS	CABANYAL-
E01306202200605600	SANTS JUST I PASTOR N. 43 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	CANYAMELAR
E01306202200605700	FONTETA DE SANT LLUÍS N. 11 P. BJ CP. 46006	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202200605900	BORRIANA N. 45 P. BJ CP. 46005	QUATRE CARRERES	EN CORTS
E01306202200606400	MERCAT N. 20 P. BJ CP. 46001	L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA
E01306202200608400	MERCAT N. 20 P. BJ CP. 46001	CIUTAT VELLA	EL MERCAT
E01306202200608800	ROMEU DE CORBERA N. 16 P. BJ PT. DRCH CP. 46006	CIUTAT VELLA	EL MERCAT
	VENEÇUELA N. 46 P. BJ CP. 46007	L'EIXAMPLE	RUSSAFA
		JESUS	L'HORT DE SENABRE

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Id. document: sHaM SOEI 3mZZ oqwl zKRi 7mLk isQ=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

E01306202200609300	ALMASSORA N. 60 P. BJ PT. 6 CP. 46010	BENIMACLET	BENIMACLET
E01306202200609500	ALMASSORA N. 60 P. BJ CP. 46010	BENIMACLET	BENIMACLET
E01306202200610700	BARCELONINA N. 2 P. BJ CP. 46002	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC
E01306202200612000	MARÍ BLAS DE LEZO N. 31 P. BJ CP. 46022	POBLATS MARITIMS	BETERO
E01306202200615100	SANT VICENT MÀRTIR N. 9 P. BJ CP. 46002	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC
E01306202200615900	AJUNTAMENT N. 12 P. BJ CP. 46002	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC
E01306202200616100	AJUNTAMENT N. 12 P. BJ PT. IZDA CP. 46002	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC
E01306202200616800	PINTOR SEGRELLES N. 6 P. BJ CP. 46007	EXTRAMURS	ARRANCAPINS
E01306202200617400	SUECA N. 51 P. BJ CP. 46006	L'EIXAMPLE	RUSSAFA
E01306202200619300	CORTS VALENCIANES N. 26 BL. I P. BJ CP. 46015	BENICALAP	BENICALAP
E01306202200619700	CORTS VALENCIANES N. 26 BL. 1 P. BJ PT. DRCH CP. 46015	BENICALAP	BENICALAP
E01306202200621100	ESCUPTOR MORA CIRUJEDA N. 8 P. BJ CP. 46020	RASCANYA	SANT LLORENS
E01306202200627500	OLTÀ N. 51 P. BJ CP. 46006	QUATRE CARRERES	MALILLA
E01306202200628700	NAVARRO REVERTER N. 9 P. BJ CP. 46004	L'EIXAMPLE	EL PLA DEL REMEI
E01306202200629100	ALBEREDA N. 51 P. BJ CP. 46023	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA CIUTAT DE LES ARTS I DE LES CIÈNCIES
E01306202200629600	INSTITUT OBRER DE VALÈNCIA N. 17 P. BJ CP. 46013	QUATRE CARRERES	
E01306202200630200	ARQUEBISBE MAYORAL N. 7 P. BJ CP. 46002 CONVENT DE SANT FRANCESC N. 2 P. BJ CP. 46002	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC
E01306202200631100	AMAT GRANELL MESADO (MILITAR) N. 21ACC P. BJ	QUATRE CARRERES	MONTOLIVET
E01306202200631300	ARQUEBISBE MAYORAL N. 5 BL. 1 P. B CP. 46002	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC
E01306202200631800	VICENT SANCHO TELLO N. 19 P. BJ CP. 46021	EL PLA DEL REAL	MESTALLA
E01306202200632300	CAMPOAMOR N. 64 P. BJ CP. 46022	ALGIROS	CIUTAT JARDI
E01306202200632600	MATIES PERELLÓ N. 25 P. BJ CP. 46005	L'EIXAMPLE	RUSSAFA CABANYAL- CANYAMELAR
E01306202200632800	EUGÈNIA VIÑES N. 171 P. BJ CP. 46011	POBLATS MARITIMS	
E01306202200633100	JACINTO BENAVENTE N. 6 P. BJ CP. 46005	L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA
E01306202200633500	ADREÇADORS N. 10 P. BJ CP. 46001	CIUTAT VELLA	EL MERCAT
E01306202200634300	JUAN RAMON JIMÉNEZ N. 66 P. BJ CP. 46026	QUATRE CARRERES	MALILLA
E01306202200634700	JUAN RAMON JIMÉNEZ N. 66 P. BJ CP. 46026	QUATRE CARRERES	MALILLA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



93	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2022-000062-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Gosálbez, del Grup Vox, sobre el temps de concessió de cita prèvia als veïns demandants per a l'atenció i gestió dels tràmits del padró municipal.		
DIRIGIDA A: C1904-REG.D'HISENDA, INFORMACIÓ I DEFENSA DE CIUTADANIA		

"Dirigida a la Delegación de Información y Defensa de la Ciudadanía:

A fecha 7 de noviembre, ¿cuánto tiempo debemos de esperar si pedimos cita previa hoy para ser atendidos en la Oficina de Padrón de Casa Consistorial, Tabacalera y cada una de las Juntas municipales y cuál fue el tiempo medio de concesión de cita previa para ser atendidos en cada una de dichas oficinas de padrón en los meses de septiembre y octubre del 2022?"

**RESPOSTA**

Sr. Borja J. Sanjuán Roca, regidor d'Informació i Defensa de la Ciutadania

"A fecha 7 de noviembre el tiempo de espera está en 25 días laborables.

Durante los meses de septiembre - octubre el tiempo medio de espera se situó en 22/23 días laborables. El aumento en el mes de noviembre se debe a la suma de días festivos y puentes."

94	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2022-000062-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Gosálbez, del Grup Vox, sobre les comissions de seguiment del conveni subscrit amb el Col·legi Oficial de Detectius de la Comunitat Valenciana.		
DIRIGIDA A: C1908-REG.PREVENCIÓ D'INCEN.,POLICIA LOCAL,PROTEC.CIV.		

"Dirigida a la Delegación de Policía Local:

Respecto del convenio suscrito por este ayuntamiento con el colegio Oficial de Detectives de la Comunidad Valenciana, aprobado en Junta de Gobierno Local de 11/12/2.020 que tiene por objetivo 'para que las mujeres víctimas de violencia de género cuenten con los medios de prueba suficientes para acreditar ante los Juzgados que sus exparejas tiene patrimonio y/o emolumentos suficientes para hacer frente a las pensiones a las que están obligados por Auto o Sentencia de alimentos y/o compensatorias' y toda vez que la respuesta al expediente-O-C1908-2022-000433-00- cuya literalidad es 'Se informa a todas las mujeres que son susceptibles de acogerse a este convenio y cumplen las condiciones para ello' no concreta contestación a las pregunta formulada, se cursa nuevamente rogando los datos al respecto de la pregunta: ¿cuál ha sido el resultado de todas y cada una de las comisiones de seguimiento para evaluar los servicios prestados a las víctimas que se deben haber reunido cada tres meses y a qué número de mujeres han informado sobre el convenio los agentes de la Unidad Gama? Solicitamos se dé la información separadamente de cada una de las reuniones trimestrales de la Comisión de Seguimiento."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



**RESPOSTA**

Sr. Aarón Cano Montaner, regidor de Policia Local

"Estas reuniones se han realizado con carácter trimestral, además hay una continua comunicación entre el Colegio de Detectives y el Grupo GAMA. Se han atendido 8 casos de mujeres maltratadas. En relación a la información sobre el contenido de las reuniones, en estas se tratan aspectos de carácter personal de las afectadas."

95	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Climent, del Grup Popular, sobre rehabilitació de l'antic Mercat d'Abastos.		
DIRIGIDA A: C1907-REG.PERSONAL, SERVICIS CENTRALS, CONTRACTACIÓ		

"El antiguo Mercado de Abastos, edificio propiedad del Ayuntamiento de València catalogado como BRL (Bien de Relevancia Local), ha sido objeto de actualidad en los medios de comunicación en las últimas semanas, debido a las graves deficiencias que presenta su estructura que provoca filtraciones de agua, humedades y desprendimiento de parte de techos y fachadas en distintas zonas del edificio. Así lo han denunciado tanto la comunidad educativa del IES Abastos, como los usuarios del centro deportivo municipal que alberga el complejo y así lo hemos podido comprobar en una visita reciente por parte de nuestro grupo municipal.

Sobre este asunto, se formulan la siguiente pregunta:

¿Si la/s concejalía/s competentes en este asunto han comprobado e identificado el estado actual de deficiencias que presenta el citado complejo, cuáles son las actuaciones de urgencia a realizar previstas, por parte del Ayuntamiento, para corregir dichas necesidades? Se solicita detalle de los distintos trabajos e importes de la intervención."

**RESPOSTA**

Sra. M<sup>a</sup> Luisa Notario Villanueva, regidora de Servicis Centrals Tècnics

"Este tema ja va ser tractat en l'última Comissió de Gestió Recursos, en què es va aprovar la següent proposta d'acord:

**ALTERNATIVA**

S'impulsaran les accions necessàries per a instar els diferents servicis i administracions amb competències en l'ús i manteniment de l'edifici a emprendre les tasques de reparació i manteniment que els pertoque.

Que el Servei d'Arquitectura i Serveis Centrals Tècnics realitze una valoració de tot el complex de l'antic Mercat d'Abastos per a conèixer si es precisen de reparació o d'una intervenció.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Que la Delegació de Servicis Centrals Tècnics done compte del contingut del citat informe res més tindre-ho a esta Comissió, per a coneixement d'esta."

96	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 42
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Climent, del Grup Popular, sobre el monòlit inaugural de la plaça del Patriarca		
DIRIGIDA A: C1901-REG. OBRES INFRAES., GEST.URBANA., RELAC.INSTIT.		

"En abril de 2022 desde el Grupo Municipal Popular denunciamos un acto vandálico ocurrido en la plaza del Patriarca de València, junto al edificio de la Nau, antigua sede de la Universitat de València, que tuvo como consecuencia que el monolito inaugural de la remodelación de esa céntrica plaza quedó totalmente destrozado. Pasados seis meses desde aquellos hechos, el citado monolito sigue sin ser reparado.

Esta pregunta se presentó el mes pasado, dirigida a Alcaldía y la respuesta obtenida por parte de la Delegación de Patrimonio Histórico y Recursos Culturales fue que 'corresponde al servicio que llevó a cabo la remodelación de la citada plaza', motivo por el cual se redirige la misma.

Sobre el asunto de referencia, se formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué acciones tiene previsto llevar a cabo el equipo de gobierno para reparar los daños ocasionados con el fin de reponer el citado elemento? Se solicita información sobre las actuaciones a realizar, el coste estimado de su reparación, así como detalle de los plazos previstos para su ejecución."

#### RESPOSTA

Sra. Sandra Gómez López, regidora de Planificació i Gestió Urbana

"Las obras de urbanización de la plaza Colegio del Patriarca y las calles Salvá y Libreros se recibieron el 11 de julio de 2005. En las mismas no se ejecutó ni instaló un monolito o base para el mismo, no corresponde por tanto al Servicio de Obras de Infraestructura de Mantenimiento la reposición del mismo."

97	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 23
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Climent, del Grup Popular, sobre la imatge de la Mare de Déu dels Desamparats.		
DIRIGIDA A: C1915-REG. PATRIMONI I REC. CULT. I BEN. ANIMAL		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



"Actualmente se están realizando obras de rehabilitación en el Museo Histórico Municipal ubicado en la casa consistorial, junto al Salón de Cristal. Tal y como ha informado la concejalía competente, los fondos del Museo Histórico Municipal se han reubicado en otros espacios culturales durante dichas obras. Sin embargo, este hecho ha producido el traslado de la imagen de la Mare de Deu del Desamparats, hasta ahora situada en el pasillo de acceso al citado Museo, a un emplazamiento desconocido.

Es por ello que realizamos la siguiente pregunta:

¿Dónde se encuentra actualmente dicha imagen y por qué motivo no se ha trasladado la imagen de la Mare de Déu dels Desamparats al Salón de Cristal, al igual que la Real Senyera, y si al finalizar las obras se ubicará en el mismo lugar que estaba o está previsto cambiar su ubicación?"

(\* La fotografia inserida en la pregunta consta com a adjunt en el punt de la sessió.)

**RESPOSTA**

Sra. Gloria Tello Company, regidora de Patrimoni i Recursos Culturals

"La Reial Senyera no podia abandonar la Casa Consistorial per motius de protocol, però la resta d'obra va ser traslladada a altres museus municipals on es garantix la seua conservació. La imatge de la Mare de Déu dels Desamparats es va traslladar els dipòsits del Museu de la Ciutat.

S'han fet estudis d'encaixar la imatge en el nou projecte museogràfic jugant amb la seua volumetria i amb el nou accés al centre, que es farà directament pel corredor contigu al Saló de Cristall. L'obertura d'este accés és primordial per vincular el museu amb el referit saló, antic saló de ball o de cerimònies del projecte de Mora, que s'hauria de considerar com el preàmbul del mateix museu. Després de valorar diferents opcions, s'ha arribat a la conclusió tècnica de que és encaixar en el corredor la imatge de la Verge. Per tant, s'estudiarà la seua possible ubicació en el Museu de la Ciutat, actualment en obres, o en altre edifici municipal."

98	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 34
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Climent, del Grup Popular, sobre la situació de l'antic Cinema Metropol.		
DIRIGIDA A: C1910-REG.POBLES VALÈNCIA,IGUALTAT,ESPAI PUBLIC		

"Recientemente, la Generalitat Valenciana ha descartado incluir una partida económica en los presupuestos autonómicos para 2023 para la adquisición del antiguo Cine Metropol, a pesar de tratarse de una de las propuestas ciudadanas elegidas en los primeros presupuestos participativos de la Generalitat (2021) y de consignarse en su momento 4,2 millones para hacer una oferta de compra.

Con base en lo anterior, se formula la siguiente

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



PREGUNTA

¿Qué trámites están pendientes de realizar, a la fecha de la contestación de la presente pregunta, para la concesión de la licencia de obras de nueva planta y de la licencia ambiental para la implantación de un hotel en la Calle Hernán Cortes, nº 9? Interesamos se nos diga, asimismo, si el Ayuntamiento de Valencia ha alcanzado una solución consensuada con los actuales propietarios del Metropol a fin de conservar, al menos, la fachada y los motivos *Art déco* que la decoran y/o iniciado los trámites para su declaración como Bien de Relevancia Local, así como si la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática ha decidido incluir finalmente el citado edificio en el Catálogo de Lugares de Memoria Democrática como vía para salvaguardarlo."

**RESPOSTA**

Sra. Lucía Beamud Villanueva, regidora d'Espai Públic

"En relació amb la pregunta formulada al Ple per la regidora Julia Climent Monzó, en el seu nom i el del Grup Municipal Popular, sobre situació de l'antic cinema Metropol, en aquella matèria objecte de la nostra competència, s'informa:

L'expedient 3901-2020-718 de tramitació de la llicència d'obres i ambiental per a la implantació de l'activitat d'hotel en l'emplaçament situat al carrer d'Hernan Cortés número 9 sol·licitat per l'entitat Metrolevant, SL, a data de contestació de la present pregunta es troba en fase d'estudi i resolució d'al·legacions, després de la qual cosa l'expedient administratiu es trobarà llest per a la seua revisió en ponència ambiental i posterior dictamen, tot això seguint els tràmits legals establits en els articles 58 a 61 de la Llei 6/2014, de 25 de juliol, de prevenció, qualitat i control ambiental d'activitats en la Comunitat Valenciana."

99	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 43
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Climent, del Grup Popular, sobre les restes arqueològiques de la plaça del Pilar.		
DIRIGIDA A: C1905-REG.SERV.SOCIALS, HABITATGE, PATRIMONI MUNICIPAL		

"Esta misma semana se anunció la finalización de las obras de edificio de la plaza de Pilar que será un centro municipal de atención a la dependencia.

Debido a la aparición de los restos arqueológicos del antiguo convento durante la fase de intervención arqueológica, se modificó el proyecto inicial, con el objetivo de recuperar y poner en valor estos hallazgos e integrarlos en el espacio central. Según lo publicado, el nuevo centro sociocultural, consta de dos edificios de cuatro plantas separadas por un patio. El edificio que recae a la calle Guillem de Castro, tiene una imagen más contemporánea, con un muro cortina de vidrio y el edificio que recae a la Plaza de Pilar, integra una antigua portada de piedra que daba acceso a la portería del convento y que todavía se conserva.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Esta pregunta se presentó el mes pasado, dirigida a Alcaldía y la respuesta obtenida por parte de la Delegación de Patrimonio Histórico y Recursos Culturales fue que no es de su competencia, motivo por el cual se redirige la misma.

Sobre el asunto de referencia, se formula la siguiente

**PREGUNTA**

¿Qué acciones tiene previsto llevar a cabo el equipo de gobierno para abrir al público dicho enclave arqueológico? Se solicita información sobre las actuaciones a realizar al respecto, accesibilidad, horarios de visitas, en su caso, personal de atención al público visitante, etc."

**RESPOSTA**

Sra. Isabel Lozano Lázaro, regidora de Servicis Socials

"En relació amb la pregunta presentada per la regidora Julia Climent Monzó, del Grup Municipal Popular, al Ple a celebrar en sessió de 17 de novembre de 2022, amb l'assumepte ' Restos Arqueològics Pl. del Pilar', s'aporta la resposta següent:

La Delegació de Serveis Socials li informa que, a l'espera de rebre la certificació final d'obra per part de Projectes Urbans, té aprovat el projecte bàsic d'execució i l'estudi de seguretat i salut de les obres per a l'habilitació a l'ús socialadministratiu. Una volta rebuda la documentació licitarà les obres d'adaptació per poder traslladar, posteriorment a l'equip que tramita la Dependència. Mentre es duen a terme totes eixes tasques es valorarà, amb les delegacions competents, les accions necessàries per obrir al públic les restes arqueològiques corresponents a l'antic claustre del convent del Pilar."

100	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-00606-2022-000004-00		PROPOSTA NÚM.:
ASSUMPTE: Pregunta formulada in voce en la sessió plenària ordinària de 31 d'octubre per la Sra. Gil, del Grup Ciutadans, sobre la placa en record a les víctimes del COVID al Cementeri General de València		

**PREGUNTA**

"Muchas gracias, alcalde.

Mañana va a ser el Día de Todos los Santos y este grupo municipal presentó en febrero una moción a la comisión informativa para que se pusiese una placa en recuerdo de todas las personas que habían fallecido con motivo del covid. Esa moción la dejamos encima de la mesa porque el concejal responsable no estuvo y vino el concejal Galiana, no sé si se acuerda. Y lo que planteaban era que hasta que no se acabase el covid pues no iban a reconocer a nadie. Entonces la dejamos encima de la mesa, intentamos negociar para la próxima comisión y en esa comisión sí

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



que ya por fin llegamos a un acuerdo con el concejal responsable, el señor Ramón, en el cual se iba a establecer una placa conmemorativa a todas aquellas personas que habían faltado por el covid y que estaría antes del 1 de noviembre de este año.

A día de ahora no está. No sé si esta tarde la van a poner, lo dudo. Pero en el caso de que la vayan a poner esta tarde, pues si nos lo puede decir. Y si no la han puesto, ¿por qué no la han puesto?, ¿cuál es el motivo por no ponerlo? Y también la pregunta es si iban a incumplir el acuerdo de la comisión informativa."

## RESPOSTA

Sr. Alejandro Ramón Álvarez, regidor de Cementeris i Servicis Funeraris

"De conformitat amb l'article 131.3 del Reglament orgànic del Ple de l'Ajuntament de València, el regidor de Cementeris, Alejandro Ramon Àlvarez, contesta a la pregunta formulada in voce per la Sra. Gil, del Grup Ciutadans, sobre la placa en record a les víctimes de la COVID en el Cementeri General de València 1. En la Comissió d'Ecologia de 17 de febrer el Grup Municipal Ciudadanos va presentar una moció sobre la col·locació en el Cementeri General d'una lloseta en memòria i record de totes les persones que han mort per la Covid19. Este homenatge no s'ha fet fins ara perquè encara estan morint persones. Lamentablement encara no s'ha eradicat esta terrible pandèmia: durant el mes d'octubre passat al País Valencià van haver 65 morts, i en el que portem d'any ascendeix a 1.977 les defuncions per Covid19.

2. Considerem que l'acte d'homenatge a les víctimes per la pandèmia no és un acte de caràcter polític o partidista, per la qual cosa hem fet un text, però estem oberts a escoltar propostes de text en què tota la societat de la ciutat de València pugua vore's reflectida.

3. Proposem aquest text:

**LA CIUTAT DE VALÈNCIA EN HOMENATGE A LES VÍCTIMES DE LA COVID19  
SEMPRE AL COR DELS VALENCIANS I LES VALENCIANES**

4. Amb el text que s'acorde està previst executar la col·locació. El punt d'ubicació serà a l'entorn de les Seccions 1a dreta i 1a esquerra.

*De conformidad con el artículo 131.3 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de València, el concejal de Cementerios, Alejandro Ramon Àlvarez, contesta a la pregunta formulada in voce por la Sra. Gil, del Grupo Ciudadanos, sobre la placa en recuerdo a las víctimas del COVID en el Cementerio General de València 1. En la Comisión de Ecología de 17 de febrero el Grupo Municipal Ciudadanos presentó una moción sobre la colocación en el Cementerio General de una loseta en memoria y recuerdo de todas las personas que han fallecido por el Covid19. Este homenaje no se ha hecho hasta ahora porque todavía están muriendo personas. Lamentablemente aún no se ha erradicado esta terrible pandemia: durante el pasado mes de octubre en el País Valenciano hubieron 65 fallecidos, y en lo que llevamos de año asciende a 1.977 los fallecimientos por Covid19.*

*2. Consideramos que el acto de homenaje a las víctimas por la pandemia no es un acto de carácter político o partidista, por lo cual hemos hecho un texto, pero estamos abiertos a*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



*escuchar propuestas de texto en que toda la sociedad de la ciudad de València pueda verse reflejada.*

3. *Proponemos este texto:*

**LA CIUTAT DE VALÈNCIA EN HOMENATGE A LES VÍCTIMES DE LA COVID19  
SEMPRE AL COR DELS VALENCIANS I LES VALENCIANES**

4. *Con el texto que se acuerde está previsto ejecutar la colocación. El punto de ubicación será en el entorno de las secciones 1ª derecha y 1ª izquierda."*

S'absenten de la sessió els Srs. Giner Grima i Pardo.

101. (E 1)	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-02101-2020-000107-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: SERVICI D'EDUCACIÓ. Proposa aprovar l'acceptació de les condicions de la proposta de resolució de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport, de delegació de competències en matèria d'infraestructures educatives per a l'actuació de rehabilitació del CEIP Carles Salvador (Pla Edificant).	

### VOTACIÓ URGÈNCIA

La presidència sotmet al Ple de l'Ajuntament perquè ratifique la seua inclusió en l'orde del dia, de conformitat amb l'art 58.1 del Reglament orgànic del Ple. Voten a favor de la urgència els 31 regidors i regidores dels grups Compromís, Socialista, Popular i Ciutadans, fan constar la seua abstenció els 2 regidors del Grup Vox.

### VOTACIÓ PROPOSTA D'ACORD

Voten a favor de la proposta d'acord els 21 regidors i regidores dels grups Compromís, Socialista i Ciutadans presents a la sessió (absents els Srs. Giner i Pardo), i fan constar la seua abstenció els 10 regidors i regidores dels grups Popular i Vox.

Es fa constar que el present acord s'adopta amb el vot favorable de la majoria absoluta del nombre legal de regidors i regidores que integren la corporació municipal.

### ACORD

#### «HECHOS

Primero. El Pleno del Ayuntamiento de València, en sesión celebrada el 28 de junio de 2018 solicitó la delegación de competencias de la Generalitat Valenciana en favor del Ayuntamiento de València relativa a la actuación de rehabilitación del CEIP Carles Salvador, en el marco de la cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat.

El 30 de julio de 2020 el Pleno del Ayuntamiento acuerda aceptar las condiciones de la propuesta de resolución del conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas en el Ayuntamiento de Valencia, firmada en fecha 11 de junio de 2020 por el secretario autonómico de Educación e Investigación, correspondientes al plan Edificant, para la actuación de rehabilitación (reforma y ampliación de 3 aulas y comedor) del centro 46017225 CEIP Carles Salvador por el importe de 1.097.467,55 euros, que resulta de la memoria presentada por el Ayuntamiento.

El 6 de octubre de 2020 el conseller de Educación, Cultura y Deporte resuelve delegar en el Ayuntamiento de València dicha actuación.

Segundo. La licitación de la ejecución de la obra denominada “ejecución del proyecto básico y de ejecución de reforma” del CEIP Carles Salvador, cuyos pliegos se aprueban por Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 22 de octubre de 2021, se declara desierta mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 6 de mayo de 2022.

Visto que la problemática para adjudicar esta obra es el importe de la misma, que resulta insuficiente para poder llevar a cabo ésta de forma correcta, a causa de las fuertes subidas económicas de los precios de la construcción ocurridos durante el año 2021. Los servicios técnicos han hecho una prospección técnica actual y entre otras, se apunta como principal causa el importante incremento de los precios de los materiales de construcción en el periodo transcurrido desde la delegación de competencias hasta la redacción del proyecto.

Por todo ello, en sesión plenaria del Ayuntamiento de València de fecha 13 julio de 2022, se solicita la renuncia de la vigente delegación de competencias suscrita por el Conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, y el otorgamiento de una nueva delegación para el proyecto de obra aprobado, habiendo sido actualizadas sus partidas económicas.

Tercero. En fecha 3 de octubre de 2022 la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte propone delegar en el Ayuntamiento de València la actuación Reforma y ampliación de 3 aulas y comedor en el centro público CEIP Carles Salvador código 46017225, con el fin de que las instalaciones resultantes de dicha actuación permitan un adecuado desempeño de la labor educativa.

Para la realización de dicha actuación, se financia al Ayuntamiento de València con un importe de 1.455.039,02 euros, con cargo a los créditos consignados en el capítulo VII "Transferencias de capital" del programa presupuestario 421.70 de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte. Esta financiación constituye un importe global que alcanza la totalidad de contratos que integran esta actuación.

La previsión inicial de las anualidades es la siguiente:

2021..... 0 €

2022..... 100.000 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



2023..... 1.355.039,02 €

2024..... 0 €

2025..... 0 €

2026..... 0 €

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat, determina que dicha cooperación se debe llevar a cabo mediante la figura de la delegación de competencias.

II. Instrucciones de la Secretaría Autonómica de Educación para la gestión para la puesta en ejecución del Decreto Ley 5/2017 por las entidades locales, publicada en la web de la Conselleria. En el apartado 5º de dichas instrucciones, relativo a la “Autorización de la actuación y dictado de Resolución”, se establece que, autorizada la actuación por el secretario autonómico de Educación e Investigación, se redactará propuesta de resolución de delegación de competencias suscrita por el secretario autonómico (art. 8 DL), que contendrá los términos, alcance y condiciones de la delegación, así como las anualidades contables previstas, de acuerdo con la memoria presentada por el Ayuntamiento. El contenido de dicha propuesta de resolución se pondrá en conocimiento de la entidad local para la aceptación de sus condiciones por acuerdo plenario del Ayuntamiento. Una vez recibido dicho acuerdo plenario, el conseller de Educación dictará resolución de delegación de competencias, que será trasladada a la entidad local a fin de que inicie las actuaciones correspondientes.

III. Artículo 27 de la Constitución española, que considera la educación como un derecho fundamental de todos los españoles y encomienda a los poderes públicos que promuevan las condiciones para su efectivo disfrute.

IV. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, artículo 7 puesto en relación con el artículo 27, respecto a las competencias de las entidades locales atribuidas por delegación.

V. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, cuyo artículo 47 posibilita la suscripción de convenios entre administraciones públicas y el artículo 48 respecto a convenios que tengan por objeto la delegación de competencias.

VI. Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el artículo 8 establece que las administraciones educativas y las corporaciones locales coordinarán sus actuaciones para lograr una mayor eficacia de los recursos destinados a la educación y contribuir a los fines establecidos en la ley.

VII. El art. 8 del Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, en su párrafo tercero indica que en aquellos supuestos en que la delegación se instrumenta mediante resolución, la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



eficacia de la misma quedará demorada hasta el momento en que la administración local solicitante comunique a la Conselleria competente en materia de educación la aceptación de la delegación, suscrita por órgano competente.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Aceptar las condiciones de la propuesta de resolución del conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas en el Ayuntamiento de València, firmada en fecha 3 de octubre de 2022 por el secretario autonómico de Educación e Investigación, correspondientes al Plan Edificant, para la actuación de rehabilitación del centro 46017225 CEIP Carles Salvador, en virtud del Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre del Consell, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunidad Valenciana y por el importe de 1.455.039,02 euros (que resulta de la memoria presentada por el Ayuntamiento), con cargo a los créditos consignados en el capítulo VII Transferencias de capital, del programa presupuestario 421.70 de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, para las correspondientes anualidades:

CEIP CARLES SALVADOR (Código 46017225)

2021	0 €
2022	100.000 €
2023	1.355.039,02 €
2024	0 €
2025	0 €
2026	0 €

Segundo. El Ayuntamiento opta por ceder en favor de los contratistas sus derechos de crédito frente a la Generalitat, ésta abonará directamente a los contratistas el importe de sus facturas, según se establece en párrafo 3º del apartado “Régimen de Financiación” de la propuesta de resolución. Esta cesión vendrá recogida en los pliegos de condiciones que se elaboren para la realización de las respectivas obras.

Tercero. La delegación de competencias determina el alcance, contenido, condiciones y duración de ésta, términos que recoge la propuesta de resolución de delegación, que consta en el expediente, que igualmente se aprueba.

Cuarto. Dar traslado del acuerdo aprobado a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana y a la Subdirección General de Infraestructuras Educativas mediante el procedimiento telemático establecido al efecto a través de la plataforma de gestión telemática Edificant.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Quinto. Dar traslado del acuerdo aprobado al Servicio de Arquitectura y Servicios Centrales Técnicos, Servicio de Educación, Intervención General y al Servicio de Contratación del Ayuntamiento.»

102. (E 2)	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-02101-2019-000290-00	PROPOSTA NÚM.: 1	
ASSUMPTE: SERVICI D'EDUCACIÓ. Proposa aprovar l'acceptació de les condicions de la proposta de resolució de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport, de delegació de competències en matèria d'infraestructures educatives per a l'actuació de nova construcció del CEIP Número 106 - Malilla (Pla Edificant).		

### VOTACIÓ URGÈNCIA

La presidència sotmet al Ple de l'Ajuntament perquè ratifique la seua inclusió en l'orde del dia, de conformitat amb l'art 58.1 del Reglament orgànic del Ple. Voten a favor de la urgència els 31 regidors i regidores dels grups Compromís, Socialista, Popular i Ciutadans, fan constar la seua abstenció els 2 regidors del Grup Vox.

### VOTACIÓ PROPOSTA D'ACORD

Voten a favor de la proposta d'acord els 21 regidors i regidores dels grups Compromís, Socialista i Ciutadans presents a la sessió (absents els Srs. Giner i Pardo), i fan constar la seua abstenció els 10 regidors i regidores dels grups Popular i Vox.

Es fa constar que el present acord s'adopta amb el vot favorable de la majoria absoluta del nombre legal de regidors i regidores que integren la corporació municipal.

### ACORD

#### «HECHOS

Primero. El Pleno del Ayuntamiento de València, en sesión celebrada el 25 de octubre de 2018, solicitó la delegación de competencias de la Generalitat Valenciana en favor del Ayuntamiento de Valencia relativa a la actuación Nueva Construcción 3i (primer ciclo) + 9 I + 18P + COMEDOR (600, 2 turnos) del centro 46036633 CEIP Número 106 (zona Malilla), en el marco de la cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat.

El 31 de julio de 2019 el Pleno del Ayuntamiento acuerda aceptar las condiciones de la propuesta de resolución del conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas en el Ayuntamiento de València, firmada en fecha 14 de marzo de 2019 por el secretario autonómico de Educación e Investigación, correspondientes al Plan Edificant, para la actuación nueva construcción del centro 46036633 CEIP Número 106 (zona Malilla) por el importe de 7.911.765,76 euros, que resulta de la memoria presentada por el Ayuntamiento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



El 5 de septiembre de 2019 el conseller de Educación, Cultura y Deporte resuelve delegar en el Ayuntamiento de València dicha actuación.

Segundo. Según los datos del estudio geotécnico realizado se han de incluir obras especiales de cimentación, no contempladas en el módulo del Plan Edificant, ni en la memoria presentada inicialmente. Al mismo tiempo, los precios del sector de la construcción han sufrido un fuerte incremento, debido especialmente a la variación de los precios de los metales de los productos derivados del petróleo y, en menor medida de la mano de obra.

Visto que el Proyecto Básico y de Ejecución de las obras, asciende a un importe muy superior a la delegación de competencia vigente, se aprecia la problemática para adjudicar la ejecución de la obra. El importe de dicha delegación de competencias resulta insuficiente para poder llevar a cabo esta actuación de forma correcta, a causa de las fuertes subidas económicas de los precios de la construcción ocurridos durante el año 2021.

Por todo ello, en sesión plenaria del Ayuntamiento de València de fecha 13 julio de 2022, se solicita la renuncia de la vigente delegación de competencias suscrita por el conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, y el otorgamiento de una nueva delegación para el proyecto de obra aprobado, habiendo sido actualizadas sus partidas económicas.

Tercero. En fecha 26 de octubre de 2022 la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte propone delegar en el Ayuntamiento de València la actuación Nueva construcción del centro 46036633 CEIP Número 106 (zona Malilla), con el fin de que las instalaciones resultantes de dicha actuación permitan un adecuado desempeño de la labor educativa.

Para la realización de dicha actuación, se financia al Ayuntamiento de València con un importe de 13.284.654,64 euros, con cargo a los créditos consignados en el capítulo VII "Transferencias de capital" del programa presupuestario 421.70 de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte. Esta financiación constituye un importe global que alcanza la totalidad de contratos que integran esta actuación.

La previsión inicial de las anualidades es la siguiente:

2021.....	0 €
2022.....	100.000 €
2023.....	3.500.000 €
2024.....	4.000.000 €
2025.....	4.000.000 €
2026.....	1.684.654,64 €

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat, determina que dicha cooperación se debe llevar a cabo mediante la figura de la delegación de competencias.

II. Instrucciones de la Secretaría Autonómica de Educación para la gestión para la puesta en ejecución del Decreto Ley 5/2017 por las entidades locales, publicada en la web de la Conselleria. En el apartado 5º de dichas instrucciones, relativo a la “Autorización de la actuación y dictado de Resolución”, se establece que, autorizada la actuación por el secretario autonómico de Educación e Investigación, se redactará propuesta de resolución de delegación de competencias suscrita por el secretario autonómico (art. 8 DL), que contendrá los términos, alcance y condiciones de la delegación, así como las anualidades contables previstas, de acuerdo con la memoria presentada por el Ayuntamiento. El contenido de dicha propuesta de resolución se pondrá en conocimiento de la entidad local para la aceptación de sus condiciones por acuerdo plenario del Ayuntamiento. Una vez recibido dicho acuerdo plenario, el conseller de Educación dictará resolución de delegación de competencias, que será trasladada a la entidad local a fin de que inicie las actuaciones correspondientes.

III. Artículo 27 de la Constitución española, que considera la educación como un derecho fundamental de todos los españoles y encomienda a los poderes públicos que promuevan las condiciones para su efectivo disfrute.

IV. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, artículo 7 puesto en relación con el artículo 27, respecto a las competencias de las entidades locales atribuidas por delegación.

V. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, cuyo artículo 47 posibilita la suscripción de convenios entre administraciones públicas y el artículo 48 respecto a convenios que tengan por objeto la delegación de competencias.

VI. Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el artículo 8 establece que las administraciones educativas y las corporaciones locales coordinarán sus actuaciones para lograr una mayor eficacia de los recursos destinados a la educación y contribuir a los fines establecidos en la ley.

VII. El art. 8 del Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, en su párrafo tercero indica que en aquellos supuestos en que la delegación se instrumenta mediante resolución, la eficacia de la misma quedará demorada hasta el momento en que la administración local solicitante comunique a la Conselleria competente en materia de educación la aceptación de la delegación, suscrita por órgano competente.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Aceptar las condiciones de la propuesta de resolución del conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas en el Ayuntamiento de València, firmada en fecha 26 de octubre de 2022 por el secretario autonómico de Educación e Investigación, correspondientes al Plan Edificant, para la actuación nueva construcción del centro 46036633 CEIP Número 106 (zona Malilla), en virtud

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



del Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre del Consell, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las Administraciones Locales de la Comunidad Valenciana y por el importe de 13.284.654,64 euros (que resulta de la memoria presentada por el Ayuntamiento), con cargo a los créditos consignados en el capítulo VII Transferencias de capital, del programa presupuestario 421.70 de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, para las correspondientes anualidades:

CEIP NÚMERO 106 MALILLA (Código 46036633)

2021..... 0 €  
 2022..... 100.000 €  
 2023..... 3.500.000 €  
 2024..... 4.000.000 €  
 2025..... 4.000.000 €  
 2026..... 1.684.654,64 €

Segundo. El Ayuntamiento opta por ceder en favor de los contratistas sus derechos de crédito frente a la Generalitat, ésta abonará directamente a los contratistas el importe de sus facturas, según se establece en párrafo 3º del apartado “Régimen de Financiación” de la propuesta de resolución. Esta cesión vendrá recogida en los pliegos de condiciones que se elaboren para la realización de las respectivas obras.

Tercero. La delegación de competencias determina el alcance, contenido, condiciones y duración de ésta, términos que recoge la propuesta de resolución de delegación, que consta en el expediente, que igualmente se aprueba.

Cuarto. Dar traslado del acuerdo aprobado a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana y a la Subdirección General de Infraestructuras Educativas mediante el procedimiento telemático establecido al efecto a través de la plataforma de gestión telemática Edificant.

Quinto. Dar traslado del acuerdo aprobado al Servicio de Arquitectura y Servicios Centrales Técnicos, Servicio de Educación, Intervención General y al Servicio de Contratación del Ayuntamiento.»

Es reincorporen a la sessió els Srs. Giner Grima i Pardo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



103. (E 3)	<b>RESULTAT: REBUTJADA LA URGÈNCIA</b>
<b>ASSUMPTE:</b> Moció urgent subscripta pel portaveu del Grup Vox, Sr. Gosálbez, sobre el pagament dels operatius extraordinaris de policies i bombers abans dels dos mesos següents a la seua realització.	

### **DEFENSA DE LA URGÈNCIA**

La presidència sotmet al Ple de l'Ajuntament perquè es ratifique el seu caràcter urgent, de conformitat amb l'art 123 del Reglament orgànic del Ple. A continuació, obri el torn de paraules.

Sr. Gosálbez (Vox)

"Gracias, vicealcalde.

Y muy brevemente. Miren, en la Comisión de Recursos de este mes de noviembre el Grupo Municipal Vox presentó esta moción donde proponía que se abonaran las nóminas de los trabajadores municipales que realizan operativos y servicios extraordinarios, especialmente policías y bomberos, el pago de los mismos antes de los dos meses. El gobierno lo arregló con una alternativa que decía simplemente que se abonarían lo antes posible, un brindis al sol.

A consecuencia de que hoy es el segundo día en que los bomberos se manifiestan ante este ayuntamiento para reclamar el pago de los operativos extraordinarios, Vox no puede mirar para otro lado y presenta esta moción urgente. Porque evidentemente tenemos a los bomberos el otro día aquí en el salón de plenos y ahora mismo en la calle, los hemos tenido esta mañana."

Sra. Notario (Compromís)

"Anem a vore, si és que esta moció que vosté presenta hui vosté ací per urgència és la mateixa fil per randa que va presentar l'altre dia la Comissió de Gestió de Recursos. Vull dir, que és que el que passa és que com vostés no treballen. Aleshores, evidentment anem a votar en contra de la urgència. Perquè a més bombers no s'ha manifestat per això, ni molt menys."

### **VOTACIÓ DE LA URGÈNCIA**

La urgència de la moció subscripta pel portaveu del Grup Vox, Sr. Gosálbez, sobre el pagament dels operatius extraordinaris de policies i bombers abans dels dos mesos següents a la seua realització, és rebutjada pels vots en contra de la urgència dels 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; voten a favor els 16 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox. Per consegüent, queda rebutjada la urgència de la moció.

104. (E 4)	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>
<b>ASSUMPTE:</b> Pregunta formulada in voce per la Sra. Climent, del Grup Popular, sobre les instal·lacions de l'IES Abastos.	

Sra. Climent (PP)

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



"Gràcies, vicealcalde. Y buenas tardes.

Bueno, yo quería aquí comentar algo que nos preocupa y es que la comunidad educativa del IES Abastos de esta ciudad está preocupada y también está desesperada por la situación en la que se encuentran las instalaciones del instituto. Así nos lo explicaron tanto los profesores como los alumnos, como las familias en una visita que hicimos hace dos semanas. Ahí nosotros pudimos ver con nuestros propios ojos las graves deficiencias dentro del propio instituto. Pudimos ver goteras, filtraciones, incluso techos desprendidos, fachadas, cornisas de las fachadas también desprendidas, en fin, y muchas zonas que incluso ellos mismos han tenido que acordonar y que cerrar porque es peligroso pasar por allí.

Hay que decir, señora Notario, que es verdad que ustedes en la última Comisión de Gestión de Recursos acordaron el hacer un estudio de valoración de las deficiencias que tiene el complejo. Pero claro, la pregunta es mientras tanto, ¿qué van a hacer con las cosas urgentes? ¿Qué van a hacer cosas urgentes? Es que la situación del instituto es realmente grave, es preocupante. Puede pasar cualquier cosa en cualquier momento. ¿Van a acometer las reparaciones urgentes, que son totalmente urgentes y que no pueden esperar? Me refiero, mientras hacen ese estudio de evaluación de las deficiencias qué van a hacer. Por si no lo saben, en las últimas lluvias que hubo el pasado fin de semana la situación se agravó. Es que estaban los pasillos llenos de agua, se desprendieron más techos. Quiero decir, al final ahí hay mil personas, más de mil personas todos los días que está en una situación de mucho peligro.

Por lo tanto, nos piden que planteemos este tema en el Pleno y así lo hacemos. La pregunta es: ¿Van a hacer ustedes algo con urgencia para poder arreglar eso? Si ustedes me dicen que las competencias no son de este ayuntamiento pues tendrán que pedírselo a la Conselleria, pero tendrán que hacerlo con urgencia. Porque, insisto, este problema no puede esperar más.

Muchas gracias."

Sra. Notario (Compromís)

"Hi ha algunes coses que no he escoltat bé per l'altura dels micros. Però bé, si no li conteste a tot m'ho diu.

Però respecte de si està vostè parlant d'un institut. Ha parlat vostè d'un institut, veritat? Efectivament, la competència no és de l'Ajuntament de València. Aleshores, no és que jo ho he de traslladar, ni l'equip de govern ho ha de traslladar. Ho hauran de traslladar vostés, en tot cas, si estem parlant d'un institut. Este ajuntament no té competències en el manteniment dels instituts públics. Aleshores."

105. (E 5)	RESULTAT: CONTESTAR EN PRÒXIMA SESSIÓ
ASSUMPTE: Pregunta formulada in voce pel Sr. Ballester, del Grup Popular, sobre ajudes directes a les comissions falleres.	

Sr. Ballester (PP)

"Gracias, vicealcalde.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



El pasado mes de marzo desde nuestro grupo presentamos una moción aquí en este pleno, que fue aprobada por unanimidad una alternativa que recogía en sí todo lo que era el fondo de nuestra moción, que no era otra cosa que ayudar a las comisiones falleras con unas ayudas después de los dos años consecutivos que habían pasado debidos a la pandemia y económicamente pues lo estaban pasando mal.

Transcurrido todo este tiempo que ha transcurrido, yo, me gustaría si pudiera contestar el concejal de Cultura Festiva es si se ha reunido con los representantes y los falleros para tratar de este tema en concreto y materializar las ayudas directas a las comisiones falleras. Si desde Cultura Festiva tiene previsto estas ayudas darlas durante el 2022. Y si no es así, si las tiene previstas para el 2023, si se lo ha comunicado porque por lo que vemos no están incluidas en los presupuestos.

Gracias."

El delegat de Cultura Festiva, Sr. Galiana, assenyala que se li contestarà per escrit, de conformitat amb l'article 131.3 del Reglament orgànic del Ple de l'Ajuntament de València.

106. (E 6)	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
------------	-----------------------------

ASSUMPTE:

Prec formulat in voce pel Sr. Copoví, del Grup Ciutadans, sobre avisos auditius de les parades als autobusos de l'EMT durant el trajecte.

Sr. Copoví (Cs)

"Gracias.

Es muy rápida. Y perdonad.

Nada, se trata de un ruego. Hemos podido comprobar que en la mayor parte de los autobuses de la EMT la información sobre las paradas durante el trayecto se refleja a tiempo real en las pantallas de forma visual, pero no así de forma auditiva en muchos de ellos. Lo que supone que las personas invidentes no reciben información de la próxima parada y por tanto se les anula su capacidad de ubicación en el trayecto en el transporte público. No se respetan sus derechos a la accesibilidad y fomento de la autonomía personal. Este hecho, del que he sido testigo en un autobús de la línea 28, supone un agravio que esta corporación no puede ni debe tolerar pues va contra sus propios principios de una València inclusiva.

Por todo ello, rogamos a la Empresa Municipal de Transporte que inspeccione las deficiencias mencionadas y active la información auditiva y visual a tiempo real sobre las paradas en los trayectos de todos los autobuses y líneas de la EMT para hacer plenamente accesible este servicio y cumplir con la normativa vigente de accesibilidad e inclusión social.

Gracias."

Sr. Grezzi (Compromís)

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



"Com vostés saben, des de fa molts anys hem millorat els autobusos de l'EMT sense el vostre suport. Perquè si fora per vostés no tindriem les noves pantalles en les quals estan els micròfons i els altaveus per informar. I aleshores, si hi ha algun cas particular, el 28 o qualsevol altre, m'ho poden fer arribar i ho traslladem als tècnics de l'EMT òbviament. No sé si vostés pensen que sóc jo que vaig a fer alguna cosa perquè no funcionen, perquè estan obsessionats. Però ja els dic, no ha estat amb el vostre suport. Ni donarem suport a comprar les marquesines, ni a la compra d'autobusos, ni a res. I si fóra per vostés no haguérem comprat ni les pantalles que permeten tindre eixa informació."

---

La presidència alça la sessió a les 17:03 hores, de la qual, com a secretari, estenc esta acta amb el vistiplau de la presidència.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135